UNIVERSITY
OF FLORIDA
LIBRARIES

HISTRIONISMO ESPAÑOL

NUEVOS DATOS

ACERCA DEL

HISTRIONISMO ESPAÑOL

EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

RECOGIDOS POR

D. CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR

2-28040

Withdrawn from UF. Surveyed to Internet Archive

MADRID

IMPRENTA DE LA REVISTA ESPAÑOLA

Ferraz, 62, bajo, izqda.

1901

792.0946
P438n
c.2

NUEVOS DATOS

ACERCA DEL HISTRIONISMO EN ESPAÑA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

ADVERTENCIA (1)

Nuestro docto amigo el tres veces laureado bibliógrafo, Sr. D. Cristóbal Pérez Pastor, nos ha entregado los interesantísimos datos que siguen, obtenidos por él como resultado de sus inteligentes y continuas indagaciones sobre nuestro pasado literario. En la carta que sigue explica el autor como fué formándose esta rica y preciosa colección de noticias biográficas é históricas.

«Sr. D. Emilio Cotarelo.

Mi querido amigo: Ahí van las notas que usted desea publicar en su Revista alusivas á diversos actores españoles del siglo XVI y parte del XVII. Como usted sabe que

(1) Puesta en el número de 15 de Marzo de 1901, de la *Revista Española de Literatura, Historia y Arte*, donde se empezaron á publicar por primera vez estos documentos.

no he hecho empeño en buscarlas, pues me han salido al paso en investigaciones para mí de mayor interés, acerca de Lope de Vega y de Cervantes, nada tiene de extraño que no sean tan detalladas como pudiera desearse y hasta que haya omitido alguna. Pero, toda vez que usted quiere se impriman sin más revisión, ahí se las entrego para que use de ellas á su talante.

Siempre suyo y verdadero amigo,

CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR.

Madrid, 2 de Marzo de 1901.»

No obstante lo que acaba de afirmar el erudito autor de los *Documentos cervantinos*, las notas que hoy empezamos á publicar tienen toda la amplitud necesaria en esta clase de documentos y creemos que los lectores apreciarán su importancia, que es grande, en cuanto á ilustrar los orígenes de nuestro arte escénico y agradecerán la solicitud del docto bibliógrafo Sr. Pérez Pastor en reunirlos y ordenarlos.

No proceden todos de la misma fuente, sino que además del sin número de protocolos que examinó el Sr. Pérez Pastor, en el Archivo general de esta clase de escrituras y que puntualmente cita, halló también algunos y no de los menos interesantes en el Archivo municipal de esta corte, en el Archivo Histórico nacional, en el de las parroquias de Madrid, etc.

Ordenados estos datos cronológicamente, como van, se ve paso á paso crecer y ensancharse la esfera del arte de representar, en relación con el enor-

me aumento que logra la producción literaria. Y desde las humildes danzas para festejar la solemnidad del *Corpus*, hasta los complicados contratos y ajustes de cómicos y compañías, van desfilando ante nuestros ojos, datos, fechas, nombres, títulos de obras, noticias de representaciones y pago de ellas, todo curiosísimo y todo nuevo que arroja luz vivísima sobre el desenvolvimiento de nuestro insigne teatro.

No diremos que con solo estas notas pueda escribirse la historia de nuestro histrionismo; pero sí que sumado á lo que ya existe nos colocan en una situación bien distinta de la en que se hallaba don Casiano Pellicer cuando publicó su diminuto compedio.

Pero no creemos necesario encarecer más la utilidad de los datos allegados por el que ya podemos llamar el más constante y más afortunado de los actuales investigadores de nuestra historia literaria, pues que el lector puede juzgar por sí mismo.

E. C.

21 de Agosto de 1570.

Concierto del Ayuntamiento de Madrid con Diego de la Ostia, V.º de Toledo, para sacar por las calles de la villa en la venida de la Reina una danza de 14 personas vestidas de raso y damasco, mas tres tañedores, en precio de 220 ducados.—Madrid, 21 de Agosto de 1570. (Franc.º de Cabrera.)

11 de Noviembre de 1570.

Obligación de Juan de Vargas Leyva, vecino de Toledo, de hacer una danza de portugueses para la entrada de la Reina en Madrid.—(Francisco de Cabrera 1570.)

17 de Mayo de 1574.

Ofrecimiento de Alfonso de Silva maestro de danzas, de presentar cuatro danzantes en la fiesta del Santísimo.—Madrid 17 de Mayo de de 1574. (Francisco Martínez.)

30 Mayo 1575.

A 30 de Mayo de 1575 el Ayuntamiento de Madrid á petición del Consejo acordó «que en lo que toca á los autos y danzas del Santísimo este año no se entrometa

ningún alguacil de corte como se hizo el año pasado sino que vayan por las partes donde esta villa ordenare.» (Acuerdos, 21, f.° 40).

19 de Abril de 1576.

Obligación para las Danzas en las fiestas del Corpus en Madrid.—Madrid 19 de Abril de 1576. (Francisco Martínez. 1575, f.° 693)

6 de Mayo de 1576

Obligación de Pedro Alonso de las Cuevas jubetero, de presentar una danza de seis Ninfas para la fiesta del Corpus de 1576.—Madrid 6 de Mayo de 1576. (Francisco Martínez. f.° 183.)

28 de Febrero de 1577

Obligación de Fernan (?) Velázquez, autor de comedias, sobre los autos del Corpus de este año.—Madrid 28 de Febrero de15 77. (Francisco Martínez 1577)

22 de Marzo de 1577

Obligación (á la villa) de Diego Granado de presentar unas danzas para las fiestas del Coppus.—Madrid 22 de Marzo de 1577. (Francisco Martínez.)

23 de Marzo de 1577.

Obligación de Francisco de Celada de presentar dos danzas para la fiesta del Corpus.—Madrid, 23 de Marzo de 1577. Jusepe de las Cuevas ofrece otras danzas. Madrid 26 de Marzo de 1577. (Francisco Martínez 1577)

11 Diciembre 1577.

En 11 de Diciembre de 1577 el ayuntamiento acordó recibir por ministril á Alonso de Morales yerno de Mal-

donado, ministril desde 1.º de Enero próximo por el tiempo que fuere la voluntad de esta villa. (Acuerdos, tomo 21, f.º 267.)

2 de Marzo de 1578

Obligación de Alonso de Cisneros, autor de comedías, sobre la ayuda para traer los carros donde se harán las representaciones del Corpus..—Madrid 2 de Marzo de 1578. Id. id. para la danza. 7 de Marzo, f.º 115. (Francisco Martínez, 1578, f.º 114.)

4 de Marzo de 1578.

En 4 de Marzo de 1578 se concertó el Ayuntamiento con Alonso de Cisneros, que hará tres autos, «los que esta villa señalare y escojiere de los que se le pidiere con dos entremeses en cada auto» pagándosele 300 ducados más 25 ducados para ayudar á traer y llevar los carros. Se le pagarán luego 125 ducados y lo restante como los años pasados. (Acuerdos de Madrid, f.º 21 folio 274.

1.º de Abril de 1579

Obligación y concierto con Mateo de Salzedo, autor de comedias para los autos y entremeses que ha de representar en la fiesta del Corpus,—Madrid 1.º de Abril de 1579. (Francisco Martínez, f.º 33.)

23 de Abri de 1579.

Oligación de Jusepe de las Cuevas de presentar en la fiesta del Corpus una danza en que haya 7 virtudes y 7 pecados.—Madrid 23 de Abril de 1579. (Francisco Martínez, f.º 45.)

15 de Mayo de 1579.

Obligación de Ruy López, pintor de pintar los carros que salen para las tres representaciones y la berja de

Santa María en las fiestas del Corpus.—Madrid 15 de Mayo de 1579. (Francisco Martínez, 1579 f.° 52.

6 de Mayo de 1579.

Obligación de Jusepe de las Cuevas, de hacer una danza en que se represente la batalla de Rodrigo de Narvaez con el moro Abindarraez, pora el día del Santísimo. —Madrid. 6 de Mayo de 1579. (Francisco Martínez, folio 50.

13 de Julio de 1579.

En 13 de Julio de 1579 el Ayuntamiento acordó dar 12 ducados á Cuevas, el viejo, y otros doce á Jusepe de las Cuevas y 6 á Diego Granados por las mejoras que han hecho en las danzas. (Acuerdos, f.° 21. f.° 380.)

18 Febrero 1580.

En 18 de Febrero de 1580 el Ayuntamiento acordó pagar 300 ducados á cada uno de los autores que representaron comedias en la plaza de San Salvador en las fiestas que se hicieron por el buen alumbramiento de la Reina. (El acuerdo anterior manda que se hagan tres comedias.) Acuerdos, 21, f.° 428.)

Mayo 1580.

Corpus. Ofrecimiento de Luis López de Avalos, de pintar los dos carros que se han de hacer para los autos de la fiesta del Santísimo del año 1580. Madrid, 17 de Mayo 1580. (Francisco Martín, 1576, f.° 762.)

17 Mayo 1580.

En 18 de Mayo de 1580 el Ayuntamiento acordó que se hable al Sr. Presidente del Consejo de Castilla para que se le informe del cuidado que se puso en encargar

á Cisneros lo de las representaciones del Corpus de este año, y que es conveniente se le permita representar hasta la dicha fiesta por ser los más de los días pascuas y fiestas, y necesidad de sustentar á los de la compañía. En 3 de Junio se acordó pedir al Consejo que la fiesta del Santísimo se haga por la tarde. (Acuerdos, 1580, tomo 21, f.° 448.)

18 Mayo 1582.

Obligación de Juan López Cautivo vecino de Galapagar, de venir á Madrid con 4 hombres «buenos zapateadores y un tamborin que lestaña» para el día del Corpus. Alonso de Cisneros, autor de comedias, le pagará por dicho servicio doce ducados, y además zapatos blancos de cordobán. Madrid, 18 Mayo 1582. (Francisco Martínez, Francisco Briocos y otros, 1565 á 86.)

25 Mayo 1582.

«En este Ayuntamiento se acordó que los señores D. Pedro de Vozmediano y el Lic. Gilberto de Bedoya en nombre desta villa visiten al Sr. Cardenal de Toledo y le supliquen se halle en la fiesta del Santísimo Sacramento y diga la misa en él y asímismo le informen quan decente y conveniente será que el Santísimo Sacramento no salga del altar hasta que se haya de llevar en procesión y para que esto se consiga quanto conviene que las representaciones sean antes de la misa como se acostumbra en la santa iglesia de Toledo á quien se ha de imitar en caso semejante y de lo mismo informen al Sr. Presidente y al Sr. Lic. Ximénez Ortiz para que lo manden ansí proveer y juntamente les informen como á causa de estar la villa en el mismo tablado del Consejo y mucha apretura y calor y que sería muy conveniente hacer al otro lado donde la villa estuviese y esto no

se ha querido poner en efecto sin su aprobación y que asímismo conviden á cada fiesta á los prelados que en esta villa oviere procurando que alguno dellos haga el officio no queriéndole hazer el Sr. Cardenal, y el señor Presidente y si oviese dificultad en hazer el dicho tablado para la villa informen á los señores del medio que se ha tratado de que la segunda representación se haga delante de las casas de este ayuntamiento para que el dicho Sr. Lic. Ximénez Ortiz haga executar el acuerdo que la villa en esto tiene hecho y se escriba una carta en nombre desta villa para que su magestad mande se tome resolución en lo de la casa de D. Diego derbencia y otra al Sr. D. Luis Manrique para que mande que la capilla real y ministriles y atabales y trompetas se hallen á la solemnidad de la fiesta y los dichos señores comisarios venida la resolución los conviden, y concierten los ministriles y trompetas y lo que con ellos concertaren se pague de donde se pagan los gastos de la fiesta por sus libranzas y del Sr. Corregidor.» (Acuerdos, tomo 21, f.º 658.)

22 Noviembre 1582.

Poder de María Imperia, viuda de Maximiliano Milimino representante á Ludovico del Pino para encausar á los que tuvieron parte en la muerte de su marido. Perdón y apartamiento de querella para Antonio de Madrid otorgado por la parte de María Imperia, viuda de Maximiliano Milimino representante, el qual murió de una estocada que le dieron en una reyerta. Madrid, 11 Mayo 1583. (P.º Salazar, 1583, f.º 1293 á 96.)

1583.

Proceso contra «Nicolás de los Ríos, Andrés de Vargas y Martín de Aguirre por varios excesos.» 1583. (In-

ventario de causas criminales en el Archivo de la Sala de Alcaldes de casa y corte.)

5 Marzo 1584.

Asiento de Agustín Solano, (1) representante, residente en Madrid, por sí y en nombre de Roca Paula su mujer, estante en la corte, con Tomás de la Fuente autor de comedias, vecino de Toledo, para ayudarle en todas las comedias y entremeses que hiciere desde hoy hasta Carnestolendas de 1585, cobrando nueve reales por cada representación, más cuatro y medio de ración, en el caso de que no diere de comer á la compañía. Madeid, 5 Marzo 1584. (Crist. de Cuevas, 1584.)

5 Marzo 1584.

Asiento de Juan de Tapia, representante, residente en Madrid, mayor de 25 años, con Tomás de la Fuente, autor de comedias, vecino de Toledo, desde hoy hasta Carnestolendas de 1585 «para ayudarle en todas las comedias que hiciere, así públicas como secretas, ansí en esta villa de Madrid como en qualquiera parte destos reinos» cobrando seis reales por cada representación, y con obligación de darle de comer, beber y cama, ropa lavada, y llevarle caballero en los viajes, y un cofre con su hato. Si acaso no diese de comer á la compañía le dará dos reales y cuartillo de ración para su comida y posada. Hace el contrato Juan de la Fuente con poder de su hermano Tomás. Madrid, 5 Marzo 1584. (Cristóbal de Cuevas, 1584.)

6 Abril 1584.

Obligación de Diego Granado, el viejo, y de su hijo Juan Granado de hacer mudanza (Radamante, Reinal-

(1) Uno de los interlocutores del *Viaje entretenido* de Rojas.

dos, Roldán, Oliveros y Montesinos). Otra de Jusepe de las Cuevas (Rina y sus hermanos). Otra de Alonso de las Cuevas. (Llegada de Eneas á Cartago). (Francisco Martínez, 1584, f.° 136.)

8 Mayo 1584.

«Nos el Cardenal Arçobispo de Toledo, etc. Mandamos, á vos Gaspar de Fuensalida, Receptor general de la obra desta nuestra santa ygiesia de Toledo, que de los maravedís de vuestro cargo deys á Alonso de Cisneros treynta y quatro mill maravedís que le mandamos librar y se le dan con otros tantos en el Refitor, para en cuenta y parte de pago de los Autos que le están encargados, para la fiesta del Santísimo Sacramento deste presente Año, y tomad su carta de pago, con la qual y esta nuestra librança Mandamos se os reçiban y passen en cuenta los dichos treynta y quatro mil maravedís, dada en Toledo, á ocho días del mes de Mayo de mill y quinientos y ochenta y quatro Años.—*G. Cardenalis Toletani.* Por Mandado de su Señoría Ilustrísima Lucaz Ruy de Ribera.—Dichos estos mill reales sea de entender con los quinientos reales que tiene recibidos y sobre ellos se le ha de acabar de pagar. Que V. S. I. manda librar mil reales en la obra, para cuenta de los autos de la fiesta del Santíssimo Sacramento deste año de 1584.—Recibí del Sr. Gaspar de Fuensalida los maravedises destotra parte contenidos y por la verdad lo firme de mi nombre en Toledo 8 de Mayo de 1584.—Alonso de Cisneros. (Arch. Histórico, Cated. de Toledo. Caja n.° 230.)

7 Febrero 1586.

Obligación de Alonso Rodríguez autor de comedias, vecino de Sevilla, residente en Madrid, de pagar á María

Polo vecina de Toledo, 540 reales por alquileres de casas y comidas para él y su compañía. Madrid 7 Febrero 1586. (Francisco Suárez, 1586, f.° 102.)

16 Mayo 1586.

Acordose pedir en el Consejo que se haga un tablado para la villa arrimado á Santa María porque el del concejo es pequeño para unos y otros. (Acuerdos, 22, f.° 138.)

23 Mayo 1586.

Obligación de los músicos para tocar en la fiesta del Corpus de este año. Madrid, 23 Mayo 1586. (Francisco Martínez, 1586, f.° 88.)

30 Agosto 1586.

Asiento de Domingo de Leyzalde, hijo de Miguel de Leyzalde y María López, para trabajar en la compañía de Melchor de León, autor de comedias desde hoy hasta Carnestolendas de 1587, dándole de comer, beber, dos reales y medio por cada representación. Madrid, 30 Agosto 1586. (Diego Martín, 1586, f.° 502.)

25 Setiembre 1586.

Obligación de Cebrián de Morales, vecino de Madrid, de llevar en dos carros á Nicolás de los Ríos (1) y Andrés de Vargas vecinos de Toledo más 13 ó 14 personas de la compañía y 70 arrobas de hato desde esta corte á Sevilla en trece días á contar desde 6 de Octubre próximo, pagando 38 reales de cada persona y 6 reales por cada arroba de hato al llegar á Sevilla. Madrid, 25 Setiembre 1586. (P.° de Avia, 1586, 2.°, f.° 1630.)

---

(1) Otro de los interlocutores del *Viaje* y actor famoso.

Teatro.—Corpus.—Madrid, 1587.

Obligación de Nicolás de los Ríos, Miguel Ramirez y Juan de Alcoza, autores de comedias para hacer tres Autos en las fiestas del Corpus de este año Madrid 14 Febrero 1587.—Obligación de Diego de Lastra vecino de Toledo (fiador Jusepe de las Cuevas) para hacer una danza en la fiesta del Corpus en Madrid. Madrid, 19 Marzo 1587.—Idem de Jusepe de las Cuevas para ídem. Madrid, 19 Marzo 1587.—Idem de Diego Granado para ídem. Madrid, 20 Marzo 1580.—Idem de Alonso de las Cuevas para ídem. Madrid, 20 Marzo 1587.—Pintura de los carros de íd. Madrid, 24 Abril 1587.—Obligación de los toldos. Madrid, 13 Mayo 1587. (Francisco Martínez, 1587, folios 32, 50, 51, 52, 76 y 79.)

24 Marzo 1587.

Escritura de concierto de Pedro de Plata, autor de comedias, con Hernando de Ayala, mayor de 25 años, y Luis de Haro, representantes, para trabajar éstos en la compañía del primero, desde hoy hasta Carnestolendas de 1588, dándoles comida, cama y ropa lavada y 4 reales á cada uno de cada representación que hicieren en dicho tiempo: además se les ha de dar para el Corpus cinco ducados, y en las octavas pasada la dicha fiesta se les dará á cada uno, de una representación dos, de dos tres y de tres cuatro, contando cada una de las dichas representaciones á 4 reales. Madrid, 24 Marzo 1587. (Balt. de Jos. 1587, f.º 368.)

17 Abril 1587.

«Acordose que Nicolás Xuarez y San Juan de Sardeneta informen al Sr. Presidente y á los demás que les parecieren y den peticion en el Consejo, suplicando que se

continue la orden que en el año pasado se mandó dar para que las representaciones que se hacen en la fiesta del Santísimo Sacramento se hagan por la tarde porque la experiencia ha mostrado quanto se acertó en ello y con cuanta más solegnidad se celebra la procesión y oficio divino que aquel dia se hace.»

En 25 Mayo 1587, se acordó que la representación del viernes, ordenada se haga á esta villa delante del Ayuntamiento, se verifique por la mañana desde las 7 en adelante.—(Acuerdos, 22, f.º 218.)

8 Junio 1587.

Obligación de Pedro de Plata, autor de comedias, de pagar á Juan Pedro, italiano andante en corte, 18 ducados que la ha prestado, dentro de dos meses. Madrid, 8 Junio 1587. (Balt. de Jos. 1587, f.º 617.)

5 Setiembre 1587.

Obligación de Hernando de Ludeña, representante en la compañía de Cineros, de pagar á Diego Páez 160 reales por unos greguescos y una ropilla que ha tomado de su tienda. Madrid, 5 Setiembre 1587. (Ant.º de la Calle, 1587.)

17 Noviembre 1587.

Licencia para representar mujeres.

«En la villa de Madrid á diez y ocho días del mes de Noviembre de mil equinientos e ochenta e siete años ante el Doctor Liebana Theniente de Corregidor desta dicha villa y su tierra por el Rey N. S. e por ante Juan de Pinedo, escribano público del numero desta villa de Madrid e su tierra paresció presente Pedro Paez de Sotomayor, vecino desta villa: e presentó su pedimento del tenor siguiente:

Pedro Paez de Sotomayor, vecino desta villa de Madrid digo que al derecho de Alonso de Cisneros autor de Comedias, mi hierno, ausente, conviene hazer información como por los señores del Consejo de su Magestad se ha dado licencia para que representen mugeres siendo casadas y de como en cumplimiento de la dicha licencia, representan en esta corte mugeres públicamente, para lo enviar al dicho mi hierno á la ciudad de Sevilla adonde está para que conste á las justicias de la dicha ciudad e de otras partes adonde fuere á representar de la dicha licencia. — Á v. mrd. pido é suplico. los testigos que presentare se examinen al tenor deste pedimiento e lo que dixeren é depusieren escripto en limpio signado é firmado en pública forma en manera que haga fee me lo mande dar interponiendo á ello su autoridad e decreto judicial para que valga é haga fee en juicio e fuera del. Pido justicia e para ello, etc.

Otrosí: á v. md. suplico mande que un escribano saque un traslado de la petición y proveido á ella por los señores del Consejo por donde se da la dicha licencia para que conste deya y vaya inserta en esta información, y para ello, etc.—Pedro Paez de Sotomayor.»

E presentado pidiolo en el contenido e justicia. E por el dicho Theniente vista, mandó que dé información de lo contenido en su pedimento é dado provehera justicia y se saque un traslado de la petición y decreto contenidos en el pedimento e lo cometió á Francisco Obregón, escribano é para ello le di comisión en forma.

Este es un traslado bien y fielmente sacado, de una petición y lo á ella provehido, decretado y rubricado del señor Don Pedro Puertocarrero, del Consejo del Rey nuestro señor segun por ello parescía el tenor del qual es como sigue.

«Muy poderoso señor. La compañía de los Confidentes

italianos representantes, dicen que para que con mayor voluntad puedan servir á v. al.ª y que las comedias que traen para representar no se podrán hacer sin que las mugeres que en su compañían traen las representen, y por que de más de que en tener esta licencia no se recibe daño de nadie ante mucho aumento de limosna para los pobres, suplica á v. al.ª se les haga merced de les dar licencia para que representen las mugeres que en ello recibirán gran merced.»

Decreto.—Presenten recaudos bastantes ante uno de los señores Alcaldes, en como las mugeres que traen son casadas y andan con ellas sus maridos y trayendo declaración de como se declararon por tales se proveerá lo que piden, que ansí me lo ha ordenado el Consejo. En Madrid á diez e siete de Noviembre de mil y quinientos y ochenta y siete. (está rubricado este decreto).

Dase licencia para que pueda representar Angela Salomona y Angela Martineli, las cuales consta por certificación del señor Alcalde Bravo ser mugeres casadas y traer consigo sus maridos, conque ansí mismo no puedan representar sino en habito y vestido de muger y no de hombre y con que de aquí adelante tampoco pueda representar ningun muchacho vestido como muger. En Madrid á diez y ocho de Noviembre de mil y quinientos y ochenta y siete. (Está asi mismo rubricado). Si la Françesquina es la que yo vi en la posada del señor Cardenal, no la tengo por muchacho y ansí podrá representar. (Está rubricado).

El qual dicho traslado, yo el dicho escribano saqué de la dicha petición y decreto en ella contenido, que me entregó Gerónimo López estante en esta corte que le tenía en su poder el qual corregí e concerté y va bien e fielmente sacado. Testigos que lo vieron corregir e concertar, Francisco Centeno, sastre y Juan Cen-

teno su hijo y Francisco del Castillo estante en esta villa.

Yo Francisco de Obregon escribano del Rey nuestro señor vecino de Madrid este dicho traslado saqué de la dicha petición y decreto original según en ellos estaba y va bien e fielmente sacado y concuerda con el original y en fe dello fize mi signo.—En testimonio de verdad, Francisco de Obregón, escribano.

Informaci'n.—En la villa de Madrid á veinte y tres días del mes de Noviembre de mil y quinientos y ochenta y siete años, el dicho Pedro Paez de Sotomayor, presentó por testigo á Antonio de León, oficial de Miguel Guerrero, escribano público del número desta villa del qual fue recibido juramento en forma de derecho y declaró ser de edad de veinte y tres años poco más ó menos, preguntado al tenor del pedimento.—dixo que este testigo ha oido decir por público y notorio, que los señores del Consejo de su Magestad han dado licencia para que representen mugeres publicamente y en cumplimiento de la dicha licencia, este testigo vió el sábado pasado que se contaron veinte y un días deste presente mes de Noviembre, una comedia de los Italianos e con ellos vio representan tres mujeres en el corral de la calle del Príncipe que es adonde se representa de ordinario, y esto es cosa publica y notoria y la verdad para el juramento que hizo, y lo firmó.—Antonio de León.—Antonio Francisco de Obregón, escribano.

El dicho día mes e año dichos, el dicho Pedro Paez de Sotomayor presentó por testigo á Francisco de San iago oficial de Rodrigo de Vera, escribano público del número desta villa de Madrid, del qual fué recibido juramento en forma de derecho: (vió la misma comedia, en el mismo día, y representando las dichas tres mugeres).

(Pedro Pablo oficial de Juan de Pinedo, vió la misma función, etc., etc.)

«E ansí fecha la dicha información é vista por el dicho Dr. Liebana, teniente de Corregidor en esta dicha villa e su tierra por el Rey nuestro Señor, mandó á mi Juan de Pinedo escribano público del número della dé y entregue á la parte del dicho Pedro Paez de Sotomayor un traslado dos ó más de la dicha información para el efecto que lo pide y si es necesario á ellas y á cada una dellas interponía e interpuso su autoridad e decreto judicial e lo firmó.—Dr. Liebana.—Pasó ante mí Juan de Pinedo.»—(Juan de Pinedo 1587 y 88 f.° 2£3.)

17 Noviembre 1587.

Información de que en Madrid representan mugeres en los teatros, á petición del suegro de Alonso de Cisneros, autor de comedias, para enviarla á éste que está con su compañero en Sevilla. Madrid 18 Noviembre 1587.—(Juan de Pinedo, 1587 y 88, f.° 233.)

3 Marzo 1588.

Obligación de Francisco Osorio autor de comedias para representar cinco comedias en Madrid desde el viernes después del Corpus. Madrid 3 Marzo 1588.—(López, 1587 y 88.)

3 Abril 1588.

Carta de pago y prorrogación otorgada por Melchor de Ribera, en favor de Agavaro (1) Francisco Valde autor de comedias y Luisa de Aranda, su muger. Madrid 3 Abril 1588.—Por mil quinientos y tantos rales de mercaderias (obligación ante Andrés Alderere), fueron executados cuya ejecución se hizo en unas casas que los deudores tenían en Valladolid; pagaron 300 y tantos reales de presente, y se obligan á pagar 400 reales para

(1) *Agavaro* y otras veces *Gavaro* ¿Será Alvaro?

carnestolendas y 400 para el Corpus de 1589.—(P.º de Salazar, 1588, f.º 598.)

7 Octubre 1588.

Concierto por el cual D. García de Mendoza, virey del Perú, recibe desde hoy *por músicos de menestriles en su casa y servicio*, á Juan Maldonado, Juan Sanchez Mudarra, Diego Nuñez y Alonso de Morales y Marcos Sanchez, para servir aquí en España y en Indias, con los instrumentos que ahora tienen, y si el virey compra otros han de ser por cuenta de los dichos, y no han de poder tocar en fiesta alguna aunque sea de pago, sin su licencia. Al partir de Madrid para Sevilla les dará mulas y de comer, y llegados al embarcadero les dará flete, matalotage, médico y botica, y llegados al Perú les dará á cada uno de ellos una plaza de 200 ducados cada año (y al corneta dos plazas ó sea 400 ducados.) Cada uno podrá á su costa llevar su muger. Madrid 7 Octubre 1588.—Don García de Mendoza.—Juan Maldonado.—Diego Nuñez de Luna.—Juan Mendarra.—J. Alonso de Morales.—(Baltr. de Sos. 1588, f.º 1230.)

11 Enero 1589.

Fianza de Jerónimo López, vecino de Madrid y Diego de Ormaza, bordador, en favor de Nicolás de los Ríos, *autor de la compañía de los españoles*, sobre hacer en Alcalá de Henares las *fiestas y representaciones que se han de hacer de la canonizaci n del santo fray Diego*, por 420 ducados (de los cuales entrega la villa de Alcalá de presente 200, á condición de que dé fianzas.) Madrid 11 Enero 1589.—(Miguel Guerrero, 1589, f.º 5.)

Abril 1589.

Obligación de Francisco Celada de hacer una danza para las fiestas del Corpus de este año. Madrid 18

Abril 1589.—(Protocolo de Francisco Martínez, 1583.)

Otra de Jusepe de las Cuevas para presentar una danza para las mismas fiestas. Madrid 21 Abril 1589.—(Protocolo de Francisco Martínez, 1589.)

Otra de Juan Granado para lo mismo. Madrid 21 Abril 1589.—(Protocolo de Francisco Martínez, 1589.)

6 Mayo 1589.

Obligación para la pintura de los carros de los autos del presente año. Madrid, 6 Mayo 1589. (Protocolo de Francisco Martínez, 1589.)

25 Setiembre 1589.

Concierto de Alonso del Castillo, representante, con Gaspar de Porres, autor de comedias, para trabajar en la compañía de éste desde 1.º de Diciembre de este año, hasta carnestolendas de 1591 «y el dicho Alonso del Castillo ha de dar al dicho Gaspar de Porres, nueve comedias por él compuestas y entre ellas le ha de dar la comedia de *Las &scuelas de Athenas* que al presente está haciendo, y no las ha de dar á otra ninguna persona ni auctos, hasta pasados quatro años» que correrán desde carnestolendas de 1591. Si da alguna comedia, Gaspar de Porres pedirá contra él; y si no le entrega alguna de las dichas comedias, Alonso del Castillo ha de estar en la compañía de Porres hasta que la entregue.

Cobrará 5 y medio reales de ración y representación cada día que estuviere en la compañía sin haber entregado la dicha comedia. Por razón de las dichas comedias y representaciones, Gaspar de Porres le dará de comer y beber y ropa limpia ó dos reales y medio cada día, le ha de llevar y traer á su costa, y además 3200 reales de 4 en 4 meses la tercia parte, y para su cuenta le entrega de presente, 200 reales en reales de contado. Madrid 25 Setiembre 1589.—(Miguel Guerrero, 1589, f.º 385.)

9 Diciembre 1589.

Obligación de Gaspar de Porres autor de comedias de pagar á J. de Santillana y Francisco Sánchez mercaderes de Madrid, 1940 reales por varias mercaderías que ha tomadó en su tienda. Madrid 9 Diciembre 1589.—(Calvo, 1589, f.° 1373).

12 Diciembre 1589.

Reconocimiento de un censo de 1500 maravedises cada año, situado sobre unas casas de la calle del Príncipe, en favor del convento de Atocha, hecho por Juan Ruíz de Mendi y su muger Mariana Vaca, representantes.

Comienza el pago en 15 de Noviembre de 1589, época en que los farsantes debieron comprar dichas casas cargadas ya con dicho censo. Madrid, 12 Diciembre 1589. —(Mignel Guerrero, 1589, f.° 775.)

1589.

Proceso contra «Melchor de Prado (1) (comediante) y Francisco Muñoz, sobre cuestión y heridas y haberse querido ahorcar el primero.» 1589. (Archivo de la Sala de Alcaldes de casa y corte.)

3 Enero 1590.

Obligación de Nicolás de los Ríos autor de comedias, de pagar á Antonio y Diego de Quirós, hermanos, mercaderes de Madrid, dos mil reales de plata por varias mercaderías de terciopelo, damasco, tafetán, etc., que ha tomado de su tienda. Madrid 3 Enero 1590.—(Calvo 1590, f.° 5.)

---

(1) Debe ser el amigo de Lope que le ayudó en la cuestión de las Sátiras, y que después se ahorcó en la Puerta del Sol.

15 Enero 1590.

Obligación de Alonso de Cisneros autor de comedias de pagar á Juan de Salcedo vecino de Toledo 1.048 reales que por él ha pagado á varias personas en Toledo y en Madrid. Madrid 15 de Enero de 1590.—(Calvo, 1590, f.° 53.)

16 Enero 1590

Poder de Alonso de Cisneros autor de comedias vecino de Toledo y residente en Madrid á Luis de Medina procurador de la audiencia de Sevilla para que le represente en la petición de los bienes que ha dejado su muger Mariana Paez de Sotomayor. que ha muerto en Sevilla y dejado muchos bienes y joyas.Madrid 16 Enero 1590.—(Calvo, 1590, f.° 66.)

6 Marzo 1590.

Obligación de Nicolás de los Ríos y Alonso de Cisneros autores de comedias, de representar en la fiesta del Corpus de este año tres autos: 1.° Nuestra Señora de Lorito. 2.° Los Desposorios de Isaac, y 3.° Bellocino Dorado. (1) Madrid 6 Marzo 1590.—Fianza de Nicolás de los Rios dada por Francisco Gonzalez. 12 Marzo. (Francisco Martinez, 1590, folios 101 y 107.)

11 Marzo 1590.

Fianza para Jusepe de Cuevas, maestro de danzas para las fiestas del Santísimo. Madrid 11 Marzo 1590.—(Francisco Martínez, 1589, f.°)

15 de Marzo 1590.

Corpus-Madrid.

Fianza de Jusepe de las Cuevas maestro de danzas, ve-

(1) ¿De Lope.?

cino de Madrid morador á la plaza mayor para presentar una danza de música en la fiesta del Corpus. Madrid 15 Marzo 1590.

19 Marzo 1590.

Obligación de Juan de Rivas (fiador Juan de Morales, representante de la compañía de Ríos) de pago á Francisco Hidalgo, ropero, 8 ducados, á cuenta de la ropa que han sacado de su tienda. Madrid, 19 Marzo 1590. Andrés González, 1585 á 1591.)

20 Marzo 1590.

Fianza para Alonso de las Cuevas, autor de comedias para las danzas del Corpus. Madrid 20 Marzo 1590.—(Francisco Martínez, 1589.)

9 Abril 1590.

Poder de Nicolás de los Ríos, autor de comedias, á Juan de Morales vecino de Madrid, para tomar en su nombre ciertas mercaderías hasta en cuantía de 1.500 reales. Madrid, 9 Abril 1590. (Calvo, 1590, f.º 576.)

16 Marzo 1591.

Escritura de venta de unas casas en la calle del Príncipe, otorgada por Juan de Paredes y su muger, en favor de Gaspar de Porres, autor de comedias, y de su muger Catalina Verdeseca.—(P.º Salazar, 1591.)

20 Marzo 1591.

Obligación para la danza de la fiesta del Santísimo por Francisco de Celada (fiador Francisco de la Cruz, librero de Madrid). Madrid 20 Marzo 1591.—Otra de dos dan-

zas por Alonso de las Cuevas. 23 Marzo 1591.—Otra para los autos por Alonso de Cisneros autor de comedias. 29 Marzo 1591.—Pintura de los carros. 9 Mayo 1591. (Francisco Martin, 1589.)

2 Marzo 1592.

Obligación de Gaspar de Porres para hacer dos autos. «En la villa de Madrid á dos días del mes de Marzo de mil y quinientes y noventa y dos años por ante mi el escribano publico e testigos de yuso escritos parecieron presentes Gaspar de Porras, autor de comedias, estante en esta corte como principal deudor y obligado, y Gerónimo Velázquez desta villa de Madrid como su fiador y principal pagador, y ambos á dos juntamente y de mancomún..... Otorgaron que se obligaban y obligaron que el dicho Gaspar de Porres hará para la fiesta del Santísimo Sacramento deste presente año de noventa y dos, dos autos, el uno de *Job* en que entren su figura con un gabán de damasco morado y un sombrero de tafetán y sus borceguíes, quatro hijos con quatro baqueros de damasco y brocatel con sus mantos de colores con sus tocados y borceguíes y un criado con una tunicela de damasco con su tocado, y los demás sirvientes que son tres pastores con sus pellicos de damasco de colores, caperuças de lo mismo y çaragüelles y camisas de caniquí blancas; tres amigos con tres tunicelas de damasco y sus mantos de tafetán y tocados y borceguíes, y quatro virtudes con quatro tunicelas de tafetán con cotas y faldones y sus tocados y calçadillas; su muger de Job con un mongil á lo judaico de raso leonado con sus tocas, el demonio principal con una tunicela de tafetán negro, cota, faldin y calçadilla, y los otros tres demonios con tres ropas largas muy bien pintadas de bocas, y una figura de Dios Padre con una tu-

nicela de raso ó tafetán que tenga oro y morado y una capa de tafetán blanco, y una figura de un angel como se suele vestir: y otro auto de *Santa Catalina*. en que haya tres galanes vestidos á lo romano con cotas y faldones y tocados con monteras de terciopelo y raso con sus mantos y calçadillas y borceguíes: la figura de Catalina con un vestido á lo romano corto de tela y tocada á lo romano; la criada también á lo romano de damasco ó de raso; dos senadores con dos tunicelas de damasco y encima encima dos ropas de terciopelo de colores con sus tocados á lo romano ó gorras; otras dos con dos baqueros y mantos y tocados y borceguíes; y una figura de Santo Domingo y su compañero con sus hábitos acostumbrados de estameña: una figura de Christo con un sayo baquero bordado con unas cifras que declaren la figura, y el tocado ni más ni menos, y un angel en hábito de paxe de la misma manera que saliere el christo salvo que no ha de llevar bordado el baquero.=Una figura del niño Jesús con su tunicela de tafetán ó raso que tenga oro con las insignias de la pasión, y la misma figura de Christo ha de salir otra vez de resurrección de la forma que se pinta, y una figura de la madre de Dios como se pinta la imagen del rosario vestida de damasco: los quales dichos autos vestidos los dichos personajes como está dicho ha de ser á contento y satisfacción del Señor Licenciado Alonso Núñez de Bohorques del Consejo de su magestad y comisario de las cosas de esta villa y de los señores corregidor y comisarios por ella nombrados y ha de dar las muestras veinte días antes de la dicha fiesta ó el día que el dicho señor comisario les ordenare y en cada auto ha de hacer un entremés á contento de los dichos señores y ha de representar el dicho día del sacramento en la parte y lugar que los señores del Consejo les ordenaren y mandaren ora sea

por la mañana ora por la tarde y de allí ha de ir á las demás partes y lugares donde el dicho señor comisario le ordenare por sus autos sin salir del ambitu de la procesión y el viernes siguiente ha de representar á esta villa en la plaza de San Salvador y de allí adonde le mandare el dicho señor comisario, y le ha de dar esta villa los carros aderezados y pintados á costa della con las invenciones que fueren necesarias para las dichas representaciones y untados con sebo ó manteca para que puedan andar dicho día por las partes que han de andar y de allí los ha de hacer sacar el dicho Gaspar de Porres y traerlos por las partes y lugares que se le ordenare y mandare y volvellos á la dicha obreria el viernes en la noche y entregallos á Pedro de la Puente obrero della, y demás desto le ha de dar la dicha villa seiscientos ducados en dineros pagados las dos partes luego y la otra tercia parte la mitad el día que diere la muestre y la otra mitad acabada la dicha fiesta, y le han de dar una vela para cada uno de los representantes que hicieren las dichas representaciones, y demás desto han de representar en esta corte el dicho Gaspar de Porres y Rodrigo de Saavedra que tiene los otros dos carros desde el lunes de Casimodo hasta el dicho día del Sacramento sin que otro ningún autor pueda representar, y se ha de procurarar licencia del Consejo para que representen desde el segundo día de Pascua de Resurrección hasta el domingo de Casimodo, y se obligaron de hacer y que harán la dicha fiesta de la manera que dicha es sin que haya falta alguna y si alguna hubiere que á su costa se pueda hacer y haga y se busquen vestidos y personas que hagan las dichas figuras, y por lo que costare se les pueda executar y execute por solo el juramento de qualquiera de los dichos señores comisarios de la dicha villa *(siguen las seguridades)*. Siendo testigos Baltasar

Peron y Gerónimo, Félix y Juan de la Torre procurador general desta villa, vecinos y estantes en ella y los otorgantes que yo el escribano doy fee que conozco lo firmaron de sus nombres.=Gerónimo Velázquez.=Gaspar de Porres.=Pasó ante mi Francisco Martínez escribano.=Sin derechos. (Protocolo de Francisco Martínez, 1592 á 96, f.° 43.)

4 Marzo 1592.

Obligación de Francisco de Soria, maestro de hacer carros, vecino de Madrid, de hacer para los autos del Santísimo de este año «un carro en que ha de haber quatro ruedas en blanco sin hierro y dos ejes y dos tijeras y dos cabezales con dos teleras cada uno y una solera y dos palos largos conforme y de la manera que se hizieron el año de noventa y uno para la dicha fiesta y con la madera acostumbrada con que se suelen hacer semejantes obras» pagando la villa por todo ello quarenta ducados. Madrid, 4 Marzo 1592. (Francisco Martínez, 1592-96, f.° 44.)

11 Marzo 1592.

Carta de pago de Alonso de Cisneros, autor de comedias, de 250 reales á cuenta de los 200 ducados en que se concertó de hacer los autos de la octava del Corpus en la Iglesia de Toledo. Toledo 11 Marzo 1592.—(Barbieri.)

14 Marzo 1592.

Obligación de Magdalena Gómez, viuda de Per Alonso de las Cuevas de presentar en las fiestas del Corpus una danza de 8 segadores y una villana. Madrid, 3 Marzo 1592.—Otra de Jusepe de las Cuevas de hacer una danza de 8 músicos, (un español y una española, indio é india,

turco y turca, gitano y gitana) y otra de 6 abestruces y 6 muchachos zapateadores. Madrid, 14 Marzo 1592.—Otra de Alonso de las Cuevas de hacer una danza de la *Recuperaci n de España*, en que entren las figuras siguientes: el Infante D. Pelayo con 4 montañeses y don Opas con 4 moros. Madrid 14 Marzo 1592. (Francisco Martínez, 1592 á 96, folios 46, 47 y 48.)

23 Abril 1592.

Obligación de Alonso Granados y Francisco Oliva de servir á la villa de Madrid de menistriles «en compañía de Jerónimo Ruiz, Francisco de Vera y Alonso de Morales todo el tiempo que resta por cumplir de la obligación que los susodichos y Fabián de Amor y Juan López Maldonado, menistriles, tenían otorgada en favor desta Villa y por el mismo salario y para las mismas cosas en la dicha obligación contenidas.» Madrid, 23 Abril 1592. (Francisco Martínez, 1592 á 96, f.° 53.)

30 Mayo 1592.

Obligación de Gaspar de Porres, autor de comedias, y de Catalina Hernández de Verdeseca su muger, de pagar á Francisco de Villagra, 10350 reales por razón de los terciopelos, damascos tafetanes, brocateles y sedas, pasamanos de oro y plata y otras mercaderías que de su casa y tienda han tomado para la fiesta del Santísimo Sacramento de este año de 92, y para la compañía que para ello han formado. Madrid 30 Mayo 1592.—(Calvo, 1592, f.° 686.)

1592.

Fiestas del Corpus.

Obligación de Rodrigo de Saavedra, autor de comedias, de representar 2 autos en la fiesta del Santísimo.

2 Marzo.—Id. de Gaspar de Porras para otros dos autos, uno de *Job* y otro de Santa Catalina. 2 Marzo.—Id. de Jusepe de las Cuevas, para la danza. 4 Marzo.—Hechura de los carros. 4 Marzo.—Pintura de los mismos. 6 Abril.—Danza de Madalena Gomez, viuda de J. Alonso de las Cuevas.—Fianza de la danza de Alonso de las Cuevas.—(Francisco Martin, 1592, folios 42, 43, 50, 46 y 47.)

20 Julio 1592.

Obligación de Gaspar de Porres autor de comedias, de pagar á Juan de Villasana 24 ducados por un rocin ensillado y enfrenado, cerrado. Madrid 20 Julio 1592. (P.º de Avia, 1592, 2.º f.º 925.)

7 Setiembre 1592.

Poder de Gaspar de Porres, autor de comedias, á Cristobal Lopez para cobrar los maravedises, preseas, joyas, vestidos, etc, que se le debieren. Madrid 7 Setiembre 1592.—(Ochoa, 1592, f.º 489.)

4 Enero 1593.

Poder de Gaspar de Porres, autor de comedias, estante en Toledo, á su muger Catalina Hernández, y á Diego de Córdova, de su compañía de comedias, para cobrar, contratar, etc. Toledo 4 Enero 1593 (1).—(Blas García, 1594, folios 94 á 99.)

19 Marzo 1593.

Obligación y concierto entre Gaspar de Porres y su muger Catalina Hernández y Juan Ramírez, de la compañía de Porres, con Antonio de Valladolid, maestro de

(1) *Vide* en 27 Mayo 1594

obras, para hacer éste en la casa del primero, calle del Príncipe, un cuarto de las condiciones que se detallan. Madrid, 19 Marzo 1593. (Antonio Lacalle, 1593.)

1593.

Obligación de Gaspar de Porres de representar con su compañía y la de Alonso de Cisneros 4 autos, uno de *Tobias*, otro de *Un Pleito de alimentos que pone el hombre á Xpo.*, otro de *El Mayorazgo del hombre*, y el 4.º de *San Eugenio* ó de *Las Animas del Purgatorio*. Madrid, 26 Marzo 1593.

Danza de Juan Granado. 23 Abril.

Idem de Alonso de las Cuevas y Pedro de Carranza. 24 Abril.

Idem de Francisco de Celada. 26 Abril.

Pintura de los carros. 15 Mayo. (Francisco Martínez, 92 á 96 folios 153 á 158.)

27 Marzo 1593.

Obligación y concierto de Pedro de Ocaña, natural de Murcia, músico y recitante, y su muger Agustina de Vega con Gaspar de Porres, autor de comedias, para trabajar en su compañía durante un año, pagándoles 200 ducados, mas casa, cama, comida y cabalgaduras. Madrid, 27 Marzo 1593. (Lacalle, 1593.)

15 Mayo 1593.

Obligación de Nicolás Granelo, criado de S. M., pintor, residente en Madrid, de hacer la pintura de los 8 carros que esta Villa hace para la fiesta del Santísimo y la del «que sirve en medio para las representaciones» en precio de 230 ducados. Madrid, 15 Mayo 1593. (Francisco Martínez, 1592 á 96, f.º 158.)

16 Junio 1593.

Poder de Gaspar de Porres, autor de comedias, á Francisco de Villagra y Alonso de Vega para cobrar de Antonio de Villegas, autor de comedias, y Ana Muñoz, su muger, y de su fiador Pedro de Ochoa, representante, 2.281 reales que le deben por una obligación y asiento que con ellos había hecho en Madrid á 1.º de Febrero de este año. Madrid, 16 Junio 1593. (Juan Calvo, 1588 á 93, folio 254.)

19 Junio 1593.

Obligación de Gaspar de Porres, autor de comedias, estante en la corte, de pagar 328 reales á Gregorio Alonso, mercader de Madrid, por mercrderías que los oficiales de su compañía y de la de Alonso de Cisneros han sacado de su tienda. Madrid, 13 Junio 1593. (Antonio Lacalle, 1593.)

19 Junio 1593.

Poder de Gaspar de Porres, autor de comedias, residente en Madrid, á Gregorio Alonso, mercader, para cobrar de Juan Fernández, músico y representante, 200 reales que le debe. Madrid, 19 Junio 1593. (Antonio Lacalle, 1593.)

12 Julio 1593.

Concierto de Gabriel Núñez, autor de comedias, con Francisco López, cirujano de Nava del Carnero, mayordomo del Rosario, sobre ir á dicho lugar para el domingo 1.º de Agosto *con la xente y hato que fuere necesario á representar* en la víspera del dicho domingo una comedia á lo humano que ha de ser de *Los Comendadores* y con su música y entremeses y el dicho domingo

siguiente otra comedia á lo divino por la mañana y otra á lo humano por la tarde, que sean los *Enredos de Benitillo* ú otra que le fuere pedida, si la tuviere entablada, con los dichos entremeses en cada de las dichas comedias con su música de biola y guitarras.» Madrid, 12 Julio 1593.—Serán de costa de la cofradía los carros, y pagarán 300 reales por todo, mas los bastimentos siguientes en los días que allí estuviesen: 24 cuartales de pan, 4 arrobas de vino blanco, 24 libras de vaca y 16 de carnero, un lechón, un ganso, dos conejos y una gallina. Además las camas y las personas que guisen. (Pedro de Avia, 1593, folio 460.)

31 Agosto 1593.

Concierto de Gabriel Núñez y Andrés de Naxera, autores de comedias, sobre ir con su gente al lugar de Villaverde para el domingo del Rosario y hacer una comedia á lo divino y otra á lo humano con sus entremeses, pagando los mayordomos de la cofradía del Rosario 20 ducados, más el viaje, cama, posada y quien les guise de comer. Madrid, 31 Agosto 1593. (Pedro de Avia, 1593, folio 551.)

22 Abril 1594.

Obligación de Jusepe de las Cuevas y Juan Granado de hacer para la fiesta del Santísimo de este año una danza de 4 moriscas y 4 moriscos en precio de 2.550 reales. Madrid, 22 Abril 1594. (Francisco Martínez, 1592 á 96, f.º 209.)

23 Abril 1594.

Obligación de Alonso de las Cuevas y Francisco de Celada de sacar en la fiesta del Santísimo de este año

de 1594 una danza de locos, vestida y danzada conforme al memorial presentado, y se les han de dar 2.000 reales. Madrid, 23 Abril 1594. (Francisco Martínez, 1592 á 96, f.° 210.)

27 Abril 1594.

Obligación de Alonso de las Cuevas y Jusepe de las Cuevas, su hermano, de hacer para fiesta del Santísimo de este año «una danza de máscara de música con ocho galanes y una dama vestidos de la forma y manera y con los aderezos que se contiene en un memorial firmado del Sr. Gregorio de Paz regidor desta villa y comisario de la dicha fiesta..... y danzarán el día de la dicha fiesta y el viernes siguiente ambos días en las partes y lugares que los señores corregidor y comisario les señalaren..... y se les han de dar dos mil y quatrocientos reales...» Madrid, 27 Abril 1594. (Francisco Martínez, 1592 á 96, folio 211.)

13 Enero 1595.

Fianza qne otorgó Juan Morales de Medrano en favor de Miguel Díez de Olivares. Madrid, 13 Enero 1595. (Alonso de Alvarado, 1595 y 96.

5 Marzo 1595.

Obligación de Jusepe González, representante, por sí y en nombre de su mujer Luisa Benzón, de asistir en la compañía de Alonso de Cisneros y Melchor de Villalba, autores de comedias, por dos años, cobrando el primer año por cada representación 14 reales pagados al día, y durante el segundo á 15 reales cada representación; además les han de dar 5 ducados de ración, en uno y otro año, y cada año un doblón de á cuatro para lavar

su ropa, como se acostumbra y dan otros autores, y mulas y carro para ellos y su hato cuando salgan de la corte. Madrid, 5 Marzo 1595. (Pascual de Dueñas, 1597 á 1601.)

5 Marzo 1595.

Concierto de García de Jaraba, representante, con Alonso de Cisneros y Melchor de Villalba, autores de comedias, por un año, cobrando 10 reales por cada representación, y 2 reales y medio de ración, y un doblón para ayuda á lavar su ropa, y al salir de la corte mula ó carro para su persona y hato. Madrid, 5 Marzo 1595.

Otro de Gabriel Duarte y García Sánchez con los mismos autores, por un año para cantar en los entreactos y representar, cobrando el primero 7 reales y el segundo 6 por cada representación, 5 reales de ración para ambos, y un doblón para lavar su ropa y los viajes pagados. Madrid, 5 Marzo 1595.

Otro de Antonio Clavijo, con los mismos por dos años, cobrando 9 reales por representación, 2 reales y medio de ración. *un doblón en cada un año muerto* para ayuda á lavar su ropa, y viajes pagados. Madrid, 5 Marzo 1595. (Pascual de Dueñas, 1597 á 1601.)

6 Marzo 1595.

Obligación de Alonso de Cisneros, autor de comedias, vecino de Toledo (fiadores Melchor de Villalba autor de comedias, que vive en sus casas en la calle del Amor de Dios, y Juan Ruiz Mendi, representante, que vive en sus casas en la calle del Príncipe) para hacer con su gente y compañía dos autos con entremeses, los que le señalen, ante SS. MM. y Consejos, y al viernes siguiente otros dos autos frente á los corredores del Ayuntamiento, en las próximas fiestas del Corpus. Se le pagarán

640 ducados, mas á cada representante una vela de media libra. Han de representar en esta villa desde lunes de Quasimodo hasta el Corpus su compañía y la de Gaspar de Porres, que también hará los otros dos autos. (Francisco Martínez, 1594.)

7 Marzo 1595.

Fianza dada por Gaspar de Porres para los dos autos que ha de hacer en la fiesta del Santísimo de este año. Madrid, 7 Marzo 1595. (Francisco Martínez, 1595.)

10 Abril 1595.

Perdón de Juana Villalba, viuda de Juan de Morales, representante, otorgado en favor de Gerónimo de Aguilar, acusado por la misma de haber muerto al dicho su marido, por cuanto ahora cree que dicho Aguilar, vecino de Medina de Rioseco, preso en la carcel de corte para llevarle á la de Sevilla, no tuvo parte en la dicha muerte. Madrid, 10 Abril 1595. (Blas García, 1594 á 99, folio 29.)

23 Abril 1595.

Poder de Gaspar de Porres, autor de comedias, á Diego Díaz, representante de la compañía de Cisneros, para cobrar de Alonso Cisneros, autor de comedias, 2.000 reales que éste le debe por escritura de obligación de plazo pasado ypor la cual le había ejecutado. (Gaspar debía á Díaz otros dos mil reales). Madrid, 23 Abril 1595. (Blas García, 1594 á 99).

Abril 1595.

Fianza para los 8 carros triunfales y el de las representaciones en las fiestas del Corpus. Madrid, 5 Abril 1595.

Danza de Pedro Zenzano (fiador Juan Granado).
Danza de Jusepe de las Cuevas. 17 Abril 1595.
Otra del mismo. 17 Abril 1595.
Danza de gigantes, por Pedro Zenzano y Juan Granado. 29 Abril 1595.

5 Mayo 1595.

Obligación de Luis Barahona de hacer una fuente en el carro de Santa Susana en las fiestas del Corpus. Madrid, 5 Mayo. (Francisco Martínez, 1596.)

5 Mayo 1595.

Poder de Gaspar de Porres, autor de comedias, residente al presente en esta corte, á Gaspar de Segovia, vecino de Toledo, para cobrar de los comisarios y cabildo de la iglesia de Toledo mil reales que se le dan por las fiestas que ha de hacer en dicha ciudad en la octava del Corpus de este año. Madrid, 5 Mayo 1595. (Francisco de la Concha, 1600 á 1606.)

9 Mayo 1595.

Escritura de Mateo de Salcedo, autor de comedias, sobre unas ropas para representar, cedidas por Gaspar de Porres, autor de comedias, para que las lleve á Salamanca á las fiestas del Corpus y las devuelva á Porres á la ciudad de Toledo ocho días después de la octava. Madrid, 9 Mayo 1595. (Juan Gómez, 1592 á 98.)

19 Mayo 1595.

Obligación de Agustín Solano, Gaspar de Porres y su muger Catalina Hernández, de pagar á Francisco Pérez 1.028 reales por varias prendas y telas que ha tomado el primero de su tienda. Madrid, 19 Mayo 1595. (Antonio Lacalle, 1595.)

19 Mayo 1595.

Obligación y concierto de Agustín Solano para trabajar en la compañía de Gaspar de Porres, autor de comedias, durante dos años 1595 á 97 (de carnestolendas á carnestolendas) haciendo los papeles que se le manden y cobrando 3.000 reales cada año. Madrid, 19 Mayo 1595. (Antonio Lacalle, 1595.)

27 Mayo 1595.

Obligación de Catalina Hernández, muger de Gaspar de Porres, de pagar á Melchor Gómez 709 reales que le ha dado. Madrid, 27 Mayo 1595. (Blas García, 1594.)

25 Junio 1595.

Obligación de Miguel Ramírez, de la compañía de Alonso de Cisneros, diciendo que por quanto Melchor de Villalba y Alonso de Cisneros (fiador) otorgaron obligación en favor de Porres, autor de comedias, para pagarle todo lo que el presente escribano dijese le había de dar por lo que había dejado de entregar al tiempo que le entregó el hato de la compañía que había traido á su cargo, y él escribe había dicho que le paguese 1.000 reales y ahora Villalba le pide haga obligación de pagarle dicho cantidad y además 100 reales que ahora le prestaba. Se obliga de pagar la mitad para carnestolendas y la otra mitad para el Corpus del año 1596. Madrid, 25 Junio 1595. (Blas García, 1594.)

12 Enero 1596.

Carta de pago de Juana de Villalba, viuda de Juan de Morales, representante, en favor de Nicolás de los Ríos, autor de comedias, por 400 ducados, que ha pagado al

lcaide de la cárcel de Sevilla y á otras personas. Ma-
rid, 12 Enero 1596. (Blas García, 1594 á 99.)

26 Marzo 1596.

Obligación de Baltasar Pinedo, autor de comedias, de
agar á Gabriel Rubio, sastre, vecino de Madrid, 24 du-
ados por *6 meses de cama y posada que á mi y á un*
riado mío nos di en su casa á raz n de 4 ducados cada
es. Madrid, 26 Marzo 1596. (Pascual de Dueñas, 1594
99.)

26 Abril 1596.

Obligación y condiciones de las danzas para la fiesta
el Santísimo Sacramento en Madrid. Madrid, 26 Abril
596.

Otra de Jusepe de las Cuevas: hará una de música y
tra del Robo de Elena.

Otra de Pedro Cenzano de presentar una danza de
illanos y villanas. (Francisco Martínez, 1596, f.° 566.)

10 Agosto 1596.

Carta de pago de Jusepe de las Cuevas, tabernero
esta corte, vecino de Madrid y maestro de danzas, en
vor de Pedro de Haedo, que le da cincuenta ducados
n nombre de la Iglesia de Toledo á cuenta de la danza
ue ha de llevar para el día de Nuestra Señora de Agos-
á dicha ciudad. Madrid, 10 Agosto 1596. (Gascón
alvez, 1596.)

4 Septiembre 1596.

Testamento de Ana Ortiz, viuda de Pedro Paez de So-
mayor, comediante. Madrid, 4 Septiembre 1596.—
anda ser enterrada en la parroquia de Santa Cruz,

donde es parroquiana, en la sepultura de su marido. i
es junta á la tarima del altar de San Cosme y San
mián. Que se cobren de Alonso de Cisneros, comec
te, 200 reales que quedó debiendo á su marido por
gación de mayor cuantía, como consta por el testan
to de su marido. (Martín de Urraca, 1596.)

5 Septiembre 1596.

Orden del Consejo á las Justicias del Reino.

«En el Consejo se tiene noticia que en las comedi
representaciones que se recitan en esa ciudad salen
geres á representar, de que se siguen muchos inco
nientes, tendreis cuidado de que mugeres no repre
ten en las dichas comedias puniéndoles las penas c
os pareciere, apercibiéndoles que haciendo lo contr
se executará en ellos. De Madrid á cinco de Septien
de mil e quinientos y noventa y seis. Señalada del s
Presidente y del Consejo.» (Academia de la Historia

24 Noviembre 1596.

Testamento de Juan Ruiz de Mendi, vecino de Madr
natural de Santo Domingo de la Calzada y parroquia
de San Lorenzo. Madrid, 24 Noviembre 1596.

No pudo firmar por estar muy enfermo.

Que su cuerpo sea sepullado en la Vitoria. A su he
mana María de Mendi, 19 ducados por sus servicios
100 ducados de legado. Tuvo con Isabel Ruiz, su am
una hija llamada Alfonsa, que tendrá 26 años, á la cu
manda 300 ducados de principal para su casamiento.
su muger Mariana Vaca no se casa de nuevo, sea curado
de las hijas de ambos, Jusepe é Hipólita, y si se casa
no puede aceptar la curadaria, que se nombre tutor
las menores. No debe nada á nadie.—Albaceas: D. M
guel de Garro, caballero de Santiago, Lic. Ulloa de To

presbítero, y Cristóbal de León. (Juan de la Cotera, 1596, folio 948.)

1596.

Proceso contra «Antonio de Bergara, representante, y Angela de Oñez, por herida,» 1596. (Indice del Archivo de la Sala de Alcaldes de casa y corte.)

1596.

Proceso contra «Juan de Albricio, representante, sobre la muerte de Gerónimo Rodríguez». 1596. (Indice del Archivo de la Sala de Alcaldes de casa y corte.)

24 Enero 1597.

Escritura de donación hecha por Gaspar de Porres, autor de comedias, residente en Madrid, á su hijo legítimo Matías de Porres, que ha residido y reside en el estudio de la Universidad de Salamanca de mucho tiempo á esta parte, para cuyos gastos da poder y dona 600 ducados que puede cobrar de Juan Paez, representante. Madrid, 24 Enero 1597. (Juan Gómez, 1592 á 99.)

18 Febrero 1597.

Donación que Gaspar de Porres hace á su hijo Matías de Porres, estudiante en Salamanca, de una escritura de obligación en su favor otorgada por Hernán Sánchez de Vargas, representante de la compañía de Diego de Santander, autor de comedias, de plazo pasado, otorgada en Madrid en 29 Agosto 1594 ante Luis de Herrera escribano de S. M. Madrid, 18 Febrero 1597. (Blas García, 1594 á 99.)

22 Febrero 1597.

Escritura que Gaspar de Porres y su compañía hicieron con el delegado del Cabildo de Toledo para las re-

presentaciones que durante las fiestas del Corpu
habían de hacer en dicha ciudad é iglesia. Madrid
Febrero 1597. (Juan Gómez. 1592 á 99, f.º 22.)

28 Febrero 1597.

Obligación de Nicolás de los Ríos, autor de comed
y Miguel Ramírez, su compañero, de pagar á Juan
derón, mercader, 550 ducados, por razón de que
les ha de dar 459 ducados y un real en mercaderías p
la fiesta del Corpus de este año que dicho Nicolás
los Ríos está obligado á hacer en Madrid, y los restan
ha de dar Calderón á Alonso de Vega, mercader, al
los debían Gaspar de Porres y el dicho Nicolás de
Ríos por Agustín de Solano, que está en su compañ
Madrid, 28 Febrero 1597. (Blas García, 1594 á 99.)

6 Marzo 1597.

Obligación de Diego de Santader, autor de comed
(fiadores Alonso de Morales y Diego López de Alcar
andantes en corte) de pagar á Bautista de Madrid 1.4
reales y medio, precio de cuatro piezas de paño. Madri
6 Marzo 1597. (Baltasar de Jos, 1597, f.º 298.)

18 Marzo 1597.

Venta de unas casas de la calle del Príncipe, que li
dan con casas de Gaspar de Porres, autor de comedi
otorgada por Baltasar de Pinedo y por su muger Jua
de Villalba, en favor de Doña Beatriz de Aillón para
hija D.ª Magdalena de Aillón, en 500 ducados. Madrid,
Marzo 1597.—Estas casas fueron antes compradas p
Juana de Villalba y su primer marido Juan de Moral
á Doña Ana de Contreras.—Carta de pago. Madrid,
Junio 1598, f.º 589.—(Diego de Robles, 1596 á 609, f
lio 152.)

27 Marzo 1597.

Donación de Gaspar de Porres, autor de comedias, en favor de su hijo Matías de Porres, estudiante en la Universidad de Salamanca, de una escritura de obligación de 1.242 reales otorgada hoy en su favor por Nicolás de los Ríos, autor de comedias, como fiador de Agustín Solano, representante, para que con dicho dinero atienda á comprar libros, alimentarse, etc. Madrid, 27 Marzo 1597. (Blas García, 1594 á 99.)

18 Mayo 1597.

Concierto de Pedro Martínez de Grajales, representante, con Gaspar de Porres, autor de comedias, para trabajar durante dos años en su compañía. Madrid, 18 Mayo 1597. (Juan Gómez, 1592 á 99, f.° 18.)

18 Mayo 1597.

Arrendamiento de el *ato y vestidos de farsa* que dió Gaspar de Porres, autor de comedias, á Gabriel Rubio, sastre. Madrid, 18 Mayo 1597. (Juan Gómez, 1592 á 99, folio 18.)

Corpus.—Madrid, 1597.

Obligación de Jusepe de las Cuevas para la danza de la fiesta del Corpus. Madrid, 30 Abril 1597.

Idem para la pintura de los carros de la fiesta del Corpus. Madrid, 16 Abril 1597.

Danza para la fiesta de Santa Ana. Madrid, 23 Julio 1597. (Francisco Martínez, 1597.)

16 Marzo 1598.

Obligación de Antonio de Villegas y Diego López de Alcaraz, autores de comedias, para representar dos autos

en las fiestas del Corpus de este año. Madrid, 16 Marzo 1598.

Danza de portugueses que presenta Juan Granado. Madrid, 6 Febrero 1598.

Pintura de los carros. Madrid, 7 Abril 1598.

Otra, ídem. íd. Madrid, 10 Abril 1598.

Danza de Alonso de las Cuevas. Madrid, 14 Abril 1598.

Encarnación de los gigantes para la fiesta. Madrid, 16 Abril 1598.

Danza de Jusepe de las Cuevas. Madrid, 18 Abril 1598.

Danza de Pedro de Carranza. Madrid, 18 Abril 1598.

Danza de Gigantes, Pedro de Carranza. Madrid 18 Marzo 1598. (Francisco Martínez, 1599.)

5 Setiembre 1598.

«Licenciado Heras Manrique, alcalde mayor del adelantamiento de Campos. En el Consejo se ha visto un mandamiento impreso que distes inserto en él la provisión del Consejo en que se os mandaba no consintiéredes ni diéredes lugar que en los lugares dese adelantamiento se representasen comedias en lugares públicos ni en casas particulares, y ha parecido gran exceso dar semejantes mandamientos y enviar persona con ellos á los lugares dese adelantamiento á costa de gastos de justicia y propios, y os habemos condenado en cinquenta ducados para el hospital general desta corte; dentro de diez días después que esta recibiéredes los enviareis al dicho hospital con apercibimiento que no lo haciendo enviarémos persona que á vuestra costa los cobre de vuestros bienes y de aquí adelante no deis semejantes mandamientos que se procederá contra vos con más rigor. En Madrid á cinco de Septiembre MDXCVIII años. Señalada del Sr. Presidente y señores del Consejo. Salazar.» (Academia de la Historia. 12-19-2, 25, f.° 144.)

Acuerdo de 10 de Marzo de 1599.

«Que el Sr. Gregorio de Paz vaya á la ciudad de Valencia á llevar á S. M. de parte desta Villa un memorial suplicándole dé licencia á esta Villa para que para el recibimiento de la Reyna nuestra señora se pueda vestir como es acostumbrado y para que se sirva dar licencia para que haya comedias y representaciones públicas.» (En este año se dejó (sesión de 8 de Enero) para después el nombrar las comisiones de Autos, danzas y toros), (Acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, t.º 24, f.º 16.)

31 Marzo 1599.

Concierto del gremio de taberneros con Jusepe de las Cuevas sobre la danza de caballejos para la entrada de la Reina. Madrid, 31 Marzo 1599. (Francisco de Monzon, 1589 á 1600.)

5 Abril 1599.

Obligación de Gaspar de Porres, autor de comedias (fiador Jerónimo López) de hacer dos autos para la fiesta del Corpus con sus entremeses, con condición de que desde resurrección hasta el Corpus no han de traer á esta Villa otra compañía sino es la suya. La Villa dará los carros pintados, el jueves se representará por la tarde donde mande el Ayuntamiento, el viernes en el Ayuntamiento y desde allí donde se le ordenare, y el sábado devolverá los carros á la obrería. Precio: 650 ducados. Madrid, 5 Abril 1599. (Francisco Monzon, 1589 á 1600.)

7 Abril 1599.

Obligación de Diego López de Alcaraz, vecino de Cuenca, autor de comedias, de hacer para la fiesta del

Santísimo un auto por 320 ducados. Madrid, 7 Abril 1599. (Francisco de Monzon, 1589 á 1600.)

15 Abril 1599.

Concierto de la danza «La Boda á lo sayagües» que por orden de los herreros han de hacer Juan Granado. Madrid, 15 Abril 1599.

Otro para la Danza de los Dioses que pagan los zapateros. 15 Abril 1599.

Concierto de la danza que hacen los tratantes. 17 Abril 1599.

Danza de la Pandorga que hacen los cajoneros y mesoneros. 18 Abril 1599.

Danza del Sesmo de Vallecas.

Idem del Sesmo de Villaverde y además 8 ó 10 de otros tantos gremios. (Francisco de Monzon, 1589 á 1600.)

7 Abril 1599.

Obigación de Luis de Vergara, vecino de Sevilla, de hacer un auto para la fiesta del Santísimo en Madrid, psr 325 ducados. Madrid, 7 Abril 1599. Testigos: Diego López de Alcaraz y Pedro de Morales. (Francisco de Monzón, 1589 á 1600.)

22 Abril 1599.

Obligación de Josepe de las Cuevas de presentar una danza para las fiestas del Corpus. Madrid, 22 Abril 1599 Otra id. de Alonso de las Cuevas. Madrid, 29 Abril 1599. —Otra id. de Pedro de Carranza. Madrid, 30 Abril 1599. —Dos id. para la pintura de los carros. Madrid, 5 Mayo 1599.—Danza de los gigantes. Madrid, 8 Junio 1599.— (Francisco Martínez.)

15 Mayo 1599,

Poder de «Gabriel de la Torre, autor de comedias, estante en esta ciudad... al licenciado Matias de Porres, estante en... Salamanca... para que concierte la fiesta que hace el colegio del arzobispo... en trecientos ducados... que... yo y toda mi compañía representaremos...» Valladolid, 15 Mayo 1599. (Archivo de Valladolid, Protocolo de Luis González, 1595.)

16 Mayo 1599

Escritura de fianza de Gaspar Porres, autor de comedias, en favor de Diego de Céspedes, sastre, el cual se había concertado con los gremios de zapateros, cabestreros, esparteros, zurradores y curtidores de Madrid para hacer una danza é invención, por 7000 reales. Madrad, 16 Mayo 1599. (Juan Lorenzo de la Torre. 1599.)

24 Mayo 1599.

Carta de pago de Jusepe de las Cuevas, en favor de Juan Fernández del Rincón, vecino de la villa de Borox, por 800 reales, precio del alquiler de ocho vestidos para una danza, 4 de galanes y 4 de damas, que le ha prestado. Madrid, 24 Mayo 1599. (Marcos Pérez. 1592 á 1609.)

12 Junio 1599.

Obligación de Gaspar de Porres, autor de comedias, y de su mujer Calalina de Verdeseca, de pagar Juan Calderón, mercader, 5411 reales por varias mercaderías, pagaderos en Setiembre y Navidad de este año, paro lo cual hipotecan las casas que tienen en la calle del Lobo. Madrid, 12 Junio 1599, (Calvo, 1599, fol. CCLVIII.)

19 Junio 1599

Concierto de Diego López de Alcaraz, autor de comedias, con unos carreteros para llevar en dos carros, desde Madrid Cuenca, á toda la compañía con su ropa a razón de 4 reales cada arroba de ropa y 16 reales por persona (50 arrobas y 16 personas.) Madrid, 19 Junio 1599. (Francisco Galas, 1599, f.° 516.)

22 Marzo 1600.

Obligación de Melchor de Villalba y Gabriel de la Torre, autores de comedias, de hacer 4 autos, dos cada uno, en las fiestas del Corpus. pagándoles 1300 ducados.

El jueves por la tarde representación al Consejo, y después donde se les mande.

El viernes al Ayuntamiento, y después donde se les ordene.

La villa dará 4 carros pintados, y los aderezos para las máquinas

Si se dá licencia para representar, nadie sino ellos podrá hacerlo, desde Pascua de Resurrección hasta el Corpus.

Se darán las velas de media libra, que es costumbre, para los representantes,

Madrid, 22 Marzo 1600. (Francisco Monzón.)

25 Mayo 1600.

Obligación de Pedro Meléndez, por la cual pone á su menor, Francisco Ortiz por 4 años con Gaspar de Porres, autor de comedias, para que le sirva y ayude en sus farsas y autos en todo lo que le mandare, así secretas, públicas y particulares, y le ha de dar de comer, be-

ber, vestir y calzar é todo aquello que ha de menester y curalle las enfermedades que tuviere, casa é cama y ropa limpia y si sale fuera de Madrid le ha de dar cabalgadura en que vaya y al fin de dicho tiempo le ha de dar noventa ducados. Madrid, 5 Mayo 1600. (Sebastián de Aleas, 1600, f.º 459.)

26 Junio 1600.

Obligación de Juan de Villalba, autor de comedias, y Baltasar de Pinedo y Juana de Villalva, su mujer, de pagar á Diego Barrantes 4.150 reales por 25 piezas de chamelote negras de levante. Madrid, 26 Junio 1600. (Antonio Lacalle, 1600.)

25 Noviembre 1500.

Poder de Gaspar de Porres, autor de comedias, vecino de Toledo y estante en Valladolid, á su mujer Catalina Hernández, para que ratifique la escritura que acaba de firmar en favor de María de Salazar, cuya escritura se había otorgado juntamente con Agustín Solano, Xinés de Contreras, Juan Pedro y el Licenciado Matías de Porres, mi hijo.» Valladolid 25 Noviembre, 1600. (Juan Gómez, 1600 á 1607.)

20 Marzo 1601.

Oligación de Baltasar Pinedo, autor de comedias, de no representar una comedias que tiene de Gaspar de Porres, intitulada *La Hermosa Alfreda*, so pena de pagar á dicho Porres quinientos reales que fué el precio que le costó de la persona que la compuso (1), de quien el dicho Gaspar de Porres la hubo, y además los costas y daños.

---

(1) Lope de Vega Carpio.

Madrid, 20 Marzo 1601, (Pedro de Santander, 1600 á 1620.)

20 Marzo 1601.

Oligación de Baltasar Pinedo, autor de comedias, residente en Madrid, de pagar á Gaspar de Porres, autor de comedias, 1361 reales que le sale á pagar por Xinés de Contreras, oficial que fué de la compañía de dicho Porres, que se los debía por todas cuentas. Madrid, 20 Marzo 1601. (Pedro de Santander, 1600 á 1620.)

28 Marzo 1601.

Obligación de Diego López de Alcaraz, autor de comedias, y Magdalena Osorio, su muger, de pagar á Antonio Pérez setecientos reales por quanto Rodrigo Osorio, autor de comedias, padre de mi, la dicha Magdalena Osorio, está preso en la carcel desta villa á pedimento de Antonio Pérez, vecino de Segovia, residente en esta villa por cuantía de mil é ciento é noventa é nueve reales que al susodicho debe el dicho Rodrigo Osorio por virtud de un poder en causa propia y otros recados que tenía de Montemayor, autor de comedias, presentados ante Luis de Baena Parada, escribano de provincia, y agora por hacer bien e buena obra al dicho Rodrigo Osorio el dicho Antonio Pérez quiere soltar de la carcel al dicho Rodrigo Osorio con que nos obliguemos á le dar é pagar setecientos reales pagados á ciertos plazos, con que lo demás de la dicha deuda ha de quedar su derecho á salvo al dicho Antonio Pérez para lo poder cobrar del dicho Mantemayor. Madrid, 28 Marzo 1601. (Luis Suárez. 1601, f.º 248.

31 Marzo 1601.

Concierto de Diego López de Alcaraz, autor de comedias, vecino de Madrid en la calle de Francos, con Pe-

dro Jiménez de Valenzuela, autor de comedias, por sí y en nombre de Gabriel Vaca, también autor de comedias, para asistir el 1.º durante un año en la compañía de los dichos, dándole 6 reales de ración cada día, 28 reales por cada representación, después de haberla hecho, mas los viajes pagados, y además para el 8 de Abril han de pagar 200 ducados, y otros 200 más á las personas que él indique, descontando estas cantidades de las representaciones que haga. Madrid, 31 Marzo 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

3 Abril 1601.

Poder de Gaspar de Porres, autor de comedias, vecino de Madrid, á Hernán Sánchez de Aguilar para cobrar de Baltasar Pinedo 661 reales que le debe por escritura de mayor cuantia ante Pedro de Santander (20 Marzo 1591) Madrid, 3 Abril 1601. (Francisco Testa, 1601, f.º 693.)

9 Abril 1601.

Concierto de Pedro Jiménez de Valenzuela y Gabriel Vaca, autores de comedias en compañía, para ir á la villa de Barco y hacer cuatro comedias con sus entremeses para la fiesta de Nuestra Señora del Rosario que se celebrará el día 2 de Julio de este año, cobrando por todo 3450 reales. Madrid, 9 Abril 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

11 Abril 1601.

Espera por seis años, concedida por sus acreedores á Diego López de Alcaraz, autor de comedias. Madrid, 11 Abril, 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

16 Abril 1601.

Obligación de Gabriel Vaca, autor de comedias, resi-

dente en Madrid, de pagar á Antonio López, ropero, 1000 reales por varias ropas que ha tomado de su tienda. Madrid, 16 Abril 1601. (Antonio Fernández. 1601)

17 Abril 1601.

Obligación de Pedro Ximénez de Valenzuela, vecino de Toledo, y Gabriel Vaca, vecino de Madrid, autores de comedias, de pagar á Juan Bautista de Madrid, 1100 reales que le debía Diego López de Alcaraz, autor de comedias, el cual por su parte ha de pagar además 566 reales, todo por mercaderías que dicho Diego López de Alcaraz ha sacado de la tienda del Juan Bautista de Madrid. Madrid, 17 Abril 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

22 Abril 1601.

Obligación de Pedro Jiménez de Valenzuela y Gabriel Vaca, autores de comedias, de pagar á Gregorio Alonso, ropero, 1155 reales por varias mercaderías que de su tienda han sacado. Madrid, 22 Abril 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

22 Abril 1601.

Oblígación de Pedro Jiménez de Valenzuela y Gabriel Vaca, autores de comedias, de pagar á Gabriel de la Torre 1000 reales por varias ropas que les ha vendido. Madrid, 22 Abríl 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

22 Abril 1601.

Obligación de Pedro Jiménez de Valenzuela y María de Salcedo, su mujer, Gabriel Vaca y Catalina de Valcázar, su mujer, autores de comedias, de pagar á Gaspar de Porres 2200 reales que son de resto de 300 ducados que le debía Melchor de León, que está en la compañía

de los primeros. Madrid, 22 Abril 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

22 Abril 1601.

Obligación de Pedro Jiménez de Valenzuela y Gabriel Vaca, autores de comedias, de pagar á Gonzalo Sánchez 914 reales, que le debe Diego López de Alcaraz, autor de comedias. Madrid, 22 Abril de 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

27 Abril 1601.

Poder de Gaspar de Porres, autor de comedias, vecino de Madrid, á Juan de Cuello para cobrar de Pedro Jiménez de Valenzuela y de Gabriel Vaca, autores de comedias, 2.200 reales que le deben por escritura de 22 de Abril de este año y con ellos se cobre de otros tantos que él le debe por varias telas que le ha comprado. Madrid, 27 Abril 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

5 Mayo 1601.

Poder de Juan Calderón, mercader, vecino de Madrid, como cesionario de Gabriel de la Torre, autor de comedias, para cobrar de Juan de Tapia vecino de Sevilla, 980 reales que debe á dicho Gabriel de resto de una obligación de mayor suma fecha en Villarejo de Salvanés á 18 de Agosto de 1600. Madrid, 5 Mayo 1601. (Alonso Carmona, 1601, f.° 847.)

16 Mayo 1601.

Obligación de Pedro Jiménez de Valenzuela y Gabriel Vaca, autores de comedias, de pagar á Pedro Retamo, ropero, 377 reales que le debe Diego López de Alcaráz. Madrid, 16 Mayo 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

23 Mayo 1601.

Poder de Diego López de Alcaraz, autor de comedias, vecino de Madrid, á Magdalena Osorio, su muger, para cobrar lo que le debieren, y para concertarle para cualesquiera fiestas ó sepresentaciones. Madrid, 23 Mayo 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

24 Mayo 1601.

Obligación de Gaspar de Porres, autor de comedias. y Catalina Hernández, su muger, vecinos de Madrid, de pagar á Juan Calderón, mercader, 2.883 reales de plata que le deben de resto de los 3.883 que montaron las mercaderías de sedas, telas y pasamanos que sacaron de su tienda. Madrid, 24 Mayo 1601. (Juan de la Cotera, 1601, f.° 1837.)

24 Mayo 1601.

Obligación de Pedro Jiménez de Valenzuela y Gabriel Vaca, autores de comedias, de pagar á Juan Calderón, mercader, 1.519 reales que le deben por varias mercaderías. Madrid 24 Mayo 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

25 Mayo 1601.

Obligación de Gaspar Porres, autor de comedias, de pagar á Luis Méndez de Olivenza 1.400 reales, que Pedro Hurtado le prestó en Lisboa y ha de cobrar para sí dicho Luis Méndez de Olivenza. Madrid, 25 Mayo 1601. (Sebastian de Aleas, 1601, f.° 325.)

18 Junio 1601.

Concierto entre Gaspar de Porres, autor de comedias, y Juan de Porres, su hijo (mayor de 20 y menor de 25

años) con unos carreteros de Alicante, comprometiéndose estos á estar con tres carros el 1.º de Julio en la ciudad de Toledo y desde allí trasladar en los dichos carros á los Porres y toda su compañía, á la ciudad de Valencia del Cid, cobrando 6 y medio reales por cada arroba del equipaje y 3 ducados por cada persona. Madrid. 18 Junio 1601. (Luis de Herbías, 1601, f.º 1930.)

18 Junio 1601.

Poder de Gaspar de Porres, autor de comedias, vecino de Madrid, á Hernán Sánchez de Aguilar, para cobrar de Juan Quixada Salazar, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento del lugar de Esquivias, setecientos reales que está obligado á pagarle por escritura de obligación de 900 reales otorgada en dicho lugar, por razón de la fiesta que ha de hacer en dicho lugar al Santísimo Sacramento este presente año. Madrid, 18 Junio 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

31 Julio 1601.

Obligación de Antonio de Villegas, autor de comedias, de pagar dentro de 15 días á Juan González de Almunia, 400 reales que le ha prestado. Madrid, 31 Julio 1601. (Francisco Suárez, 1601, f.º 1.224.)

7 Agosto 1601.

Poder de Antonio de Villegas, autor de comedias, residente en Madrid, á Gabriel Rubio para concertar en su nombre cualesquier fiestas y representaciones. Madrid, 7 Agosto 1601. (Alonso Carmona, 1601, f.º 1.823.)

3 Diciembre 1601.

Obligación de Pedro Ximénez de Valenzuela, autor de comedias, y Maríd de Salcedo, su muger, estantes en

Madrid, de pagar á Diego Calderón, mercader, 2.432 reales por varias mercaderías que han sacado de su tienda. Madrid, 3 Diciembre 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

19 Diciembre 1601.

Carta de pago de Gonzálo Sánchez, vecino de Madrid, en favor de Pedro Ximénez de Valenzuela y Gabriel Vaca, autores de comedias, de 914 reales que le debían por escritura de 22 de Abril de este año, como fiadores de Diego López de Alcaráz y Magdalena Osorio, su muger. Madrid, 19 Diciembre 1601. (Antonio Fernández, 1601.)

19 Diciembre 1601.

Carta de pago de Juan Bautista de Madrid en favor de Pedro Ximénez de Valenzuela y Gabriel Vaca, autores de comedias, de 368 reales que le pagan de un tercio cumplido de una obligación de mayor cuantía que le debían pagar Diego López de Alcaraz y Magdalena Osorio, su mujer. Madrid, 19 Diciembre 1601. (Antonio Fernández, 1601.(

22 Febrero 1602.

Obligación de Diego López de Alcázar, autor de comedias, de pagar á Pedro Ximénez de Valenzuela, autor de comedias, residente en Madrid, 1660 reales que le debe de resto de cuentas que con él y con Gabriel Vaca ha tenido en el tiempo que ha estado en su compañía, los cuales pagará en 3 veces: la 1.ª en fin do Agosto de este año, la 2.ª para Carnestolendas de 1603 y la tercera para el Corpus de 1603. Madrid, 22 Febraro 1602, (Antonio Fernández, 1602.)

23 Febrero 1602.

Poder de Pedro Ximénez de Valenzuela, autor de comedias, á su muger María de Salcedo para contratar representantes para su compañía. Madrid, 23 Febrero 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

23 Febrero 1602.

Obligación de Pedro Ximénez Valenzuela y María de Salcedo, su muger, autores de comedias, de pagar á Juan Calderón, mercader, vecino de Madrid, 3,547 reales por 67 varas de raso negro y 67 varas de tafetán carmesí y 6 libras de seda negra, dejando en prenda varios vestidos. Madrid, 23 Febrero 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

26 Febrero 1602.

Escritura entre Miguel Ramírez, autor de comedias, y Agustín de Rojas, representante. Valladolid, 26 Febrero 1602. (Archivo de Valladolid, Protocolo de Mateo de Olmos, 1602 y 3, f.º 885.)

4 Marzo 1602.

Asiento de Juan de Mendoza y Diego Hernández, residentes en Madrid, con Juan de Tapia, Luis de Castro y Alonso de Paniagua, autores de comedias en compañía, para trabajar en las comedias que se les señalen durante un año, cobrando:

Juan de Mendoza, 8 reales de parte y 3 de ración.

Diego Hernández, 4 reales de parte y 3 de ración.

Se pagarán 50 ducados por la parte que despida ó se despida de la compañía.

Testigos: Diego López de Alcaraz y Luis Franco. Madrid, 4 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

4 Marzo 1602.

Concierto de Vicente Ferrer, vecino de Valencia, residente en Madrid, y María Ruiz, su muger, para trabajar en la compañía de *Juan de Tapia, Luis de Castro y Alonso de Paniagua, compañía, autores de comedias,* durante un año y cobrando 6 reales para su comida, 16 reales de cada auto ó comedia luego que se hicieren, más una parte igual á la que tienen los otros autores de comedias en el remanente que quedare después de pagado todo, y si el dicho Vicente Ferrer no asistiere á las fiestas que hiciere esta compañía habrá de pagar 50 reales de pena, é igualmente le darán otros 50 reales si le despidieren antes de cumplir el año. Madrid, 4 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

4 Marzo 1602.

Asiento de Alonso de Aguilar, vecino de Valencia y Pedro de Lara, estante en Madrid, y Juan de Valdivielso, vecino de esta villa, con Juan de Tapia y compañía, autores de comedias, para trabajar durante un año en dicha compañía, cobrando. Alonso de Aguilar, 3 reales de ración desde hoy, 6 reales por cada comedia ó auto que trasladare, y además cabalgadura para su muger.

Juan de Valdivielso, 4 reales de ración, 7 por cada representación y cabalgadura para su muger.

Juan de Lara, 3 reales de ración y 4 reales de cada representación.

Si unos ú otros se despidieren, han de pagar 50 ducados, 20 para el hospital donde estuvieren, y 30 para la

parte despedida. Madrid, 4 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

4 Marzo 1602.

Obligación de Juan de Tapia, Luis de Castro y Alonso de Paniagua, autores de comedias en compañía, de pagar á Diego López de Alcaraz, representante, 2.683 reales por las cosas siguientes:

«Una ropa de terciopelo amarillo en 132 reales.

Una ropa de brocatel azul en otros 132 reales.

Item un sayo de terciopelo de tela de nacar y otro de tela en 170 reales.

Item otro sayo en 22 reales.

Item dos capellares de damasco en 80 reales.

Item dos tunicelas de damasco en 220 reales.

Item una cota y falda de damasco en 110 reales.

Item una cota y faldón de tela de nacar en 100 reales.

Otra cota en 50 reales.

Otra cota en 50 reales.

Otra cota en 70 reales.

Dos pares de calzones de tafetan en 44 reales.

Un pellico en 22 reales.

Seys vastidos de moros en 300 reales.

Banderas y un vestido de francés en 110 reales.

Tres vestidos de angel en 24 reales.

De siete sayos 60 reales.

Dos capas y dos ropillas antiguas y una saya de villana en 80 reales.

Item de las cadenas y grillos y hierro 50 reales.

De los escudos 44 reales.

De los hábitos 33 reales.

De los lienzos y las pieles 60 reales.

Un sayo baquero de tela, negro y oro en 120 reales.

Seys comedias en 600 reales.»

Pagarán en tres plazos: 1.000 reales dentro de 8 días, 683 reales ocho días después del Corpus de este año, y los mil restantes para el día de Navidad de este año. Madrid, 4 Marzo, 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

5 Marzo 1602.

Asiento de Jerónimo López de Sustayta é Isabel Rodríguez, su muger, autores de comedias, residentes en Madrid, con Antonio Granados, autor de comedias, también residente en Madrid, para trabajar en la compañía de éste durante dos años, cobrando seis reales de ración cada día, además y cinco mil trescientos reales cada año pagados por los tercios.

Gerónimo López da á Granados «las comedias que tuviere, y entre ellas cuatro, la una de *San Reymundo*, y la otra de *Los caballeros nuevos*, y la otra *La Fuensanta de Córdoba*, y la otra *El Trato de la aldea*, todas las quales declara que las ha comprado de los poetas que las hicieron é pagándoles su dinero para que el dicho Antonio Granados use dello como le pareciere porque se los da.» Madrid, 5 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

6 Marzo 1602.

Poder de Alonso Riquelme, autor de comedias, vecino de la ciudad de Sevilla, estante en Madrid, á Antonio de Olivares, su compañero, representante, residente en la de Madrid, para contratar representantes y músicos para su compañía; para concertarse con villas, colegios, etc., para ir con su compañía y hacer las fiestas del Corpus ú otras cualesquiera, y para cobrar todo lo que se le deba y debiere. Madrid, 6 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

7 Marzo 1602.

Concierto de Pedro de Zorita, representante, vecino de Segovia, con Alonso de Riquelme, autor de comedias, para asistir en la compañía de éste durante un año cobrando cuatro reales de ración, 10 de cada representación, más cabalgadura y llevarlo á su costa. Madrid, 7 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

7 Marzo 1602.

Poder de Pedro Ximénez, de Valenzuela, autor de comedias, estante en Madrid, á Gabriel Angel, para concertarse en su nombre con la ciudad de Segovia, villas de Alba y El Barco y otras cualesquiera á fin de ir con su compañía y hacer las fiestas del Corpus, y sus octavas y otras fiestas de Santos con las condiciones que convinieren. Madrid, 7 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

7 Marzo 1602.

Concierto de Antonio de Olivares, representante, con Alonso de Riquelme, autor de comedias, vecino de Sevilla, residente en Madrid, para trabajar durante un año en su compañía, cobrando tres reales de ración y 10 por cada auto ó comedia que representare y además cabalgadura para sus viajes.

Si acaso no asistiera á la compañia, se obliga á pagar 100 ducedos: la 3.ª parte para el Hospital donde estuvieren, la otra 3.ª parte para la Cámara de S. M., y la última para Riquelme. Madrid, 7 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

7 Marzo 1602.

Concierto de Damián Carrillo, representante, para trabajar en la compañía de Alonso de Riquelme, autor

de comedias, cobrando tres reales de ración, 10 reales por cada representación y cabalgaduras para él y su muger. Madrid, 7 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

7 Marzo 1602.

Concierto de Diego Monserrate, representante, vecino de Madrid, y de su muger Mariana Rodríguez con Alonso de Riquelme, autor de comedias, durante un año para trabajar en su compañía cobrando cinco reales de ración, 12 reales de cada representación, más cabalgaduras y llevarlos á su costa de un lugar á otro. Madrid, 7 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

9 Marzo 1602.

Obligación de Alonso Riquelme, autor de comedias, y Micaela de Gadea, su muger, de pagar para el día del Corpus próximo, á Miguel López, mercader de Madrid, 800 reales que le deben por 10 varas y tercia de raso negro, á 24 reales la vara, más 39 y media de tafetán negro pespuntado de Valencia á 14 reales la vara. Madrid, 9 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

11 Marzo 1602.

Asiento de Luis de Alvarez, menor, vecino de Toledo, (curador Antonio Olivares, representante), para trabajar durante un año en la compañía de Alonso Riquelme, autor de comedies, cobrando dos reales y medio de ración y otros tres por cada represenración. Madrid, 11 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

11 Marzo 1602.

Poder de Diego López de Alcaraz, representante, y Magdalena Osorio, su muger, á Gonzalo Sánchez, mer-

carder, para cobrar de Juan de Tapia, Alonso de Paniagua y Luis de Castro, autores de comedias, estantes al presente en Madrid, 1.683 reales que le deben de resto de una obligación de mayor cuantía, otorgada en 4 de Marzo de este año, por tantos que Diego López debe á Gonzalo Sánchez por varias ropas que le ha comprado. Madrid, 11 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

12 Marzo 1602.

Obligación de Lorenzo de Olivares, representante, curador su tío Antonio de Olivares, también representante), de asistir en la compañía de Alonso de Riquelme, y hacer los papeles que se le den, cobrando durante un año dos reales y medio de ración, cuatro reales de cada representación y cabalgadura para los viajes y llevarlo á su costa. Madrid. 12 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

12 Marzo 1602.

Compromiso de Pedro Ximénez de Valenzuela y Diego López de Alcaraz, autores de comedias, como fiadores, y Juan de Tapia, Luis de Castro y Alonso de Paniagua y Juan de Mendoza y Juan de Valdivielso y Vicente Ferrer y Juan de Miranda y Alonso de Aguilar por si y el dicho Luis de Castro por Isabel de Ledesma, su muger, y Alonso de Paniagua por Paula Salvadora, su muger, y Vicente Ferrer por Mariana Ruiz, su muger, y todos por Lara y Gabriel López, de que cumplirán con todo lo estipulado en la escritura, que Juan de Tapia y Luis de Castro hicieron en la villa de Borox ante Jerónimo de Quesada en 6 de este mes y año, por la cual se obligaron á hacer la fiesta del Corpus en dicha, y en razón de ello reciben hoy mil doscientos reales de mano de Gabriel

Fernández y Pedro López de Valmaseda, mayordomos de la cofradía del Santisimo de dicha villa. Madrid, 12 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

13 Marzo 1602.

Concierto de Agustín Coronel, representante, con Antonio de Olivares, en nombre de Alonso de Riquelme, para trabajar en la compañía de éste, ya en las comedias, ya en los bailes, tener cuenta de la ropa y concertar las cabalgaduras y los viajes, cobrando dos reales y medio de ración durante los dos años del contrato, y tres reales de cada representación, y cabalgadura para los viajes. Madrid, 13 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

14 Marzo 1602.

Concierto de Francisco García y María Sánchez, su muger, representantes, vecinos de Ciudad Rodrigo, con Alonso de Riquelme, autor de comedias, para asistir en su compañía durante dos años; además María Sánchez habrá de cantar en las representaciones, y su marido ayudará al que hiciere el teatro y acudirá á las cosas necesarias al vestuario cuando se hicieren autos, buscará cabalgaduras é irá de una parte á otras, cobrando cinco reales de ración y 6 de cada representacióu y cabalgadura. Madrid, 14 Marzo 1502. (Antonío Fernández, 1602.)

14 Marzo 1602.

Goncierto de Alonso Sánchez, músico y representante, vecino de Jaén, estante en Madrid, con Alonso Riquelme, autor de comedias, para asistir en su compañía durante dos años, cobrando dos reales y medio de ración y cuatro de cada representación y cabalgadura. Madrid, 14 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

15 Marzo 1602.

Concierto de los mayordomos de la cófradía del Santísimo de la villa de Torrejón de Velasco, con Juan de Tapia y Luis de Castro, por sí y en nombre de Alonso de Paniagua y compañía, para ir á dicha villa con su compañía y hacer el domingo dsspués del Corpus de este año, dos autos y dos comedias que allí sean nuevas en el lugar que se les señalare, los mismos que hicieren en Borox, y si alguno de estos ya se hubiera hecho en Torrejón, harán por la mañana una comedia á lo divino y otro á lo humano por la tarde; pagándoles por ello mil y cien reales. Madrid, 15 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

16 Marzo 1602.

Concierto de Pedro del Portal, vecino de la villa de Salvanés, con Luis de Castro, autor de comedias, por sí y en nombre de Juan de Tapia y Alonso de Paniagua, *autores de comedias, su compuñía*, para ir á dicha villa el martes despnés del Corpus y hacer para esta fiesta un auto por la mañana y una comedia por la tarde, ambos con sus entremeses, pagándoles 900 reales, 12 camas para las noches que allí estuvieren, una fanega de trigo en pan cocido, y tres carros para que los lleven desde Torrejón á Salvanés. Madrid, 16 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

16 Marzo 1602.

Poder de Juan de Tapia. autor de comedias, vecino de Sevilla, residente en Madrid, por sí y por su compañía, á Gabriel Rubio para concertarse con cualesquier villas, concejos, mayordomos, etc., para hacer laa fiestas

del Corpus ú otras. Madrid, 16 Marzo 1602. (Antonic Fernández, 1602.)

16 Marzo 1602.

Obligación de Luis de Castro, autor de comedias, é Isabel de Ledesma, su muger, de pagar á Gonzalo Sánchez, ropero, vecino de Madrid, 74 ducadoa por varias prendas de raso que le han comprado. Madrid, 16 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

21 Marzo 1602.

Concierto entre Francisco de Vega, representante, vecino de Palencia, êstante en Madrid, con Alonso de Riquelme, autor de comedias, para representar en la compañía de éste los papeles que se le señalen durante un año cobrando dos reales y medio de ración y cuatro por ceda representación. Madrid, 21 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

22 Marzo 1602.

Asiento de Francisco Vicente, natural de Valencia, (curador Agustín Coronel, representante), con Alonso de Riquelme, autor de comedias, durante dos años para ayudarle en las representaciones, cobrando dos reales y medio de ración y por cada representación lo que pareciere justo, más cabalgadura para los viajes. Madrid, 22 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

25 Marzo 1602.

Concierto entre Pedro Ximénez de Valenzuela, autor áe comedias, vecino de Toledo, residente en Madrid, con García Ruiz, beneficiado de la Iglesia de Illescas,

para ir el primero con su compañía á Illescas, para el 11 de Junio próximo y hacer dos autos uno sacramental y otro de historia, (los mismos que hubiere hecho en Madrid para el Corpus), más dos entremeses y un baile, y por la tarde la comedia que llaman del *Segundo Andrés*, pagándole 1.050 reales, más cuatro carros para llevar la compañía desde Madrid á Illescas, y otros 4 para el viaje de Illescas á Toledo.

Es condición que han de ir con él todos los que hayan representado este año en Madrid en su compañía para el Corpus. Madrid, 25 Marzo 1602. (Juan de la Cotera, 1602, f.º 477.)

26 Marzo 1602.

Obligación y compromiso de Melchor de León, Diego López de Alcaraz, Antonio de Escobedo y Pedro Ximénez de Xalenzuela, autores de comedias, por ellos y en nombre de Diego de Vega, Gabriel Duarte, Cristóbal Ramírez y toda la demás compañía de Ximénez de Valenzuela, de cumplir todo lo que éste concertare con el cabildo de la Iglesia mayor de Toledo, con respecto á los autos y comedias que en dicha ciudad se hagan este año en la fiesta y octava del Santísimo Sacramento. Madrid, 26 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

29 Marzo 1602.

Asiento de Jerónimo Reynoso y Villacorta, representante, natural de León, con Alonso Riquelme, autor de comedias, para asistir durante dos años en su compañía y representar los papeles que se le señalen cobrando dos reales y medio de ración y cinco de cada respresentación. Madrid, 29 Marzo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

1.º Abril 1602.

Obligación de Pedro Ximénez de Valenzuela, autor de comedias, y Cristóbal Ramírez, representante, de pagar á Gonzalo Sánchez, ropero, 42 ducados por varias prendas de ropa que le han comprado. Madrid, 1.º Abril 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

1.º Abril 1602.

Asiento de Juan de Guzmán, músico, vecino de Ayamonte, estante en Madrid, con Pedro Ximénez de Valenzuela, para representar durante dos años los papeles que se le señalare, dándole de comer lo necesario, ropa lavada y 220 ducados. Madrid, 1.º Abril 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

2 Abril 1602.

Peder de Pedro Ximénez de Valenzuela, autor de comedias, á Juan Calderón, para cobrar del beneficiado de Illescas, Garcí Ruiz, 550 reales que le resta debiendo de 1.050, que se obligó á pagarle para el 11 de Junio de este año por las representaciones y autos que él y su compañía han de hacer en la dicha villa, para tal día, y son por otros tantos que Pedro Ximénez ha de pagar á Juan Calderón por varias mercaderías de su tienda sacadas para él y para Melchor de León, representante. Madrid, 2 Abril 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

9 Abril 1602.

Obligación de Pedro Ximenez de Valenzuela, autor de comedias, vecino de Toledo, y María de Salcedo, su muger, estantes en Madrid, de pagar á Gonzálo Sánchez, mercader, 1.601 reales que le deben por varias merca-

derías que ha sacado de su tienda para los representantes de su compañía. Madrid, 9 Abril 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

10 Abril 1602.

Auto sobre la baja en las entradas para las comedias.

«En la villa de Madrid á diez días del mes de Abril de mil é seiscientos é dos años, el señor licenciado Antonio Rodríguez, teniente de corregidor, habiendo sido informado con respecto de no estar en esta villa la corte y consejos de su Majestad, de presente se lleva por los hospitales un real de cada persona y en los aposentos lleva los mismos que estando la corte en esta villa, para cuyo remedio convenía que se tratase de hacer vaxa en lo susodicho y así se hallaron con su merced los señores Antonio de Robles, aposentador de su Magestad, Diputado de Nuestra Señora de la Soledad y Niños expositos, y Antonio Navarro y Juan de Armunia y Don Gaspar Coello y Gabriel de Oviedo, Dipitudo del hospital general, y Don Pedro Fernandez de Alarcón, comisario del hospital general de la Pasión y habiendo tratado y conferido sobre ello acordaron que por agora se cobre lo siguiente.

Que cobre el autor de la entrada de qualquier persona, ansí hombres como mugeres, doce maravedises de cada una.

—Que, como cobraba en la entrada el Hospital general, cobre dos maravedises.

—Y en la entrada de los asientos se cobran ocho maravedises de cada persona.

—Y de cada banco que se alquilare que quepan tres persona en él, se lleven veynte y quatro maravedises.

—Y de cada aposento que se alquilare se lleve seis reales y no más.

—Y del auctor, como se cobraba hasta aquí diez reales de cada representación, se cobre á cinco reales y no á más.

—Y que toda la parte que tocare de limosna á los dichos hospitales, que es todo lo procedido de la comedia escepto los doce maravedises que cobra á la entrada el autor, Antonio Navarro que es la persona á cuyo cargo está el libro de la quenta y razon la tenga de lo que procediese y ponga en depósito todos los maravedises que cayeren de la dicha limosna hasta tanto que visto las necesidades y gasto que cada uno de los dichos hospitales tiene se determine la parte que cada uno dellos ha de llevar teniendo consideración á la que antes llevaba, y lo firmaron de sus nombres, siendo testigos Francisco Testa y Sebastian de Aleas.—Antonio Rodríguez.—Antonio Navarro.—Antonio de Robles.—Juan González de Almunia.—Gabriel de Oviedo.—Pedro Fernández de Alarcón.—Antonio Fernández.

En la villa de Madrid á diez y siete dias del mes de Abril de mill y seiscientos y dos años, el señor licenciado Antonio Rodríguez, teniente de corregidor de esta ville y su tierra por su Magestad, mandó que por agora se reparta la limosna de los hospitales según y como se solía repartir en el interín que otra cosa se provee, y se le notifique á Antonio Navarro acuda con con lo que tiene en su poder á los dichos hospitales, rata por cantidad á cada uno con lo que le comprenda y assí lo haga de aquí adelante de lo que en su poder entrare hasta que otra cosa se provea y lo firmó de su nombre.—Antonio Rodríguez.—Antonio Fernández.

Notificación.—En la villa de Madrid á 18 días del mes od Abril de mill y seiscientos y dos años, notifiqué el auto antes desto contenido á Antonio Navarro, el qual dixo que se le dé traslado y que está presto de su parte

de lo cumplir y que atento que las partes no están conformes sobre lo que ha de llevar cada uno, su merced lo mande depositar y repartir ó hacer lo que sea justicia. Testigos, don Lorenzo de Prado y Juan Rodríguez y lo firmó.—Antonio Navarro.—Antonio Sebastián de la Plaza.» (Antonio Fernández, 1602.)

27 Abril 1602.

Obligación de Pedro Ximénez de Valenzuela, autor de comedias, y María de Salcedo, su muger, de pagar á Antonio Pérez 724 reales que le debía Diego López de Alcaráz, residente en esta villa, que estaba ejecutado ante el presente escribano y por él salieron fiadores de dicha cantidad. Madrid, 27 Abril, 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

22 Mayo 1602.

Concierto de *Pedro Rodríguez y Diego de Rojas y Gaspar de los Reyes, autores de comedias que llaman la compañía española* con los mayordomos de le cofradía del Rosario de la villa del Barco de Avila, para ir con su compañía á dicha villa el último de Junio de este año, y harán cuatro comedias, dos á los divino, la una del *Castigo en la vanagloria* y la otra de *Los Mártires Japones, y con dos entremeses en cada una, y otras dos comedias á lo humano, la una del Conde de Alarcos y la otra del Cerco de Córdoba, con dos entremeses en cada una y con su música y baile y máscara mía*, y si quisieren otras comedias de las que tiene estudiadas esta compañía, las harán.

Pagarán por todo ello 330 ducados sin tener que proporcionarles cabalgadnras ni otras cosas, salvo 15 libras de truchas que de su voluntad les darán los dichos ma-

yordomos. Madrid 22 Mayo 1602. (Antonio Fernández, 1602,)

23 Mayo 1602.

Carta de pago de mil reales recibidos por Pedro Rodríguez, *autor de comedias por sí y en nombre de Diego de Rojas y Gaspar de los Reyes, autores en compañía que llaman la compañía española*, á cuenta de los 330 ducados que habrán de cobrar por las cuatro comedias que han de hacer en el Barco de Avila en los días 2 y 3 de Julio de este año. Madrid, 23 Mayo 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

8 Junio 1602.

Obligación de Pedro Ximénez de Valenzuela, autor de comedias, y de su muger María de Salcedo, de pagar á Juan Calderón, mercader, 4.489 rsales por varias telas, oro hilado, etc., para vestidos de representación. Hipotecan varias alhajas y vestidos de dicha su muger. Madrid, 8 Junio 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

8 Junio 1602.

Obligación de Pedro Ximénez de Valenzuela, autor de comedias, de pagar á Juan Bautista de Madrid, 282 reales de resto de 1.666 reales que le debe por una obligación de 17 Abril de este año, otorgada por dicho Pedro Ximenez, Gabriel Vaca y Diego López de Alcaraz, autores de comedias, y queriendo ejecutar á Diego López por dichos 282 reales que aun debía de aquella obligación, ahora se obliga Pedro Ximénez á pagarlos para evitar esta ejecución. Madrid, 8 Junio, 1602. (Antonio Fernandez, 1602.)

16 Junio 1602.

Poder de Pedro Ximénez de Valenzuela y María de Salcedo, su muger, á Diego López de Alcaraz, autor de comedias, los tres residentes en Toledo, para tomar en su nombre hasta cien ducados de mercaderías. Toledo, 16 Junio 1602. (Ante Tomás de Segura y Castañeda, escribano de número de Toledo.)—(Antonio Fernández, 1602.)

18 Junio 1602.

Obligación de Díego López de Alcaráz, autor de comedias, de pagar á Juan Calderón, mercader, 252 reales por 16 onzas de oro y plata de Milán á 13 reales y cuartillo, y además de pagar 1.100 reales á nombre y por Pedro Ximénez de Valenzuela y su muger, que los deben, y de los cuales tienen poder otorgado en Toledo. Madrid, 18 Junio 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

26 Junio 1602,

Poder de Luis de Castro, representante, vecino de Madrid, á Gonzalo Sánchez, mercader, para cobrar de Juan Alonso Alguacil, clérigo, vecino de Pinto, 200 reales que le ha de pagar en fin de Septiembre de este año por una obligación de hoy, los cuales cobre para sí á cuenta de mayor suma que dicho Luis de Castro debe al dicho Gonzálo Sánchez. Madrid, 26 Junio 1802. (Antonio Fernández, 1602.)

1.º Agosto 1602.

Obligación de Melchor de Leon, autor de comedias, estante en Madrid, de pagar á Gonzalo Sánchez, merca-

der, los 42 ducados que le deben Pedro Ximénez de Valenzuela y Cristóbal Ramírez, representante.

Como no pagara la dicha cantidad, fué ejecutado Ramírez y preso por no tener fiador; salió de la carcel á instancias de Melchor de León, y ahora Gonzalo Sánchez, le entrega la escritura original para que él la cobre dentro de un mes, y si no lo consigue, le devolverá la dicha escritura y seguirá el pleito que pende ante Gabriel de Rojas, escribano de Madrid. Madrid, 1.° Agosto 1602. (Antonio Fernández, 1602.)

15 Octubre 1602.

Obligación de Diego de Santiago, representante de la compañía de Melchor de León, autor de comedias, y de Marina de Torres, su muger, de pagar á Gregorio Alonso, mercader de Madrid, 330 reales por una basquiña de raso pajizo, dándole 50 reales cada sábado desde el primero que vendrá.

Testigo: Pedro Rodríguez, de la misma compañía. Valladolid, 15 Octubre 1502. (Antonio Lacalle, 1602.)

26 Diciembre 1602.

Escritura de recibo de dote de Jusepa Vaca de Mendi, otorgada por Juan de Morales, autor de comedias. (Total: 80.640 maravedises.) Madrid, 26 Diciembre 1602. (Juan Correas, 1602.

27 Diciembre 1602.

Partida de casamiento de Josefa Vaca con Juan de Morales.

«En veinte y siete de Diciembre de seiscientos y dos desposé *in facie ecclesiæ* con mandamiento del señor Vi-

cario, que pasó ante Castilla, notario, á Juan de Morales con Jusepa Vaca de Mendi. Testigos: Francisco López, Gaspar Lorenzo. Pedro de Morales, Lucas Justiniano, Alonso de Sandoval. Fecho *ut supra*.—Pedro López Casalon.» (Archivo de San Sebastian, lib. 2.º de Matrimonios, folio 23.)

1602.

«La ciudad de Córdoba sobre que se le autorice para hacer un teatro en la Cárcel vieja.» (1602).—(Archivo Hist. Nacional.—Escribanía de Granados.—Leg. 23.)

16 Marzo 1603.

Revocación de los poderes que había dado Gaspar de Porres, autor de comedias, á su hijo Juan de Porres. Madrid, 16 Marzo 1603. (Santiago Fernández, 1603, f.º 892.)

24 Marzo 1603.

Obligación de Gabriel Núñez, autor de comedias, para representar en la fiesta del Corpus de este año en el lugar de Barajas. Madrid, 24 Marzo 1603. (Francisco Martínez, 1599 y siguientes.)

24 Abril 1603.

Obligación de Miguel Martínez, maestro de danzar, por sí y en nombre de Luis de Monzón, maestro de danzar, de sacar tres danzas (una de música), para las fiestas del Corpus de este año. Madrid, 24 Abril 1603. (Francisco Martínez, 1599 y siguientes.)

2 Mayo 1603.

Pregones y diligencias sobre la pintura de los carros

de las fiestas del Corpus de este año en Madrid. Madrid, 2 Mayo 1603.) Francisco Martínez, 1599 y siguientes.)

21 Mayo 1603.

Obligación de Jerónimo López, representante de la Compañía de Juan de Morales, y de su muger Isabel Rodríguez, de pagar 30 ducados á Gonzalo Sánchez por dos vestidos que han tomado de su tienda. Madrid, 21 Mayo 1603. (Gabriel de Rojas, 1603, f.° 556.)

18 Junio 1603.

Escritura que para formar compañía de representantes hacen Luis de Castro y su muger Isabel de Ledesma, Diego Ordóñez y su muger María de Montesinos, Francisco Muñoz y su muger Marina de Aguilar, Antonio del Río, Francisco Sánchez, Pedro de Vega y Domingo Rivas Carrillo. Madrid, 18 Junio 1603. (Santiago Fernández, 1603. f.° 663.)

9 Agosto 1603.

Contrato de los mayordomos de la cofradía del Rosario, de Villaseca de la Sagra, con Antonio Granados, autor de comedias, para que éste vaya con su compañía y represente dos comedias, en dicha villa el día de San Roque, una por la mañana y otra por la tarde, dándole 900 reales. Madrid, 9 Agosto 1603. (Juan de Obregón, 1603, f.° 833.)

25 Agosto 1603.

Concierto de Nicolás de los Ríos, autor de comedias, estante en la villa de Madrid, con Cebrián de la Vieja, mayordomo de la cofradía del Rosario, del lugar de Fuenlabrada, sobre ir el primero con su gente y com-

pañía á dicho lugar la víspera de Nuestra Señora de Septiembre y hacer por la mañana *un auto con dos entremeses, con su música y bailes*, y á la tarde *una comedia con su entremés y música y baile, la qual comedia ha de ser de las que el dicho Ríos hobiere hecho ó hiciere en esta dicha villa hasta el dicho día*, El tablado se ha de pagar y aderezar por cuenta de la cofradía, que además se obliga á llevar la dicha compañía desde Madrid á Fuenlabrada en 3 carros y 8 cabalgaduras, y darles posada, camas y comida.

Por todo esto pagará dicha cofradía 750 reales. Madrid, 25 Agosto 1603. (Luis Suárez, 1603, f.° 768.)

5 Setiembre 1603.

Concierto de Alonso de Paniagua, vecino de Granada, y de su mujer Paula Salvadora con Nicolás de los Ríos, autor de comedias por S. M., para trabajar en la compañía de éste desde Carnestolendas de 1604 á las de 1605, cobrando 3.800 reales, 500 el día que entraren en la compañía, y los 3.300 restantes por sus tercios. Madrid, 5 Setiembre 1603. (Santiago Fernández, 1603, 3.°, folio 200.)

10 Setiembre 1603.

Obligación de Nicolás de los Ríos, autor de comedias, de pagar á Juan Calderón 30.000 maravedises de resto de todas sus cuentas. Madrid, 10 Setiembre 1603. (Santiago Fernández, 1603. 3.°, f.° 350.)

Obligación de Baltasar Pinedo, autor de comedias por S. M., y de su muger, de pagar á D. Diego de Roys Bernardo 5.400 reales que les ha prestado. Madrid, 5 Octubre 1603. (Santiago Fernández, 1603, 3.°, f.° 667.)

11 Octubre 1603.

Obligación de Baltasar Pinedo, *autor de comedia*

por el Rey N. S., y Juana de Villalba, su muger, y Andrés Gutiérrez de Olivares y su muger Ana Romero, de pagar á D. Diego de Roys Bernardo 5.400 reales que les ha prestado. Madrid, 11 Octubre 1603. (Santiago Fernández, 1603, 3.°, f.° 666.)

15 Octubre 1603.

Obligación de Baltasar Pinedo, autor de comedias, y su muger Juana de Villalva, de pagar á Alberto de Avila, mercader, vecino de Madrid, 100 ducados por unas sartas de perlas de 6 onzas, *un librillo y agnus Dei todo esmaltado de oro*, y una poma de oro con ambar dentro, cuya cantidad pagarán para Navidad de este año. Madrid, 15 Octubre 1603. (Diego Ruiz de Tapia, 1604, f.° 188.)

15 Octubre 1603.

Obligación de Baltasar Pinedo, autor de comedias, residente en Madrid, de pagar á Gregorio Alonso, mercader, 760 reales por vestidos y dinero que les ha prestado, y que pagarán para fin de Noviembre de 1603. Madrid, 15 Octubre 1603. (Pedro González de Vega, 1603.)

24 Noviembre 1603.

Obligación de Juan de Morales Medrano, autor de comedias, de pagar á Diego de Umanes 1.760 reales que le ha prestado para llevar la compañía á Toledo. Madrid, 24 Noviembre 1603. (Ftancisco Suárez, 1603, 2.°, folio 1.431.)

5 Enero 1604.

Remate de los corrales del Príncipe y de la Cruz hecho por Jerónimo de Fuensalida por un año en 150 ducados que pagará por sus tercios de 4 en 4 meses.

Es condición que en este precio ha de contarse la vienda para el rematante, á lo cual accedieron Felipe

González de Sepúlveda, comisario de comedias por la cofradía de la Soledad, y Felipe de Cos, comisario de comedias por la cofradía de la Pasión, que asistieron al remate.

Es también condición que si se revocare la licencia de representar, ha de pagar solamente á prorrata del tiempo que la hubiere habido. Madrid, 5 Enero 1604. (Juan de Obregón, 1604, f.° 7.)

31 Enero 1604.

Obligación de Gaspar de Porres, autor de comedias, de representar dos autos, cada uno con sus entremeses, en las fiestas del Corpus de este año. Madrid, 31 Enero 1604. (Francisco Martínez, 1599 y siguientes.)

4 Febrero 1604.

Poder de Gaspar de Porres, autor de comedias, á su hijo Juan para contratar las personas que quiera á fin de completar su compañía de representantes. Toledo, 4 Febrero 1604. (Santiago Fernández, 1604, f.° 446.)

4 Febrero 1604.

Poder de Gaspar de Porres, autor de comedias, vecino de Toledo, á su hijo Juan de Porres para cobrar lo que se le debe. Toledo, 4 Febrero 1604. (Juan de Zamora, 1604 á 11, f.° 241.)

20 Marzo 1604.

Obligación de Juan de Porres, hijo de Gaspar de Porres, de pagar á D. Diego de Roys Bernardo 250 reales que le ha prestado, Madrid, 20 Marzo 1604. (Santiago Fernández, 1604, f.° 444.)

23 Marzo 1604.

Obligación de Juan de Porres, hijo de Gaspar de Po-

rres, autor de comedias, de pagar á Antonio de Salas, vecino de Zaragoza. 5.000 reales que le ha prestado para su padre. Madrid, 23 Marzo 1604. (Santiago Fernández, 1604, f.° 699.)

23 Marzo 1604.

Contrato de Miguel Ruiz y de su muger Baltasara de los Reyes con Juan de Porres, para representar por espacio de un año en la compañía de su padre Gaspar de Porres, ganando 16 reales por cada día de representación, 6 reales de ración diaria y los gastos de viajes. Madrid, 23 Marzo 1604. (Santiago Fernández, 1604, folio 701.)

23 Marzo 1604.

Asiento entre Juan de Porres, hijo de Gaspar, autor de comedias, con Sebastián de Morales para representar en la compañía de su padre, por tiempo de un año desde Carnestolendas pasadas hasta las del año que viene, dándole tres reales de ración ordinaria, y seis reales cada día represente. Madrid, 23 Marzo 1604. (Santiago Fernández, 1604, f.° 697.)

23 Marzo 1604.

Contrato de compañía durante un año hecho por los representantes Antón Alvarez, Vicente Ortiz, Francisca Ortiz (su muger), Juan de Avila, Francisco Muñoz y su muger Marina de Aguilar, Juan de Graxal y su muger Catalina de Peralta, Pedro de Vega, Dionisio Vázquez y Gregorio de Arellano. Madrid, 23 Marzo 1604, (Santiago Fernández, 1604, f.° 711.)

23 Marzo 1604.

Obligaciones (3) de varias cantidades que tomó Juan de Porres para su padre Gaspar de Porres, autor de co-

medias. Madrid, 23 Marzo 1604. (Santiago Fernández, 1604, f.º 713 y sig.)

26 Marzo 1604.

Poder de Antonio de Granados, autor de comedias de los nombrados por S. M., residente en Medina del Campo, á Miguel Jerónimo, *oficial de mi compoñía*, para desempeñar los vestidos y otras cualesquier cosas que tenga empeñadas en Alcalá de Henares ó en otra parte, ỳ para concertar é igualar personas para que trabajen en la dicha compañía. Medina del Campo, 26 Maazo 1604. (Francisco Testa, 1604, f.º 977.)

26 Marzo 1604.

Concierto entre los mayordomos de la cofradía del Santísimo de Borox. y los representantes Baltasar de Barrios, Juan de Mendoza, Juan de Aragón, Vícente Ferrer, Juan Bautista, Juan Nieto, Martín de Vibar. Felipe Ganteo, Juan de Soria y Jorxe Probay (1), autores de comedias, para hacer en dicha villa el día del Santísimo por la mañana dos autos, uno de *Las lágrimas de San Pedro*, y otros *Los vicios locos del infierno*, por la tarde una comedia, y al día siguiente por la manana otra comedia, pagándoles por todo doscientos ducados, y dándoles tres carros para el hato y sus personas, hasta ocho leguas en contorno de dicho pueblo. Pedro González de Vega, 1604, f.º 642.)

30 Marzo 1604.

Concierto de Miguel Jerónimo, en nombre de Granados, autor de comedias. con Juan de Mendoza, representante, para trabajar éste en la compañía de Antonio de

(1) En la firmu dice: Giorgio Prouai.

Granados durante un año en Valladolid, cobrando ocho reales de cada representación y tres de ración. Madrid, 30 Marzo 1604. (Francisco Testa, 1604, f.° 978.)

1.° Abril 1604.

Obligación de Diego de Vega, representante, con Juan de Porres, hijo de Gaspar de Porres, autor de comedias, de representar en la compañía en éste desde Miércoles de Ceniza deste año al del siguiente, dándole cinco reales diarios, más 13 reales por cada representación y 20 ducados por la fiesta del Corpus. Madrid, 1.° Abril 1604. (Juan de Obregón, 1604, f.° 353.)

2 Abril 1604.

Concierto de Diego de Soria, vecino de Toledo, con Miguel Jerónimo, en nombre de Antonio de Granados, autor de comedias, para trabajar en la compañía de éste, en los bailes y danzas que fuere necesario, tanto en Valladolid, donde está dicho autor de comedias, como en otras partes, ganando cinco reales de cada representación y tres de ración. Madrid, 2 Abril 1604. (Francisco Testa, 1604, f.° 1.289,

Madrid 6 Abril 1604.

Escritura de concierto entre el cabildo de Illescas y Juan de Porres, sobre las fiestas del Corpus.

Gaspar de Porres irá á Illescas desde Ciempozuelos y representará los autos y entremeses propios por la mañana y una comedia por la tarde, volviendo á Ciempozuelos en los carros que habrá preparados, y por ello cobrará 100 escudos en oro. (Diego Román, 1604, f.° 160.)

Madrid, 7 Abril 1604.

Concierto de Juan de Porres con la cofradía del San-

tísimo de la villa de Esquivias para los autos del Corpus.

Pagaron 1.000 reales á Gaspar de Porres por ir á dicha villa el martes de la octava del Corpus, y con su compañía representar los mismos autos que hubiere representado en Madrid el día del Corpus, con tres entremeses por la mañana y una comedia por la tarde con otros tres entremeses. Los carros para llevarle de Illescas á Esquivias, serán por cuenta de la cofradía, y en los mismos le llevarán á Toledo donde ha de representar el jueves. (Diego Román, 1604, f.° 160.)

15 Mayo 1604.

Obligación de Juan Granado de presentar tres danzas en las fiestas del Corpus de este año. Madrid, 15 Mayo 1604. (Francisco Martínez, 1599 y siguientes.)

24 Mayo 1604.

Poder de Luisa de Aranda y de su hija María de Granados, á Gaspar de Porres, autor de comedias, para vender unas casas que tienen en Valladolid en la calle de San Llorente. Testigo el maestro Vicente Espinel. Madrid, 24 Mayo 1604. (Juan de Obregón, 1604, f.° 500.)

12 Junio 1604.

Obligación de Pedro Cerezo de Guevara, representante de la compañía de Porres, autor de cemedias, de pagar á Luis de Vergara, autor de comedias, 800 reales que le ha prestado, los cuales le pidió ante la justicia de Sevilla, y dada requisitoria para Madrid, Pedro Melén-dez. procurador de dicho Vergara, se ha dado por contento con esta obligación, por la cual le pagará en cuatro plazos, Carnestolendas y Resurección de los dos años siguientes. Madrid, 18 Junio 1604. (Diego Ruiz de Tapia, 1604, f.° 708.)

31 Julio 1604.

Obligación de Juan de Porres, hijo de Gaspar de Porres, autor de comedias, de pagar á Tomé de Aparicio, vecino de Madrid, 100 ducados que le ha prestado. Madrid, 31 Julio 1604. (Juan de Zamora, 1604 á 11, f.º 243.)

Valladolid, 1.º Setiembre 1604.

Obligación de Gaspar de Porres, autor de comedias, de pagar á la archicofradía de los Niños expósitos de Valladolid, 2.000 reales en plata, los cuales había recibido en vellón del depositario de dicha hermandad Francisco de Madrid. (Antonio de Lacalle, 1604.)

22 Noviembre 1604.

Obligación de Diego López de Alcaraz, autor de comedias, de pagar á Juan de Rueda 200 ducados, que le ha prestado, y son de su amo el alcalde Silva de Torres, los cuales le ha de pagar durante el tiempo que dicho Diego López estuviere representando en Madrid con su compañía. Madrid, 22 Noviembre 1604. (Juan de la Cotera, 1604, f.º 810.)

27 Enero 1605.

Concierto y obligación de Pedro de Arce, natural de Cuenca, de trabajar en la compañía de Gaspar de Porres, autor de comedias, representando lo que se le mandare y cantando con la música, hasta Carnestolendas de 1607. Cobrará el primer año cinco reales por cada representación y tres de ración diarios, más los derechos del Corpus, caballería y ropa lavada. Madrid, 27 Enero 1605. (Juan de Obregón, 1605, f.º 96.)

15 Marzo 1605.

Escritura de concierto de compañía de representantes

entre Francisco García de Toledo, Diego de Monserrate y Mariana Rodríguez, su muger, Juan de Ostos y María de Herrera, su muger, Luis de Castro, Cristóbal de Barrio y Luis de Alvarez, en nombre de Bivar, para trabajar juntos en estos reinos formando una compañía que se llamará de los *Andaluces*, la cual durará hasta Carnestolendas de 1606,

Se marcan los sueldos de cada uno, y lo sobrante se pondrá en una caja á la cual tendrán derecho los que lleguen al fin del concierto, y se manda que la ropa sea de la que tiene Luis de Castro. (Francisco Testa, 1605, folio, 800.)

28 Marzo 1605.

Carta de obligación á Alonso Sánchez, mercader de ropería, otorgada por Diego López de Alcaraz, autor de comedias, residente en la corte, y su muger Magdalena Osorio, para pagar cincuenta y dos ducados, precio de unas ropas tomadas de su tienda. Valladolid, 28 Marzo 1605. (Antonio de Lacalle, 1605.)

4 Abril 1605.

Obligación de Baltasar Pinedo, autor de comedias, estante en Madrid, de hacer 46 representaciones dentro de cuatro meses, para cumplir las 60 á que se comprometió y por las cuales había recibido 100 ducados por cuenta de los hospitales, que tienen el aprovechamiento de las comedias, y de las cuales sólo ha representado 14 por habérsete mandado que fuera á Valladolid con su compañía á representar algunas comedias. Madrid, 4 Abril 1605. (Francisco Testa, 1605, 1.°, f.° 1.222.)

7 Mayo 1605.

Concierto de Gaspar de Porres, autor de comedias,

con los mayordomos de la cofradía del Rosario de «El Barco de Avila» sobre representar en los tres primeros días de Julio de este año cuatro comedias, que son:

La próspera fortuna de Ruí López de Avalos (1).

La adversa fortuna del mismo (2).

La Condesa Matilde (3).

Y una comedia divina que será la de *El Lego del Carmen ó El Hermano Francisco.*

En cada comedia se hará un entremés, y cobrará Porres 4,200 reales. Madrid, 7 Mayo 1605. (José de Palomares, 1605.)

26 Mayo 1605.

Obligación de Gasper de Porres, autor de comedias, de pagar á Francisco Sanchez, vidriero, 500 reales que éste debía por haber salido fiador de Juan de Porres, hijo de Gaspar. Madrid, 26 Mayo 1605. (Santiago Fernández 1605, f.° 1.806.)

4 Junio 1605.

Obligación de Francisco García de Toledo, autor de comedias, vecino de Ocaña, de ir el domingo primero después del Corpus á la villa de Colmenar de Oreja, con la compañía que lleva al Corral de Almaguer, y representar por la mañana dos autos con sus entremeses y bailes, y por la tarde una comedia humana con entremes, música y baile; pagándole 800 reales, y llevandole con tres carros desde Villarejo de Salvanés á Colmenar. Madrid, 4 Junio 1605. (José de Palomares, 1605.)

---

(1) Del Lic. Damián Salustio del Poyo.

(2) Del mismo.

(3) De Lope.

4 Junio 1605.

Obligación de Pedro Sanz y Andrés de Oviedo, *del trabajo,* vecinos de Madrid, de llevar los 4 medios carros en que la compañía de Gaspar de Porres ha de representar los autos del Corpus de este año en Madrid, pagándoles 250 reales.
Madrid, 4 Junio 1605. (Juan Obregón, 1605, f.° 635,)

23 Junio 1605.

Poder de Gaspar de Porres, autor de comedias, á Gabriel Quixada de Salazar, vecino de Esquivias, para cobrar de D. Juan de Frias Croy, mayordomo de la fiesta del Santísimo Sacramento, los 365 reales que le quedan debiendo de los mil y tantos en que se concertó la fiesta que dicho Porres ha de hacer en Esquivias el lunes de la octava del Corpus de este año. Madrid, 3 Junio 1605. (Diogo Ruiz ne Tapia, 1605, f.° 454.)

8 Julio 1605.

Pedimento de Alonso de Riquelme, autor de comedias, para que le suelten de la carcel, dando fianzas por los 900 reales que debe á Miguel López. Valladolid, 8 Julio 1605. (Fué fiador Gabriel de la Torre, mercader.) (Francisco Montoya, 1606.)

2 Agosto 1605.

Poder de Baltasar Pinedo, autor de comedias, por S. M., estante en Madrid, á D. Diego de Roys Bernardo, para cobrar lo que se le deba y para obligarle y á su compañía para hacer las fiestas que concertare. Madrid, 2 Agosto 1605. (Alonso Carmona, 1605, f.° 53.)

7 Setiembre 1605.

Testamento de Ana Romera, muger que fué de Alon-

so de Villalba, autor de comedias, y ahora lo es de Antonio Gutierrez de Olivares, comediante.

Manda ser enterrada en la parroquia de S. Sebastian.

Manda misas para Alonso de Villalba, su marido, y para sus hijos difuntos, Mateo, Melchor é Isabel de Villalba.

Que se cobren 120 reales de Diego López de Alcaraz, autor de comedias, por el tiempo que pasó en su casa.

Id. de Pedro Ximenez, representante, diez ducados de resto del tiempo que pasó en su casa.

Deja el tercio y remanente del quinto, á Alonso de Villalba, su hijo.

Testamentarios... Baltasar Pinedo, su yerno.—Herederos: Antonio de Villalba y Juana de Villalba, sus hijos, y su nieta María de Villalba. hija de Mateo, difunto. Madrid, 7 Setiembre 1605. (Francisco Gómez, 1605, f.° 1.041.)

28 Noviembre 1605.

Obligación de Bartolomé de Morales, representante, (fiador Juan de Morales Medrano) de pagar á Francisco de Aguilar 453 reales que les resta debiendo de los 68 ducados que le debía, precio de 48 piezas de anascote negro. Madrid. 28 Noviembre 1605. (Alonso de Carmona, 1605, f.° 576.)

Poder de Pedro Dávila, representante de la compañía de Diego López de Alcaráz, á Luis de Quiñones para que en su nombre tome asiento con Alonso de Riquelme, autor de comedias, para trabajar en su compañía. Avila, 28 Noviembre 1605, (Luis Suarez, 1605.)

1.° Enero 1606.

Obligación de Juan Catalan y su muger Mariana de Guevara, de estar y asistir en la compañía de Alonso

Riquelme, *autor de comedias, de los nombrados por su magestad*, durante un año, de Carnestolendas á Carnestolendas, comprometiéndose á cantar, representar y ayudar en los entremeses, dándoles de ración 6 reales diarios y además 15 reales por cada representación en que trabajen y llevados y traidos á costa de Riquelme. Madrid, 1.º Enero 1606. (Luis Suárez, 1606.)

Obligación de Agusiín Coronel, representante, de trabajar en la compañia de Riquelme. ganando 4 reales de ración y 7 de cada representación. Madrid, 1.º Enero 1606. (Luis Suárez, 1606.)

1.º Enero 1606.

Obligación de Luis de Quiñones, en nombre de Pedro Dávila, de Carabanchel de Abajo, para representar y bailar en la compañía de Alonso Riquelme, ganando 3 reales de ración y 6 por cada representación. Madrid, 1.º Enero 1606. (Luis Suárez, 1606.)

Obligación de Manuel de Aldama, representante, de trabajar en la compañía de Riquelme, ganando 3 reales de ración y 7 por cada representación. Madrid, 1.º Enero 1606. (Luis Suárez, 1606.)

Obligación de Diego Lopez Basurto, representante, de trabajar en la compañía de Riquelme, ganando 3 reales de raclón y 9 de cada representación. Madrid, 1.º Enero 1606. (Luis Suárez, 1606.)

2 Enero 1606.

Obligación de Francisco Martinez Maldonado, representante, de estar en la compañía de Riquelme un año, dándole éste 4 reales de ración y 14 por representación. Madrid, 2 Enero 1606. (Luis Suárez, 1606.)

21 Enero 1606.

Obligación de Juan de Morales Manzano; autor de co-

medias, y Jusepa Bace, su muger, de pagar á D. Diego de Roys Bernardo, 2.200 reales que les ha prestado. Madrid, 21 Enero 1606. (Juan de Obregón, 1606, f.º 79.)

22 Febrero 1606.

Escritura entre Antonio Ramos, autor de comedias, y Juan Callejo, mayordomo de la cofradía del Santísimo de la villa de Daganzo, para hacer con su mujer Eugenia de Villegas, dos comedias en dicha villa, el domingo después del Corpus, dándole 15 ducados. Madrid, 22 Febrero 1606. (Francisco Gómez, 1606, f.º 169.)

25 Febrero 1606.

Obligación de Diego López de Alcaráz, de ir á Cienpozuelos el sábado del Corpus y hacer dos autos: el del *Colmenar* y el de *S. Astasio;* y el domingo siguiente, una comedia de las de su repertorio, cobrando 4.400 maravedises. Madrid, 26 Febrero 1606. (Alonso de Vera, 1606 á 9, f.º 32.)

26 Febrero 1606.

Obligación de Diego López de Alcaráz, autor de comedias, de ir á la villa de Borox y hacer las fiestas del Corpus de este año, representando dicho día por la mañana dos autos (el uno del *Colmenar* y el otro de *S. Astasio*) que son los que hizo el año pasado en Valladolid, y el mismo día en la tarde una *representación con la comedia del Duque de Alba en París*, y el viernes siguiente por la mañana la comedia que se le señale. Se le han de pagar 2.900 reales, 2.000 reales en Pascua de Resurrección y los 900 restantes al acabar la última representación. Además le han de llevar la compañía 10 leguas, cinco á su costa. Madrid, 26 Febrero 1606. Alonso de Vera, 1606 á 9, f.º 13.)

3 Marzo 1606.

Obligación de D. Diego de Roys Bernardo, gentil hombre de S. M., en nombre de Baltasar de Pinedo, autor de comedias, para hacer cuatro autos en las fiestas del Corpus deste año. Madrid, 3 Marzo 1606. (Francisco Martínez, 1599 y siguientes.)

11 Marzo 1606.

Concierto entre Juan de Morales Medrano y Gabriel Duarte, rescindiendo el contrato que el segundo había hecho de servir en la compañía del primero, durante un año, para lo cual le devolvió los 30 reales que Morales le había adelantado. Madrid 11 Marzo 1606. (Juan de Obregón, 1606, f.° 233.)

17 Marzo 1606.

Poder de Juan de Morales Medrano, autor de comedias, á Antonio García para cobrar lo que se le deba. Madrid, 17 Marzo 1606. (Francisco Suárez, 1606, folio 317.)

10 Abril 1606.

Obligación de Luis de Monzón, de sacar una danza de 18 villanos en la fiesta del Corpus de este año. Madrid, 10 Abril 1606.

Otra de Andres de Náxera, para una danza de 9 galanes. Madrid, 11 Abril 1606.

Otra de Gabriel Rubio. Madrid 12 Abril 1606. (Francisco Martínez, 1599 y siguientes.)

19 Abril 1606.

Obligación de Juan de Morales Medrano, autor de comedias, y de su muger Jusepa Vaca, de pagar á Francisco Martínez 1.500 reales por unas prendas de ropa que

han tomada de su tienda. Madrid, 19 Abril 1606. (Santiago Fernández, 1606, f.º 949.)

Mayo 1606.

Condiciones de la carpintería de los carros triunfales de la fiesta del Santísimo Sacramento, de esta villa de Madrid, para este año de 1606.

Condiciones para las vestiduras de los Gigantes. (Francisco Martínez, 1599 y siguientes.)

21 Mayo 1606.

Obligación de Juan de Morales Medrano, autor de comedias) de ir á representar á la ciudad de Segovia con su compañía el día de Santiago de Julio próximo; y del Ilmo. Sr. Jusephe de Montesinos, administrador del Hospital de la Misericordia de dicha ciudad, de dar á Morales desembarazada la casa en que se han de hacer las representaciones. Madrid, 21 Mayo 1606. (Blas García, 1600 á 1607.)

18 Julio 1606.

Obligación de Baltasar Pinedo, autor de comedias, de ir á Villanueva de la Sagra, con su compañía, la víspera de Nuestra Señora de Agosto y representar dos comedias, una por la mañana y otra por la tarde, por precio de cien ducados pagados la misma noche del día 15, pues ha de salir para la ciudad de Cuenca con la dicha su compañía. Madrid 18 Julio 1606. (Jnan Gómez, 1606 á 1607.)

19 Agosto 1606.

Poder de Luis Granados, representante, vecino de Medina del Campo, estante en la Corte, á Gregorio Alonso, mercader de ropería, para cobrar de Andrés de He-

redia, representante de la compañía de Nicolás de los Ríos, autor de comedias, 210 reales que le debe de resto de una obligación otorgapa en Toledo á 17 de Agosto de 1602.

Cede esta cantidad por otros tantos reales que debe á Gregorio Alonso por varias prendas que ha tomado de su tienda. Madrid, 19 Agosto 1606. (Antonio de la Calle, 1606.)

1606.

Osorio (Juan), Andrés de la Lastra, Juan de Villanueva, Símón Ruíz, representantes, y Bartolomé Mola, diputado de las comedias.—Por cuestión con el alguacil de corte y haberle quebrado la vara (1606.)

(Archivo Histórico Nacional.—Índice de causas criminales seguidas en la Sala de Alcaldes de casa y corte.)

15 Marzo 1607.

«Gerónimo de Compludo y Motta, Receptor General de la obra de la santa iglesia de Toledo, manda pagar á Melchor de León, author de comedias, treynta y quatro mil maravedís que se le libran con otros tantos en el Refitor á buena quenta de los authos de la fiesta de Corpus Cristi que están á su cargo, que con esta y su carta de pago hauiendo tomado la razón Juan Vázquez Belluga, contador de la dicha obra se le reçeuiran y passaran en cuenta. Dada en Toledo á quinçe de Março de 1607.—Doctor Garay.—Por su mandado del Señor Doctor Garay Canónigo y obrero Juan Vázquez.—Registrada en authos 1607.

A Melchor de León á cuyo cargo son los authos en la fiesta de Corpus Cristi XXXIIII maravedís á buena quenta con otros tantos en el Refitor.

En la ciudad de Toledo á quince días del mes de Mar-

ço de mill y seiscientos y siete años en presencia de mí el escriuano publico e testigos paresció presente Melchor de Leon, autor de comedias, rresidente en esta ciudad y otorgo que rreciuio de el señor Geronimo de Compludo y Mota rreceptor de la obra de la santa yglesia desta ciudad: los mill rreales contenidos en la libranza destotra parte que se le mandan dar por la causa y rraçon que en ella se declara y dello se otorgo por entregado por quanto confeso auerlos rreceuido y en rraçon de su entrega que de presente no parece renunçio las leyes que sobre ello hablan y otorgo carta de pago en bastante forma y lo firmo de su nombre al qual doi fe que conozco siendo testigos Juan de Herrera y Diego Martinez y Rodrigo Alonso veçinos de Toledo.—Melchior de Leon Diez de Bascones.—Ante mí Juan Martinez escribano publico.» (Archivo Histórico Nacional.—Catedral de Toledo.—Caja núm. 230),

16 Marzo 1607.

Obligación de Baltasar de Pinedo, de hacer las fiestas de la villa de Illescas con toda su compañía en los días martes y miércoles de la octava del Corpus.

El martes en la tarde una comedia con dos entremeses.

El miércoles por la mañana, dos autos, los mismos que haya hecho en Madrid y con los mismos adornos y apariencias.

El miércoles por la tarde una comedia con dos entremeses, todo á elección de D. Gerónimo de Avellaneda, mayordomo del Santísimo, con tal que las comedias sean de las que haya representado Pinedo.

Cobrará por todo 1.800 reales.

Se le darán los carros necesarios para trasladarse á la ciudad de Toledo donde ha de representar el día de la octava.

Desde Esquivias irá á Illeseas. (Luis de Azcaray. 1607, f.° 409.)

2 Abril 1607.

Obligación de Baltasar Pinedo, autor de comedias, de pagar á Francisco Núñez, mercader, 862 reales que le debe de dineros prestados y mercaderías que ha sacado de su tienda. Madrid, 2 Abril 1607. (Biblioteca Nacional, Papeles de Barbieri.)

4 Abril 1607.

Obligación de Diego López de Alcaraz, autor de comedias, Pedro Cintor, Pedro de Callenueva, Jerónimo de Culebras, Gaspar de Mesa, Francisco Sánchez, Francisco de Loya. Juan Bautista, Sebastián de Morales, Pedro de España y García Sánchez, representantes de su compañía, de pagar á Gonzalo Sánchez, mercader, 2.200 reales que el dicho autor y su muger Magdalena Osorio. le deben: 600 reales para 20 días después del Corpus de este año, 800 reales para fin de Octubre próximo, y 800 para Carnestolendas del año venidero. Madrid, 4 Abril 1607. (Antonio de Lacalle, 1607.)

5 Abril 1607.

Obligación de Francisco de Loya, Francisco Sánchez, Pedro de España y García Sánchez, representantes de la compañía de Diego López de Alcaraz, de pagar á Gonzalo Sánchez, mercader, 907 reales y medio por cuatro prendas de ropa que de su tienda han sacado, una para para cada uno. Madrid, 5 Abril 1607. (Antonio de Lacalle, 1607, 1.°)

9 Abril 1607.

Obligación de Baltasar de Pinedo y Nicolás de los Ríos. autores de comedias, estantes en la corte, de hacer

los 4 autos de la Fiesta del Corpus en esta villa, y piden se les den 650 ducados, mitad de lo concertado, de los cuales, como suele haber tardanza en dárselos, hacen obligación á Diego Jalón de la Puente, de que los cobrará de los primeros que les dé la Villa, porque dicho Jalón se los ha adelantado. Madrid, 9 Abril 1607. (Pedro Martínez, 1606 y 7, f.° 158.)

10 Abril 1607.

Obligación de Nicolás de los Ríos, autor de comedias, residente en Madrid, y su muger Inés de Lora, de pagar á Alonso Ortega, mercader, 7.700 reales, que serán satisfechos de esta manera: 3.575 reales para el día del Corpus de este presente año, y los 4.125 restantes para el día de San Miguel de Setiembre de este mismo año. Madrid, 10 Abril 1607. (Antonio de Lacalle, 1607, 1.°)

13 Abril 1607.

Poder de Diego López de Alcaraz, autor de comedias, á Magdalena Osorio, su muger, para obligarle al pago de los maravedises que tomare. Guadalajara, 13 Abril 1607. Firman como testigos algunos representantes de su compañía. (Antonio de Lacalle, 1607, 1.°)

7 Mayo 1607.

Postura de la Pintura de los carros para la fiesta del Corpus de 1607, según la traza de medio carro que han dado *Ríos* y *Pinedo* para los autos. Madrid, 7 Mayo 1607. (Pedro Martínez, 1606 y 7.)

21 Mayo 1607.

Danza de los reinos de Castilla presentada por Gabriel Rubio. Madrid, 21 Mayo 1607. (Pedro Martínez, 1606 y 7.)

15 Junio 1607,

Obligación de Baltasar de Pinedo, autor de comedias, y Juana de Villalba, su muger, de pagar á Alonso López, cordonero, quinientos cincuenta reales, por sombreros, plumas y sedas que han tomado de su tienda. Madrid, 15 Junio 1607. (Miguel Ruiz Moreno, 1594 á 1608.)

23 Junio 1607,

«Geronimo de Compludo y Motta, Reçeptor General de la obra de la santa Iglesia de Toledo, mande pagar á Baltasar de Pinedo, authors de comedias á cuyo cargo fueron los authos en la octaua de Corpus Cristi quinientos reales, que son diez y siete mil maravedís, que se le libran con otros tantos en el Refitor para acauarle de pagar los dos mil reales en que se conçerto de hazer los dichos authos, que con esta y su carta de pago habiendo tomado la razón Juan Vázquez Belluga, contador de la dicha obra, se le reçeuiran y passaran en quenta. Dada en Toledo á ventitres de Junio de 1607,—Doctor Garay.—Por mandado del Señor Doctor Garay, canonigo y obrero.—Juan Vázquez.—Registrada en Danzas 1607.

A Baltasar de Pinedo XVII U maravedís con otros tantos en el Refitor por remate de los dos mil reales en que se concerto de hacer los authos en la octava del Corpus Cristi.

En la villa de Toledo veinte y quatro días del mes de Junio de mill y seisciento y siete años, Baltassar de Pinedo, autor de comedias, de los nombrados por su magestad otorgo aber rescibido del Señor Geronimo de Compludo y Mota, Rezeptor general de la obra y fabrica desta Santa Iglesia las diez y siete mill maravedís contenidos en la libranza de esta otra parte por la razón y causa contenida en ella, de que se dió por entregado

a su voluntad renuncio la excebcion de la ynnumerata pecunyan, leyes de la entrega e paga y dello se dio carta de pago basstante y lo firmó y yo el escribano doy fee que le conozco, testigos Lorenzo Martínez e Pedro de Escobar y Rodrigo de Morales, vecinos de Madrid.—Baltasar Pinedo.—Yo Gabriel de Morles escriuano publico del numero de Toledo fui presente e fize mi signo en testimonio de verdad Gabriel de Morles escriuano publico.» (Archivo Histórico Nacional, Catedral de Toledo, caja núm. 230.)

26 Setiembre 1607.

Poder de Fernán Sánchez de Vargas, residente en la corte, á Francisco Gómez de la Hermosa, para cobrar de Baltasar Pinedo y su muger Juana de Villalba, 3.000 reales que le deben por escritura fecha en Toledo, ante Miguel de la Jara, á 27 de Junio de este año. Madrid, 26 Setiembre 1607. (Antonio de Lacalle, 1607.)

14 Noviembre 1607.

Obligación de Alonso Riquelme, autor de comedias, de pagar á Gonzalo Sánchez, 40 ducados que le debe Diego de Vega, representante de su compañía. Madrid, 14 Noviembre 1607. (Antonio de Lacalle, 1607, 2.º)

Febrero 1608.

Pleito entre la Ciudad y el Obispo de Badajoz, don Andrés Fernández de Córdoba, sobre las representaciones del día del Corpus.

Petición de la Ciudad al Rey para que no impida el Obispo que se hagan las comedias y danzas del día del Corpus, como se acostumbraba, *en un tablado que para ello se hace en la dicha ciudad donde está descubierto el Santísimo Sacramento, y en la dicha fiesta asisten el Co-*

rregidor y la dicha ciudad, Obispo, Deán y Cabildo de la iglesia della. Badajoz, 15 Setiembre 1607.

Cédula Real para que el Obispo de Badajoz dentro de 10 días mande relación al Consejo sobre lo contenido en el pedimento de la Ciudad de Badajoz. Madrid, 28 Setiembre 1607.

Otra íd. íd. para el Deán y Cabildo. Madrid, 28 Setiembre 1607.

Cédula Real mandando que se cumpla lo mandado por el Obispo de Badajoz. Valladolid, 26 Noviembre 1605.

Edicto del Obispo prohibiendo varios abusos en las procesiones y las comedias profanas. Badajoz, 25 Marzo 1605.

En este edicto, origen de la cuestión, se prohibía:

1.º Que se vistan las imágenes de Nuestra Señora con prestados que llevan puestos para los casamientos las desposadas, que no se le pongan lechuguillos ni otros adornos de moda entre las mugeres, so pena de excomunión mayor, 20 ducados para la guerra contra infieles y pérdida de los tales vestidos.

2.º Que ninguno se vista de santo y asista vestido de tal, «en procesión alguna ni en carro si no fuere habiendo de representar algun auto de deuoción en que intervenga algun santo, y esto con licencia de nuestro provisor dada en escrito, mas que de ninguna manera no puedan estar en altares ni en otros puestos no habiendo auto en que se hable e represente algo de devoción, porque fuera de la grande indecencia que esto tiene, avemos visto y sabido que se andan buscando muchachas hermosas y de buenos pareceres para las dichas representaciones, las quales, como ordinariamente son pobres, y son vistas de todo el pueblo, somos informado de las ofensas á Dios y pecados que resultan dello».

3.° Que no se saquen para esta procesión carros con bueyes, mulas ó caballos, por los gritos que dan los carreteros y por el desorden que hay en ello por estar á veces confundidos los carros con los santos que van en andas y promoverse cuestiones como la del año anterior en que se sacaron las espadas y andaron á cuchilladas, promoviendo un fuerte escándalo; por lo cual podrían salir dichos carros y hacer las representaciones al pueblo antes ó después de la procesión.

4.° «Que en las fiestas del Corpus Christi no se haga comedia ninguna profana sino algunos autos devotos sin mezcla de entremeses profanos ni de cosa que no sea para mejor enderezar el pueblo á devoción y adorar al Santísimo Sacramento, é conforme á la reverencia que se debe en presencia de tan gran Señor e no para mover el pueblo á risa y hacer otras descomposiciones, gritos, ruidos y alborotos indebidos con semejantes representaciones». Todo esto so pena de excomunión mayor, 20 ducados para la cera del Santísimo.

Consulta del Obispo de Badajoz al Consejo cuando se le pidió relación de como celebraban las fiestas del Corpus en dicha ciudad.

Informe del Obispo de Badajoz sobre lo mismo. Badajoz, 26 Febrero 1608.

Informe del Deán y Cabildo. Badajoz, 20 Febrero 1608.

Sobre carta del Consejo para que el obispo de Badajoz envíe relación al Consejo. Madrid, 5 Marzo 1608.

Otro íd. íd. al Deán y Cabildo. Madrid, 5 Marzo 1608.

Cédula al Corregidor de Badajoz para que informe. Madrid, 28 Setiembre 1607.

Respuesta: resuelve en contra de las pretensiones de la ciudad. Badajoz, 8 Febrero 1608.

No consta la sentencia. En la cubierta se lee: «Concluye sin embargo de lo que dice la ciudad».

21 Marzo 1608.

Poder de Juan de Morales Medrano, autor de comedias, á Simón Arias de Valdivieso, para cobrar de la villa de Madrid 350 ducados que ha de haber por las representaciones de los autos que están á su cargo este año. Ha de cobrarlos para sí mismo por cuanto ha dado á Morales 400 ducados para los gastos que ha de hacer «atento que los mercaderes y personas desta villa de Madrid que tienen sedas y terciopelos y otras mercaderías para la representación de la fiesta del Santísimo Sacramento del Corpus, que está á mi cargo este presente año de 1608, no me quieren dar ni fiar las dichas mercaderías temiéndose no cumpliré con ellos á los plazos que me obligare». Madrid, 21 Maazo 1608. (Pedro Martínez, 1608, f.° 75.)

30 Marzo 1608.

Partida de casamiento de Alonso Riquelme.

«En treinta de Marzo de 1608 años con mandamiento del señor Vicario Doctor Cetina, que pasó ante Juan Costilla, su notario, su fecha el dicho día mes y año, habiendo precedido las amonestaciones que el Santo Concilio manda, como consta del libro dellas, yo Juan Francisco de Cabrera, cura, desposé *in facie ecclesiæ* por palabras de presente que hazen verdadero matrimonio á Alonso de Riquelme, con Catalina de Valcazar, viudos, siendo presentes por testigos Alonso del Arco, clérigo; el Doctor Céspedes, médico, Eugenio López, notario, Diego de Vega y el alguacil de corte Diego del Valle. Fecha *ut supra*.—Juan Francisco de Cabrera.» (Archivo parroquial de San Sebastián.)

26 Abril 1608.

Obligación de Alonso Riquelme, autor de comedias,

(fiador Fernán Sánchez de Vargas, su compañero), de dar dentro de cuatro días las apariencias de los dos Autos que ha de hacer este año, para que se haga la pintura de los carros en que dichos autos se hayan de representar. Madrid, 26 Abril 1608. (Pedro Martínez, 1608, f.º 105.)

2 Mayo 1608.

«Las condiciones (1) con que se han de pintar los carros para este presente año de 1608.

MORALES

En el auto del Adulterio de la Esposa.

—En el medio carro en lo alto ha de haber una nube ó globo que se abra en quartos á modo de azucena que sea bastante para que quepan tres personas dentro: ha de estar pintado de azul y estrellas, en este medio carro ha de haber pintados algunos pesos y llamas de fuego porque es el carro de la Justicia divína.

—En el otro medio carro ha de haber en lo alto un trono á modo de capilla ó yglesia, porque aquí se ha de representar la Iglesia: ha de haber un dragón de siete cabezas, si pudiere ser, echando fuego por las bocas, y si no pudiere ser vivo, sea pintado: esta capilla ha de ser bastante para que en ella esté una muger sobre este dragón.

—En este medio carro ha de haber dos bofetones que salgan con dos hombres hasta la mitad de los carros y los vuelvan arriba.

—Ha de haber unas plomadas para subir una muger arriba. Dirá el modo de esta invención Jaraba, cobrador de la comedia.

---

(1) Apariencias presentadas por los autores de comedias.

Para el auto del Caballero del Fénix.

—El medio carro sean quatro bastidores sobre la casa, que se abran en la frente del carro: esté una mesa con asiento y sea todo lo alto un guerto con una peña sobre que pueda estar un Angel.

—El otro medio carro sea un Globo pintado de mar y tierra por defuera y por dentro de tinieblas, con un sol y luna eclisados y sangrientos, una cruz grande en medio sobre un calvario, bastante á que esté echada en él una figura.

RIQUELME

Para el auto de los Casamientos de Joseph.

—El medio carro sea un Palacio con un corredor y un altar con unos ydolos: sea el Palacio lo más rico que sea posible, y si puede estar en medio de quatro corredores la capilla del altar que dije, será mejor.

—El otro medio carro tenga un cielo sobre la casa con una subida por donde pueda descender dél y volver á él una figura. Si hubiere pintura por defuera sea el Carro de Pharaon y Joseph en él vestido de Rey. Haya una mesa con invención para que los platos que estén en ella se desaparezcan á la vista.

Para el auto de La Niñez de Xpo.

—En el medio carro sea un templo con asientos y una silla en medio: hanle de cubrir quatro bastidores que se caygan á su tiempo.

—El otro medio ha de ser un jardín y una palma en medio dél con todos los pasos de la Pasión por razimos ó en cada razimo de dátiles el suyo: tenga el tronco como escalera porque se pueda subir, y sea muy alta: esté una cabaña paxiza á un lado y una fuente. Póngase cuy-

dado en este porque es notable. Si hubiere pintura por de fuera, sea toda de niños, angelitos, ocupados en diversos juegos de muchachos.»

«Pintura de los carros para la fiesta del Santísimo Sacramento deste año de 1608.

Condiciones (1) de la pintura de los carros.

—Hanse de pintar los carros á contento del señor Corregidor y comisarios y de oficiales maestros de pintura.

—Hanse de pintar ocho medios carros conforme los autos lo requieren dellos de arquitectura bien ordenada y compuesta y colorida de colores finos y á cada arquitectura de carro conforme la historia del auto lo requiere.

—Hanse de pintar todas las apariencias dentro y fuera de los carros y todo lo que se hubiere de hacer demás de lo dicho conforme las memorias que tienen dadas Riquelme y Morales, autores.

—Han de ir las puertas de los carros pintadas conforme los carros lo requieren, cada una diferente de la otra, con sus peinazos y cruzeros contrahechas al natural, y las ventanas han de ir contrahechas á ventanas naturales, unas diferentes de otras.

—Han de ir los rodapies de los carros pintados cada uno conforme al carro que ha de ir puesto y que sea conforme á lo de arriba.

—Hanse de dorar todos los remates de los carros y pintar los balaustres y verjuelas de azul fino, y dorar los botoncillos dellas.

Han de ir enlosados de pintura y enladrillados con sus colores los suelos de los carros donde se han de re-

(1) Condiciones exigidas por la Villa.

presentar altos y baxos, y los dos medios carros que se añaden se ha de hacer lo mismo.

—Hase de dar de azul la reja donde se pone la Custodia en la Plaza de Santa María y dorar las manzanas della.

—Hanse de hacer las armas reales de la villa en un lienzo con su cuadro en una testera del Repeso, donde se señalará, y todo lo dicho se ha de acabar ocho días antes del día del Corpus y ha de ser á contento del señor Corregidor y Comisarios y á vista de oficiales, y todas las colores han de ser finas; y todo se ha de hacer á toda costa de en quien se rematare, sin que esta Villa le haya de dar otra cosa más del dinero en que se rematare.

Adviértese que en el Repeso se han de pintar las armas reales y las de la villa á los lados en un lienzo puesto en su cuadro.—Francisco Sánchez.»

Hicieron postura Bernaldo de Avalos, pintor, en 240 ducados, Antonio Monreal, pintor, en 2.060 reales y se remató en Luis de Bargin en precio de 1.500 reales, dando por sus fiadores á Juan de Porres, escultor, y á Blas Gutiérrez, pintor. (Pedro Martínez, 1608, f.° 107.)

5 Mayo 1608.

Obligación de Luis de Monzón, de presentar una danza de músicos para la fiesta del Corpus de este año. Madrid, 5 Mayo 1608. (Pedro Martínez, 1608, f.° 113.)

6 Mayo 1608.

Obligación de Gabriel Rubio, de presentar una danza de cascabel (pastores) para la fiesta del Corpus de este año. Madrid, 6 Mayo 1608. (Pedro Martínez, 1608, folio 115.)

4 Junio 1608.

Contrato entre Alonso de Riquelme, autor de come-

dias, residente en Madrid, y Juan Gallegos, vecino de Toledo y arrendador de la casa de las comedias de dicha ciudad.

Riquelme se obliga á ir con su compañía á Toledo el 20 de Junio de este año y estará treinta días, teniendo él solo el derecho de representar en dicha casa de comedias.

Gallegos le dará 50 ducados diarios por toda la compañía, y por su asistencia y trabajo personal se le dará además lo que pertenece á los autores.

En el acto entrega á Riquelme 1.500 reales, y el dia 7 le dará otros 1.000 reales. Madrid, 4 Junio 1608. (Luis de Izcaray, 1608, f.º 978.)

16 Junio 1608.

Gerónimo de Compludo y Motta Reçeptor General de la obra de la santa iglesia de Toledo mande pagar á Juan de Morales Medrano, author de comedias, á cuyo cargo fueron los authos en la octaua de Corpus Cristi deste año qninientos reales, que son diez y siete mil maravedis, que se le libran con otros tantos en el Reñtor por remate de los dos mil reales en que se concertó de representallos, que con esta y su carta de pago hauiendo tomado la razon Juan Vazquez Bellugar, contador de la dicha obra, se le reçeuiran y pasaran en quenta. Dada en Toledo 10 de Junio de 1608.—Doctor Garay.—Por mandado del Señor Doctor Garay, canónigo y obrero Juan Vazquez.—Registrada en authos, 1608.

A Juan de Morales Medrano XVII U maravedis con otros tantos en el Reñtor por remate de los authos en la octaua de Corpus Cristi, 1608.

En Toledo en diez y ocho de Junio mil y seiscientos y ocho años, recibí del Señor Receptor general los maravedis contenidos en la libranza desta otra parte y

lo firmé de mi nombre.—Joan de Morales Medrano. (Arch. Hist. Nacional, Catedral de Toledo.—Caja número 230.)

28 Julio 1608.

Venta de varios vestidos ricos, aunque usados, hecha por D. Juan Alonso de Salinas en favor de Gabriel de la Torre en 3,450 reales. Madrid, 28 Julio 1608.)

Obligación de Gabriel de la Torre, vecino de Madrid, y Melchora de Rojas, su muger, de pagar á Diego Martín, cordonero, 634 reales, que la pagan por D. Juan Alonso de Salinas, y son de cuenta de la escritura anterior. Madrid, 28 Julio 1608. (Antonio de Lacalle, 1608 2.°)

9 Enero 1609.

Arrendamiento de los corrales de las comedias del Príncipe y de la Cruz. hecho por Cristóbal López, por un año en 400 ducados pagados por sus tercíos. Madrid, 9 Enero 1609. (Juan de Obregón, 1609, f.° 70.)

28 Enero 1609.

Obligación de Juan de Morales Medrano, autor de comedias, de pagar á Juan de Quixano, vecino de Logroño, 360 reales que le debe de resto de una obligación de mayor cuantia. Madrid, 29 Enero 1609. (Juan Ortíz de Zárate, 1606 á 1609.)

4 Febrero 1609.

Subarriendo que del Corral de comedias del Príncipe, hizo Cristóbal López en Gerónimo de Fuensalida, en precio de 180 ducados por todo el año 1609, Madrid, 4 Febrero 1609. (Juan de Obregón, 1609, f.° 233.)

27 Marzo 1609.

Obligación de Alonso de Heredia, autor de comedias, de haces en la fiesta del Corpus de este año en Madrid, dos autos, los que le señalaren los Comisarios, y *que fueren aprobados por el hordinario, haciendo en cada auto un entremes metiendo en cada uno de ellos los personaxes, así de hombres como de mugeres que sean necesarios conforme al memorial que tiene dado... y han de representar el día del Santísimo Sacramento y el otro día siguiente hasta las dos de la noche en las partes y lugares que por los dichos señores se les señalare.*

La Villa pagará 600 ducados al autor, la mitad al contado, y la otra mitad en dos pagas, la primera el día de la muestra y la última acabada la fiesta, y á juicio de los dichos comisarios se podrán dar 100 ducados de joya al dicho autor,

Si por estar SS. MM. en Madrid hubiera necesidad de que hubiese representaciones el sábado, se dará al autor una gratificación por ello. Madrid, 27 Marzo 1609. (Pedro Martínez, 1609, f.º 260.)

28 Marzo 1609.

Obligación de Domingo Balbin, autor de comedias, de hacer dos autos para las fiestas del Corpus (Jueves y Viernes), en Madrid, cobrando de la Villa 600 ducados.

Se ponen las mismas condiciones que á Alonso de Heredia, Madrid, 28 Marzo 1609. (Pedro Martínez, 1609, f.º 261.)

7 Mayo 1609.

Obligación de Andrés de Nájera. de sacar en la fiesta del Corpus «una danza de cascabel intitulada *Danza de Don Gayferos* y *rescate de Melisendra*, que ha de llevar nueve personajes, quatro franceses, quatro moros y la

infanta Malisendra, y un castillo encantado y un caballo de papelón pintado y Don Gayferos; los quatro franceses vestidos de terciopelo y brocatel y damasco con mangas de tela, medias y ligas de color y zapatos blancos, con sus sombreros franceses cuajados de trencillas con sus plumas; y lós quatro moros vestidos de lo mesmo á la morisma, con sus tocados de moros, con sus plumas y tocas pendientes, con sus danzas y adargas, y Melisenpra vestida con una basquiña de brocatel, con su vaquero de raso prensado con pasamanos de oro y mangas de tela; y un castillo hecho de goznes que se pueda abrir donde quisieren.»

La Villa pagará 1.550 reales. Madrid, 7 Mayo 1609. (Pedro Martínez, 1609, f.° 279.)

7 Mayo 1609.

Obligación de Luis de Monzón, de sacar para las fiestas del Corpus en Madrid *una dauza de músicu de negros y galanes la qual ha de llevar ocho personas que signifiquen ocho maesos.* Además se obliga á sacar otra danza del *bienaventurado Sant Isidro.* La Villa pagará 4.500 reales. Madrid, Mayo 1609. (Pedro Martinez, 1609, folio 278.)

13 Mayo 1609.

Obligación de Alonso de Heredia, autor de comedias, de pagar á Juan Vélez de Córdoba, sastre de la caballeriza de S. M., 32 ducados por ropa que le ha prestado. Madrid, 19 Mayo 1609. (Antonio de Lacalle, 1609.)

19 Mayo 1609.

Obligación de Manuel Gago, pintor, de hacer la pintura de los carros triunfales para la fiesta del Corpus de

este año en Madrid, por precio de 2.300 reales. Madrid, 19 Mayo 1609. (Pedro Martínez, 1609, f.° 285.)

3 Junio 1609.

Obligación de Martín Rodríguez y Domingo Graxal, *ganapanes... de danzar y que danzarán los gigantes que esta villa de Madrid tiene para la procesión de la fiesta del Santísimo Sacramento*... en precio de 450 reales. Madrid, 3 Junio 1609. (Pedro Martínez, 1609, f.° 310.)

20 Junio 1609.

Obligación de Domingo Valbin, autor de comedias, estante en Madrid, de pagar á Gonzalo Sanchez, mercader de ropería, 1771 reales que en ropas ha tomado de su tienda, más 440 reales que Luis Álvarez, de su compañía, debía al dicho mercader según cédula, más 373 reales, por Cristóbal Suárez, de la dicha compañía, más 400 reales por Osorio, también de su comqañía, más 250 reales por Pedro Sánchez, músico de la misma compañía. Madrid, 20 Junio 1609. (Antonio de Lacalle, 1609.)

6 Octubre 1609.

Obligación de Diego López de Alcaraz, autor de comedias, de pagar á Gabriel de la Torre, 770 reales, precio de 4 tapices antiguos de 5 anas de caida, que tuvieron 96 anas, á 8 reales cada una. Madrid, 6 Octubre, 1609. (Juan Sánchez, 1608 y 9, f.° 425.)

10 Octubre 1609.

Fianza de Gaspar de Porres en favor de su hijo Juan de Porres, que ha sido nombrado alguacil mayor y al-

caide de la cárcel de la villa de Atienza. hasta en cantidad de 3.000 ducados, hipotecando las casas que tiene en la calle del Príncipe. Madrid, 10 Octubre, 1609. (Gabriel de Rojas, 1609, f.° 1.004.)

20 Octubre 1609.

Carta de pago dada por Francisco de Robles, representante, de 60 ducados por los cuales había sido ejecutado. Madrid, 20 Octubre 1609. (Juan del Campillo, 1609 á 15.)

17 Noviembre 1609.

Obligación de Fernan Sánchez, autor de comedias, en favor de Gabriel de la Torre, por quantía de 280 reales, precio del alquiler de varios vestidos de representar, que ha tomado en alquiler hasta Carnestolendas de 1610. Madrid, 17 Noviembre 1609. (Luis de Izcaray, 1609, 3.°, f.° 1.618.)

7 Enero 1610.

Poder de Diego López de Alcaraz, autor pe comedias, á Cristóbal de León, para cobrar y para concertar fiestas. Madrid, 7 Enero 1610. (Juan Sánchez, 1610, folio 1.900.)

16 Enero 1610.

Concierto de Cristóbal de San Pedro y Magdalena de Oviedo su muger, con Cristóbal de León, apoderado de Diego López de Alcaráz, autor de comedias, para trabajar en la compañía de éste durante dos años, cobrando 4 reales de ración y 7 por cada representación en el primer año, y 5 y 8 respectivamente en el segundo. Madrid, 16 Enero 1610. (Juan Sánchez, 1610, f.° 37.)

4 Febrero 1610.

Obligación de Alonso de Villalba, autor de comedias, (fiador Andrés de Heredia, representante), de pagar á Gonzalo Sánchez, mercader de ropería, 22 ducados, precio de unas prendas de vestír que le ha comprado. Madrid, 4 Febrero 1610, (Antonio de Lacalle, 1610.)

5 Marzo 1610.

Concierto de Luis Álvarez y su muger Mariana de Herbias, con Alonso Riquelme, autor de comedias, para trabajar en su compañía durante un año (de Carnestolendas de 1610 á las de 1611.)

A Mariana de Herbías se darán todos los papeles que hacía Lucía de Salcedo, *porque la entra en su lugar*, y en las comedias nuevas se le darán papeles principales por mitad con otra representante.

Percibirán diez reales de ración cada día y 22 reales de cada representación.

Testigos: Pedro de Casanueva, Juan de Jaraba y Andrés Dominguez, representantes. Madrid, 5 Marzo 1610. (Julian Lozano, 1610 y 11, f.° 102.)

5 Marzo 1610.

Carta de pago de Andrés Fernández de Nanclares, vecino de Burgos, en nombre de Miguel de Retes, Rector del colegio de los Niños de la doctrina de dicha ciudad, en favor de Juan de Morales y Jusepa Vaca, su muger, autores de comedias, de 600 reales, resto de la obligación que los dichos hicieron en Burgos ante Francisco Fernández de Valdivielso en favor de dicho Rector por mil seiscientos y tantos reales. Madrid, 5 Marzo 1610. (Julian Lozano, 1610 y 11, f.° 107.)

9 Marzo 1610.

Obligación de Domingo Balbin, autor de comedias, de pagar para el Corpus de este año 50 ducados que debe Cristóbal Suárez, representante de su compañía, á Gonzalo Sánchez, mercader de ropería. Madrid, 9 Marzo 1610. (Antonio de Lacalle, 1610.)

10 Marzo 1610.

Poder de Gaspar de Porres, vecino de Toledo, á Gonzalo Sánchez, para cobrar de Felipe de Cera, músico, vecino de Jaén, 280 reales que le debe según escritura ante Pedro de Galdo en Toledo á 11 de Mayo de 1609. Madrid, 10 de Marzo 1610. (Antonio de Lacalle, 1610.)

16 Marzo 1610.

Obligación de Alonso Riquelme, autor de comedias, estante en Madrid, de representar dos autos en la fiesta del Corpus de este año en los días jueves y viernes hasta las doce de la noche en los sitios y lugares que se le señalaren; cobrando por los dichos autos con sus entremeses, 600 ducados.

Si trabajara el sábado se le dará la gratificación acostumbrada, y además la joya de 100 escudos al autor que mejor lo hiciere. Madrid, 16 Marzo 1610. (Pedro Martínez, 1610, f.° 33.)

16 Marzo 1610.

Obligación de Hernán Sánchez, autor de comedias, de hacer dos autos para la fiesta del Santísimo de este año, á elección del Corregidor y Comisarios, *que fueren aprobados por el ordinario, haciendo en cada auto un entremés, metiendo en cada uno dellos los personaxes assí de*

hombres como de mugeres que sean necesarios conforme al memorial que tiene dado; por todo lo cual le pagará la Villa de Madrid 600 ducados y además los carros pintados y aderezados, y á cada representante una vela de cera blanca, *como es costumbre.*

Es condición *que el autor de los dos que tomare las dichas fiestas, que se aventaxare en la dicha fiesta assí en traxe como en autos e personaxes se le hayan de dar y den cien escudos de joya demás de los dichos seiscientos ducados.* Madrid, 16 Marzo 1610. (Pedro Martínez, 1610, f.º 85.)

29 Marzo 1610.

Partida de defunción de Nicolás de los Ríos.

«En Madrid, en veinte y nueve de Marzo de 1610 años murió de aplopegía *(sic)* en la calle de las guertas, Nicolás de los Ríos, autor de comedias, casado con Inés de Lara. No recibió el viático ni textó, enterrole su muxer en San Sebastian en orden de quarenta reales.» (Archivo parroquial de San Sebastian.)

2 Abril 1610.

Poder de Diego López de Alcaraz, autor de comedias, á Gonzálo Sánchez, mercader, para cobrar de los comisarios del Santísimo Sacramento de Ocaña, 2.500 reales que le deben por escritura ante Juan Gallo, escribano de Ocaña, en 22 de Marzo de este año, y que cobrará el día de Pentecostés ó al siguiente de haber hecho su compañía la fiesta del Corpus en dicha villa.

Item para cobrar de Juan de Campos, vecino de Barajas, 550 reales por otra escritura ante Juan Vázquez en 27 de Marzo, cuyo plazo se cumple el domingo siguien-

te de la fiesta del Corpus de este año. Madrid, 2 Abril 1610. (Lorenzo de Benavides, 1609 y 10, f.° 64.)

3 Abril 1610.

Obligación de Diego López de Alcaraz, autor de comedias, de pagar á Gonzálo Sánchez, mercader de ropería, 776 reales por un vestido de paño de mezcla aceitunada (240 reales) y valon y ropilla de gorgoran negro aprehensado (166 reales) y un gregüesco de gorgoran liso picado negro (10 ducados) y un jubón de tafetán de muger blanco y pardo (50 reale), mas 60 reales que se obligó á pagar por Agustín Paloque, músico de su compañía, y 10 ducados por Hernando Castellón y 30 reales por Silvestre de Castro, representantes de su compañía. Madrid, 3 Abril 1610. (Lorenzo de Benavides, 1609 y 1610, f.° 148.)

3 Abril 1610.

Fianza de Luis de Monzón en favor de Cristóbal Ramírez, autor de comedias, para concertar y hacer las fiestas del Corpus y octavas en las partes y lugares que quisiere. Madrid, 3 Abril 1610, (Juan Sánchez, 1610, f.° 245.)

16 Abril 1610.

Carta de pago de Gaspar de Porres, autor de comedias, en favor de Jusepe de Enciso por 400 reales que le ha pagado á cuenta del alquiler de las casas de la calle del Príncipe. Madrid, 16 Abril 1610. (Alonso de Carmona, 1610.)

16 Abril 1610.

Carta de pago de Gaspar de Porres, autor de come-

dias, en favor de Tomé de Salamanca, vecino de Granada, por 300 reales que le ha entregado.

Estando Gaspar de Porres en Granada, Tomé de Salamanca le prestó 200 reales por los cuales le puso después ejecución, siendo obligado á pagarlos más 500 reales de costas y salarios; pero no habiendo venido ajustadas las requisitorias, acudió á la justicia y se decidió que pagara solamente la deuda principal y 150 reales de costas, pero como su inquilino de las casas de la calle del Príncipe, Jusepe de Enciso, había ya pagado todo por él, ahora se le devuelbe lo sobrante. Madrid, 16 Abril 1610. (Alonso de Carmona, 1610.)

6 Junio 1610.

Obligación de varios ganapanes con Alonso Riquelme, autor de comedias, de llevar los carros de lo representación en las fiestas del Corpus durante los dos días que trabaja la compañía de Riquelme, pagándoles éste 500 reales que fue lo que el año anterior les dió Heredia que hizo las dichas fiestas. Madrid, 6 Junio 1610. (Juan Ortiz de Zárate, 1610 á 12.)

24 Junio 1610.

Obligación de unos carreteros de Illescas, de llevar á Aldea Gallega la ropa de la compañía de Alonso de Riquelme, autor de comedias, á 3 reales arroba y cada persona á 70 reales, obligándose á estar en dicho lugar dentro de 22 días. (Juan Ortiz de Zárate, 1610 á 12.)

25 Junio 1610.

«Gerónimo de Cumpludo y Motta, Receptor General dela obra de la santa iglesia de Toledo, mande pagar á Hernan Sánchez de Vargas, author de comedias, mil rea-

les, que son treynta y quatro mil maravedís, que se le libran con otros tantos en el Refitor por hauer representado los authos en la octaua del Corpus Cristi, que con esta y su carta de pago, hauiendo tomado la razón Juan Vazquez Belluga, contador de la dicha obra, se le reçeuiran y passaran en quenta. Dada en Toledo 25 de Junio 1610. —Gaspar Yañez, secretario. Por mandado del señor Gaspar Yañez, Canónigo y obrero, Juan Vázquez.—Registrada en authos, 1610.

A Hernan Sánchez de Vargas, 34.000 maravedís con otros tantos en el Refitor por haber representado los authos en la octaua del Corpus Cristi deste año.

Digo yo Fernan Sánchez de Vargas, que recibí del señor Gerónimo de Compludo y Motta, Receptor jeneral de la santa yglesia, los maravedís contenidos en esta libranza y por la verdad lo firmo de mi nombre en Toledo á 26 de Junio de 1610 años. Fernan Sánchez de Vargas. (Archivo Histórico Nacional.—Catedral de Toledo.—Caja n.° 230.)

28 Junio 1610.

Poder de Alonso Riquelme, autor de comedias, residente en la corte, á Alonso de Ortega para cobrar de la villa de Madrid, 350 ducados que se le deben de resto de fiestas y representaciones que ha hecho con su compañía en dos carros duranta las fiestas del Corpus de este año de 1610.

Que las cobre para sí y que no valga el poder que le dió ante Bartolomé de Plaza en 21 de este, porque es la misma cantidad y no le debe más. Madrid, 28 Junio 1610. (Julian Lozano. 1610 y 61, f.° 284.)

28 Junio 1610.

Obligación de Alonso Riquelme, autor de comedias,

y Pedro de Villanueva, su compañero, de pagar á Jerónimo de Baeza, tabernero y carretero, doscientos ducados que les ha prestado y que pagarán á los dos días de como dicho Jerónimo llegare á Lisboa en el hato de ambos.

Entregan en prendas:

Un cintillo de oro.

Un perrillo de oro con 6 perlas.

Tres sortijas de diamantes.

Una cadena de oro.

Un ajustador de oro, de camafeos.

Madrid, 28 Junio 1610. (Hernando Pereira, 1599 á 1614, f.° 73.

28 Septiembre 1610.

Obligación de Cristóbal de Medina, recaudador de las alcabalas de Madrid, de pagar 300 ducados que es el precio anual de un aposento que el Ayuntamiento de esta villa tiene en los dos corrales de las comedias, y que entregará por sus tercios á D. Diego de Roys Bernardo, que tiene el libro de la cuenta del aprovechamiento de las dichas comedias en nombre de los Hospitales de la corte. Madrid, 28 Septiembre 1610. (Francisco Testa, 1610, 3.°. f.° 179.)

19 Diciembre 1610.

Patida de casamiento de Diego López de Alcaráz.

«En 19 de Diciembre de 1610 años con mandamiento del Sr. Vicario Doctor Cetina que pasó ante Luis Parral, su notario, su fecha el dicho día, mes y año, habiendo precedido las amonestaciones que el Santo Concilio manda, yo el licenciado Francisco López, teniente cura, desposé *in facie ecclesiæ* por palabras de presente, que

hazen verdadero matrimonio, á Diego López de Alcaraz, autor de comedias. con Doña Catalina de Carcaba, siendo presentes por testigos el Licenciado Parra, Pedro Meléndez. Leonardo Méndez, Cristóbal Suárez y Matías López. Fecha *ut supra*.—El Lic. Francisco López». (Archivo de S. Sebastian.)

4 Hnero 1611.

Arrendamiento de los corrales de comedias de la villa de Madrid. por Cristóbal López. siendo su fiador Gabriel González. escribano del Rey. por todo el año de 1611, en 600 ducados pagados por sus tercios.

Siguen las condiciones, pregones y remate. Madrid, 4 Enero 1611. (Juan de Obregón, 1611, f.º 211.)

8 Marzo 1611.

Obligación de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, estante en Madrid, de representar dos autos, *que fueren aprobados por el ordinario*, en las fiestas del Corpus de este año. y un entremés para cada auto, cobrando 600 ducados.

Si hubiere de representar el sábado, por estar aquí la corte, se le dará la gratificación que fuere justa.

Es condición que se den 100 escudos de joya al autor que mejor represente sus autos. Madrid, 8 Marzo 1611. (Pedro Martínez, 1611, f.º 85.)

9 Marzo 1611.

Carta de pago de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias. en favor del depositario del Ayuntamiento de Madrid, por 300 ducados que le paga en virtud de una libranza de la Villa, en que se le mandan dar

á cuenta de los 600 ducados que ha de haber por los dos autos que hará para la fiesta del Corpus de este año. Madrid, 9 Marzo 1611. (Pedro Martínez, 1611, f.° 84.)

12 Marzo 1611.

Obligación de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, residente en Madrid, de representar dos autos en las fiestas del Corpus de este año en el mismo precio y con las mismas condiciones que Tomás Fernández de Cabredo, que ha de hacer los otros dos autos. Madrid, 12 Marzo 1611. (Pedro Martínez, 1611, f.° 90.)

16 Marzo 1611.

Carta de pago firmada de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, confesando haber recibido de Juan Fernández, regidor de la villa de Madrid y depositario general, 112.500 maravedíses á cuenta de los 600 ducados que se le han de dar por los dos autos que ha de hacer para el Corpus de este año de 1611. Madrid, 16 Marzo 1611. (Agustín de Guzmán, 1611.)

18 Marzo 1611.

Obligación de Francisco Sánchez de Medina, representante (fiador Pedro Maldonado, autor de comedias), de pagar á Gabriel de la Torre, mercader, 220 reales que le ha prestado. Madrid, 18 Marzo 1611. (Luis de Izcaray, 1611, 1.°, f.° 295.)

18 Marzo 1611.

Obligación de Pedro Maldonado, autor de comedias, y Magdalena de Chaves, su muger, que viven en la calle

de Cantarranas en casas propias (fiadores, Baltasar de Barrio y Andres de Claramonte, autores de comedias), de pagar á Gabriel de la Torre, mercader, 313 reales que les ha prestado. Madrid, 18 Marzo 1911. (Luis de Izcaray, 1611, 1.º f.º 296.)

21 Abril 1611.

Obligación de Antonio de Monreal, pintor (fiador Francisco Rómulo, pintor), de hacer la pintura de los carros para la fiesta del Corpus de este año, en precio de 1.350 reales. Madrid, 21 Abril 1611. (Pedro Martínez, 1611, f.º 130.)

4 Mayo 1611.

Obligación de Andrés de Nájera y Gabriel de la Torre de sacar en las fiestas del Corpus de este año, dos danzas, una de *El Rey Don Alonso*, que será de cascabeles, y otra de *Cuenta*. Madrid, 4 Mayo 1611.

Otra de Luis de Monzón para sacar dos danzas; una de *Los Negros*, que *es de cascabel*, y otra de música, por 1.450 y 2,350 reales respectivamente. Madrid, 4 Mayo 1611.

Obligación de Rafael Marroquín, vecino de Alameda, de tañer, en Madrid, con su tamboril para la fiesta del Santísimo de este año en la danza que se ha de hacer de *El Rey Don Alonso*, cobrando diez ducados, medias y zapatos. Madrid, 5 Mayo 1611. (Pedro Martínez, 1611, f.º 134.)

13 Junio 1611.

Carta de pago de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, por 1.950 reales. con los cuales y con

3.300 que tiene recibidos y 550 que por su cuenta se dieron á los ganapanes y 2.500 que por consentimiento suyo se libraron al Hospital de la Pasión, se le acaban de pagar los 8.300 reales que hubo de haber; los 6.600 por los dos autos que hizo en jueves y viernes del Corpus y los 1.100 *por la joya que se le mandó dar por haber sido mejores sus Autos que los que hizo Fernán Sánchez* y los 600 restantes por las representaciones que hizo el sábado siguiente fuera de su obligación. Madrid, 13 Junio 1611. (Agustín de Gnzmán, 1611-13.)

12 Noviembre 1611.

Concierto de Pedro Llorente y su muger María de Morales con Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias. para trabajar durante un año en la compañía de éste cobrando 8 reales de ración, 20 por cada representación y viajes pagados para el matrimonio y una criada ó criado. Madrid, 12 Noviembre 1611. (Juan de Chaves, 1611 y 12, f.° 20.)

12 Diciembre 1611.

Concierto de Fernándo Pérez, natural de Zaragoza, estante en la corte, con Melchor de León Díez de Vascones, antor de comedias, de andar en su compañía *como reprcsentante y aomo músico*, durante un año cobrando 4 reales de ración y 8 por cada representación. Madrid, 12 Diciembre 1611. (Juan de Chaves, 1611 y 12. f.° 45,)

1611

Toledo (Luis de), representante.—Por cuchillada en la cara á una mujer. (1611). (Arch. Hist. Nacional.—In-

dice de causas criminales de la Sala de Alcaldes de casa y corte.)

1611.

Palacios (Juan de). Por haber hurtado cuatro comedias nuevas y vendídolas antes de que el autor, su dueño, las representase, 1611. (Arch. Hist. Nacional.—Indice de causas criminales de la Sala de Alcaldes de casa y corte).

31 Enero 1612.

Obligación de Domingo Hernández, *mesonero en el mesón de la casa de las comedias de la ciudad de Granada*, de pagar á Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, vecino de Madrid. 200 reales que le ha prestado. Madrid, 31 Enero 1612. (Juan de Chaves, 1612, f.° 120.)

31 Enero 1612.

Reconocimiento que Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, hace del dominio directo del corral de las casas en que víve, y son suyas, en la calle de las Huertas, y de ocho reales de tributo anual sobre las mismas, en favor del Cura y Beneficiados de Santa Cruz. Madrid, 31 Enero 1612. (Juan de Chaves, 1611 y 12, f.° 118.)

21 Marzo 1612.

Concierto de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, con Juan Portero, vecino de Esquivias, sobre la fiesta del Corpus de este año.

1.ª Fernán Sánchez y su compañía estarán en Esquivias el martes siguiente al Corpus al salir el sol, y aquel mismo día representarán por la mañana los mismos autos que hiciere en Madrid, y por la tarde *una*

comedia de las que tuviere y le fuere señalada por el dicho Juan Portero, por precio de 1.200 reales que se le darán en el dicho día.

2.ª Cuatro d'as antes se le enviarán los carros que pidiere á cuenta de los 1.200 reales, y desde Esquivias se le darán 6 carros para llevar la compañía y ropa hasta 6 leguas en contorno de dicha villa.

3.ª Se le dan por adelantado 400 reales. (Ginés de Granada 1610 á 13, fol. 257.)

28 Marzo 1612.

Carta de pago de D.ª Inés de Riaño y Peralta en favor de Gaspar de Porres, autor de comedias, por 398 reales y 28 maravedises del censo que tienen las casas del dicho Porres en la calle del Príncipe (paga 300 reales cada año). Madrid, 28 Marzo 1612. Alejo de Herrera, 1611 y 12, f.º 711.)

28 Marzo 1612.

Finiquito de cuentas entre Gaspar de Porres, autor de comedias, vecino de Toledo, estante en Madrid, con Pedro Meléndez quedando á deber Porres 200 reales. Madrid, 28 Marzo 1612. (Alejo de Herrera, 1611 y 12, folio 713.)

6 Abril 1612.

Obligación de Juan de Morales Medrano, autor de comedias, de hacer dos autos en las fiestas del Corpus de este año con las personas de su compañía, cuya muestra ha dado, en precio de 600 ducados. (Fiador Juan de Jaraba.) Madrid, 6 Abril 1612. (Francisco Testa, 1612, folio 850.)

6 Abril 1612.

Obligación de Tomás Fernández de Cabredo, ausente, y en su nombre Luis de Monzón, de hacer dos autos en las fiestas del Corpus de este año. Madrid, 6 Abril 1612. (Francisco Testa, 1612, f.º 847.)

12 Abril 1612.

Poder de Juan de Morales, autor de comedias, residente en esta corte, y de Jusepa Vaca de Mendi, su muger, á Pedro Rosete, mercader de Madrid, para cobrar del ayuntamiento de Madrid 300 ducados de los 600 en que están concertados y se les han de pagar «*por la representación de dos autos* que tomamos por nuestro cargo *de representar la fiesta del Corpus deste presente año*» de 1612, declarando que 300 tienen cobrados, y los otros 300 deben á Pedro Rosete, y que la paga ha de ser para San Juan de Junio de este año, como consta por el concierto otorgado ante Francisco Testa. Madrid, 12 Abril 1612. (Antonio de Lacalle. 1612.)

16 Abril 1612.

Obligación de Juan de Morales, autor de comedias, y su muger Jusepa Vaca de Mendi, vecinos de Madrid, de pagar al Hospital de la Pasión de Madrid mil reales que se les han prestado del arca de dicho Hospital, los cuales devolverán en plata, y no en vellón, para el día del Corpus de este año. Madrid, 16 Abril 1612. (Juan de la Cotera, 1612, f.º 439.)

24 Abril 1612.

Arrendamiento de los corrales de comedias de Madrid por Cristóbal López durante un año desde el martes de Carnestolendas de 1612, en precio de 4.800 reales.

Madrid, 24 Abril 1612. (Juan de Obregón. 1612, folio 421.)

1.º Mayo 1612.

Obligación de Tomás Fernández, autor de comedias, de ir á la villa de Torrijos con su compañía y en los días 26 y 27 de Junio, representar tres comedias con sus bailes y entremeses por precio de 1.400 reales, dándole además posada con 16 camas y 6 ú 8 carros para llevar dicha compañía al pueblo, y después conducirlos á Toledo. Madrid, 1.º Mayo 1612. (Alonso el Rubio. 1612, folio 51.)

14 Junio 1612.

Obligación de Gabriel de la Torre y Luis de Monzón, de sacar una danza de 7 personas con sonajas, guitarras y tambores para las fiestas del Corpus de este año. Madrid, 14 Junio 1612. (Pedro Martínez, 1612. f.º 320.)

25 Junio 1612.

Acuerdo de los comisarios de autos sobre los 100 ducados de joya que se acordó dar al autor que mejor hiciese los autos.

1.º Que se dé la mitad á Juan de Morales y los otros 50 ducados á Tomás Fernández por haberlos hecho muy bien uno y otro autor.

2.º Que por no haber reparado Morales ciertas cosillas que se le advirtieron en la muestra que hizo, se le descuenten 4 ducados que se adlicarán á los pobres de la cárcel.

3.º Que por haber hecho más representaciones de las obligadas (5 Morales y 7 Cabredo) el sábado, además de las de jueves y viernes, se den al primero 700 reales y al segundo 800. Madrid, 25 Junio 1612. (Francisco Testa, 1612, f.º 852.)

4 Octubre 1612.

Obligación de Cristóbal Ramírez, autor de comedias, residente en Madrid, de pagar á Juan de Aviñón 897 reales, que Salvador Ochoa, representante, debía por escritura otorgada en Valencia, y por los cuales Ochoa le había hecho embargar diferentes bienes, que ahora le devuelve porque Ramírez le otorga la presente escritura. Madrid, 7 Octubre 1612. (Luis Suárez, 1612, folio 488.)

16 Febrero 1613.

Poder de Baltasar Pinedo, *autor de comedias, de los nombrados por Su Majestad, por sí y en nombre de Juana de Villalba, mi muger*, y de Salvador de Ochoa y Gerónima Rodríguez, su muger, y Juan de Exea y Salvadora Ochoa su muger y Muñiz y Euxenia, su muger y Antonio de Sampayo y Xpoval de Avendaño y Xpoval de San Pedro y Juan de Soriano y Beatriz Alvarez, su muger y Miguel Martínez y Agustin Polope y Juan Abiñón y Juan Bautista Rosales, todos de la *dicha su compañia*» á Lucas Justiniano, para concertarse con los mayordomos de la fiesta del Corpus de Toledo para hacer la fiesta del Santísimo en dicha ciudad con toda su compañía. Madrid, 16 Febrero 1613. (Martín del Canto, 1610 á 13, f.º 57).

26 Febrero 1613.

Obligación de Baltasar de Pinedo y Juana de Villalba, su muger, de pagar á Jerónimo Buelta, residente en Madrid, cincuenta ducados que les ha prestado, hipotecando las casas de la calle del Amor de Dios. Madrid, 26 Febrero 1613. (Felipe de Liébana, 1613, f.º 93).

14 Marzo 1613.

Poder de Alonso de Riquelme, *autor de comedias, de*

los del número de Su Magestad, estante en la corte, á Luis de Granados, para que en su nombre concierte con los comisarios de fiestas de Madrid las que se hayan de hacer para el Corpus de este año, y obligarle para hacer en dos carros las representaciones que quisieren. Madrid, 14 Marzo 1613. (Pedro Martínez. 1613, f.° 21).

15 Marzo 1613.

Obligación de Luis de Monzón, en nombre de Antonio de Villegas, autor de comedias, de que éste representará dos autos con sus entremeses para la fiesta del Corpus de este año, jueves y viernes hasta las doce de la noche en las partes y lugares que se le señalaren.

Se obliga á dar la muestra de dichos autos 15 días antes del Corpus.

Si por estar aquí la corte hubiese de representar el sábado infraoctava, se le dará la gratificación que sea justa.

Si su compañía representare los autos mejor que la del otro autor, se le darán 100 escudos de joya.

Es condici n que desde el día que se diere licencia para representar en esta villa pasada la santa Pascua de Resurrección hasta el dicho día del Santísimo Sacramento, no haya de representar en esta dicha villa otra *compañía si no fuere la del dicho Antonio de Villegas y* la de Alonso de Riquelme, que *es el otro autor á quien se dan los otros autos para la dicha fiesta, teniendo comedias que poder representar.* Madrid, 17 Marzo 1613. (Pedro Martínez, 1613, f.° 14.)

15 Marzo 1613.

Poder de Alonso de Villegas, autor de comedias, estante al presente en Ciempozuelos, á Luis de Monzón para que en su nombre tome las fiestas del Corpus de

este año en Madrid, y las que concertare para otras partes. Ciempozuelos, 15 Marzo 1613. (Pedro Martínez, 1613, f.° 19).

15 Marzo 1613.

Obligación de Luis de Granados, en nombre de Alonso de Riquelme, autor de comedias, de hacer dos autos en las fiestas del Corpus de este año en el mismo precio y con las mismas condiciones que Antonio de Villegas, que hará los otros dos. Madrid, 15 Marzo 1613. (Pedro Martínez, 1613, f.° 17).

20 Marzo 1613.

Poder de Antonio Villegas, autor de comedias, á Luis de Monzón para cobrar lo que haya de haber por los autos que hará en Madrid para la fiesta del Corpus de este año. Cienpozuelos, 20 Marzo 1613. (Pedro Martínez, 1613, f.° 169).

21 Marzo 1613.

Carta de pago de Luis de Monzón, en nombre de Antonio Villegas, autor de comedias, de 300 ducados á cuenta de los 600 que ha de haber por los dos autos que ha de hacer en las fiestas del Corpus de este año en esta villa. Madrid, 21 Marzo 1613. (Pedro Martínez, 1613, f.° 168).

22 Marzo 1613.

Carta de pago de Juan de Jaraba, en nombre de Alonso Riquelme, autor de comedias, por 300 ducados que el receptor de sisas de la villa de Madrid le paga á cuenta de los 600 «en que está obligado á hacer los dos autos de los quatro que se han de hacer en esta villa para

las fiestas del Santísimo Sacramento deste presente año. Madrid, 22 Marzo 1613. (Pedro Martínez, 1613, f.º 166.)

10 Abril 1613.

Escritura entre Pedro de Valdés, autor de comedias, y Bartolomé de Cáceres, vecino de Leganés, en nombre de la cofradía del Santísimo de dicho lugar, para que Valdés esté en dicho lugar el día 11 de Junio, fiesta de San Bernabé, á las 6 de la mañana, con su compañía, para que en la mañana misma se representen dos autos Sacramentales y á la tarde una comedia ó dos comedias, una diferente de la otra, una á la mañana y otra á la tarde, con sus bailes y entremeses á satisfacción y elección del dicho lugar... por precio de 1.400 reales. (Juan Bautista Rodríguez, 1613, f.º 119).

28 Mayo 1613.

Arrendamiento de los corrales de comedias de la Cruz y Príncipe, hecho por Juan de Xarava por 8.850 reales durante un año, de Carnestolendas de 1613 á Carnestolendas de 1614. Madrid, 28 Mayo 1613. (Juan de Obregón, 1613, f.º 473).

22 Junio 1613.

Carta de pago de Alonso Riquelme, autor de comedias, en favor de Diego García Xalon de la Puente, receptor de sisas de Madrid, por 6.400 reales, que se le han pagado en esta forma: «los dos mil setecientos y cincuenta con que se le acaban de pagar los seiscientos ducados que ovo de haber por los dos autos que hizo para la fiesta del Santísimo Sacramento deste presente año, en las representaciones de jueves y viernes y los quinientos cincuenta por las representaciones que hicieron el sábado siguiente demás de los que tenían obligación,

y los tres mil y cien reales restantes por haber ido á San Lorenzo el Real á representar las dichas fiestas á su magestad; y aunque por la dicha ida se le mandaron dar trescientos ducados, se le baxaron doscientos reales en que fué condenado por no haber sacado los vestidos nuevos conforme á la obligación que tenía hecha...» Madrid, 22 Junio 1613. (Pedro Martínez, 1613, f.° 517).

9 Diciembre 1613.

Carta de pago de Luis de Monzón, en favor de Diego García Xalon de la Puente, receptor de sisas de Madrid, de 1.819 reales que le da la villa para que con ellos pague la costa que se hizo en 21 de Noviembre próximo pasado deste año, en llevar al Pardo dos danzas y la compañía de Granados, autor de comedias, y los palos y toldos de la villa y el ponerlos para la fiesta que se hizo por la traslación del Santísimo Sacramento al monasterio nuevo de los Capuchinos, en que entra lo que se pagó de tres coches en que fueron los comediantes y los carros en que fueron los danzantes y 400 reales en que se concertó la comedia que se hizo aquella noche á su magestad y el salario de los señores regidores comisarios á razón de á quatro ducados cada uno.» Madrid, 9 Diciembre 1613. (Pedro Martinez, 1613, f.° 855).

20 Diciembre 1613.

Obligación de Antonio Granados. autor de comedias, residente en Madrid, de pagar á Pedro de Varaona, 400 reales que le ha prestado. Madrid, 20 Diciembre 1613. (Pedro de Santander 1600 á 1620).

23 Diciembre 1613.

Escritura de Antonio Granados, autor de comedias, en favor de Lucas Pardo. Madrid, 23 Diciembre 1613.

(Juan Moreno, Juan Muñoz y Juan de Benavides, representantes de la compañía de Granados, habían gastado en posadas en Murcia 270 reales que había ofrecido pagar Lucas Pardo, y no habiendo hecho efectiva dicha cantidad, se mandó requisitoria contra él, fué encerrado en la cárcel, de la cual salió porque Granados se ofreció como fiador, y además pagó la dicha deuda mas las costas y salarios. Ahora le hace escritura dándole por libre de toda deuda.) (Pedro de Castellanos Velasco, 1610 á 14.)

7 Enero 1614.

Obligación de Juan de Villanueva, representante de la compañía de Pedro de Valdés, y de Isabel Rodríguez, su muger, de pagar á Antonio Martínez, 220 reales del lienzo y cambray que han tomado de su tienda. Madrid. 7 Enero 1614. (Juan de Chaves, 1614, 1.°, f.° 15).

7 Enero 1614.

Poder de Juan Gasque, representante, vecino de Orihuela, residente en Zaragoza, á Miguel Ruiz, para que le pueda concertar durante este año con Pedro de Valdés, autor de comedias, para trabajar en su compañía cobrando 5 reales de ración y 12 por cada representación, que es lo que ahora le da Morales, mas 200 reales por el día del Corpus y viages pagados para él y para su muger. (Ante Pedro de Figueroa.) Zaragoza, 7 Enero 1614. (Juan de Chaves, 1614. 1.°, f.° 70).

15 Enero 1614.

Concierto de Miguel Ruiz (en nombre de Juan Gasque), para que éste asista á la compañía de Pedro de Valdés durante un año; cobrando 5 reales de ración, 12

de cada representación, 200 reales para el Corpus y viajes pagados para él y su muger. Madrid. 15 Enero 1614, (Juan de Chaves, 1614, 1.°, f.° 71).

17 Enero 1614.

Finiquito de cuentas de Pedro de Valdés, autor de comedias, con Juan de Villaverde, recibiendo éste 3.000 reales, por lo que ha trabajado en la compañía del primero. Madrid. 17 Enero 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.° 103).

30 Enero 1614.

Obligación de Cristóbal Ortiz, de la compañía de Pedro de Valdés, autor de comedias, y de Ana María de Ribera, de pagar á Gerónimo Roga y Bartolomé Hernando, 400 reales que les deben. Madrid, 30 Enero 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.° 149).

2 Febrero 1614.

Concierto de Pedro de Valdés, *autor de comedias, de los nombrados por su magestad*, y Luis de Quiñones, músico y representante, sobre trabajar éste en la compañía del primero y *cantar solo ó acompañado*, cobrando 6 y medio reales de ración diaria, y 14 reales de cada representación y para el día del Corpus 300 reales. Madrid, 2 Febrero 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.° 138).

3 Febrero 1614.

Concierto de Juan de Villanueva, representante, con Pedro de Valdés, autor de comedias, para asistir en la compañía de éste durante un año, cobrando 4 reales de ración y 10 de cada representación. Madrid, 3 Febrero 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.° 158).

3 Febrero 1614.

Concierto de Pedro Cerezo de Guevara, representante, con Pedro de Valdés, autor de comedias, para asistir en la compañía de éste durante un año, cobrando cinco reales de ración, 12 de cada representación y 200 para el Corpus. Madrid, 3 Febrero 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.° 193.)

7 Febrero 1614.

Concierto de Juan de San Martín, representante, con Pedro de Valdés, autor de comedias, para asistir en la compañía de éste, cobrando cuatro reales de ración y 11 de cada representación, para lo cual se le dan adelantados 400 reales. Madrid, 7 Febrero 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.° 166.)

10 Febrero 1614.

Carta de pago de 500 reales otorgada por Cristóbal Ortiz en favor de Alonso de Riquelme, autor de comedias. Madrid, 10 Febrero 1614. (Juan de Chaves, 1614, folio 299.)

12 Febrero 1614.

Poder de Alonso de Villalba, autor de comedias, residente en Toledo, á Bartolomé de Torres, representantes, para recibir compañeros, señalarles salarios y ración, etc., durante un año. (Ante Juan Manuel de la Quadra.) Toledo, 12 Febrero 1614. (Juan de Chaves, 1614, 1.°, f.° 265.)

14 Febrero 1614.

Carta de pago y finiquito dado por Pedro de Valdés á Baltasar de Pinedo, ambos *autores de comedias del nú-*

mero de Su Magestad, de los cuatro ó cinco años que han tenido cuentas, especialmente del tiempo que Pedro de Valdés ha estado en la compañía de Pinedo. Madrid, 14 Febrero 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.º 194.)

14 Febrero 1614.

Obligación de Pedro de Valdés, *autor de comedias*, y su muger Jerónima de Burgos, de pagar á Rodrigo de Morales, vecino de Valladolid, 1.300 reales que les había adelantado. Madrid, 14 Febrero 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.º 201.)

14 Febrero 1614.

Obligación de Baltasar de Pinedo, autor de comedias, de pagar á Simón Aguado, representante de su compañía, 3.000 reales por cuenta de Pedro de Valdés. Madrid, 14 Febrero 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.º 202.)

17 Febrero 1614.

Obligación de Pedro de Valdés, autor de comedias, de los nombrados por S. M., de pagar á Damián de Benetar, vecino de Madrid, 1.100 reales que le ha prestado. Madrid, 17 Febrero 1614. (Juan de Chaves, 1614, folio 250.)

24 Febrero 1614.

Obligación y concierto de Juan Ruiz de Ledesma, representante, con Pedro de Valdés, autor de comedias, para asistir en la compañía de éste durante un año cobrando cuatro reales de ración, 9 de cada representación y viajes pagados. Madrid, 24 Febrero 1614. (Juan de Chaves, 1014, f.º 290.)

24 Febrero 1614.

Concierto de Pedro de Valdés, autor de comedias, con los mayordomos de la cofradía del Santísimo de la villa de Colmenar de Oreja sobre las fiestas del Corpus de este año.

1.º Pedro de Valdés estará con su compañía en dicha villa el sábado después del Corpus y aquella tarde hará una comedia á lo humano. El domingo 1.º de Junio hará por la mañana una comedia á lo divino, y por la tarde otra á lo humano, cada una con un entremés y dos bailes, y si quisieren dos autos en dicho día, le avisarán con 15 de anticipación.

2.º Las apariencias de tablado, subida, etc., serán de cuenta de los dichos mayordomos.

3.º Para cinco matrimonios darán cinco posadas con sus camas, y para los demás darán doce camas en uno ó más mesones.

4.º Pedro de Valdés cobrará por esta fiesta 2.500 reales, 800 hasta 12 días, puestos en Toledo, y los 1.700 restantes al acabar la fiesta.

5.º Si la villa no hiciere la fiesta, se pagará todo como si se hubiera hecho.

6.º Si Valdés no hiciere esta fiesta, pagará 200 ducados á la cofradía del Santísimo de dicha villa. Madrid, 24 Febrero 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.º 260.)

24 y 26 Febrero 1614.

Conciertos hechos por Bartolomé de Torres, en nombre de Alonso de Villalba, autor de comedias, para completar su compañía.

—Antonio Muñoz de la Plaza asistirá durante un año en la compañía de Alonso de Villalba, cobrando cuatro reales de ración, ocho por cada representación, para el

Corpus, lo acostumbrado, y viajes pagado para él y su muger.

—Jerónimo de Culebras y su muger Marina de Torres, por el mismo tiempo, ganando ocho reales de ración, 17 de cada representación, por el Corpus lo que se acostumbra y viajes pagados.

—Rodrigo de la Cueva, ganará cuatro reales de ración, siete de cada representación y las demás condiciones como los anteriores.

—Damián Mexía cobrará cuatro reales de ración, ocho de cada representación y viajes pagados.

—Juan de Graxales y su mujer Catalina de Peralta, cobrarán ocho reales de ración, 22 de cada representación, por la octava del Corpus 22 ducados y viajes pagados para los dos y su ropa.

—Acacio de Villanueva cobrará cinco reales de ración, 10 por cada representación, lo acostumbrado por el Corpus y viajes pagados para él y su muger. Madrid, 24 Febrero 1614.

—Juan de Benavides, ganará cuatro reales de ración, nueve por cada representación, por el Corpus lo acostumbrado, más los viajes pagados para él y su muger. Madrid, 26 Febrero 1614. (Juan de Chaves, 1614, folios 280 y siguientes.)

27 Febrero 1614.

Arrendamiento de los corrales de las comedias, hecho por Juan de Jaraba y Lucía Martínez, su muger, por el año de 1614. Madrid, 27 Febrero 1614. (Juan de Obregón, f.º 200.)

5 Marzo 1614.

Poder de Andrés de Claramonte, autor de comedias, residente en la corte, á Diego Manuel de Alarcón, de su

campañía, para concertarse en su nombre con los mayordomos de cofradías, ciudades, etc., para hacer con su compañía las fiestas del Corpus y octavas de este año. Madrid, 5 Marzo 1614. (Juan de Chaves. 1614. f.º 341.)

10 Marzo 1614.

Obligación de Andrés Gómez y Pedro Muñoz de Mariflores, vecinos de Erbás, jurisdición de Béjar, mayordomos de la cofradía del Santísimo, de no dar ni vender durante tres años la comedia titulada *La ventura por el pie* (1), que Baltasar de Pinedo, autor de comedias, les ha vendido para que la representen en dichopueblo y nada más que en él, sopena de 200 ducados para Baltasar de Pinedo. Madrid, 10 Marzo 1614. (Juan de Manrique, 1614. f.º 314.)

13 Marzo 1614.

Concierto y obligación de Juan Salvador Gasque, representante, con Baltasar de Pinedo, autor de comedias de los nombrados por S. M., para asistir en la compañía de éste durante un año, cobrando cinco reales de ración, 12 por cada representación y viajes pagados. Madrid, 13 Marzo 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.º 354.)

13 Maazo 1614.

Concierto de Juan de Morales, autor de comedias de los nombrados por S. M., con Pedro López Barreda y Alonso López de la Fuente, vecino de Torrijos, para ir á esta villa con su compañía y hacer en un día (lunes, martes ó miércoles de la octava del Corpus de este año),

---

(1) De un Ingenio Toledano.

dos representaciones, una comedia á lo divino por la mañana y otra á lo humano por la tarde, con sus bailes y entremeses, pagándole 1.250 reales.

La comedia ha de ser *La honra hurtada*, y no se ha de representar antes en ningún pueblo del contorno. Madrid, 13 Marzo 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.º 360.)

26 Marzo 1614.

Concierto y obligación de Alonso de Heredia, autor de comedias, y sus compañeros (Antonio de Navarrete, Pedro de Avila, Manuel Simón, Sebastián de la Fuente, Gabriel Duarte, Luis Candao, Pedro de España, Antonio Piñero y Santiago Valenciano), con Francisco Muñoz, que irá con dicha compañía hasta las fiestas del Corpus, para cobrar á la puerta y traspuerta, ir á concertar octavas y cobrarlas y hacer todo lo que se le mande, menos representar, pagándole cuatro reales de ración, siete por cada representación y viajes pagados, incluso el de su vuelta á Madrid. Se obligan además á pagarle 2.000 reales que les ha prestado. Madrid, 26 Marzo 1614. (Juan de Chaves, 1614, 2.º, f.º 432.)

26 Marzo 1614.

Concierto de Andrés de Claramonte, autor de comedias, con Pedro de Ampuero, vecino de Algete, para hacer en esta villa el Domingo de Cuasimodo dos comedias, una á lo divino y otra á lo humano con sus bailes y entremeses, cobrando 800 reales, y además se le darán los carros y cabalgaduras necesarias para trasladar su compañía desde Alcalá de Henares á Algete, aquí las posadas necesarias y llevarlos después á Guadalajara. Madrid, 26 Marzo 1614. (Juan de Chaves, 1614, 2.º, f.º 418.)

28 Marzo 1614.

Concierto y obligación de Andrés de Claramonte, autor de comedias, con los representantes Juan de Grajales y su mujer Catalina de Peralta, Juan de Zavallos y María de Corbella, su mujer, Miguel de Ayuso y Luisa de Reinoso, su muger, Diego Manuel de Alarcón, Juan Bautista de Alarcón, Jerónimo de Castañeda, Hernando de Alarcón, Andrés López y Pablo Sarmiento, para trabajar en compañía un año, hasta las Carnestolendas de 1615, ganando cada uno lo que de ración y de parte le corresponda. Madrid, 28 Marzo 1614. (Juan de Chaves, 1614, 2.°, f.° 420.)

28 Marzo 1614.

Obligación de Andrés de Claramonte, autor de comedias de los nombrados por S. M., y sus compañeros, de pagar á Antonio de Vergara, representante, cien ducados que les ha prestado. Madrid, 28 Marzo 1614. (Juan de Chaves, 1614, 2.°, f.° 429.)

20 Abril 1614.

Obligación de Cristóbal de Medina, alcaide de la cárcel, en nombre del Ayuntamiento de Madrid, de pagar á los Hospitales que tienen parte en los aposentos de las comedias, trescientos ducados por los dos aposentos que la villa tiene en los dos corrales de las comedias. Madrid, 20 Abril 1614. (Francisco Testa, 1614, 1.°, folio 479.)

6 Junio 1614.

«En este Ayuntamiento habiéndose visto el inconveniente que hay de recibir los autores de comedias en la quaresma para la fiesta del Santisimo Sacramento que por ser tan tarde no dan muestra de los autos hasta que

se allega el día de la fiesta quando no hay lugar de enmendarlos, para remedio de lo qual se acordó que de aquí adelante se elijan los dos autores para las dichas fiestas de los mejores que hubiere en todo el reyno dos semanas antes que entre en la quaresma con lo qual se podrán prevenir de buena compañía sabiendo que han de tener las fiestas y harán luego componer los autos los quales se han de haber visto y pareciendo estar buenos se les han de dar los trescientos ducados que á cada uno se les da adelantados y hasta que al señor comisario del Consejo y Corregidor y comisarios regidores pareciere que son buenos los dichos autos y que tienen la compañía que conviene, no se les ha de dar ningunos maravedises, y este acuerdo se lleve al señor Don Diego López de Ayala, comisario por el Consejo para que se mande guardar.» (Libro de Acuerdos, 1614 á 16, f.º 14).

19 Junio 1614.

Asiento de Pablo Sarmiento, *representante y baylador*, residente en Madrid, de servir en la compañía de Juan de Morales Medrano, desde hoy hasta Carnestolendas de 1615, *representando, bailando* y *danzando* lo que por dicho autor se le mandare, y cobrando cuatro reales de ración y ocho de cada representación. Madrid, 19 Junio 1614. (Marcos Pérez Cicos, 1614 á 1616, f.º 613).

19 Junio 1614.

Concierto y obligación de Andrés de Claramonte, autor de comedias de los nombrados por su magestad, con Pedro Cerezo de Guevara, Francisco Mendoza, Juan Gasque, Miguel de Ayuso, por sí y por Luisa de Reinoso, su muger, Fernando Pérez y María de Montesinos, su muger, María Gabriela y Francisca María, su hija,

Sebastiana Vázquez, hermana del dicho Fernando Pérez, y Alonso García, sobre formar una compañía de representantes.

«Lo primero que los dichos Andres de Claramonte y el dicho Pedro Cerezo de Guevara y los demás... hacen compañía de partes por tiempo y espacio que queda de este año... y se acabará por el día de Carnestolendas del año próximo venidero... durante el qual tiempo los susodichos y cada uno de ellos se obligan de andar juntos en forma de compañía y representar en todos los lugares destos reynos y fuera dellos durante el dicho tiempo y en ellos hacer todas las comedias y representaciones que el dicho Andrés de Claramonte tiene, para cuyo efecto el dicho Andrés de Claramonte desde luego se obliga de dar para que las represente la dicha compañía hasta quarenta comedias y todas las demás que la dicha compañía pidiere entrando en ello entremeses, letras y bailes y lo demás á ello tocante.

»Item que el repartir los papeles para efecto de representar las comedias se hayan de repartir entre los compañeros de la dicha compañía conforme á lo que á cada uno le conviniere al parescer y voluntad de la dicha compañía.

»Item que durante el dicho tiempo los dichos... y cada uno dellos haya de ser obligado, como por la presente se obliga á acudir con toda puntualidad y cuidado á los ensayos que se hubieren de hacer de todas las comedias que se hubieren de representar cada día á las nueve oras dél á casa del dicho Andrés de Claramonte donde se han de ensayar de ordinario sin hacer falta á ninguno de los dichos ensayos, pena de que el que ansi no lo hiciere y cumpliere y no estuviere en ellos al tiempo y quando hubiere de hablar pague dos reales de pena, y si estando en el dicho ensayo se saliere dél y hablare otro por él,

pague ansí mismo de pena un real todas las veces que sucediere, y todas las dichas penas se han de poner en depósito de la persona que se señalare para que se partan y distribuyan á voluntad de la dicha compañía en limosnas y obras pías, misas de las benditas ánimas del purgatorio y de la limpia Concepción de Nuestra Señora, la qual dicha pena ha de pagar luego el mismo día el compañero que hubiere incurrido en ella, de lo que hubiere de haber aquel día así de ración como de su parte.

»Item que durante el dicho tiempo ha de haber una caxa de depósito con tres llaves, la qual ha de estar en poder de la dicha María Gabriela, las quales llaves á su tiempo la dicha compañía las entregará á las personas que acordare esten en su poder; en la qual se ha de echar de todas las representaciones que se hicieren, así públicas como particulares durante el dicho tiempo, veinte y cinco reales; la qual ha de estar siempre en el dicho depósito y no se ha de abrir hasta el dicho día de Carnestolendas, que es quando se acaba el efeto de dicha compañía del dicho año venidero de mil y seiscientos y quince, y entonces se ha de abrir la dicha caxa, y el dinero que en ella hubiere en el dicho depósito, se ha de repartir entre todos los compañeros de la dicha compañía conforme á lo que cada uno hubiere de haber por esta escritura y abaxo irá declarado.

»Item que de todas las comedias que se representaren... se han de quitar dos reales para que la dicha compañía los distribuya en limosnas, misas y obras pías, con las condenaciones que se hicieren á los compañeros por no acudir á los ensayos.

»Item que si durante el dicho tiempo algun compañero de la dicha compañía cayere enfermo, se le haya de dar y dé la parte que le tocare conforme á esta escritura

como si real y verdaderamente representara y trabaxara, ansí de parte como de ración, y si se quedare enfermo en algun lugar y fuere á la parte y lugar donde estuviere la dicha compañía, se le haya de pagar lo que hubiere gastado en cabalgadura hasta llegar á donde estuviere la dicha compañía.

»Item que durante el dicho tiempo el dicho Andrés de Claramonte haya de haber y llevar de lo que procediere de todas las dichas representaciones que se hicieren por razón de las comedias, de cada una dellas que se hicieren, ansí públicas como particulares por el trabajo de la composición y estudio della, seis reales y demás de los dichos seis reales ha de haber de parte diez reales y quatro de ración todos los días que se representare... Y el dicho Pedro Cerezo de Guevara otros diez reales de parte y quatro de ración.»

(Juan Gasque, 9 reales de parte y 4 de ración.—Fernando Pérez y María de Montesinos, su muger, 14 de parte y 8 de ración.—María Gabriela y Francisca María, su hija, 16 de parte y 8 de ración.—Sebastiana Vázquez, 6 de parte y 4 de ración.—Miguel de Ayuso y Luisa de Reinoso, su muger, 10 de parte y 7 de ración. —Alonso García, 4 de parte y 3 de ración).

»Item que si durante el dicho tiempo, algun compañero de la dicha compañía se ausentare della, pierda todo lo que le tocare ansí de lo que estuviere en el dicho depósito y caxa, como del hato que la dicha compañía hubiere hecho en el discurso del dicho tiempo, y más pierda cincuenta ducados de que cada uno y qualquiera dellos se da por entregado... lo qual se ha de repartir en los demás compañeros de la dicha compañía que en ella quedaren conforme á lo que cada uno hubiere de haber.» Madrid, 19 Junio 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.° 815).

3 Julio 1614.

Carta de pago de Luis de Monzón, representante, en favor de Luis de Grajales. por 800 reales que le ha dado por un cofre con hato de comedias, que había dejado en prenda á ciertos vecinos de Mondéjar, como fiador de Andrés de Claramonte, actor de comedias. Se obliga á desembargar dicho cofre y después de tomar lo suyo, dar la ropa restante á Andrés de Claramonte, porque es de éste y de Granados. Madrid, 3 Julio 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.º 912.)

8 Julio 1614.

Concierto y obligación de Pedro Bravo y Dionisia de Castillo, su muger, Juan Cabello, Nicolás de Villanueva é Inés Fajardo, su muger, Andrés Pizarro y Jerónima de Montoya, su muger, Juan de Guevara, Fernando de Castañeda y María del Amor, su muger, Luis de Castro y Martín Duarte, representantes, para trabajar en compañía durante este año hasta Carnestolendas del próximo. Todos los días se reunirán á las nueve de la mañana en la posada de Pedro Bravo á ensayar.

De cada comedia se separarán 4 reales hasta completar 400 reales que se darán á Luis de Monzón por el hato que ha dado á esta compañía.

Si alguno enfermare, cobrará su parte y ración como si trabajara. El que se ausentare pagará 50 ducados, 25 para la cera del Santísimo y los otros 25 para el juez ante quien se presentare esta escritura.

Cobrarán: Pedro Bravo y su muger; 10 reales de parte y 6 de ración.

Juan Cabello, 6 de parte y tres de ración.

Nicolás de Villanueva y su muger; 8 reales de parte y 6 de ración.

Andrés Pizarro y su muger; 8 reales de parte y 6 de ración.

Juan de Guevara; 4 de parte y 3 de ración.

Jerónimo de Castañeda y su muger; 5 de parte y 6 de ración.

Luis de Castro y Martín Duarte, 3 de parte y 3 de ración cada uno. Madrid, 8 Junio 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.º 898.)

11 Julio 1614.

Concierto y obligación de Andrés de Claramonte, autor de comedias de los nombrados por S. M., residente en la corte, con Pedro Cerezo de Guevara, Fernando Perez y María de Montesinos, su muger, María Gabriela y Francisca María, su hija, Sebastiana Vazquez, Alonso García, Juan Bautista de Alarcón, Fernando de Alarcón, Diego Manuel de Alarcón, Cristóbal de Morales, Juan de Jerez, Lucas Sánchez y Juan Cabello, para trabajar en su compañía durante un año. Con tal que les dé 40 comedias, más las que la compañía le pidiere, entrando en ello entremeses, letras, bailes y lo demás á ello tocante.

El reparto de papeles se hará á gusto de la compañía. Los ensayos se harán de ordinario en la posada de Claramonte, pagando 2 reales el que faltare, y un real el que estando allí se saliere ó hablare por otro. De estas penas se hará un depósito, que se destinará á obras pías.

De cada representación se tomarán 25 reales que se pondrán en una caja de tres llaves, la cual tendrá en depósito María Gabriela, y al fin del año se repartirán entre todos según los sueldos.

De cada representación se sacaran dos reales para obras pías, que se repartirán con los de las penas de ensayos.

Si alguno cayere enfermo se le considerará y pagará

como si trabajara, y si se quedare enfermo en algun pueblo. se le pagará todo lo que gastare más el viaje hasta reunirse con la compañía.

Las utilidades se repartirán así:

Andrés de Claramonte *por razón de las dichas comedias ocupación y estudio dellas, seis reales,* y además 10 reales de parte y 4 de ración de cada comedia.

Pedro Cerezo de Guevara, 10 reales de parte y 4 de ración.

Fernándo Pérez y María de Montesinos, 14 reales de parte y 8 de ración.

María Gabriela y Francisca María, su hija, 16 reales de parte y 8 de ración.

Sebastiana Vazquez, 6 de parte y 4 de ración.

Alonso García, 4 de parte y 3 de ración.

Juan Bautista de Alarcón, 9 de parte y 4 de ración.

Francisco de Alarcón, 9 de parte y 4 de ración.

Diego Manuel de Alarcón, 8 de parte y 4 de ración.

Cristóbal de Morales, 9 de parte y 4 de ración.

Juan de Jerez, 6 de parte y 4 de ración.

Lucas Sanchez, 6 de parte y 4 de ración (ha de bailar, representar y cuidar del hato).

Francisco Hernández Galindo é Isabel de Torres, su muger, diez y seis reales de parte y ocho de ración.

Juan Cavello, 8 de parte y 4 de ración.

Si algun compañero se ausentare perderá su parte del depósito y pagará además 50 ducados. Madrid, 11 Julio 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.° 924).

29 Julio 1614.

Concierto y obligación de Alonso de Heredia, autor de comedias, con los mayordomos de la cofradía de Nuestra Sra. del Rosario de la villa de Seseña para ir á dicha villa y hacer la fiesta de Nuestra Sra. de la Asunción.

Tendrán dispuestos en Madrid, 5 carros para llevar la compañía á Seseña.

Al acabar la representación se le darán 1500 reales.

Harán una comedia por la mañana y otra por la tarde, con sendos entremeses y bailes. Madrid, 29 Julio 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.° 1030).

20 Agosto 1614.

En el Ayuntamiento de 20 de Agosto de 1614 se acordó que los porteros no dejen entrar á nadie en los aposentos de los Regidores para evitar el desorden que hay de que los hijos de algunos Regidores entran en los aposentos *en compañía de otros sus amigos y entran también otras personas que no es justo entren en él.* (Libro de Acuerdos, 1614 á 16, f.° 54).

3 Setiembre 1614.

Poder que dió Pedro de Valdés, autor de comedias, de los nombrados por S. M., á Julián de Almendáriz (1) para que en su nombre se concertase con los de la villa de de Alba de Tormes y Ciudad de Salamanca, sobre ir á representar con su compañía en las dichas villas para Octubre en las fiestas de la Madre Teresa, y después en la ciudad de Salamanca. Madrid, 3 Setiembre 1614. (Juan de Chaves, 1614, f,° 1298).

19 Setiembre 1614.

Pedimento de Miguel Ruiz, comisionado de millones por la ciudad de Toledo, para el abono de Pedro de Valdés, autor de comedias, su fiador. Madrid, 19 Setiembre 1614.

Baltasar de Pinedo, autor de comedias, y otros, atesti-

(1) Autor del *Patrón Salmantino*.

guan que Pedro de Valdés es abonado en los 500 ducados que se le piden de fianza. (Lorenzo Monterroso, 1614.)

30 Setiembre 1614.

Poder de Pedro de Valdés, autor de comedias, de los nombrados por S. M., á Miguel Ruiz, vecino de Madrid, para que concierte á él y á su compañía con las cofradías que durante el próximo año quieran hacer fiestas. Madrid, 3 Setiembre 1614. (Juan de Chaves, 1614, folio 1413).

11 Octubre 1614.

Obligación de Baltasar Pinedo, autor de comedias, que fué, residente en la corte, de pagar á Andrés de Espinosa, vecino de Toledo, mil reales que le debe del salario que el susodicho ganó en la cobranza de los doce mil reales que Pinedo debía á él y á otras personas. Madrid, 11 Octubre 1614. (Sebastián Gutiérrez, 1608 á 1614).

20 Noviembre 1614.

Acordó el Ayuntamiento de Madrid, que se suplique á S. M. le haga *merced* de mandar que los aposentos que la villa tiene y paga en los corrales de las comedias, *se le den de gracia sin pagar cosa alguna, pues los Hospitales* deven á esta *villa* más *de veinte mil ducados* con que *los ha socorrido y va socorriendo, de suerte,* que no le *vienen* á salir *de valde,* y en caso *que esto no haya lugar le dé licencia* para que los pueda pagar de propios, *sisas ó otra cosa que tubiere, y todos fueron deste parecer.*» Madrid, 20 Noviembre 1614. (Libro de Acuerdos, 1614 á 16. f.º 122.)

29 Noviembre 1614.

Poder de Pedro Llorente, autor de comedias, al Licen-

ciado Francisco García, para que trate sobre ir él con su compañía á representar en Salamanca para las vacaciones de Navidad de este presente año. Madrid, 29 Noviembre 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.° 1701.)

1.° Diciembre 1614.

Poder de Antonio de Prado, representante, á Miguel Ramirez, residente en Toledo, para que le represente en juicio ante la justicia de Toledo, que le ha embargado sus bienes por haberse venido á Madrid estando en dicha ciudad en la compañía de Juan Acacio, autor de comedias, al cual debía 300 reales.

Item para que le obligue á la paga de dicho dinero. Madrid, 1.° Diciembre 1614. (Juon de Chaves, 1614, f.° 1673).

2 Diciembre 1614.

Declaración de deuda de ..... reales, hecha por Baltasar Pinedo, autor de comedias, y Juana de Villalba, su muger, en favor de Martín Ruiz. Madrid, 2 Diciembre 1614. (Alonso Moreno, 1610 á 1614).

3 Diciembre 1614.

Escritura de concierto entre Pedro Llorente y su muger María de Morales y Antonio de Sampayo, autores de comedias, con los arrieros que habían de llevarles la ropa y vestidos de 3 ó 4 de su compañía, á la ciudad de Segovia, por precio de mil reales. Madrid, 3 Diciembre, 1614. (Juan de Chaves, 1614, f.° 1664).

10 Diciembre 1614.

Testimonio de que la Justicia y Regimiento de Valladolid tiene un aposento en la casa de comedias.

«Yo Diego Nuñez Morquecho, escribano del Rey nuestro señor y mayor del Ayuntamiento de la ciudad de Va-

lladolid, doy fe que la Justicia é Regimiento desta ciudad en la casa de los comedias della tiene un aposento grande con mayor adorno y autoridad que los demás aposentos que hay en la dicha casa, en que asiste á ver las comedias, el qual le tiene y posee y goza esta dicha ciudad para el dicho sin interés alguno, porque además de que como escribano del Ayuntamiento lo sabe como cofrade antiguo de la cofradía de Señor San Joseph y Niños Expósitos cuya es la casa donde se representan las comedias, y ha sido muchos años oficial, y en las cuentas de la dicha cofradía de Señor San Joseph no se ha hecho ni hace cargo al depositario de la hacienda della, de maravedís ni tributo alguno por el dicho aposento y la llave del está por quenta de la dicha ciudad y la tiene un portero del Ayuntamiento por su turno por semana, conforme la orden dél, como lo susodicho más largamente parece por los libros del Ayuntamiento y los libros de la dicha cofradia á que me refiero». Valladolid, 10 Diciembre 1614. (Libro de Acuerdos. 1614 á 16, folio 130).

5 Enero 1615.

«Licenciado Diego López Caluete, racionero en la santa iglesia de Toledo, Receptor General de la obra y fábrica della mande pagar á Thomas Fernández, author de comedias, çien reales que son tres mill y quatroçientos maravedís que se libran con otros tantos en el Refitor para satisfaçelle los doscientos reales que se le quedaron deuiendo de las fiestas que hizo en la octaua de Corpus Cristi del año de mil y seysçientos y doce que estuuieron á su cargo que con esta y su carta de pago hauiendo tomado la razón Juan Vázquez Belluga contador de la obra se le reçeuiran y passaran en quenta. Dada en Toledo á 6 de Enero de 1615.—El Li-

cenciado, Garay.—Por mandado del señor Licenciado Garay Canonigo y obrero Juan Vázquez.—Registrado en authos 1615.

A Thomas Fernández, author de comedias, 3.400 maravedís con otros tantos en el Refitor para satisfaçelle cc reales que se le quedaron debiendo de las fiestas de la octava de Corpus Cristi año de 1612.

Reziuj yo Thomas Fernández, autor de comedias, los cien reales contenidos en esta libranza y por berdad lo firme en Toledo 5 de Enero 1615.—Thomas Fernández.» (Archivo Histórico: Catedral de Toledo, caja núm. 230.)

31 Marzo 1615.

Obligación de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, de hacer dos autos con sus entremeses en la fiesta del Corpus de este año en el mismo precio y con las mismas condiciones que Pedro de Valdés. Madrid, 31 Marco 1615. (Pedro Martínez, 1615.)

1.º Abril 1615.

Obligación de Pedro de Valdés, autor de comedias, de hacer dos autos para la fiesta del Corpus de este año, á elección de los comisarios y *aprobándolos el ordinario*, y en cada auto un entremés en precio de 600 ducados, más los 100 ducados de joya al autor que se aventajare.

Los ganapanes serán por cuenta del autor, y los bueyes á costa de la villa.

Si trabajasen el sábado, se les dará la gratificación acostumbrada.

No ha de poder trabajar antes del Corpus otra compañía sino la suya y la de Fernán Sánchez de Vargas, qne tiene á su cargo los otros dos autos. Madrid, 1.º Abril 1615. (Pedro Martínez, 1615.)

6 Abril 1615.

«Licenciado Diego López Caluete racionero en la santa Iglesia de Toledo, Receptor General de su obra y fábrica mande pagar á Alonso de Riquelme, author de comedias, á cuyo cargo están los authos para la fiesta de Corpus Cristi deste año ó á quien su poder ouiere mill reales que son treynta y quatro mill maravedís que se le libran á buena quenta de los quatro mill y treçientos reales en que se concertó de representar los dichos authos que con esta y su carta de pago hauiendo tomado la razón Juan Vázquez Belluga contador de la dicha obra y fábrica se le receuirán y pasaran en quenta. Dada en Toledo á 6 de Abril 1615.—El Licenciado Garay.—Por mandado del señor Licenciado Garay Canonigo y obrero. Juan Vázquez.—Registrado en authos 1615.

A Alonso de Riquelme autor de comedias 34.000 maravedís á buena quenta de los 4.300 reales que ha de haber por los authos de Corpus Cristi que están á su cargo ó á quien su poder ouiere.

En la ciudad de Toledo seis de Abril de mill e seiscientos é quinçe años, Gaspar de Porras, en nombre de Alonso Riquelme, autor de comedias é por su poder ante mi el escribano en cinco deste mes de que doy fee otorgo auer rreciuido del señor Licenciado Diego López de Caluete racionero de la santa iglesia de Toledo, rrecetor jeneral de la obra é fabrica della los mill rreales contenidos en esta libranza por la rraçon e causa contenida en ella de que se dió por entregado á su voluntad rrenunció la eçepción del derecho leyes de la entrega é pagar é dello se dió carta de pago vastante é lo firmo é yo el escriuano doy fee que le conozco, testigos Juan Sánchez Martín Ruiz..... están presente. — Gaspar de

Porras.—Ante mi Gabriel de Morles escriuano publico.» (Archivo Histórico Nacional: Catedral de Toledo, Caja núm. 230.)

7 Abril 1615.

Arrendamiento de los corrales de comedias de la Cruz y del Príncipe, desde Carnestolendas de 1615 á Carnestolendas de 1616, hecho por Cristóbal López en 900 ducados por tercios. Madrid, 7 Abril 1615. (Juan de Obregón, 1615.)

20 Mayo 1615.

Obligación de Gabriel de la Torre (fiadores Luis de Monzón y Andrés de Nájera) de sacar 5 danzas para las fiestas del Corpus de los años 1615 á 1618 cobrando cada año 10.550. Madrid, 20 Mayo 1615. (Pedro Martínez, 1615.)

15 Junio 1615.

Concierto de Francisco Fernández, arriero portugués, con Pedro de Valdés, autor de comedias, y Jerónima de Burgos, su muger, sobre llevar á Lisboa 150 arrobas del hato de las comedias á precio de 14 reales cada arroba. Madrid, 15 Junio 1615. (Manuel Hurtado, 1615.)

16 Junio 1615.

«En este Ayuntamiento habiéndose tratado de la desorden que suele haber en el tablado que se hace para ver los autos de la fiesta del Santísimo Sacramento para las mugeres de los regidores, el Sr. Corregidor mandó que el dicho tablado se reparta según y de la manera que se reparten las ventanas de la plaza para la fiesta de toros por su antigüedad, empezando desde el medio del tablado, dando á los quatro caballeros más antiguos cinco pies de tablado y desta manera se vaya repartien-

do por un lado y por otro..... haciendo divisiones con unas alfarjías, y los caballeros comisarios del tablado hagan executar este acuerdo.» (Libro de Acuerdos, 1614 á 16, f.º 263.)

28 Julio 1615.

Obligación de Pedro de Valdés, autor de comedias, y Jerónima de Burgos, su muger (fiador Miguel Ruiz) de pagar á Francisco de Torres, mercader, 8.085 reales, hipotecando las casas que tienen en Valladolid «á la guerta perdida». Madrid, 28 Julio 1615. (Consta de la carta de pago otorgada en Madrid á 15 Enero 1618 ante Lorenzo Monterroso.)

7 Diciembre 1615.

El Deán y cabildo de Toledo mandan que se pague á Diego Pérez de Molina, refitolero, 56.873 maravedises por otros tantos que pagó por lo que hubo de haber Pedro de Valdés, autor de comedias, de principal y costas por los autos que hubo de representar en la octava del Corpus de 1614. Toledo, 7 Diciembre 1615. (Papeles de Barbieri.)

23 Diciembre 1615.

Poder de Cristóbal de León, autor de comedias, á Juan de Alicante para cobrar de la villa de Madrid ó de sus comisarios lo que se le debe de los días que él y su compañía se han ocupado «en las *fiestas que se han hecho en la entrada de la Serenísima princesa y recibimiento que se le hizo;* y del Excmo. Sr. Duque de Lerma ó de su mayordomo, la paga de una comedia que hice de orden de su excelencia», y además para cobrar de cualquier persona todo lo que por algún concepto se le debiere. Madrid, 23 Diciembre 1615. (Pedro de Torres, 1615, f.º 287.)

18 Abril 1616.

Obligación de Pedro Cerezo de Guevara, autor de comedias (fiadores Baltasar Pinedo y Luis de Monzón), de hacer para la villa de Madrid dos autos en las fiestas del Corpus de este año. (Los otros dos hará Pedro Cebrián.) Madrid, 18 Abril 1616. (Francisco Testa, 1616, 1.º, f.º 174.)

29 Abril 1616.

Carta de pago de 200 ducados, á cuenta de los 600 que ha de percibir Pedro Cebrián, autor de comedias, por los dos autos que ha de representar en las fiestas del Corpus de este año. Madrid, 29 Abril 1616. (Francisco Testa, 1616, f.º 200.)

7 Mayo 1616.

Escritura de alquiler que Cristóbal de León, autor de comedias, otorgó en favor de Gabriel de la Torre, vecino de Madrid, de *seis sayos baqueros* de telas diferentes, y dos cotas de tela y una ropa de brocatel para la representación del día del Santísimo Sacramento deste presente año y su octava en esta corte y fuera della..... por precio y quantía de cinquenta ducados..... pagados cuando los devuelva. Madrid, 7 Mayo 1616. (Baltasar de Ugena, f.º 178.)

17 Agosto 1616.

Obligación de Baltasar Pinedo, residente en la corte, *que vivo en la calle del Amor de Dios en casas propias*, de pagar á Pedro de Araciel 400 reales de plata doble por otros tantos que le ha prestado. Madrid, 17 Agosto 1616. (Felipe de Liébana, 1616, f.º 683.)

15 Diciembre 1616.

Inventario de los bienes de Cristóbal Juárez, repre-

sentante, á pedimento de su viuda Doña María de Ocampo. (Vestidos para representar). Madrid, 15 Diciembre 1616. (Juan de Bejar, 1616, f.° 1033.)

4 Febrero 1617.

Carta de pago de unos carreteros de Aragón en favor de Francisco Mudarra y Francisco Ortiz, autores de comedias, de 600 reales á cuenta de 797 en que están ejecutados por razón de una obligación que otorgaron en Calatayud por traerlos á la corte con los vestidos de las representaciones. Madrid, 4 Febrero 1617. (Baltasar de Medrano, 1617 á 32.)

11 Febrero 1617.

Obligación de Juan de Villegas y Paula Salvadora, su mujer, fiadores de Cristóbal de Cogollos, de pagar 533 reales á Alonso Tofiño, platero, por 7 sortijas, 8 pares de arracadas, tres hábitos y un cintillo de sombrero, todo de oro con esmaltes.

Testigo: Baltasar Pinedo. Madrid, 11 Febrero 1617. (Antonio González, 1616 á 19, f.° 170.)

20 Marzo 1617.

Obligación de Cristóbal de León, autor de Comedias, estante en la corte (fiador Gabriel de la Torre) de representar dos autos con sus entremeses, en las fiestas del Corpus de este año, el jueves desde las 2 de la tarde hasta las 12 de la noche y el viernes desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la mañana en las partes y lugares que se le señalaren, en precio de 600 ducados.

Es condición que la villa ha de dar *100 ducados de joya al autor que se aventaxase en autos, vestidos y representaciones.*

Si entonces estuviere la corte en Madrid y hubiese ne-

cesidad de hacer más representaciones el sábado, se les dará la gratificación acostumbrada.

Es también condición que desde el día que se diere licencia para representar hasta el Corpus no ha de poder hacerlo en Madrid otra compañía; fuera de la suya y la de Baltasar Pinedo, que tiene los otros dos autos este año, *porque lo es parte del precio que se nos da por la dicha fiesta.* Madrid, 20 Marzo 1617. (Pedro Martínez, 1617, f.º 149).

20 Marzo 1617.

Obligación de Baltasar Pinedo, autor de comedias (fiador Gabriel de la Torre), de representar dos autos en la fiesta del Corpus de este año, en el mismo precio y con las mismas condiciones que Cristóbal de León. Madrid, 20 Marzo 1617. (Pedro Martínez, 1617, f.º 150).

22 Marzo 1617.

Carta de pago de Baltasar de Pinedo, autor de comedias en favor del receptor de sisas de Madrid, por 300 ducados á cuenta de los 600 que ha de haber por los dos autos que está obligado hacer para la fiesta del Corpus de este año. Madrid, 22 Marzo 1617 (Pedro Martínez, 1617, f.º 128).

22 Marzo 1617.

Carta de pago de Cristóbal de León, autor de comedias, en favor del receptor de sisas de Madrid, por 300 ducados á cuenta de los 600 que ha de haber por los dos autos que hará para las fiestas del Corpus de este año. Madrid, 22 Marzo 1617. (Pedro Martínez, 1617, f.º 153).

26 Marzo 1617.

Obligación de Jusepe Jiménez y Vicenta de Borja, su muger, de la compañía de Baltasar Pinedo, autor de co-

medias (fiador este mismo autor), de pagar á Hernando Valoria, mercader, 40 ducados, precio de una ropa, basquiña y jubón de gorgoran con pasamanos de seda. Madrid, 26 Marzo 1617. (Antonio de Lacalle, 1619).

17 Abril 1617.

Postura de la pintura de los carros del día del Corpus del año 1617. Madrid, 17 Abril 1617. (Diego de Robles, 1617 á 21.)

23 Mayo 1617.

Obligación de Baltasar Pinedo, autor de comedias, y de su muger, Juana de Villalba, de pagar á García del Mazo, tesorero del conde de Lerma, 1.700 reales que les ha prestado.

Los pagarán dentro de 4 meses, y si en este tiempo el conde de Lerma les diese algún dinero de las fiestas que hiciere en la corte ó en Lerma, pueda García del Mazo cobrarse los dichos 1.700 reales. Madrid, 23 Mayo 1617. (Alejo de Herrera, 1616 y 17, f.º 21.)

27 Junio 1617.

Obligación de Baltasar Pinedo, autor de comedias, y Juana de Villalba, su mujer, de pagar á D. Diego de Roys Bernardo, 5.500 reales qne les ha prestado, dentro de 15 días, hipotecando unas casas que tienen en la calle del Amor de Dios, frontero del Hospital de Antón Martín. Madrid, 27 Junio 1617. (Diego Ruiz de Tapia, 1617.)

23 Octubre 1617.

Obligación de Juan de Montoya, mayor de 25 años, representante, de pagar á Pedro de Valdés, autor de comedias, 160 reales, resto de 310 que debía, 200 por escritura hecha en Sevilla y 110 que dicho Valdés pagó á Juan Catalan, autor de comedias, por él, los cuales pa-

gará para Pascua de Resurrección próxima. Madrid, 23 Octubre 1617. (Pedro de Ezcaray, 1617 á 21, f.° 53.)

30 Enero 1618.

«En la villa de Madrid á 30 del mes Enero de de 1618, ante mí el escribano y testigos pareció D. Juan de Vidaurre de Orduña, Capitán ordinario de su mag.d en esta corte y su entretenido en ella, vecino de la dicha villa de la una parte y de parte otra Juan Bautista Rodríguez y Matías González, arrendadores de los aprovechamientos que tocan á los Hospitales de las comedias y dixeron que, por quanto la comedia que llaman del *Caballero del Sol*, (1) la quiere hacer Baltasar de Pínedo, autor de comedias, en la casa de D. Juan Gaytan de Ayala, que está en la calle de Atocha, para lo qual el dicho D. Juan da y pone las invenciones y teatro en la forma y como se hizo la dicha comedia en la Huerta de su excelencia del Sr. Duque de Lerma, y sobre el aprovechamiento que han de tener se han convenido en la manera siguiente:

Que el dicho D. Juan de Vidaurre haya de poner las dichas invenciones y hacer á su costa en la dicha casa y corral el teatro y aposentos y gradas que fueren necesarios para poderse oir la dicha comedia así para hombres como mugeres, todo ello á su costa.

Item que los dichos arrendadores den al dicho D. Juan para ayuda del gasto que ha de tener quarenta ducados luego de presente hoy en todo el día.

Item que todo lo que se sacare de aprovechamiento todo el tiempo que se hiciere la dicha comedia en el dicho corral, sacado lo que ha de llevar el dicho Balta-

(1) De Luis Vélez de Guevara.

sar de Pinedo, autor, todo lo demás restante de aprovechamiento de la dicha comedia así de entrada como de subida y de aposentos y otros qualesquier aprovechamientos que hubiere, se ha de partir entre los dichos arrendadores y el dicho D. Juan, llevando la mitad el dicho D. Juan y sus partícipes y la otra mitad los dichos arrendadores.

Item que quarenta ducados que ha de dar el dicho Baltasar de Pinedo al dicho D. Juan, los ha de llevar el dicho D. Juan solo sin que haya de dar nada á los dichos arrendadores.

Item que toda la fruta y confitura que se hubiere de vender en el dicho corral mientras durare la dicha fiesta, ha de meter Roque Hernández y no otro alguno y demás desto se le han de dar ocho reales al dicho Roque Hernández pagados la mitad los dichos arrendadores y la otra mitad el dicho D. Juan.

Item que si el dicho D. Juan no pusiere el dicho teatro y gradas, haya de volver y vuelva los dichos quarenta ducados que se le dan para la dicha costa.

Item que qualesquier conciertos y cédulas que en razon de las dichas comedias se hubieren hecho se den por ningunos para que no valgan.

Item que dentro de ocho días se haya de hacer por el dicho D. Juan el dicho teatro y gradas, y no lo haciendo haya de ser obligado á volver los dichos quarenta ducados.» (Francisco Testa, 1618, f.° 16.)

3 Marzo 1618.

Obligación de Baltasar Pinedo, autor de comedias, y de su muger, Juana de Villalba, vecinos de Madrid, de pagar á Jerónimo de Herrera 200 reales que les ha prestado. Madrid, 3 Marso 1618. (Bartolomé Dávila, 1618 y 19, f.° 66.)

30 Abril 1618.

Concierto de Baltasar de Pinedo y Fernán Sánchez de Vargas con la Villa de Madrid para los autos del Corpus.

Cada uno de ambos autores de comedias ha de hacer dos autos, y *han de hacerlos componer á su costa, aprobados por el ordinario haciendo con cada auto un entremés*, presentándolos con vestidos nuevos: darán la muestra 10 días antes del Corpus y representarán éste día desde mediodía hasta las 10 de la noche y el viernes todo el día hasta las 10 de la noche, en los lugares que se les señalaren.

La Villa ha de poner los carros y pagar á cada uno de los dichos autores 600 ducados, más una vela de cera de media libra á cada representante y dos velas de á libra para el autor y autora.

Además se dará la joya, que son 100 ducados, al autor que mejor lo hiciere y si trabajaren el sábado, se les dará la gratificación que pareciere bien á los comisarios. (Francisco Testa, 1618, f.º 230.)

9 Mayo 1618.

Poder de Baltasar de Pinedo, y de su muger, á Francisco de Guillamas Velázquez, maestro de cámara de Su Magestad, para cobrar de la Villa de Madrid 400 ducados, que se les deben de resto de las fiestas del Corpus que han de hacer en este año de 1618, los cuales cobre para sí como parte del pago de los 500 ducados que le deben. Madrid, 9 Mayo 1618. (Bartolomé Dávila, 1618 y 19, folio 129.)

13 Junio 1618.

Obligación de Francisco Martínez, maestro de obras, de acabar la obra de la casa de la calle de las Huertas,

propia de Hernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, según los precios y condiciones concertadas en el memorial adjunto. Madrid, 13 Junio 1618. (Alonso Franco, 1612 á 1618, f.° 33.)

19 Junio 1618.

Obligación de Hernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, de pagar á Jerónimo de Herrera, agente de negocios, 5.700 reales que le ha prestado. Madrid, 19 Junio 1618. (Bartolomé Dávila, 1618 y 19.)

19 Junio 1618.

Obligación de *Luisa de Robles, viuda de Juan Labadía, representante y yo lo soy*, de pagar á Jerónimo de Herrera 500 reales que le ha prestado. Madrid, 19 Junio 1618. (Bartolomé Dávila, 1618 y 19, f.° 170.)

9 Enero 1619.

Obligación de María de Argüello, muger de Pedro Barona, de ayudar en todas las representaciones que le mandaren Antonio Martínez y su muger Isabel de Córdova, excepto las que se hagan en Madrid y en Toledo, pagándole durante el año (1.° Enero á 31 Diciembre) 1.100 reales, los 100 en el acto y los 1.000 durante el año. Madrid, 9 Enero 1619. (Francisco de Barrio, 1619, folio 26.)

11 Enero 1619.

Obligación de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias de los nombrados por S. M., vecino de Madrid, de pagar á Matías González 100 reales que le ha prestado. Mrdrid, 11 Enero 1619. (Ibidem, f.° 44.)

11 Enero 1619.

Poder de Fernán Sánchez de Vargas, autor de come-

dias, residente en la corte, como padre y administrador de sus hijos y de Polonia Pérez su primera muger, á Agustín Barbarroxa, vecino de Hita, en el cual renuncia la mitad de uua casa en dicha villa y de una viña que á dichos sus hijos corresponde, en virtud del acuerdo que antes habían tomado. Madrid, 11 Enero 1619. (Francisco Barrio, 1619, f.° 44.)

11 Enero 1619.

Escritura por la cual Cristóbal de Avendaño y María de Candao, su muger, y Luis de Candao, su padre, obligados á trabajar en la compañía de Cristóbal Ortiz de Villazán, autor de comedias, quedan libres de esta obligación, habiendo devuelto á dicho Ortiz 700 reales que les da Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, y son por otros tantos que de Ortiz habían recibido para el gasto del carruaje en el viaje de Barcelona y Zaragoza á esta corte. Madrid, 11 Enero 1619. (Ibidem, f.° 62.)

11 Enero 1619.

Carta de pago de Agustín de Barbarroxa, vecino de Hita, en favor de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, por 800 reales que le paga en cumplimiento del concierto otorgado ante Alonso Franco, escribano Real, en Madrid á 19 de Mayo de 1618. Madrid, 11 Enero 1619. (Ibidem, f.° 43.)

11 Enero 1619.

Concierto entre Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias de los nombrados por S. M., y Luis Leal, representante, para estar éste en la compañía del primero por un año, de Carnestolendas á Carnestolendas, cobrando cuatro reales de ración diarios y ocho por cada representación, para la fiesta del Corpus lo que se acos-

tumbra y viajes pagados para marido y muger. Madrid, 11 Enero 1619.

Otro con Francisco de Castro, representante, por igual tiempo, con cuatro reales de ración, nueve por cada representación, lo acostumbrado para el Corpus y viajes pagados para marido y muger, y si ésta no va, unas medias de seda, adelantándole 300 reales para la cuaresma. (Francisco de Barrio, 1619, f.º 30.

11 Enero 1619.

Concierto de Juan de Angulo y Bernarda González, su muger, representantes, para estar en la compañía de Tomás Fernández de Cabredo durante un año, cobrando seis reales de ración, 12 por cada representación, lo acostumbrado para la fiesta del Corpus y viajes pagados. Madrid, 11 Enero 1619. (Ibidem, folio 87.)

12 Enero 1619.

Obligación de Fernando Pérez, representante de la compañía de Morales, de pagar á Juan Ruiz, hermitaño de la hermita de S.ª Quitería de la villa de Ajofrín, 17 ducados de alquiler de la casa que tiene en la calle de Cantarranas, que le debe y pagará en Toledo para la fiesta del Corpus de este año. Madrid, 12 Enero 1619. (Ibidem, f.º 86.)

13 Enero 1619.

Obligación de Cristóbal Ortiz de Villazán, autor de comedias, de pagar á Juan Píomarín, vecino de Murcia, residente en la corte, 800 reales que le ha prestado y que devolverá para Pascua de Resurrección de este año. Madrid, 13 Enero 1619. (Ibidem, f.º 85.)

17 Enero 1619.

Concierto de Alonso Fernández de Guardo, represen-

tante, y Ana Cabello, su muger, con Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias de los nombrados por Su Magestad, para trabajar en la compañía de éste durante un año «dando á la dicha Ana Cabello los primeros papeles de muger sin podérselos quitar porque así están de acuerdo y concierto y debaxo de esto se ha de efectuar este asiento», dándoles 10 reales de ración cada día, 24 de cada representación, 400 reales por la fiesta del Sacramento y viajes para el matrimonio y un criado ó criada. Madrid, 17 Enero 1619. (Francisco Barrio, 1619, f.° 137.)

24 Enero 1619.

Poder de Pedro García de Salinas, *representante de comedias de la compañia y union de Alonso de Riquelme*, residente en Zaragoza, á Bernardino Sevillano, representante de comedias, vecino de Madrid. Zaragoza, 24 Enero 1613. (Ibidem, f.° 307.)

8 Febrero 1619.

Concierto de Juan Martínez, representante, y su muger, Dionisia Xuárez, con Cristóbal Ortiz de Villazán, autor de comedias, para trabajar en la compañía de éste durante un año, de Canestolendas á Carnestolendas, dándoles nueve reales de ración cada día, 15 reales por cada representación, para la fiesta del Corpus lo que se acostumbra, viajes pagados para los dos, y unas medias de seda para dicha fiesta. Madrid, 8 Febrero 1619. (Ibicisco de Barrio, 1619, f.° 258.)

9 Febrero 1619.

Obligación de Bartolomé de Robles y Mariana de Guevara, su muger, de ir á la villa de Buendía, juntamente con María López, para ayudar á representar las cuatro

comedias que allí se han de hacer, dos el día del Corpus, y otras dos el domingo siguiente, dándoles Juan Ruiz de Tobar, vecino de Buendía y mayordomo de la fiesta, cabalgaduras desde Madrid, posada. cama y comida en dicha villa, y por la fiesta mil ochenta reales, 700 al matrimonio y 380 para María López. Madrid, 9 Febrero 1619. (Francisco Barrio, 1619, f.º 238.)

14 Febrero 1619.

Concierto de Juan Enrique de Benavides, representante, para estar durante un año en la compañía de Cristóbal Ortiz de Villazán, cobrando cinco reales de ración, nueve por cada representación, 10 ducados por la fiesta del Corpus y viajes pagados. Madrid, 14 Febrero 1619. (Ibidem, f.º 277.)

14 Febrero 1619.

Concierto de Bartolomé de Navarrete, representante, para estar durante un año en la compañía de Cristóbal Ortiz de Villazán, cobrando cuatro reales de ración, ocho por cada representación, lo acostumbrado para el Corpus, viajes pagados para él y su ropa, y además se le adelantarán 300 reales. Madrid, 14 Febrero 1619. (Ibidem, f.º 272.)

14 Febrero 1619.

Concierto por el cual Pedro de Almansa, representante, se obliga á trabajar en la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias de los nombrados por S. M., durante un año *para cantar y representar los terceros papeles,* pagándole siete reales de ración cada día, 14 por cada representación, 200 reales por la fiesta del Sacramento y viajes para marido, muger y ropa, pa-

gados, *luego como se fuere ganando*. Madrid, 14 Febrero 1619. (Francisco de Barrio, 1619, f.° 294.)

15 Febrero 1619.

Poder de Pedro Cebrián, autor de comedias de los nombrados por S. M., á Francisco Núñez, representante de su compañía, para concertarse con los comisarios de Piedrahita y los de las villas de su contorno para hacer las fiestas del Sacramento, octavas y otras votivas de Nuestra Señora por el tiempo y con las condiciones que quisiere. Madrid, 15 Febrero 1619. (Ibidem, f.° 274.)

15 Febrero 1619.

Obligación de Diego de Avila y su muger Mariana de Mirabete, de ir á la villa de Móstoles para ayudar á representar en la fiesta del Sacramento de este año, dándoles los mayordomos de la cofradía, viaje de ida y vuelta pagado, posada, cama y comida allí, y además 27 ducados, á cuenta de los cuales reciben adelantados 100 reales. Madrid, 15 Febrero 1619. (Ibidem, f.° 252.)

15 Febrero 1619.

Asiento de Pedro García de Salinas y Jerónima de Valcázar, su muger, representantes de la compañía de Alonso de Riquelme, para asistir y trabajar en la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias de los nombrados por S. M., por dos años desde Carnestolendas del presente á las de 1621, haciendo García *los papeles de graciosidad y la dicha Jerónima los segundos papeles de muger*, cobrando ocho reales de ración cada día y 24 reales de cada representación pública ó particular, mas por la fiesta del Sacramento lo que se acostumbra y pagados los viajes para ellos y su ropa y también se les ha de pagar el viaje desde Zaragoza,

donde ahora están, á Madrid, y además se les han de adelantar mil reales al llegar á la corte. Madrid, 15 Febrero 1619. (Francisco de Barrio, 1619, f.° 309.)

16 Febrero 1619.

Obligación de Cristóbal Ortiz de Villazán, autor de comedias de los nombrados por S. M., y Ana María de Ribero, su muger, de pagar á Jerónimo de Herrera, vecino de Madrid, 1.000 reales que les ha prestado, y que le entregarán 30 días después de Pascua de Resurrección de este año. Madrid, 16 Febrero 1619. (Ibidem, folio 343.)

20 Febrero 1619.

Obligación de Manuel de Moro, vecino de Bonilla de la Sierra, de pagar á Juan Martínez, representante de la compañía de Cristóbal Ortiz de Villazán, 12 ducados que le ha prestado. Madrid, 20 Febrero 1619. (Ibidem, folio 298.)

21 Febrero 1619.

Poder de Pedro Cebrián, autor de comedias de los nombrados por S. M., á Luis de Salazar, vecino de Toledo, para concertarse con los arrendadores de la casa de las comedias de dicha ciudad, á la cual irá con su compañía para representar en ella desde primer día de Pascua de Resurrección hasta durante 24 ó 26 días, con las condiciones que estipule. Madrid, 21 Febrero 1619. (Ibidem, f.° 336.)

22 Febro 1619.

Obligación de Francisco de Enciso, tundidor, y Sebastiana de la Paz, su muger, de ir á la villa de Galapagar para ayudar á representar, cantar y tañer en la fiesta del Corpus de dicha villa este dicho dia y el viernes si-

guiente, dándoles cabalgaduras para el viaje de ida y vuelta, casa, cama y comida allí y además 35 ducados y medio. Madrid, 22 Febrero 1619. (Francisco de Barrio, 1619, f.° 320.)

2 Marzo 1619.

Venta otorgada por Alonso de Olmedo y Tufiño en favor de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, de un esclavo de 14 años por precio de 1.200 reales. Madrid, 2 Marzo 1619. (Ibidem, f.° 357.)

5 Marzo 1619.

Poder de Cristóbal Ortiz de Villazán, autor de comedias de los nombrados por S. M., residente en Madrid, á Francisco del Encinar, vecino de Sevilla, para concertarse con los comisarios para hacer la fiesta del Sacramento de este año en dicha ciudad con las condiciones que convengan. Y para concertarse con Luis de Lesa, vecino de dicha ciudad y arrendador del corral que dicen de D.ª Elvira, para que se lo dé libre y desembarazado á fin de poder él representar con su compañía las comedias que estipulen. Madrid, 5 Marzo 1619. (Ibidem, folio 393.)

5 Marzo 1619.

Obligación de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, de pagar á Eugenio de Madrid Espinosa, mercader de ropería, 712 reales por varias prendas de ropa que le ha comprado. Madrid, 5 Marzo 1619. (Antonio de Lacalle, 1619.)

9 Marzo 1619.

Fianza de Alonso de Olmedo y Tufiño, residente en Madrid, en favor de Fernando Pérez, representante, para pagar á Cristóbal Ortiz de Villazán, autor de co-

medias, 810 reales para el día del Corpus de este año. Madrid, 9 Marzo 1619. (Francisco de Barrio, 1619, folio 403.)

9 Marzo 1619.

Obligación de Juan de Vivas, representante de la compañía de Pedro Cebrián, autor de comedias, y de su muger Ana de Rentería, de pagar á Gregorio Alonso, mercader, 22 ducados de algunas prendas de ropa que han sacado de su tienda. Madrid, 9 Marzo 1619. (Antonio de Lacalle, 1619.)

12 Marzo 1619.

Obligación de Cebrián Domínguez y María Tardie, su muger, representantes, residentes en Madrid, de pagar á Cipriano de Salazar, Regidor de Madrid, ... reales que le ha prestado, y que entregarán en Octubre del presente. Madrid, 12 Marzo 1619. *No se otorgó.* (Francisco de Barrio, 1619, f.º 182.)

13 Marzo 1619.

Concierto entre D. Alonso de Vallejo, en nombre de los mayordomos de Nuestra Señora del Rosario de la villa del Barco, y Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias de los nombrados por S. M., sobre las fiestas del Rosario de dicha villa, que son en primeros de Julio.

1.º Tomás Fernández da memorial de las personas que tiene en su compañía y que irán á dicha villa.

2.º Hará también la fiesta de la Visitación, y para las comedias llevará toda la ropa y ajuar necesario.

3.º Estará en el Barco el 30 de Junio, y en 1.º de Julio hará dos comedias, una por la mañana y otra por la tarde.

4.º El día 2 hará otras dos comedias y una el día 3 por la mañana, debiendo hacer con cada comedia tres bailes ó tres entremeses, dará memorial de todas las comedias estudiadas para escoger las dichas cinco comedias.

5.º Mandará un tracista para que prepare las invenciones á su costa.

6.º Cobrará 4.000 reales por todo ello y 50 ducados por cada día que le detuvieren para hacer efectiva dicha cobranza. Madrid, 13 Marzo 1619. (Francisco de Barrio, 1619, f.º 406.)

14 Marzo 1619.

Carta de pago de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, en favor de Juan García de Valdoma, receptor de sisas de la villa de Madrid, por 300 ducados que ha recibido á cuenta de los dos autos vestidos y representados que está obligado hacer para la fiesta del Corpus de este año, que los otros dos están á cargo de Pedro Cebrián, también autor de comedias. Madrid, 14 Marzo 1619. (Pedro Martínez, 1619, f.º 406.)

15 Marzo 1619.

Obligación de Juan de Morales, autor de comedias, y de su muger Jusepa Vaca de Mendi, de pagar á Pedro Rossete 5.158 reales por varias mercaderías que han tomado de su tienda (raso, damasco, oro y plata bilados), pagados la mitad dentro de cinco meses y la otra á los 10 de la fecha de esta escritura. Hipotecan las casas que tienen en la calle del Príncipe. Madrid, 15 Marzo 1619. (Andrés Calvo, 1619, 1.º)

17 Marzo 1619.

Obligación de Cristóbal Ortiz de Villazán, autor de comedias, y de Juan Bautista Valenciano, representante,

(fiador Jerónimo de Herrera) de pagar á Hernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, 1.000 reales que les ha prestado.

Poder de Hernán Sánchez de Vargas á Jerónimo de Herrera para cobrar los 1.000 reales de la anterior obligación. Madrid, 17 Marzo 1619. (Bartolomé Dávila, 1618 y 19, f.º 76.)

17 Marzo 1619.

Obligación de Cristóbal Ortiz de Villazán, autor de comedias, y de su muger Ana María de Ribero, de pagar á Jerónimo de Herrera 1.200 reales que les ha prestado. Madrid, 17 Marzo 1619. (Bartolomé Dávila, 1618 y 19, folio 75.

17 Marzo 1619.

Escritura otorgada por Hernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, desistiendo de la demanda contra Diego de Almonacid, vecino de Sevilla, con el cual había tratado para ir á representar en dicha ciudad 60 representaciones á 1.000 reales cada una en el coliseo de Sevilla, habiendo el día antes de esta escritura (5 de Marzo de 1619) hecho otro asiento con Cristóbal Ortiz de Villazán para que éste fuera á dar las dichas 60 representaciones.

Estando preso Almonacid, Sánchez se concertó con Villazán y otorgó la presente escritura. (Madrid, 17 Marzo 1619. (Bartolomé Dávila, 1618 y 19, f.º 78.)

17 Marzo 1619.

Concierto entre Cristóbal Ortiz de Villazán, autor de comedias, residente en Madrid, y el Hospital Real de Todos los Santos de la ciudad de Lisboa.

Villazán irá á Lisboa con su compañía y representará

en ella dos meses (Octubre y Noviembre de 1619) haciendo comedias nuevas, bailes y entremeses.

Se le darán 6.000 reales castellanos para el viaje por D. Juan de Olmedo Docampo en nombre de dicho Hospital, D. Pedro de Menúa, su tesorero, y Doña Catalina Carvajal, dueña de la casa de comedias de Lisboa.

En el primer mes se le darán todos los aprovechamientos que dicho Hospital y casa tuvieren durante los cinco días siguientes: primera y segunda representación, uno de primer día de comedia nueva, y los otros dos en días de fiesta. En el 2.º mes, dos días de comedia nueva, dos de fiesta y uno de segundo día de comedia).

Si por estar la casa ocupada no pudiere representar, se le pagarán 500 reales por cada día que pierda. Madrid, 17 Marzo 1619. (Bartolomé Dávila, 1618 y 19, folio 71.)

17 Marzo 1619.

Obligación de Juan Bautista Valenciano, representante de la compañía de Cristóbal de Villazán, autor de comedias, de pagar á Juan Piomarín, residente en la corte, 1.000 reales que le ha prestado. Madrid. 17 Marzo 1619. (Francisco de Barrio, 1619, f.º 442.)

18 Marzo 1619.

Concierto entre Juan de Olmedo Docampo, en nombre del Hospital de Todos los Santos de Lisboa, con Pedro Cebrián, autor de comedias, residente en Madrid.

Cebrián irá á Lisboa á representar durante tres meses, empezando en 1.º de Diciembre de 1619.

Se le adelantarán 4 ó 5.000 reales para el viaje y le darán en cinco días de cada mes todos los aprovechamientos del Hospital y de la casa de comedias. Madrid, 18 Marzo 1619. (Bartolomé Dávila, 1618 y 19, f.º 85.)

18 Marzo 1619.

Obligación de Juan de Morales Medrano, autor de comedias, y de Jusepa Vaca, su muger, de pagar á Jerónima de Herrera 2.000 reales que les ha prestado y que pagarán para San Juan de Junio de este año.

Hipotecan las casas que tienen en la calle del Príncipe. Madrid, 18 Marzo 1619. (Bartolomé Dávila, 1618 y 19, f.º 82.)

18 Marzo 1619.

Obligación de Cristóbal Ortiz de Villazán, autor de comedias, y su muger Ana María de Ribero, de pagar á Matías González, vecino de Madrid, 943 reales que le deben y son resto de 3.698 que les prestó cuando vinieron de Burgos á la corte, según escritura otorgada en Madrid á 18 de Octubre de 1618. Madrid, 18 Marzo 1619. (Francisco de Barrio, 1619, f.º 484.)

18 Marzo 1619.

Poder de Cristóbal Ortiz de Villazán, autor de comedias de los nombrados por S. M., á Matías González, para cobrar de Fernando Pérez, representante, y de su fiador Alonso de Olmedo y Toñino, 810 reales que le deben y que han de pagar para el día del Corpus de este año. Madrid, 18 Marzo 1619. (Francisco de Barrio, 1619, folio 486.)

27 Marzo 1619.

Obligación de Pedro de la Cuesta, vecino de Colmenar de Oreja, de pagar 300 reales por el alquiler de varios vestidos y objetos que le da Fernán Sánchez de Vargas para las comedias que en dicha villa se han de hacer en las fiestas del Corpus de este año, y son los siguientes:

«Ocho sayos baqueros de tela, terciopelo y brocatel.
Una ropa nueva de brocatel.
Una ropa de raso de primavera con vueltas de tela de oro fino.
Un vestido de sayo y calzón de labrador de paño blanco con ribetes.
Tres barbas y tres cabelleras.
Un sayo de moro de chamelote colorado.
Dos tocados de moro.
Cuatro caperuzas de labrador, de brocatel.
Dos bastones y una gineta.
Capa, calza y ropilla negra, guarnecido y de obra.
Dos sayuelos de labrador, uno de grana de polvo y otro de paño azul.
Calzas, jubón y capa de gorgoran de rosa seca, bordado todo el campo de seda blanca.
Un sayo de bobo y caperuza.» Madrid, 27 Marzo 1619. (Francisco de Barrio, 1619, f.° 436.)

27 Marzo 1619.

Obligación de Cristóbal de Morales, de la compañía de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, y de su muger Juliana Antonia, de pagar á Eugenio de Madrid Espinosa, mercader, 22 ducados, precio de varias prendas de vestir que le han comprado. Madrid, 27 Marzo 1619. (Antonio de Lacalle, 1619.

30 Marzo 1619.

Poder de Pedro de Almansa, representante de la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, á María de Hecha, viuda, para cobrar de Pedro Aguado, representante de la compañía de Alonso de Olmedo y Tofiño, autor de comedias, 200 reales que le debe por obligación ante

Juan Bautista, escribano de S. M. Madrid, 30 Marzo 1619. (Francisco Barrio, 1619, f.º 581.)

1.º Abril 1619.

Obligación de Miguel Martínez, representante de la compañía de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, de pagar á Eugenio de Madrid Espinosa 362 reales, precio de los vestidos de representar que le ha comprado. Madrid, 1.º Abril 1619. (Antonio de Lacalle, 1619.)

4 Abril 1619.

Concierto de Juan Bazán, músico, con el mayordomo de la cofradía del Santísimo del Escorial, para ir á esta villa y cantar y tañer en las dos comedias y el auto que se harán en dicha villa el día del Corpus y viernes siguiente, dándole 150 reales, viajes, casa y comida. Madrid, 4 Abril 1619. (Francisco Barrio, 1619, f.º 546.)

9 Abril 1619.

Obligación de Juan Bautista Muñiz y Eugenia Osorio, su muger, representantes de la compañía de Tomás Fernández, autor de comedias, de pagar á Antonio Rojo y Doña Juana Carrillo, su muger, 2.400 reales por una «ropa de raso de oro verde con pasamanos de oro y pestañas de raso encarnado y alamares de pelecillo de oro forrado en tafetán encarnado». Madrid, 9 Abril 1619. (Francisco de Barrio, 1619, f.º 524.)

12 Abril 1619.

Obligación de Juan de Jarava, vecino de Madrid, (fiadores Antonio Monreal, pintor, y Francisco Sánchez, obrero de la villa), de hacer la pintura de los carros y medios carros para los autos de la fiesta del Corpus de

este año y de los tres siguientes por precio de 700 ducados cada año. Madrid 12 Abril 1619.

Siguen las condiciones presentadas por Jarava:

«Se ha de obligar á hacer todas las cosas de pasta que fueren necesarias hacerse para los dichos carros conforme lo pidieren los poetas.

Se obliga á pintar los ocho medios carros, en que se hace la representación, de pinturas finas..... y también en los quatro medios carrillos que se meten en medio para las representaciones.....»

Item es condición que ha de dorar las varas del palio y pintar las orquillas para llevar las andas del Santísimo Sacramento, y la verja y rejas de madera con que se cerca para poner la custodia á las puertas de Santa María.»

Item es condición que los ganapanes que han de trabajar el día de la muestra para que junten los carros, la costa lo ha de pagar la villa y no el dicho Juan de Jarava.....» (Pedro Martínez, 1619, f.° 1294.)

7 Mayo 1619.

Obligación de Gabriel de la Torre y Luis de Monzón, de presentar para las fiestas del Corpus de este año cinco danzas: una de música, otra de cuenta y tres de cascabeles, en precio de 10.550 reales. Madrid, 7 Mayo 1619. (Pedro Martínez, 1619, f.° 1335.)

8 Mayo 1619.

Poder de Pedro Cebrián, autor de comedias, á Benito de Castro, vecino de Granada, para tratar con los diputados de la casa ó casas de comedias de dicha ciudad para ir con su compañía y representar las comedias que quisieren y con las condiciones que concertaren. Madrid, 8 Mayo 1619. (Francisco Barrio, 1619, f.° 948,)

18 Mayo 1619.

Obligación de varios ganapanes de llevar los carros y carrillos de los autos en las fiestas del Corpus de este año, en precio de 100 ducados, los cuales pagarán por mitad Tomás Fernández de Cabredo y Pedro Cebrián, autores de comedias que tienen á su cargo los dichos autos. Madrid, 18 Mayo 1619. (Pedro Martínez, 1619, folio 1363.)

18 Mayo 1619.

Poder de Cristóbal Ortiz de Villazán, autor de comedias, á Francisco Ochoa, procurador de los Consejos, y á María Martínez, su suegra, viuda, para cobrar todo lo que se le deba. Madrid, 18 Mayo 1619. (Francisco de Barrio, 1619, f.° 557.)

24 Mayo 1619.

Obligación de Alonso de Barahona, (fiador Antonio Monreal, pintor) de hacer una Tarasca y llevarla en la procesión del Santísimo de este año, en precio de 1.250 reales. Madrid, 24 Mayo 1619. (Pedro Martínez, 1619, folio 1353.)

25 Mayo 1619.

Obligación tres vecinos de la villa de Hervas, jurisdición de Bejar, de pagar á Tomás Fernández, autor de comedias de los nombrados por S. M., 2.300 reales al terminar las fiestas del Corpus y Nuestra Señora del Rosario en dicha villa, que serán en 6 y 7 de Julio, por 4 comedias que con su compañía ha de representar, con sus loas, música, bailes y entremeses. Madrid, 25 Mayo 1619. (Francisco Barrio, 1619, f.° 891.)

5 Junio 1619.

Obligación de Lucas Franco, representante, vecino de

la ciudad de Murcia, estante en la corte, de pagar á Alonso de Heredia, autor de comedias, 238 reales que le ha prestado. Madrid, 5 Junio 1619. (Francisco de Barrio, 1619, f.º 834.)

13 Junio 1619.

Obligación de Pedro Cebrián, autor de comedias, de ir con su compañía á la villa de las Navas y hacer una comedia la víspera de San Juan por la tarde, y al día siguiente una por la mañana y otra por la tarde, tres comedias en los días siguientes y otras dos el día de la Visitación, y una la víspera por la tarde (9 comedias) con sus loas, música, bailes y entremeses, por tres mil y cien reales, dándole además 24 cabalgaduras para llevarles desde Madrid á las Navas y después á Segovia. Madrid, 13 Junio 1619. (Francisco Barrio, 1619, folio 995.)

17 Junio 1619.

Concierto por el cual Miguel Jerónimo y Pedro Nieto de Morales, alquiladores de mulas, dan á Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, 20 mulas, dos más ó menos, para ir á la villa del Barco de Avila y villa de Erbas para donde tiene fiestas, puestas en su casa la víspera de San Pedro, por precio de cuatro reales y medio cada día de viaje y tres y medio el día que holgaren, y con cada cinco mulas un mozo, y al sobrestante pagarle la mula en que fuere, y por cada macho de carga de 14 á 15 arrobas siete reales cada día y además cuatro fanegas de cebada por una vez, y acabadas las fiestas, si no los despidieren, les han de volver á la corte. Madrid, 17 Junio 1619. (Francisco Barrio, 1619, folio 1013.)

24 Junio 1619.

Obligación de Francisco Enciso y Antonio Rodríguez, de ir á la villa de Fuente el Saz, ocho días antes de Santiago y ayudar á las representaciones que se hagan en dicha villa para las fiestas de Santiago y Santa Ana (dos comedias y un auto con su música y bailes), cobrando 28 ducados por su trabajo y pagados los viajes. Madrid, 24 Junio 1619. (Francisco Barrio, 1619, f.° 1024.)

27 Junio 1619.

Poder de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, residente en la corte, á Gabriel González Flores, vecino de Madrid, para cobrar lo que le debe la Villa de las fiestas sacramentales de este año que él hizo.

Item para cobrar lo que otros particulares le deben.

Item para que reciba para su compañía todos los compañeros que quisiere para hacer las fiestas y octavas que se concertaren. Madrid, 27 Junio 1619. (Francisco de Barrio, 1619, f.° 1052.)

15 Julio 1619.

Carta de pago de Juan Florín en favor de Alonso Fernández de Guardo, representante de la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, por 1.000 reales, de una fianza que dicho Alonso hizo por Francisco de Mudarra, autor de comedias, para Antonio Molinar, vecino de Sevilla. Madrid, 19 Julio 1619. (Francisco Barrio, 1619, f.° 1064.)

15 Julio 1619.

Finiquito de cuentas entre Juan Antonio Vázquez, vecino de Madrid, y Alonso Fernández de Guardo, representante de la compañía de Fernán Sánchez de Vargas. Madrid, 15 Julio 1619, f.° 1091.)

15 Julio 1619.

Poder de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, á Juan Antonio Vázquez, para cobrar lo que se le deba por alquileres de las casas que tiene en Madrid y para concertar asientos con los representantes que quieran trabajar en su compañía. Madrid, 15 Julio 1619. (Francisco Barrio, 1619, f.° 1066.)

24 Julio 1619.

Poder de Pedro Barona á Andrés de Santander, cobrador de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, residente en Valencia, para cobrar de Valentín Vázquez todo lo procedido de *160 abanicos grandes de pensamiento con barillas japonas pintados de plata y oro y de 116 abanicos pequeños del dicho pensamiento y pinturas* que le entregó en Madrid para venderlos en Valladolid á seis y cinco reales cada uno respectivamente. Madrid, 24 Julio 1619. (Francisco Barrio, 1619, folio 1079.)

3 Junio 1620.

Condiciones de un medio carro que se ha de hacer para las fiestas del Santísimo Sacramento del año 1620, «con sus dos puentes en que ha de ir el tablado encima y el tablado ha de ser de la misma forma que está en los otros con sus balaustres y antepechos». Madrid, 3 Junio 1620. (Pedro Martínez, 1620, f.° 274.)

38 Junio 1620.

Obligación de Miguel Martínez, de la compañía de Tomás Fernández, autor de comedias, de pagar á Eugenio de Madrid Espinosa 112 reales, precio de dos jubones de muger que le ha comprado. Madrid, 28 Junio 1620. (Antonio de Lacalle, 1620.)

14 Agosto 1620.

Poder de Juan Núñez de Prado, comediante en la compañía de Cristóbal de León, autor de comedias, á éste mismo para cobrar de Baltasar de Santa Cruz, comediante en la compañía de Alonso de Olmedo, autor de comedias, 840 reales que le debe. Madrid, 14 Agosto 1620. (Diego Rodríguez Mendo, 1619 á 58.)

23 Noviembre 1620.

Obligación que hacen Andrés de la Vega y su muger, representantes, de trabajar en la compañía de Tomás Fernández, autor de comedias, durante el año 1621, cobrando 14 reales de ración diarios y 36 cada día que representaren, más 600 reales el día del Corpus y cuatro caballerías para los viajes. Madrid, 23 Noviembre 1620. (Hernando Rodríguez, 1607 á 1617.)

5 Marzo 1621.

Obligación de Pedro Maldonado, y de su muger Jerónima Rodríguez, de representar el primero y de cantar además la segunda en las comedias que hiciere Juan de Morales Medrano, autor de comedias, durante un año, desde Pascua de Resurrección de éste hasta martes de Carnestolendas del siguientes, cobrando diez reales de ración todos los días y 19 reales por cada representación y además 20 ducados para la fiesta del Santísimo de este año. Madrid, 5 Marzo 1621. (Cristóbal de Peñalosa, 1616 á 1621, f.° 40.)

11 Mayo 1621.

«En la villa de Madrid á once días del mes de Mayo de mil y seiscientos y veynte y un años, los señores Luis de Salcedo, del Consejo y Cámara de Su Magestad, D. Fran-

cisco de Villacis, Conde de Peñaflor, corregidor desta villa, Francisco Enríquez y el Conde de Chinchón, rexidores della y comisarios de los autos que se han de hacer para la fiesta del Santísimo Sacramento dest año.—Dixeron que para los quatro autos que se han de hacer para la dicha fiesta, nombraban y nombraron a Pedro de Valdés y Cristóbal de Avendaño, autores de comedias, para que cada uno haga los dos, y mandaron que obligándose y dando fianzas en la forma acostumbrada se les libre la cantidad que los años pasados, y lo señalaron.» *Siguen las rúbricas.* (Pedro Martínez, 1620, 21 y 22, f.° 287.)

13 Mayo 1621.

Obligación de Pedro de Valdés, autor de comedias. (fiador Antonio Martínez, alquilador de hatos) de hacer por 600 ducados dos de los autos para la fiesta del Corpus de este año, trabajando el jueves desde las dos de la tarde hasta las doce de la noche y el viernes desde las seis de la mañana hasta media noche.

Ha de dar la Villa 100 ducados de joya al autor que se aventajare, la gratificación acostumbrada si trabajan el sábado y la exclusiva de representar en Madrid desde el día que se concediere licencia para ello hasta el Corpus, para su compañía y la de Cristóbal de Avendaño. Madrid, 13 Mayo 1621. (Pedro Martínez, 1620, 21 y 22, folio 287.)

14 Mayo 1621.

Carta de pago de Cristóbal de Avendaño, autor de comedias, en favor del receptor de sisas de Madrid, por 300 ducados que le da á cuenta de los 600 que ha de haber por los dos autos que hará para las fiestas del

Corpus de este año. Madrid, 14 Mayo 1621. (Pedro Martínez, 1620, 21 y 22, f.° 264.)

17 Mayo 1621.

Carta de pago de Pedro de Valdés, autor de comedias, en favor del receptor de sisas de la villa de Madrid, por 300 ducados á cuenta de los 600 que ha de cobrar por los dos autos que tiene á su cargo en la fiesta del Santísimo de este año. Madrid, 17 Mayo 1621. (Pedro Martínez, 1620, 21 y 22, f.° 302.)

17 Mayo 1621.

Obligación de Bartolomé de Robles y Micaela López, su muger, representantes, (fiador Jerónimo López) de no salir de Madrid, dejando el primero su casa por carcel, para trabajar ambos durante las fiestas del Corpus en la corte. Madrid, 17 Mayo 1621. (Francisco Testa, 1621, f.° 509.)

23 Junio 1621.

Obligación de Juan de San Martín y Lorenzo Hurtado, representantes, (fiador Pedro de Valdés, autor de comedias), de pagar á Gaspar de Torres, bodegonero, 200 reales que le deben de comida y otros gastos. Madrid. 23 Junio 1621. (Cristóbal de Peñalosa, 1616 á 21, folio 128.)

7 Marzo 1622.

Obligación de Diego López de Alcaraz, autor de comedias, estante en la corte, de pagar á Jusepe de Castro 232 reales que le debe por dineros prestados y alquileres de mulas *que lleva y le da* para ir á Salamanca. (Juan Martínez del Portillo, 1621 á 26, f.° 112.)

21 Mayo 1622.

Obligación de Jusepe de Salazar, representante de l compañía de Cristóbal de León, autor de comedias, d pagar á Martín de Aguirre 660 reales por un vestido d terciopelo negro entero. Madrid, 21 Mayo 1622. (Ibi dem, f.° 128.)

28 Junio 1622.

«La ciudad de Vitoria con los hijosdalgo sobre que n se haga teatro de comedias.»

Ayuntamiento de 28 Junio 1622. Juan de Esquibel Larraza, mayordomo de los Hospitales, propone que s haga un teatro y con sus beneficios atender á las necesi dades de los enfermos.

Ayuntamiento de 8 Julio 1622. Acuérdase que se haga dicho teatro, porque no ha habido nunca comodidad para las compañías que han venido á representar.

El coste del teatro será de unos 1.000 ducados, y el aprovechamiento anual para los hospitales será de 1.600 reales con que solamente se hagan 40 representaciones cada año.

El sitio será al lado de la Alhóndiga, más una callejuela y un cobertizo que hay al lado.

Los Hijosdalgo de la ciudad, mas los vecinos de los lugares, se oponen diciendo que los naturales son muy trabajadores y se harán viciosos y faltarán á sus granjerías, y además sucederá que en el sitio elegido quedará una parte oculta donde se podrán recoger capeadores y vagabundos.

Se empezó la obra para teatro, y al reproducirse las quejas se dijo que dicha fábrica era para granero, continuó el pleito y después de varias alternativas se quedó el teatro sin hacer. (Archivo Histórico Nacional, Escribanía de Pinilla.)

3 Agosto 1622.

Finiquito de cuentas de los maestros de danzas con la villa de Madrid de las que hicieron en los días 19 y 20 de Junio de este año para las fiestas de la canonización de San Isidro. Madrid, 3 Agosto 1622. (Francisco Testa, 1622, f.° 1063.)

8 Agosto 1622.

Carta de pago de Juan del Aguila, mercader, en favor de Cristóbal de Avendaño, autor de comedias, por 1.500 reales que le resta debiendo de 4.995 que le estaba obligado á pagar por escritura de 3 de Febrero de 1621. (Juan Manrique, 1622, f.° 1045.)

31 Agosto 1622.

«Habiendo entendido que su magestad quiere hacer en Palacio un corral de comedias, se acordó que para el primero Ayuntamiento se llame á la villa para tratar dello y se llame al Sr. Luis Hurtado particularmente para saber dél, como veedor de las obras de su magestad, lo que en esto hay.

»Acordóse (2 Septiembre 1622) que se llame á la Villa para el lunes á fin de tratar del nuevo corral de comedias que su magestad es servido y manda que se haga junto al juego de pelota.

»En 5 de Septiembre se acordó hablar al Presidente del Consejo exponiéndole los daños que la villa tendría con la instalacióu del nuevo corral de comedias, pues no podría dar á los hospitales los 60.000 (ducados) anuales que les da.» (Libros de Acuerdos del Ayuntamiento de Madrid.)

27 Febrero 1623.

Obligación de Juan de Morales Medrano, autor de co-

medias, y Josepha Vaca, su muger, residentes en la corte, de pagar á Juan de Covarrubias, escribano, 3.300 reales que les ha prestado. Madrid, 27 Febrero 1623. (Miguel Palenciano, 1620 á 24, f.º 400.)

4 Marzo 1623.

Obligación y concierto de Cristóbal de Avendaño y María de Candau, autores de comedias, (fiadores Gabriel de la Torre, Luis de Monzón y Gabriel González, arrendadores de los corrales de comedias de la corte), de pagar á Pedro de Avila, mercader, 500 ducados que les ha prestado y que cobrará en las representaciones que han de dar en la corte después de la cuaresma, de modo que en la penúltima quede satisfecha toda la deuda. Madrid, 4 Marzo 1623. (Juan Martínez del Portillo, 1621 á 26, f.º 290.)

16 Marzo 1623.

Concierto y obligación de Manuel Vallejo, autor de comedias, con Juan de Villegas, representante de su compañía, para representar éste en la dicha compañía durante un año, ganando ocho reales de ración y 22 por cada representación. Madrid, 16 Marzo 1623. (Ibidem, folio 294.)

17 Marzo 1623.

Concierto y obligación de Manuel Vallejo, autor de comedias, y Francisca María, su muger, de pagar á Luis de Monzón, Gabriel de la Torre y Gabriel González, arrendadores de los corrales de comedias de Madrid, 416 reales que les debe Juan de Villegas, representante de su compañía. Madrid, 17 Marzo 1623. (Ibidem, folio 299.)

17 Marzo 1623.

Contrato de Manuel Vallejo, autor de comedias, con los arrendadores de los corrales de comedias de Madrid, Luis de Monzón, Gabriel de la Torre y Gabriel González.

Le darán un corral para que represente todos los días (3 más ó menos 4) pasada la cuaresma, cuando se diere la licencia. No holgará ningún día aunque haya poca gente en el corral. Se le pagarán 250 reales y además el alguacil, y si rindiere más, será para él el exceso. Si la entrada no diere los 250 reales, mudará de comedia á no ser víspera de fiesta. No saldrá de la corte á hacer ninguna fiesta. Madrid, 17 Marzo 1623. (Juan Martínez del Portillo, 1621 á 26, f.° 300.)

19 Marzo 1623.

Concierto y obligación de Antonio de Granados, autor de comedias, con Juan Vázquez y Francisca de Torres, su muger, para representar con su compañía durante un año, ganando 12 reales de ración y 20 por cada representación, más 40 ducados por la fiesta del Corpus, y además 400 reales que son la mitad de las costas del viaje á Lisboa, y también las raciones de la cuaresma contando desde Carnestolendas pasado luego como llegaren á Toledo, y para los viajes tres caballerías iguales porque no han de ir en los carros cargados. Es condición que dicha Francisca de Torres ha de hacer la mitad de los *primeros papeles* de las comedias viejas y nuevas, la mitad de los *segundos* y la mitad de los bailes. Madrid, 19 Marzo 1623. (Ibidem, f.° 302.)

22 Marzo 1623.

Escritura de alquiler de vestidos para la danza llamada de la *Historia del Marqués de Cañete*, que se ha de

hacer en la fiesta de San José el tercer día de Pascua de Resurrección en la villa de Pinto, otorgada por Juan Rincón y Pedro de Olías, vecinos de Pinto, en favor de Luis de Monzón, vecino de Madrid. (Baltasar de Ugena, 1623, f.° 62.)

22 Marzo 1623.

Concierto de Cristóbal de Avendaño, autor de comedias, para hacer con su compañía (Lorenzo Hurtado, Diego de Azúa, Antonio Rodríguez, Alonso Díaz Navarrete, Juan Gil de Córdova, Francisco Primo, Bartolomé Romero y Pedro Muñoz), la fiesta del Corpus en Valdemoro, representando dos autos por la mañana, una comedia por la tarde y otra el viernes por la mañana en precio de 4.050 reales, dándoles los carros necesarios á las cinco leguas para ir y venir. Madrid, 22 Marzo 1623. (Juan Martínez del Portillo, 1621 á 26, f.° 306.)

27 Marzo 1623.

Contrato de Jerónimo Sánchez, autor de comedias, con los de su compañía durante un año.

Jerónimo Sánchez, lleva de su parte seis reales.

Fulgencio de Loaysa, seis reales de parte.

Diego de Santiago, seis reales.

Agustín Romero y Ana de Sandoval, su muger, diez reales.

Jusepe Luzón é Isabel Ana, su muger, nueve reales y medio.

Miguel Martínez y su hija, seis reales.

Juan Francisco, cuatro reales y medio.

Jerónimo Martínez, cinco reales y medio.

Pedro del Castillo, cinco reales.

Juana de Segura, viuda, cinco reales y medio. Madrid, 27 Marzo 1623. (Ibidem, f.° 310.)

30 Marzo 1623.

Carta de pago de Juan de Vargas, representante, en favor de Juan Bautista Valenciano y Doña Manuela Enríquez, su muger, autores de comedias, por 3.100 reales que le han dado á cuenta de 3.600 que le debían por escritura de 12 de Noviembre de 1622 ante Juan Bautista de la Barrera. Madrid, 30 Marzo 1623. (Juan Martínez del Portillo, 1621 á 26, f.° 312.)

5 Abril 1623.

Obligación de Cristóbal Ortiz de Villazán, autor de comedias, de pagar á Gabriel González Flores, arrendador de los corrales de la corte, cinco reales cada día de los que representare Mariana de Castro, viuda, y de su compañía, para en pago de lo que ésta debe á dicho González, sobre lo cual ya tenía mandamiento de ejecución contra ella. Madrid, 5 Abril 1623. (Ibidem, f.° 316.)

10 Abril 1623.

Poder de Cristóbal de Avendaño, autor de comedias, y María de Candau á Juan Martínez, autor de comedias, para que les concierte y obligue con los señores del Hospital de Valencia para hacer 50 representaciones y entre ellas 20 comedias, con su compañía para el 20 de Julio en adelante, cobrando 40 ducados por cada representación y además 1.000 ducados, entregados en 1.° de Julio, para salir de esta corte. Madrid, 10 Abril 1623. (Ibidem, f.° 323.)

13 Abril 1623.

Obligación de Pedro de Valdés, autor de comedias, y de su muger Jerónima de Burgos, de pagar á Alonso de Fuentes 1.268 reales para fin de Julio próximo. Madrid, 13 Abril 1623. (Pedro de Ezcaray, 1621 á 22, f.° 57.)

18 Abril 1623.

Poder de Manuel Vallejo, autor de comedias de los nombrados por S. M., á su tío Jerónimo Flores Vallejo, regidor de Medina del Campo, para que le concierte con cualesquier personas, villas, etc., para hacer las fiestas del Corpus ú otras con su compañía. Madrid, 18 Abril 1623. (Juan Martínez del Portillo, 1621 á 26, f.° 327.)

25 Abril 1623.

Obligación de Jerónimo de Heredia, representante, de asistir en la compañía de Cristóbal de Avendaño, autor de comedias, durante un año ganando ocho reales de ración y 10 por cada representación. Madrid, 23 Abril 1623. (Ibidem, f.° 337.

22 Mayo 1623.

Obligación de Diego de Azúa, representante, (fiador Cristóbal de Avendaño, autor de comedias), de pagar á Diego Ruiz 266 reales que le ha prestado. Madrid, 22 Mayo 1623. (Ibidem, f.° 351.)

27 Mayo 1623.

Obligación de Cristóbal de Avendaño, autor de comedias, de pagar 200 reales á cuenta de los 614 que uno de su compañía debía á Pedro de Valdés, autor de comedias, el cual le había puesto ejecución y en virtud de ella se le mandó poner en la cárcel. Madrid, 27 Mayo 1623. (Ibidem, f.° 354.)

28 Mayo 1623.

Poder de Cristóbal de Avendaño, autor de comedias, á Eugenio de Pedraza, regidor de Cuenca, para que le obligue con los mayordomos de la cofradía del Rosario de dicha ciudad, para ir allí con su compañía el 25 de Junio de este año y dar las representaciones que concer-

taren y con el ayuda de costa que convinieren. Madrid, 28 Mayo 1623. (Juan Martínez del Portillo, 1621 á 26, folio 359.)

28 Mayo 1623.

Poder de Cristóbal de Avendaño á su criado Juan Antonio, para que le obligue y concierte con el convento de la villa de Uclés para ir allá el día de Santiago con su compañía y representar las comedias y autos, haciendo en ellas las loas, bailes y entremeses que convinieren. Madrid, 28 Mayo 1623. (Ibidem, f.° 360.)

28 Mayo 1623.

Obligación de Luis Candau de Fox, representante, y Mariana de Velasco, su muger, de pagar á Gabriel González Flores, arrendador de los corrales de comedias de Madrid, como cesionario de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, 600 reales que son resto de de los 800 que Juan de la Hoz debía á dicho Tomás Fernández. Madrid, 28 Mayo 1623. (Ibidem, f.° 361.)

2 Junio 1623.

Poder de Cristóbal de Avendaño á Juan Serrano, para cobrar de los mayordomos de la cofradía del Rosario de Colmenar de Oreja, 1.000 reales de los 1.400 en que se ha concertado la fiesta del Santísimo Sacramento en dicho pueblo para el domingo siguiente al día del Corpus de este año. Madrid, 2 Junio 1623. (Ibidem, f.° 364.)

3 Junio 1623.

Obligación de Cristóbal de Avendaño de pagar 435 reales á Juan del Aguila por varias mercaderías que ha sacado de su tienda. Madrid, 3 Junio 1623. (Ibidem, folio 363.)

5 Julio 1623.

Concierto de Juan Acacio, autor de comedias de los nombrados por S. M., con los mayordomos del Rosario de la villa de Parla, para hacer en esta villa el día de Nuestra Señora de Agosto dos comedias, una por la mañana y otra por la tarde, con sus loas y entremeses, las que escogieren de su repertorio, pagándole 1.050 reales y yendo por la compañía á Toledo. Madrid, 5 Julio 1623. (Juan Martínez del Portillo, 1621 á 26, f.° 382.)

20 Julio 1623.

Obligación de Catalina Hernández, viuda de Gaspar de Porres, vecino que fué de Toledo, de pagar á su hijo el Dr. Matías de Porres, médico y familiar del Santo Oficio en esta corte, 11.000 reales que le ha dado, 5.000 en dinero y 6.000 en alhajas de plata para el casamiento de Doña María de Porres, su hija y hermana respectivamente. Madrid, 20 Julio 1623. (Ibidem, f.° 405.)

27 Julio 1623.

Poder de Jerónimo de Heredia, representante, á Luis Candau, y á Catalina Osorio, *mi muger*, para cobrar 182 reales que de su parte le tocan como compañero que ha sido de la compañía de Balbin de los *particulares que debe S. M.* Madrid, 27 Julio 1623. (Ibidem, f.° 409.)

28 Julio 1623.

Obligación de D. Diego de Villegas y de su muger Doña María Paniagua, para que ésta represente baile y cante en la fiesta del Santísimo de Valdemoro los días del Corpus y siguiente de este año, cobrando 850 reales por hacer en las comedias los *primeros papeles*, siendo los viajes de ida y vuelta á costa de los mayordomos. Madrid, 28 Julio 1623. (Ibidem, f.° 411.

9 Agosto 1623.

Venta de las casas de la calle del Infante que Luis de Monzón, *uno de los arrendadores y administradores de las casas de comedias de esta villa de Madrid*, hizo en favor de Bartolomé de Robles y su muger Mariana de Robles y Varela. Madrid, 9 Agosto 1623. (Juan Bautista de la Barrera, 1623, f.° 174.)

14 Agosto 1623.

Poder de Juan Acacio, autor de comedias, á Antonio Antúnez para cobrar de los mayordomos de la cofradía del Rosario de la villa de Griñón, 600 reales por la fiesta que allí se hizo el día del Corpus de este año. Madrid, 14 Agosto 1623. (Juan Martínez del Portillo, 1621 á 26, f.° 417.)

18 Agosto 1623.

Reconocimiento de censo en favor de D. Pedro Suárez de Mendoza hecho por Luis Candau, representante, y Mariana de Velasco, su muger, sobre las casas que estos han comprado en la calle del Infante. Madrid, 18 Agosto 1623. (Juan Bautista de la Barrera, 1623, f.° 203.)

29 Agosto 1623.

Carta de pago y finiquito dada en favor de Juan de Morales Medrano, autor de comedias, por Gabriel González, Gabriel de la Torre y Luis de Monzón, arrendadores de las casas de comedias de Madrid. Madrid, 29 Agosto 1623. (Ibidem, f.° 196.)

1.° Setiembre 1623.

Concierto para la formación de la compañía de representantes de Domingo Balbin, autor de comedias, é Isabel Berriz, su muger, desde el día de la fecha hasta Carnestolendas del año próximo, ganando:

Roque de Figueroa y su muger María de Olivares, 11 reales de ración y 22 por representación.

Sebastián González y su muger Catalina Téllez, 11 reales de ración y 20 por representación.

María de Medina, 6 reales de ración y 15 por cada representación.

Francisco de Artiaga, padre de María, 8 reales de ración y 11 por representación.

Francisco de Rojas, 5 de ración y 10 por representación.

Pedro de Almansa, 7 de ración y 14 por representación.

Baltasar de Santa Cruz, 6 reales de ración y 10 por representación.

Pedro de Pernia, 4 reales de ración y 6 por representación. Madrid, 1.º Setiembre 1623. (Juan Martínez del Portillo, 1621 á 26, f.º 433.)

1.º Setiembre 1623.

Obligación de Hernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, y de su muger Francisca Rodríguez, de pagar á Francisco López, pintor, 13.500 reales, resto de las cuentas de la administración de las casas de Hernán Sánchez en la calle de las Huertas y demás hacienda que ha estado á cargo dicho Francisco López. Madrid, 1.º Setiembre 1623. (Juan Bautista de la Barrera, 1623, folio 216.)

1.º Setiembre 1623.

Obligación de Hernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, en favor de Gabriel de la Torre. Gabriel González y Luis de Monzón, arrendadores de las casas de comedias de Madrid, de representar en esta corte durante cuatro meses á contar desde mañana sábado, sa-

cando cada día 200 reales para el pago de las raciones de la compañía y dejando lo demás que ingresare para pago de los 13.500 reales de la escritura anterior. Madrid, 1.º Setiembre 1623. (Juan Bautista de la Barrera, 1623, f.º 218.)

6 Setiembre 1623.

Carta de pago y finiquito de todas las cuentas, otorgada por Luis de Monzón, por sí y en nombre de los demás arrendadores de las casas de las comedias de Madrid, en favor de Cristóbal de Avendaño, autor de comedias. Madrid, 6 Setiembre 1623. (Ibidem, f.º 233.)

17 Setiembre 1623.

Poder de Manuel Vallejo, autor de comedias, y Luisa de Robles, soltera, mayor de 25 años, Bernardino Alvarez, Juan Montoya, Francisco de Castro, Jerónimo de Córdoba, Miguel Jerónimo, Pedro de Urbina, Juan de Bustamente, Antón Barato, todos representantes, á Juan de Villegas y Bernardo de Bovadilla, de *nuestra compañía*, para que vayan á Madrid ó á otras partes y busquen dinero prestado. Avila, 17 Setiembre 1623. (Ibidem, f.º 250.)

19 Setiembre 1623.

Obligación de Juan de Villegas, por sí y en nombre de Manuel Vallejo y su compañía, de pagar á Gabriel de la Torre, Gabriel González y Luis de Monzón, arrendadores de las casas de comedias de Madrid, 3.100 reales que necesitan para pagar las deudas que dicha compañía ha contraído en Avila y poder venir á Madrid.

Obliganse á pagar las comedias nuevas que les dieren para representar, á los precios que les dijeren ó les concertaren; item á representar en esta corte dos meses

(Octubre y Noviembre) y cobrarán de lo que se recaude en las puertas de hombres y mugeres y por los aposentos, 130 reales para pagar las raciones y dejarán lo demás para el pago de esta obligación. Madrid, 19 Setiembre 1623 (Juan Bautista de la Barrera, 1623, folio 253.)

26 Setiembre 1623.

Poder de Francisco Ródenas, representante, y de su muger Marina Margarita Ruiz, á ciertos vecinos de Écija, para cobrar y recoger la herencia de los padres de Marina, Lope Ruiz y Juana Ruiz. Madrid, 26 Setiembre 1623. (Ibidem, f.° 267.)

5 Octubre 1623.

Obligación de Juan de Vargas, representante, por sí y en nombre de «Andrés de Chavarría y Sebastián González y otros consortes, mis compañeros de la compañía de partes que tiene por nombre de los *Conformes*, que residimos en esta villa de Madrid» con los patronos de la cofradía del Santísimo de Leganés, para ir á dicha villa el 14 de Octubre y representarán «la comedia intitulada *La Morica garrida* de Juan de Villegas, con su loa, música, entremés y bayles» por precio de 400 reales pagados al acabarse la representación. Madrid, 5 Octubre 1623. (Ibidem, f.° 279.)

24 Octubre 1623.

Retrocesión del poder que Pedro de Valdés había dado en Valladolid á Francisco de Robles, representante de su compañía, para cobrar 100 reales. Madrid, 24 Octubre 1623. (Ibidem, f.° 338.

26 Octubre 1623.

Poder de Juan Bautista Valenciano, *autor de comedias*

por S. M., residente en Segovia, á Andrés Fernández para cobrar de Manuel Vallejo, autor de comedias, 50 ducados que le debe por escritura de obligación. Segovia, 26 Octubre 1623. (Juan Bautista de la Barrera, 1623, folio 372.)

4 Noviembre 1623.

Obligación de Manuel Vallejo, autor de comedias, de pagar á Juan de Montoya, representante de su compañía, 314 reales reales, resto de las cuentas habidas entre ambos. Madrid, 4 Noviembre 1623. (Ibidem, f.° 355.)

8 Noviembre 1623.

Obligación de Juan de Bezón y de su muger Ana María, de asistir en la compañía de Hernán Sánchez de Vargas, durante un año (desde miércoles de Ceniza de 1624) por precio de 40 reales, 13 de ración cada día y 27 por cada representación, más 700 reales por la fiesta del Corpus, tres caballerías iguales para los viajes y una ordinaria. Madrid, 8 Noviembre 1623. (Ibidem, f.° 389.)

10 Noviembre 1623.

Obligación de Bartolomé Romero y su muger Antonia Manuela, representantes, de asistir en la compañía de Juan Bautista Valenciano, autor de comedias, durante un año (desde miércoles de Ceniza de 1624), cobrando 38 reales, 14 de ración cada día y 24 de cada representación, más 500 reales por la fiesta del Corpus. Madrid, 10 Noviembre 1623. (Ibidem, f.° 411.)

11 Noviembre 1623.

Obligación de Juan Vázquez, representante, por sí y por su muger Francisca de Torres, de asistir en la compañía de Manuel Vallejo, autor de comedias, durante un año á contar del miércoles de Ceniza de 1624, para re-

presentar, su muger *la mitad de los primeros papeles* él los que se le dieren, por precio de 36 reales (12 d ración diarios y 24 por cada representación) y 50 duc dos para la fiesta del Corpus, tres caballerías y llevad y traidos. Madrid, 11 Noviembre 1623. (Juan Bautis de la Barrera, 1623, f.º 398.)

13 Noviembre 1623.

Inventario de los bienes de Juan Bautista de Villegas, representante, hecho á petición de Paula Salvadora, su muger, para hacerse cobrada de 12.662 reales de su dote, por haber dejado su marido varios acreedores. Madrid, 13 Noviembre 1623. (Ibidem, f.º 349.

16 Noviembre 1623.

Obligación de Luis de Monzón, y sus compañeros los arrendadores de las casas de comedias, de dar á Juan Bautista Valenciano y á Andrés Fernández, en su nombre, uno de los dos corrales de comedias de esta villa, para que con su compañía trabaje en él á los dos ó tres días de llegar á Madrid hasta veinte días antes de Carnestolendas de 1624, y desde entonces con los demás autores de comedias contratados. Además le ha de comprar dos comedias nuevas del Dr. Mira de Mescua, y adelantarle dos ó tres mil reales para el viaje. Y para pagar esto ésto dejará el ingreso en taquilla menos los gastos de raciones y representaciones de los de la compañía, más 12 reales para la comida del dicho Juan Bautista Valenciano. Madrid, 16 Noviembre 1623. (Ibidem, f.º 375.)

14 Diciembre 1623.

Poder de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, á D. Diego de Villegas para contratar comediantes

para su compañía desde Carnestolendas de 1624 en adelante. Madrid, 14 Diciembre 1623. (Juan Bautista de la Barrera, 1623.)

15 Diciembre 1623.

Obligación de Cristóbal de Avendaño, autor de comedias, de pagar á Jerónimo Rodríguez 660 reales que le ha prestado. Madrid, 15 Diciembre 1623. (Juan Martínez del Portilio, 1621 á 26, f.° 324.)

29 Diciembre 1623.

Poder de Hernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, al Sr. Tomé Castellanos, capellán de la iglesia de Toledo, para que se concierte con Juan de Toledo, administrador de las casas de comedias de dicha ciudad, en razón de que irá con su compañía á representar á dicha ciudad para y por el tiempo que se concertaren. Madrid, 29 Noviembre 1623. (Juan Bautista de la Barrera, 1623, f.° 415.)

22 Febrero 1624.

Testamento de Alonso de Morales, ministril. Heredera su muger Doña Melchora Maldonado. Madrid, 22 Febrero 1624. (Lorenzo de Monterroso, 1624.)

18 Marzo 1624.

Concierto de Antonio de Prado, autor de comedias (fiador Juan de Morales Medrano) con la villa de Madrid sobre los autos del Corpus.

Antonio de Prado se obliga á representar con su compañía dos autos de los cuatro que se han de hacer, y *los harán componer á su costa aprobados por el ordinario haciendo con cada auto un entremés y harán los vestidos necesarios para los dichos autos y entremeses á su costa que han de ser de brocatel y terciopelo, damascos y rasos*

guarnecidos de pasamanos de oro, todo nuevo á contento y satisfacción de los señores Comisarios; obligándose meter los representantes que se le pidan además de los de la lista que presenta.

La Villa dará los carros y pagará al dicho autor por *los dichos autos, composiciones, vestidos, ocupación y trabajo* del jueves y viernes 600 ducados, la mitad de contado y la otra mitad en dos pagas, la primera el día de la muestra y la segunda acabada la fiesta. Además se dará una vela de cera de media libra á cada representante y dos al autor y autora. La joya de 100 ducados se adjudicará al autor que lo mereciere, y si trabajasen el sábado se les dará la gratificación acostumbrada.

La nómina de su compañía es la siguiente:

«Antonio de Prado.
Diego de Avila.
Alonso de Osuna.
Cosme Pérez.
Bovadilla.
Bernardino Alvarez.
Pedro de Villegas.
Antonio Rodríguez.
Vicente Timor.
Jusepe Ximénez.
Lorenzo de Prado.
Doña Francisca de San Miguel.
Luisa de Robles.
Vicenta de Borja.
María de Vitoria.»—Madrid, 18 Marzo 1624. (Francisco Testa, 1624, 1.º, f.º 235.)

18 Marzo 1624.

Concierto de Juan de Morales Medrano con el Ayuntamiento de Madrid sobre los autos de este año.

(Se ponen las mismas condiciones que al otro autor Antonio de Prado.)

La nómina de su compañía es esta:

«Juan de Morales Medrano.
Damián Arias.
Ginés de Bracamonte Gallareta.
Pedro de Salazar.
Jusepe del Peral.
Tomás de Rojas.
Francisco de Robles.
Francisco Treviño.
Tomás Enríquez.
Onofre Pascual.
Bartolomé Arze.
Francisco Verdugo.
Jusepa Vaca.
Mariana de Morales.
María Román.
Isabel Ana.»—Madrid, 18 Marzo 1624. (Francisco Testa, 1624, 1.°, f.° 238.)

10 Octubre 1624.

Contrato de Juan Martínez, autor de comedias de los nombrados por S. M., con Pedro de Almansa, para asistir éste en la compañía del primero hasta Carnestolendas próximas, ganando seis reales de ración y diez por cada representación.

El lunes próximo ha de estar en Alcalá de Henares donde se hallará la compañía.

El día que esta compañía partiere de Alcalá para Valencia, se le darán 150 reales por cuenta de las dichas sus representaciones. Madrid, 10 Octubre 1624. (Juan Martínez del Portillo, 1621 á 26, f.° 635.)

23 Febrero 1625.

Concierto de Juan de Morales Medrano, autor de comedias de los nombrados por S. M., con Antonio de Villegas, representante, para trabajar éste en la compañía de Morales durante dos años, cobrando el primer año cuatro reales de ración y cuatro de cada representación, y el segundo cuatro de ración y seis por representación, y para la fiesta del Corpus un par de medias de seda. Madrid, 23 Febrero 1625. (Juan Martínez del Portillo, 1621 á 26, f.° 789.)

24 Febrero 1625.

Concierto de Manuel de Vallejo, autor de comedias, con Diego Gómez Varela y Micaela López, su muger, representantes, para trabajar en su compañía cobrando 11 reales de ración y 29 por cada representación, más 500 reales para la fiesta del Corpus y tres caballerías iguales pagadas de sus raciones. Madrid, 24 Febrero 1625. (Ibidem, f.° 492.)

29 Marzo 1625.

Obligación de Manuel de Vallejo, autor de comedias, de pagar á Francisco de Herrera 550 reales que le ha prestado y para cuyo pago deja en prendas un ajustador de oro, una sortija con diamantes y una ollita de plata. Madrid, 29 Marzo 1625. (Ibidem, f.° 824.)

30 Marzo 1625.

Poder de Domingo Balbin, autor de comedias, é Isabel de Berriz, su muger, á Catalina Hernández, vecina de Toledo, para que les concierte con los de la villa de Santa Olalla, en razón de hacer la fiesta del Corpus de este año con las condiciones que determinaren. Madrid, 30 Marzo 1625. (Ibidem, f.° 727.)

3 Julio 1625.

Obligación de Pedro de Valdés, autor de comedias de los nombrados por S. M., con los mayordomos de la cofradía de Nuestra Señora de Agosto de Pinto, para representar en dicha villa dos comedias una por la mañana y otra por la tarde, con su música, baile y entremeses por precio de 1.100 reales, y dándole cinco carros á la ida y á la vuelta hasta tres leguas de Pinto. Madrid, 3 Julio 1625. (Juan Martínez del Portillo, 1621 á 26, f.º 937.)

21 Julio 1625.

Carta de pago y obligación de Pedro de Valdés, autor de comedias, en favor de Cebrián Fernández, vecino de Cobeña, de 460 reales, *precio de una comedia que se intitula Las maravillas de Babilonia* (1) *en que se la ha vendido... y se obliga de no representar dicha comedia en ningún día de los que haya hasta ocho de setiembre primero que vendrá de este dicho año en la villa de Paracuellos ni una legua en contorno de la dicha villa de Cobeña*, so pena de 100 ducados para la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de dicha villa de Cobeña. Cebrián Fernández se obliga á no dar ni vender dicha comedia á nadie durante un año so pena de otros 100 ducados para Pedro de Valdés. Madrid, 21 Julio 1625. (Ibidem, f.º 958.)

9 Marzo 1626.

Concierto de Juan Acacio, autor de comedias, residente en Valladolid, (poder de 27 Febrero 1626 á Jaime Falcón) con Antonio de Villagómez y Antonio de la Rosa, para admitirlos en su compañía durante un año,

(1) De Guillén de Castro.

dándoles 60 reales al primero y 100 al segundo para ir á Valladolid, más pagados viajes, posadas, carros, etc. Madrid, 9 Marzo 1626. (Juan Martínez del Portillo, 1621 á 26, f.º 1138.)

30 Marzo 1626.

«En la villa de Madrid á treynta días del mes de Marzo de mil y seiscientos y veinte y seis años, los señores Pedro de Tapia del Consejo de Su Magestad, D. Francisco de Brizuela y Cárdenas, su corregidor desta dicha villa, Francisco Enríquez de Villacorta y D. Antonio de Monroy, regidores della y comisarios para los autos que se han de hacer para la fiesta del Santísimo Sacramento deste año: mandaron que los que se han de hacer para el dicho día se den á Andrés de la Vega y Cristóbal de Avendaño, autores de comedias, para que los hagan con las compañías que al presente tienen, cada uno los dos autos; con que el dicho Andrés de la Vega en lugar del gracioso que tiene, meta otro, y el dicho Cristóbal de Avendaño meta otra muger; y que obligándose y dando fianzas de hacer las dichas fiestas con las mismas condiciones que la que se hizo el año pasado de seiscientos veinte y cinco y en el mismo precio se les despachen libranzas para que á cada autor se le libren trescientos ducados que es la mitad de lo que se les da en la forma ordinaria, y lo señalaron. (*Siguen las rúbricas.*) Madrid, 30 Marzo 1626. (Pedro Martínez, 1625 y 26, f.º 254.)

2 Abril 1626.

Obligación de Cristóbal de Avendaño, autor de comedias, (fiador Andrés de la Vega, también autor de comedias), de hacer dos autos con sus entremeses para la fiesta del Corpus de este año, cobrando 600 ducados, y obligándose á meter otra muger en su compañía.

Sigue en el mismo documento la obligación de Andrés de la Vega para hacer los otros dos autos, siendo su fiador Cristóbal de Avendaño, por el mismo precio y con iguales condiciones. Madrid, 2 Abril 1626. (Pedro Martínez, 1625 y 26, f.º 255.)

21 Julio 1626.

Escritura y concierto entre Juan de Morales Medrano, autor de comedias, y Alonso García, maestro de obras de albañilería, sobre lo que se ha de labrar en las casas que el dicho autor tiene en la calle del Príncipe *conforme la traza que dicho Alonso García tiene dada, que está en su poder, y perfil del maestro mayor Juan Gómez de Mora.* Madrid, 21 Julio 1626. (Francisco de Cartagena, 1632, f.º 935.)

18 Setiembre 1626.

Censo en favor de la obra pía del Sr. Miguel Salmerón, fundado por Francisca Rodríguez por sí misma y en nombre (1) de su marido Hernán Sánchez de Vargas, autor de comedias por su magestad, residente en la ciudad de Valencia, y como padre y tutor de Francisca y Hernando de Vargas, sus hijos menores, y de Polonia Pérez, su primera muger. Hipotecan tres pares de casas en la calle de las Huertas. Madrid, 18 Setiembre 1626. (Pedro García de la Torre, 1626, f.º 588.)

19 Setiembre 1626.

«Andrés de Claramonte, casado con Doña Beatriz (2), y no saben el sobre nombre, murió en la calle del Niño

(1) Poder de Hernán Sánchez de Vargas á su muger en Valencia á 7 Setiembre 1626, ante Nicolás Salvador.

(2) Doña Beatriz de Castro.

en diez y nueve de Septiembre de 1626 años. Recibió los Santos Sacramentos de mano de Carlos Manrique. No testó, enterróle Juan Antonio Vázquez, que vive frontero de cimenterio, de fabrica dos ducados. (Archivo parroquial de San Sebastián.)

28 Setiembre 1626.

Poder de Hernán Sánchez de Vargas, autor de comedias de los nombrados por S. M., vecino de Madrid, estante en Valencia, á su muger Francisca Rodríguez y á su suegra Mariana Juste, para cobrar lo que se le deba y para arrendar y vender las casas que tiene en la calle de las Huertas. Valencia, 28 Setiembre 1626.

Polonia Pérez fué 2.ª muger de Hernán Sánchez; Francisca y Fernando de Vargas, sus hijos. Francisca Rodríguez, 3.ª muger. (Roque Felipe de la Vega, 1624 á 26, f.º 401.)

31 Octubre 1626.

Escritura de censo al redimir, otorgada por Juan de Morales Medrano, autor de comedias, y Jusepa Vaca, su muger, vecinos de Madrid, en favor de Diego de Perea, platero de oro, vecino de Madrid (2.200 reales anuales por los 44.000 reales que les ha entregado Diego de Perea para acabar de labrar las casas de la calle del Príncipe).

Hipotecan las casas que tienen en la calle del Príncipe, que lindan con otras del Conde de Salazar.

Otras que tienen en la calle del Niño por donación de su deuda Doña Magdalena de Íñigo.

Alonso de Morales, vecino de Salmerón, fiador, hipoteca otras fincas de la villa de Salmerón. Madrid, 31 Octubre 1626. (José Palomares, 1626 á 30.)

20 Febrero 1627.

Pleito sobre las casas de Hernán Sánchez de Vargas. Entre las cuentas se anota la siguiente partida:

«Se pagó á Andrés de la Vega, autor de comedias, de los bienes de Hernán Sánchez de Vargas, 3.600 reales que se le debían de la venta de ocho comedias, según escritura ante Juan Bautista de la Barrera de 20 de Febrero de 1627.» (Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid. Convento de la Merced, leg. 2.º)

21 Marzo 1628.

Poder de Jerónimo Alfonso, ciudadano de Valencia y clavario en este año del Hospital general de dicha ciudad, y *en dicho nombre señor de la casa de comedias de la presente ciudad*, á Jacinto Maluenda, alcaide de la dicha casa de las comedias, para que en su nombre vaya á Madrid y se concierte con algún autor de comedias para que yendo á dicha ciudad de Valencia con su compañía haga las representaciones que concertaren. (Ante Francisco Lázaro Josef.) Valencia, 21 Marzo 1628. (Juan de Chaves, 1628, f.º 546.)

29 Marzo 1628.

«En la villa de Madrid á veinte y nueve días de Marzo de mil y seiscientos y veinte y ocho los señores D. Jerónimo de Medinilla del Consejo de su magestad y su comisario para las fiestas y autos de las fiestas del Santísimo Sacramento, y los señores D. Francisco de Brizuela y Cárdenas, corregidor desta villa, y Francisco Enríquez de Villacorta, regidor della y maestro de la cámara del Serenísimo Infante Cardenal y comisario de las dichas fiestas: y dixeron que nombraban y nombraron á Andrés de la Vega y á Bartolomé Romero, autores de comedias, para que con sus compañías hagan

los quatro autos para las dichas fiestas con que hayan de ser obligados á recibir en sus compañías y tener para hacer las dichas fiestas los compañeros, así hombres como mugeres, que les señalaren, ordenaren y mandaren los dichos señores. Y en esta conformidad hagan sus obligaciones. Y así lo acordaron, mandaron y rubricaron. *(Siguen tres rúbricas.)*— Ante mí Francisco Testa.» (Francisco Testa, 1628, f.º 505.)

3 Abril 1628.

Concierto y obligación de Juan Jerónimo Almella, autor de comedias, natural de la villa de Morella, con Jacinto Maluenda, apoderado del Hospital general de Valencia, para ir desde Ciudad Rodrigo, donde ahora está su compañía, á la ciudad de Valencia para el domingo de Ramos próximo y hacer en el corral de comedias de dicha ciudad sesenta representaciones consecutivas. En pago de las costas del viaje, el dicho Hospital da de contado 6.000 reales, 4.000 graciosamente y dos mil como empréstito, que se irán cobrando de lo procedido de las representaciones, dejando en prendas cuatro arcas de vestidos de hombres y mugeres que el Hospital entregará el día que la compañía llegue á Valencia. De los productos de las representaciones se sacará para el mantenimiento de la compañía y todo lo demás será entregado el clavero de dicho Hospital. Madrid, 3 Abril 1628. (Juan de Chaves, 1628, f.º 542.)

4 Mayo 1628.

«Manera y condiciones con las quales se han de hacer los carros triunfales, questan en la Obreria desta villa en que se hazen los autos de las representaciones de la fiesta del Santísimo Sacramento que haze esta villa el día del Corpus.»

El maestro que se quede con esta obra habrá de hacer un medio carro cada año de los ocho que durará el contrato, y también será de su cargo la pintura de los carros y de las apariencias de ellos, porque las portátiles son de cuenta de los autores. Los dará acabados en toda perfección ocho días antes del Corpus *dando los poetas las memorias con tiempo para que él tenga lugar de hacerlos.* Madrid, 4 Mayo 1628. (Francisco Testa, 1628, folio 779.)

8 Mayo 1628.

Ventá de una casa en la calle del Prado, esquina á la calle del León, hecha por Doña Leonor Osorio y Anaya, en favor de Juan de Morales Medrano, autor de comedias, en precio de 2.800 ducados, quedando á deber 1.400 que pagará dentro de dos años. Madrid, 8 Mayo 1628. (Francisco de Cartagena, 1632, f.º 968.)

17 Mayo 1628.

Obligación de Luis de Monzón, Juan Bautista Carrillo, Antonio Martínez, Juan de Neyra, Francisco de Frutos y Pedro de Avila, de hacer las cinco danzas para la fiesta del Corpus de este año, una de música, otra de cuenta y las otras de cascabeles, en precio de 8.500 reales cada año de los seis que durará este contrato. Madrid, 17 Mayo 1628. (Francisco Testa, 1628, f.º 938.)

20 Mayo 1628.

Obligación de Luis de Monzón y Pedro de Avila, de vestir á su costa *los ocho gigantes y dos gigantillas que esta villa tiene para las fiestas del Santísimo Sacramento* en precio de 11.272 reales. Madrid, 20 Mayo 1628. (Francisco Testa, 1628, f.º 955.)

21 Junio 1628.

Carta de pago de Bartolomé Romero, autor de comedias, en favor del receptor de sisas de Madrid, por 300 ducados que se le dan de resto de los 600 en que está obligado á hacer los dos autos del Corpus de este año. Madrid, 21 Junio 1628. (Francisco Testa, 1628, f.º 986.)

15 Marzo 1629.

«En la villa de Madrid á quince días del mes de Marzo de mil y seiscientos y veinte y nueve años, los señores Licenciado Melchor de Molina, del Consejo y Cámara de su Magestad, D. Francisco de Brizuela y Cárdenas, corregidor de la dicha villa, Francisco Enríquez de Villacorta y D. Francisco de Sardeneta y Mendoza, regidores de la dicha villa y comisarios para las fiestas del Santísimo Sacramento de este año.=Acordaron que los autos que se han de hacer para el dicho día se den á Bartolomé Romero y Roque de Figueroa, autores de comedias, á cada uno los dos, obligándose y dando fianzas de que harán los dichos autos en la forma acostumbrada y con que para la Pascua de Resurrección, antes ó después, quando se les mandare, hayan de dar quenta de sus compañías, y si para hacer las dichas fiestas les faltare ó paresciere á los dichos señores son necesarios algunos personajes, hombres ó mugeres, hayan de recibir los que se les ordenare trayéndolos á su costa de qualesquier partes donde estuvieren, dándoles despachos para ello, y lo señalaron. *(Siguen las rúbricas ó señales.)* Madrid, 15 Marzo 1629. (Pedro Martínez, 1627 á 29.)

16 Marzo 1629.

Obligación de Roque de Figueroa y Bartolomé Romero, autores de comedias, de hacer cada uno de ellos dos

autos con sus entremeses para las fiestas del Corpus de este año, cobrando cada autor 600 ducados, más el derecho á los 100 ducados de joya, la exclusiva para sus respectivas compañías desde que se diere licencia para representar hasta el Corpus, y una vela de media libra para cada representante. Madrid, 16 Marzo 1629. (Pedro Martínez, 1627 á 29.)

20 Abril 1629.

Real cédula por la cual manda S. M. que el Receptor del Consejo de Indias entregue á Juan de Morales Medrano, autor de comedias, y Josefa Vaca, su muger, 1.400 ducadas de la última vacante del Arzobispado del Nuevo Reino de Granada, para que otorguen la escritura de censo que tienen concertada. Aranjuez, 20 Abril, 1629. (Francisco de Cartagena, 1632, f.° 895.)

24 Abril 1629.

Censo fundado por Juan de Morales Medrano y Josefa Vaca, su muger, en favor de las capellanías que fundó Mateo de Aysa, hipotecando para el pago de los 20.143 maravedises de renta anual, los bienes siguientes:

Unas casas principales en la calle del Lobo.

Otras en la calle del Prado, esquina á la del León.

Otras en la calle del Niño.

Un oficio del número y Ayuntamiento de la villa de Castilforte, que heredó de su hermano Alonso de Morales.

Tres heredades en la villa de Salmerón. Madrid, 24 Abril 1629. (Francisco de Cartagena, 1632, f.° 883.)

10 Setiembre 1629.

Poder de María de Flores, viuda de Pedro Rodríguez, representante en la compañía que fué de Melchor de

León, autor de comedias, vecina de Madrid, á Benito y Andrea Inquinoto, vecinos de Bruselas, para que cobren de Melchor de León, autor de comedias, mil reales de resto de los 5.400 que le deben según escritura (Sevilla, 16 Junio 1606) «porque con estos mil reales estoy contenta por toda la cantidad, que ansí nos hemos concertado». *No sabía firmar.* Madrid, 10 Setiembre 1629. (Lorenzo Monterroso, 1629.)

Febrero ó Marzo de 1630.

Obligación de Roque de Figueroa, autor de comedias, para hacer los autos del Corpus de este año en Madrid.

Obligación de Andrés de la Vega, autor de comedias, para la villa de Madrid sobre los dos autos que han de hacer en las fiestas del Corpus.

(Así en el Índice del protocolo, pero faltan en éste los cuadernos de estos dos meses.) (Francisco Testa, 1630, 1.º, f.º 193.)

17 Abril 1630.

Provisión del virey del Perú, Conde de Chinchón, para que los hombres no entren en los aposentos de las mugeres en el corral de las comedias de Lima, mandando separar dichos aposentos y hacer dos entradas, una para los hombres y otra para las mugeres, poniendo penas á los hombres que se hallaren en las galerías y aposentos de las mugeres; ordenando á los representantes que acaben las representaciones antes de la campana de la Oración, so pena de 100 pesos por la primera vez, 200 á la segunda y un año de destierro por la tercera. Los Reyes, 17 Abril 1630.

En el mismo día se pregonó este auto, al día siguiente se notificó á los encargados de los aposentos y en 25 del mismo mes y año se notificó á *Antonio de Santoyo*

por sí y en nombre de la compañía de representantes Conformes desta ciudad estando á la puerta del Corral de las Comedias dicho día de representación, y dixo que lo cumplirá y hará saber á los demás compañeros de quien tiene poder.....» (Academia de la Historia.—Colección Matalinares, t. 21.)

12 Diciembre 1630.

Concierto por el cual Francisco Moreno, vecino de Sevilla, estante en Madrid, se obliga á dar tres mulas, (una con sillón) y un mozo, para el viaje que á Sevilla quiere hacer Antonia Manuela, muger de Bartolomé Romero, dando 100 reales por cada mula y otros 100 al mozo. Madrid, 12 Diciembre 1630. (Juan Martínez del Portillo, 1630, 2.°, f.° 1652.)

13 Diciembre 1630.

Concierto de Jaime Clavería, vecino de Sevilla, con Antonia Manuela, dando el primero ocho acémilas y una litera para el viaje que hoy hace la segunda á Sevilla con las cajas y hato de la compañía de su marido Bartolomé Romero, autor de comedias, pagando á razón de nueve reales y medio por cada una de las 303 arrobas que pesan dichas cajas, más sesenta ducados por la litera en que ha de ir dicha Antonia Manuela. El pago será en Sevilla tres días después de su llegada. Madrid, 13 Diciembre 1630. (Ibidem, f.° 1655.)

12 Febrero 1631.

Poder de Cristóbal de Avendaño, autor de comedias, estante á Madrid, á Mosen Juan Bautista Ors, clérigo presbítero, vecino de Valencia, para que en su nombre se concierte con el Hospital de dicha ciudad, en razón de ir con su compañía y hacer en Valencia desde el pri-

mer día de Pascua florida de este año, todas las representaciones que concertare *por precio de ciento y quarenta reales de plata doble de ayuda de costa de cada una de las tales representaciones que yo hiciere en la dicha ciudad*. Madrid, 12 Febrero 1631. (Juan Martínez del Portillo, 1631, f.º 180.)

20 Febrero 1631.

Concierto de Pedro de Cobaleda y Luisa de Guevara, su muger, representantes, por sí y en nombre de Francisco de Guevara y Antonio de Guevara, hermanos de Luisa, menores de 25 años, de estar en la compañía de Juan Martínez, autor de comedias, un año cumplido, de Carnestolendas á Carnestolendas, para representar, cantar y bailar, cobrando 14 reales de ración para todos cuatro y 26 reales de cada representación, 400 reales para la fiesta del Corpus, cinco caballerías, llevarles la ropa y además adelantarles 1.000 reales que se descontarán después de lo que ganaren.

Luisa de Guevara ha de representar todos los *terceros papeles y primera parte de música*, y si el autor le diere la *segunda parte de la comedia*, la ha de hacer. Madrid, 20 Febrero 1631. (Ibidem, f.º 227.)

20 Febrero 1631.

Concierto de Onofre Pascual, representante, con Pedro Ortiz de Urbina, en nombre de Bartolomé Romero, autor de comedias, para asistir Pascual en la compañía de Romero durante un año para *representar, tañer y cantar y poner los tonos*, cobrando seis reales de ración, nueve reales de cada representación *pública ó particular*, veinte ducados por la fiesta del Corpus, caballería para su hato y además 500 reales que se le adelantarán, des-

quitándoselos después de lo que fuere ganando. Madrid, 20 Febrero 1631. (Juan Martínez del Portillo, 1631, folio 229.)

20 Febrero 1631.

Concierto de Cebrián Martínez, *representante y guardarropa*, con Bartolomé Romero, autor de comedias, para asistir en su compañía durante un año cobrando cuatro reales de ración y seis de cada representación, y *ha de guardar la ropa de dicho autor y hacer todo lo necesario tocante á la comedia de apariencias, teatros y carpinterías dándole para ello todo lo que se acostumbra*.

Para el Corpus se le ha de dar lo que es costumbre. Madrid, 20 Febrero 1631. (Ibidem, f.° 231.)

13 Marzo 1631.

Concierto de Agustín de Cáceres, como padre de María Leonor de Cáceres, y Jerónima de Zayas, soltera, y Jusepe de Porras, obligándose á ir á la villa de Almonacid de Zurita á hacer la fiesta del Santísimo de este año en dicha villa, representando dicho día y el viernes siguiente tres comedias y un auto. Para ello irán las dichas mugeres 15 días antes para ensayar y Jusepe de Porras 8 días antes, siendo llevados y traídos por cuenta del mayordomo, y además ha de pagar á María Leonor de Cáceres 700 reales, á Jusepe de Porras 440 y á Jerónima de Zayas 300 reales, y cabalgaduras para todos ellos y para Agustina de Cáceres, madre de María Leonor. Madrid, 13 Marzo 1631. (Ibidem, f.° 337.)

18 Marzo 1631.

Obligación de Diego de Guevara y de su muger María de Zaballos, representante, de pagar á Antonio Antúnez 587 reales por varias ropas y tela que de su tienda han sacado. Madrid, 18 Marzo 1631. (Ibidem, f.° 354.)

18 Marzo 1631.

Concierto de Juan Fernández y Catalina de León, su muger, residentes en Madrid, con Juan Martínez, autor de comedias, para que dicha Catalina asista en la compañía de Martínez durante un año, ganando ocho reales de ración cada día y tres reales de cada *representación pública ó particular*. Además se le han de dar 300 reales por la fiesta del Corpus y tres caballerías iguales para los viajes. Madrid, 18 Mayo 1631. (Juan Martínez de Portillo, 1631, f.° 350.)

4 Mayo 1631.

Testamento de Francisco Pérez Lobillo, representante, vecino de Granada, residente en Madrid.

Manda que su cuerpo sea enterrado en la iglesia del Hospital General de Madrid, *donde me han de llevar mañana á curar*.

Que se cobren 50 ducados que prestó á Juan Maldonado en presencia de *Gaspar de Avila, poeta, que reside en esta villa de Madrid*.

Que se cobren de Pedro de Salazar, *que oy reside en la compañía de Juan Vázquez, el Pollo*, veinte ducados que le prestó.

Que se cobren unas prendas que dió á Espinosa, representante.

Declara que Juan Acacio, autor de comedias, le debe 600 reales.

Albaceas: Ana Cusio, su muger, y Catalina Cusio, su suegra.

Herederos: sus hijos Francisco y Ana María Pérez Lobillo. Madrid, 4 Mayo 1631. (Ibidem, f.° 503.

26 Mayo 1631.

Poder de Juan Vázquez, autor de comedias, á Fran-

cisco Gómez, vecino de Loxa, para cobrar de los mayordomos de la fiesta del Corpus que este año se ha de hacer en la villa de Santa Cruz de la Zarza, 980 reales á cuenta de los 5.300 reales que están obligados á pagarle por la dicha fiesta. Madrid. 26 Marzo 1631. (Juan Martínez del Portillo, 1631, f.° 368.)

2 Setiembre 1631.

Convenio de Juan Martínez, autor de comedias, con Diego de Valdés Toral, representante, quedando éste en libertad de contratarse con quien quiera no obstante el concierto que por un año había hecho de trabajar en la compañía del Martínez. Madrid, 2 Setiembre 1631. (Ibidem, f.° 1070.)

19 Enero 1632.

Poder de Antonio de Rueda, representante de la compañía de Alonso de Olmedo, autor de comedias, á Blas de Villegas para recobrar de Jerónimo Velázquez, escribano, *un par de medias de seda blancas de Granada nuevas, y unas ligas de cinco varas de tafetán blanco*, que le prestó para hacer una fiesta y no se las ha devuelto. Madrid, 19 Enero 1632. (Juan Martínez del Portillo, 1632, f.° 71.)

1.° Febrero 1632.

Petición de María de Córdova, muger de Andrés de la Vega, autor de comedias, hija de Antonio Martínez y de Isabel de Córdova, vecinos de Madrid, y heredera de los mismos con su hermana Sebastiana de Córdoba, muger de Luis de Toledo, para que se le dé un traslado de la escritura de las casas de la calle de los Negros, que sus padres compraron de Bartolomé Salcedo. Madrid, 1.° Febrero 1632. (Francisco Sierra, 1632.)

11 Marzo 1632.

Obligación de Atanasio de Góngora, de asistir durante un año en la compañía de Bartolomé Romero *para representar y bailar*, ganando cinco reales de ración y seis de cada representación, más 6 ducados por la fiesta del Corpus y dos caballerías para los viajes. Madrid, 11 Marzo 1632. (Juan Martínez del Portillo, 1632, f.° 369.)

11 Marzo 1632.

Obligación de Manuel de Vallejo, autor de comedias, (fiadores Lorenzo Hurtado de la Cámara, también autor de comedias, y Miguel Jiménez que viven en la calle de Francos), de hacer dos autos en las fiestas del Corpus Cristi de este año «con la compañía que tengo ó tuviere metiendo en ella los demás compañeros que elixieren y señalaren los Regidores y Comisarios con que para traerlos se nos han de dar los mandamientos y despachos necesarios, y haremos los dichos autos y representaciones poniendo los vestidos todos nuevos de brocados, telas, damascos y terciopelos, sin que haya ninguno viejo y habemos de pagar á los autores que los compusieren y los entremeses y lo que se acostumbra; y dos meses antes haremos los autos y entremeses á los dichos señores Regidores y Comisarios para que los vean y pasen, y no conviniendo hacerse, se ordenen y compongan otros y daremos la muestra de los compañeros en la casa del señor del Consejo que ordenare ó donde señalare y la muestra de los autos la daremos quince días antes del Santísimo Sacramento». Se le darán 600 ducados por los dos días, y si trabajaren el sábado después del Corpus se les habrá de dar 1.000 reales ó 100 ducados y además los 100 ducados de la joya, obligándose á pagar la mitad de los 100 ducados que se dan á los *ganapanes que traen los carros*. Es condición

que desde Pascua de Resurrección hasta el día del Corpus, no pueda trabajar otra compañía en Madrid fuera de la de este autor y la de Francisco López que hace los otros dos autos. Madrid, 11 Marzo 1632. (Francisco Testa, 1632, f.° 300.)

25 Marzo 1632.

Poder de Fr. Juan de San Martín, general del Orden de San Juan de Dios y prior del Hospital de Antón Martín de Madrid, á D. Alonso Téllez Girón, conde de Montalbán, para que cobre de Francisco de Alegría, *arrendador de los corrales de las comedias de esta corte*, 150 ducados que debe al dicho Hospital de los meses de Setiembre y Octubre de 1631 *de lo que le toca al dicho Hospital del arrendamiento de los dichos corrales de las comedias de esta corte.* Madrid, 25 Marzo 1632. (Ibidem, folio 427.

31 Marzo 1632.

Obligación de Francisco López, autor de comedias, (fiadores Diego de Robledo, Sebastián González y Francisco de Velasco, sus compañeros), de hacer dos autos para las fiestas del Corpus de este año con las mismas condiciones que Manuel de Vallejo. Madrid, 31 Marzo 1632. (Francisco Testa, 1632, f.° 321.)

18 Abril 1632.

Obligación de Gabriel Cintor, representante, de pagar á Ana de Saavedra y Aguiar, muger de Gabriel Sedeño, representante, 25 ducados que le debe *de resto de todo el tiempo que ha posado en su casa.* Madrid, 18 Abril 1632. (Juan Martínez del Portillo, 1632, f.° 545.)

23 Noviembre 1632.

Obligación de María de Córdoba, muger de Andrés de

la Vega, autor de comedias, (1) de ir para el día de las Candelas de 1633 á la villa de Daganzo de arriba para representar, cantar y bailar, ayudando en dos comedias que allí se han de hacer en dicho día, dando además los vestidos que se necesiten.

«Dichas comedias han de ser dos de qualquiera de las siguientes:

No hay dicha ni desdicha hasta la muerte (2).
Amar como se ha de amar (3).
El milagro por los zelos.
Sufrir más por querer más (4).
El Mariscal de Birón (5).
La Puente de Mantible (6).
La dicha del Forastero (7).
El examen de maridos» (8).

Han de llevar y traer á la dicha María de Córdoba y dar la comida á ella y una criada y pagarle además 800 reales. Madrid, 23 Noviembre 1632. (Juan Martínez del Portillo, 1632, f.° 1446.)

7 Diciembre 1632.

Obligación de María Calderón, de ir á la villa de Pinto y ayudar, haciendo los primeros papeles, á hacer dos autos y dos comedias el día del Corpus y el siguiente, cobrando 1.050 reales.

---

(1) Dióle poder su marido en Madrid á 19 Abril 1631, ante Juan de Salazar.
(2) Mira de Amescua? Rojas Zorrilla?
(3) Lope.
(4) Villaizán.
(5) Montalbán.
(6) Calderón.
(7) Lope.
(8) Alarcón.

Además la han de llevar y traer y juntamente á su marido Tomás de Rojas y á una criada, posada y cama y ocho reales de ración cada día de ida, estada y vuelta. Madrid, 7 Diciembre 1632. (Juan Martínez Portillo, 1632, f.º 1506.)

14 Enero 1633.

Obligación de Diego Casco y Rojas, representante, y de su muger Ana María de la Mata, de asistir en la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, para representar, cantar y bailar, «y la susodicha ha de hacer *segundos y terceros papeles* partiendo con Doña Francisca de Vargas, hixa del dicho autor».

Han de estar en dicha compañía desde hoy hasta fin de Octubre, y habrán de cobrar:

100 ducados y sus raciones (si no da de comer el lugar donde se hacen las fiestas) por toda la octava del Corpus.

10 ducados por cada una de las fiestas ordinarias.

20 ducados por la fiesta de Nuestra Señora de Agosto y otros 20 por la de Nuestra Señora de Setiembre.

Es condición que les ha de pagar las fiestas del Corpus y de Nuestra Señora de Agosto aunque el autor no las haga. Madrid, 14 Enero 1633. (Juan Martínez del Portillo, 1633, f.º 39.)

7 Febrero 1633.

Poder de Juan Bautista Espínola, vecino de Sevilla, estante al presente en Alicante, autor de comedias, á Juan de Garabito, cobrador y oficial de su compañía, vecino de Granada, estante también en Alicante, para concertar en Madrid ó en otras partes hombres y mugeres para reforzar *mi compañía de autos de comedias*. Alicante, 7 Febrero 1633.

(Ante Francisco Juan Sánchez de Virella, escribano

de Alicante, «*y no lo firmó el otorgante por no usarse en este reyno de Valencia.*») (Juan Martínez del Portillo, 1633, f.° 188.)

8 Febrero 1633.

Concierto y obligación de Juan de Samaniego, representante, de asistir en la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias de los nombrados por su magestad, para representar, bailar y cantar en las fiestas y octava del Corpus, Nuestra Señora de Agosto y de Setiembre, cobrando:

Por la fiesta del Corpus y su octava 16 ducados.

Por cada una de las otras dos fiestas tres ducados, *asegurando la de Agosto, porque aunque no la haya, se la ha de pagar de vacío.*

Por las demás fiestas ordinarias á 28 reales. Madrid, 8 Febrero 1633. (Ibidem, f.° 145.)

10 Febrero 1633.

Poder de Hernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, á Bartolomé Manso para obligarle en favor de cualesquier arrendadores de casas de comedias, administradores de Hospitales y mayordomos de cofradías, para ir á representar con su compañía en las fiestas que concertaren. Madrid, 10 Febrero 1633. (Ibidem, f.° 158.)

15 Febrero 1633.

Concierto de Maximiliano de Morales, representante, con Juan de Garabito, oficial y cobrador de la compañía de Juan Bautista Espínola, autor de comedias, y en su nombre, obligándose el primero á trabajar en la compañía de Espínola, durante un año, hasta Carnestolendas de 1634, *para representar la segunda parte porque el dicho autor le ha de dar el partido mayor que se gana-*

re de hombres en la dicha compañía por quanto es de partes.

Si Morales no cumpliere este concierto, se obliga á pagar 100 ducados *aplicados para la Virgen de la Novena* sita en la parroquial iglesia de San Sebastián. Madrid, 15 Febrero 1633. (Juan Martínez del Portillo, 1633, f.° 186.)

16 Febrero 1633.

Obligación de Francisco de Artiaga, representante, con Juan de Garabito, oficial de la compañía de Juan Bautista Espínola, autor de comedias, de trabajar él y su hija María de Morales en dicha compañía durante un año para representar, cantar y bailar el dicho Artiaga y para representar y bailar la dicha su hija, cobrando *11 reales de parte para entrambos de los días de representación, entendiéndose que la mayor parte es de á siete reales, porque si fuere más, les ha de dar á más por quanto es compañía de partes.*

Reciben de préstamo 400 reales, y se obligan y ponen de pena 200 ducados de parte á parte: 100 para la cofradía de la Virgen de la Novena de Madrid y los otros 100 para la cámara de S. M. que los ha de pagar la parte inobediente. Madrid, 16 Febrero 1633. (Ibidem, f.° 191.)

16 Febrero 1633.

Obligación de Francisco de Valencia con Juan de Garabito, oficial de la compañía de Juan Bautista Espínola, autor de comedias, de asistir en esta compañía durante un año él y su muger María de Herrera y representar uno y otra *la segunda parte, por ser compañía de partes.*

Reciben 300 reales de préstamo, y Garabito les promete para mañana 300 si se lo piden, y si no se los pi-

den, les darán en Alicante 400 *luego como lleguen* los dichos marido y muger. Madrid, 16 Febrero 1633. (Juan Martínez del Portillo, 1633, f.° 193.)

17 Febrero 1633.

Obligación de Juan de Samaniego, representante, y María de la O, su muger, de asistir en la cómpañía de Juan Bautista Espínola, durante un año, para representar y bailar Samaniego, y su muger para representar *la tercera parte, bailar y cantar*, cobrando 12 reales de parte para entrambos.

Juan de Garabito, cobrador de dicha compañía, les adelanta 350 reales.

Si fueren despedidos se les pagará de vacío y ambas partes se obligan á pagar de pena 100 ducados para Nuestra Señora de la Novena. Madrid, 17 Febrero 1633. (Ibidem, f.° 196.)

19 Febrero 1633.

Obligación de Francisco Pinelo y su muger Inés de Hita, de asistir en la compañía de Juan de Morales Medrano, autor de comedias, durante un año (de miércoles de Ceniza de 1633 á igual día de 1634), y *representar las damas la dicha Inés de Hita y bailar y ayudar en los entremeses, y al dicho Francisco Pinelo para representar y ayudar en los entremeses*, cobrando 14 reales de ración y 20 reales por cada representación, 400 reales para el Corpus, lo que se acostumbra en las octavas, tres caballerías iguales, otra para un criado, 600 reales de préstamo y la mitad del coste del viaje que acaban de hacer desde Valladolid á Madrid.

Ambas partes se imponen de pena 200 ducados: 100 para la cofradía de Nuestra Señora de la Novena y los otros 100 para la parte que fuese obediente.

Testigo que firmó á ruego de Inés de Hita: *Juan Quirante*. Madrid, 19 Febrero 1633. (Juan Martínez del Portillo, 1633, f.° 211.)

22 Febrero 1633.

Concierto de Felipe Lobato, representante, (fiador Juan de Samaniego, representante), con Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, sobre trabajar en su compañía durante un año para *representar y bailar*, cobrando 16 ducados por la fiesta del Corpus y su octava, 33 reales por cada una de las fiestas de Nuestra Señora de Agosto y de Setiembre, 28 por cada una de las fiestas ordinarias, asegurando la fiesta de Nuestra Señora de Setiembre. Madrid, 28 Febrero 1633. (Ibidem, f.° 226.)

26 Febrero 1633.

Concierto de Antonio Rodríguez, representante, y Juana Margarita Pinelo, su muger, para asistir en la compañía de Juan Martínez, autor de comedias, durante un año, *y representar el dicho Antonio Rodriguez la graciosidad y la dicha su muger terceros papeles y cantar y bailar la parte principal de los bailes*, cobrando 12 reales de ración, 18 reales por cada representación, pública ó particular, 30 ducados por la fiesta del Corpus y dándoles el autor tres caballerías iguales, más el hato llevado y traído. Madrid, 26 Febrero 1633. (Ibidem, folio 284.)

2 Marzo 1633.

Obligación y concierto de Roque García, representante, para asistir en la compañía de Juan Martínez, autor de comedias, durante un año, *para reprcsentar, baylar, cantar, escribir y apuntar*, cobrando tres reales de ración y otros tres por cada representación. Madrid, 2 Marzo 1633. (Ibidem, f.° 258.)

2 Marzo 1633.

Concierto entre D. Rodrigo de Herrera, residente en la corte, con Juan Martínez, *autor de comedias de los nombrados por su magestad*, por el cual D. Rodrigo se obliga á dar á Juan Martínez «una comedia intitulada *Castigar por defender*, compuesta por el dicho D. Rodrigo de Herrera, y se le ha de entregar oy dia de la fecha de esta porque el dicho autor le ha de dar y pagar por ella setecientos reales en moneda de vellon» pagados 200 reales de contado, 100 para Pascua de Resurrección y el resto para el día 15 de Junio de este año. Madrid, 2 Marzo 1633.

Testigos: Antonio Rodríguez, representante, vecino Avila; Juan de Campoy, representante, vecino de Granada. (Juan Martínez del Portillo, 1633, f.º 261.)

3 Marzo 1633.

Concierto de Alonso González Camacho, vecino de Madrid, para asistir en la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, el día del Corpus y su octava para *tocar el violín, bailar y poner los tonos*, cobrando de dicho autor 500 reales. Madrid, 3 Marzo 1633. (Ibidem, f.º 267.)

5 Abril 1633.

Poder de Hernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, (fiadora Doña Mariana Juste, su suegra), á Antonio Antúnez, mercader, para cobrar de los mayordomos del Santísimo de la villa de Meco, 1.400 reales que le han de pagar en 29 de Mayo próximo, según escritura otorgada en Meco por Bartolomé Manso en su nombre el día 12 de Febrero pasado. Madrid, 5 Abril 1623. (Ibidem, folio 438.)

14 Abril 1633.

Obligación de Juan de Aldama, representante, vecino

de Madrid, y Mariana de Aparicio, su muger, de estar en la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias de los nombrados por S. M., durante un año á contar desde la fecha, para *representar, cantar y bailar*, cobrando:

Por la octava del Corpus, 70 ducados.

Por las fiestas de Nuestra Señora de Agosto y de Setiembre, 14 ducados.

Por cada fiesta ordinaria, 60 reales. Madrid, 14 Abril 1633. (Juan Martínez del Portillo, 1633, f.° 1173.)

10 Julio 1633.

Poder de Juan Martínez, autor de comedias de los nombrados por S. M., á Bartolomé Manso, vecino de Madrid, para que en su nombre concierte las fiestas y representaciones que le pareciere. Madrid, 10 Julio 1633. (Ibidem, f.° 823.)

11 Agosto 1633.

Concierto de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, con el maestro Diego de Paredes, presbítero, y los demás mayordomos de la cofradía del Rosario de la villa de Parla, sobre ir con su compañía y hacer en dicha villa la fiesta de Nuestra Señora de Agosto, representando por la mañana un auto con sus bailes y entremes y por la tarde una comedia, también con sus bailes y entremeses, pagándole 650 reales, posada y camas para la compañía y cinco carros cubiertos para hacer el viaje. Madrid, 11 Agosto 1633. (Ibidem, f.° 932.)

18 Agosto 1633.

Concierto de Bartolomé Manso, en nombre de Juan Martínez, autor de comedias, con los mayordomos de la cofradía del Rosario de la villa de Barajas, sobre hacer la fiesta en dicha villa el día 11 de Septiembre de

este año representando dos comedias, una por la mañana y otra por la tarde, con sus loas, entremeses y bailes.

Se le darán seis carros, cuatro de ellos cubiertos, posada y camas y volverlos á Madrid ó tres leguas de la dicha villa de Barajas, y además 800 reales. Madrid, 18 Agosto 1633. (Juan Martínez del Portillo, 1633, f.° 978.)

11 Noviembre 1633.

Obligación de Diego Enríquez, representante, de trabajar en la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, durante un año, á contar desde hoy, cobrando:

Para el Corpus, 200 reales.

Por cada fiesta ordinaria, 36 reales.

Por la de Nuestra Señora de Agosto ó de Septiembre, cuatro ducados.

Tres reales cada día de viaje y éste pagado. Madrid, 11 Noviembre 1633. (Ibidem, f.° 1267.)

10 Diciembre 1633.

Arrendamiento que hace Fernán Sánchez de Vargas de las casas que tiene en la calle de las Huertas en favor de Francisco López, escribano, por un año en precio de 900 reales. Madrid, 10 Diciembre 1633. (Ibidem, folio 1364.)

9 Marzo 1634.

Obligación de Juan de Santamaría y Luisa de Ortega, su muger, Francisco de Valencia y María de Herrera, su muger, representantes, de asistir en la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, durante un año, cobrando cada matrimonio ocho reales de ración cada día y 12 reales de cada representación, y ade-

más se les llevará el hato y se les darán las caballerías necesarias. Madrid, 9 Marzo 1634. (Juan Martínez del Portillo, 1632 y 33, f.º 220.)

10 Marzo 1634.

Obligación de Diego Munilla, representante, de estar en la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, durante un año, para *representar, tañer y cantar y poner la música*, cobrando cuatro reales de ración y otros cuatro por cada representación, y en los viajes se le ha de dar una caballería para su persona y además llevarle el hato. Madrid, 10 Marzo 1634. (Ibidem, f.º 222.)

13 Marzo 1634.

Obligación de Francisco Bravo, representante, de estar en la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, para *representar, cantar y bailar*, cobrando cuatro reales de ración y otros cuatro por cada una de las representaciones que se hicieren dentro del año que es el tiempo de este contrato. Madrid, 13 Marzo 1634. (Ibidem, folio 237.)

14 Marzo 1634.

Obligación de Domingo Liñán, representante, de pagar á Andrés de Robles 900 reales que le ha prestado. Madrid, 14 Marzo 1634. (Ibidem, f.º 242.)

14 Marzo 1634.

Concierto de compañía entre Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias de los nombrados por S. M., y Juan de Malaguilla, representante.

Se obligan ambas partes á tener compañía durante nn año que comenzó el martes de Carnestolendas y *que la dicha compañía es de partes, y han de llevar partes igua-*

les los dichos Fernán Sánchez de Vargas y Juan de Malaguilla y Manuel de Contreras y María de Quesadas y Francisca de Vargas. y las partes han de ser conforme lo que dispusieren los dichos Sánchez y Malaguilla, y ha de llevar el dicho Sánchez de cada representación de auto y comedia demás de las dichas partes iguales siete reales, y por el día del Corpus ha de llevar cien reales el dicho autor, y de las octavas como es uso y costumbre, y que los papeles principales de muger se han de repartir con las dichas Manuela de Quesadas y Francisca de Vargas.

El que faltare á este convenio pagará de pena 100 ducados para el Hospital general de esta corte. Madrid, 14 Marzo 1634. (Juan Martínez del Portillo, 1632 y 33, folio 243.)

23 Marzo 1634.

Concierto de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, con los mayordomos del Santísimo de la villa de Santa Cruz de la Zarza, para representar cuatro comedias en dicha villa en los días 16 y 17 de Junio de este año, una por la mañana y otra por la tarde de cada día, pagándole 2.500 reales. (En el mismo día se dió por nula esta escritura.) Madrid, 23 Marzo 1634. (Juan Martínez del Portillo, 1633 á 35, f.º 191.)

23 Marzo 1634.

Concierto de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, con los mayordomos del Santísimo de Villarrubia de Ocaña para representar en dicha villa tres comedias: dos el domingo 18 de Junio de este año, una por la mañana y otra por la tarde, y el lunes otra por la mañana, pagándole 2.000 reales, la mitad el día de Resurrección después de ver la compañía que llevará y contentándose de ella, y los otros 1.000 acabada la fiesta.

Hanle de dar un carnero, ocho gallinas, una fanega de pan cocido y tres arrobas de vino, seis carros para llevar la compañía á dicha villa y cuatro para conducirlos á Ocaña, acaba que se la fiesta. (En el mismo día se anuló este concier.o.) Madrid, 23 Marzo 1634. (Juan Martínez del Portillo, 1632 y 33, f.° 193.)

17 Octubre 1634.

Obligación de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias de los nombrados por S. M., de pagar á Fernando Moreno, mercader de lencería, 130 reales que su suegra Mariana Juste debía. Madrid, 17 Octubre 1634. (Juan Martínez del Portillo, 1632 y 33, f.° 759.)

20 Octubre 1634.

Obligación de Gaspar Rodríguez, representante, de estar en la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, desde hoy día de la fecha hasta Carnestolendas de 1636, cobrando 40 ducados por las fiestas del Corpus, y además cuatro reales de ración y otros cuatro de cada representación. Madrid, 20 Octubre 1634. (Ibidem, 765.)

23 Octubre 1634.

Obligación de Juan de Peñalosa, representante, de estar en la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, durante un año para representar, bailar y cantar, cobrando:

Por los ocho días de la fiesta del Corpus, 24 ducados.

Por las fiestas ordinarias, 40 reales.

Por las de Nuestra Señora de Agosto y Septiembre, cinco ducados de cada una, y haciéndole siempre buena una de las dos. Madrid, 23 Octubre 1634. (Ibidem, folio 772.)

1.º Diciembre 1634.

Arrendamiento hecho por Andrés de la Vega, autor de comedias, vecino de Madrid, de una casa de Antonio Ramos, según poder que de éste tiene. Madrid, 1.º Diciembre 1634. (Juan Martínez del Portillo, 1632 y 33, folio 859.)

9 Diciembre 1634.

Obligación de Diego de Cárdenas y Doña María Balbin, su muger, para con los mayordomos de la cofradía del Santísimo Sacramento de la villa de Yébenes, sobre ir á esta villa la dicha Doña María Balbín para ayudar á hacer la fiesta del Corpus del año 1635, representando cuatro comedias, dos el jueves y otras dos el viernes, y *ha de ser la primera parte en todo*...

Se dará comida, posada y viaje de ida y vuelta para el matrimonio y además 80 ducados. Madrid, 5 Diciembre 1634. (Ibidem, f.º 882.)

14 Diciembre 1634.

Alquiler de unos vestidos para la danza que se ha de hacer en 18 de este mes en la villa de Mejorada, hecho por Andrés de la Vega, autor de comedias, en precio de 150 reales, más una bota de vino de media arroba y una gallina que le han entregado los mayordomos de Nuestra Señora del Rosario de dicha villa. Madrid, 14 Diciembre 1634. (Ibidem, f.º 912.)

1634.

Pleito de acreedores á los bienes de Juan de Morales Medrano, autor de comedias, con motivo de no haber pagado los 1.400 ducados que quedó debiendo de la compra de la casa de la calle del Prado y deber además las obras que en la misma se hacían. Se comenzó este

proceso en Abril del año 1630, haciéndose una porción de diligencias de ejecución hallándose Morales con su compañía en Segovia y Josefa Vaca, su muger, en Madrid.

En 12 de Junio del mismo año fué notificado para embargarle, ó en caso de no tener bienes prenderle, y contestó que acababa de llegar con su compañía á Madrid, que ofrece para dicho embargo *las casas de la calle del Príncipe, que vendió á Bartolomé Villa con la expresa condición de que había de pagar esta deuda,* y al pedirle fianzas, añadió: *que él no tiene fiador que dar ni puede estar preso por deuda ninguna por ser noble hijodalgo, y para ello requirió al dicho alguacil con un mandamiento de amparo de hijodalgo en virtud de una carta executoria de tal hijodalgo de la real Chancillería de Valladolid, firmado del señor alcalde D. Francisco de Valcárcel, refrendado de Juan de Piña, escribano de provincia, su fecha en primero de Septiembre del año pasado de mil y seiscientos veinte y siete, por el cual le declara por tal hijodalgo y manda que no pueda ser presa su persona por ninguna deuda que no decienda de delito, ni executados ni embargados sus vestidos ni de su muger, armas ni caballos y los demás que son reservados á los tales hijosdalgo.*

Rematáronse sin embargo las casas de la calle del Prado en 3.000 ducados el año 1634. (Francisco de Cartagena, 1632, Particiones.)

11 Enero 1635.

Obligación y concierto de Andrés de la Vega, autor de comedias, para hacer una comedias y dos entremeses en la villa del Escorial por cuenta del Lic. Juan de Encinas, médico, llevando con él á Doña Isabel de Castro,

á Jusepa María, un músico y un bailarín, y además los vestidos necesarios.

Se le pagarán 500 reales y se le darán ocho caballerías, posada y comida. Madrid, 11 Enero 1635. (Juan Martínez del Portillo, 1635, f.º 29.)

17 Enero 1635.

Obligación de Ana de Figueroa, viuda, de asistir en la compañía de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, durante un año para representar, cantar y bailar, cobrando:

500 reales por los ocho días de la fiesta del Corpus.

46 reales por cada fiesta que hiciere. Madrid, 17 Enero 1635. (Ibidem, f.º 43.)

7 Febrero 1635.

Obligación de Tomás Fernández, autor de comedias, de pagar á Miguel de Soria, platero de oro, 350 reales que le ha prestado. Madrid, 7 Febrero 1635. (Ibidem, folio 77.)

14 Febrero 1635.

Concierto de Andrés de la Vega, autor de comedias, sobre llevar á la villa de Valdemoro dos danzas y un disfraz, una con ocho danzarines que la han de danzar el día de San José de este año, y para las otras dos solamente ha de dar los vestidos. Cobrará por todo 900 reales y además se le pagará el viaje á él y á su gente. Madrid, 14 Febrero 1635. (Ibidem, f.º 97.)

28 Febrero 1635.

Obligación de Fernán Sánchez de Vargas y de Doña Mariana Juste, viuda del Dr. Francisco Rodríguez, médico, de pagar á Antonio Antúnez, mercader, 1.420 reales que les ha prestado. Madrid, 28 Febrero 1635. (Juan Martínez del Portillo, 1633 á 35, f.º 127.)

7 Marzo 1635.

Carta de pago de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, en favor de D. Juan de la Barrera, por 600 reales, alquiler de un año de las casas de la calle de las Huertas. Madrid, 7 Marzo 1635. (Juan Martínez del Portillo, 1635, f.° 189.)

7 Marzo 1635.

Carta de pago de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, en favor de D. Juan de Cárdenas, por 380 reales, en que le tiene alquilado por un año un cuarto bajo de la casa de la calle de las Huertas. Madrid, 7 Marzo 1635. (Ibidem, f.° 190.)

7 Marzo 1635.

Carta de pago de Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, de 800 reales que D. Luis Pacheco de Narváez, residente en Madrid, le paga adelantados por el alquiler de un año (1) de un cuarto que le había arrendado en sus mismas casas de la calle de las Huertas. Madrid, 7 Marzo 1635. (Ibidem, f.° 187.)

5 Junio 1635.

Poder de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias de los nombrados por S. M., estante en Valladolid, á Juana de Espinosa, su muger, para concertarse en su nombre con los diputados de las casas de comedias de qualesquier partes que sean. Valladolid, 5 Junio 1635. (Juan Martínez del Portillo, 1636, f.° 1362.)

30 Octubre 1635.

Poder de Pedro Antonio Rodrigo, ciudadano mayor-

(1) Desde 24 de Noviembre de 1634.

domo del Hospital general de la ciudad de Valencia, á Jacinto Maluenda, alcaide de la casa de las comedias de dicha ciudad, para concertar en Madrid ó en otras partes una compañía de representantes, y especialmente para tomar prendas y resguardos de Sebastián González, autor de comedias, por los 13.000 reales que en su nombre le ha de dar conforme á la escritura de 23 de Octubre de este año. Valencia, 30 Octubre 1635. (Juan Martínez del Portillo, 1635, f.º 889.)

10 Noviembre 1635.

Concierto de Sebastián González, autor de comedias, y María Manuela, su muger, con Jacinto Maluenda, alcaide de la casa de las comedias de la ciudad de Valencia, en nombre de Pedro Antonio Rodrigo, ciudadano mayor del Hospital general de dicha ciudad.

Sebastián González y su muger aprueban y ratifican la escritura que en Valencia otorgó D. Diego Vique en su nombre, en 23 de Octubre de este año ante Francisco Lázaro Joseph, notario de dicho Hospital de Valencia, por la cual se obligaron á hacer 50 representaciones á 140 reales por cada comedia.

Se les darán 7.000 reales que se descontarán después de lo que han de cobrar por las dichas representaciones y además otros 6.000 prestados que se pagarán de lo que sobrare de las entradas de las dichas representaciones.

En prendas de los 13.000 reales que reciben, entregan dos arcas con los mejores vestidos (que se detallan), de representar, los cuales serán devueltos acabadas las dichas representaciones. Madrid, 10 Noviembre 1635. (Ibidem, f.º 883.)

15 Noviembre 1635.

Obligación de Francisco de Rozas, representante, de

asistir en la compañía de Sebastián González, autor de comedias durante un año, que empezará el miércoles de Ceniza de 1636, para representar cobrando ocho reales de ración, 12 reales de cada representación.

Se le darán dos caballerías iguales y por la fiesta del Corpus 200 reales.

Además se obliga González á pagar á Rozas 10 reales diarios desde el día que comenzare su compañía á representar en Valencia, para donde sale hoy mismo, hasta acabar de pagarle los 600 reales que le debe de representaciones anteriores. Madrid, 15 Noviembre 1635. (Juan Martínez del Portillo, 1635, f.º 919.)

7 Febrero 1636.

Concierto de Doña Jerónima de Castro, viuda, (fiadores Bartolomé Manso y su muger Angela de Torrado), para asistir en la compañía de Andrés de la Vega, autor de comedias, durante un año, á contar desde hoy, y representar *segundos papeles, cantar y bailar*, ganando:

450 reales por la fiesta del Corpus y su octava.

50 reales por cada fiesta ordinaria.

60 por la de Nuestra Señora de Agosto y otros 60 por la de Nuestra Señora de Septiembre. Madrid, 7 Febrero 1636. (Juan Martínez del Portillo, 1636, f.º 150.)

7 Febrero 1636.

Obligación de Francisco Elguero y de su muger Francisca Muñoz, de ir á la villa de Truxeque y ayudar á hacer las fiestas del Corpus y de San Bernabé de este año, para representar cuatro comedias en Truxeque y dos en la villa de Peñalver.

Se les pagarán 1.400 reales, más los viajes de ida y vuelta pagados. Madrid, 7 Febrero 1636. (Ibidem, folio 156.)

7 Febrero 1636.

Concierto de Bartolomé Manso y Angela de Torrado, su muger, para asistir Bartolomé y su hija Francisca Manso durante un año en la compañía de Andrés de la Vega, autor de comedias, haciendo Francisca los *terceros papeles* y Bartolomé lo que le fuere repartido, pagándolos:

440 reales por las fiestas del Corpus.

50 reales por cada fiesta ordinaria.

80 por cada una de las de Nuestra Señora de Agosto ó Setiembre. Madrid, 7 Febrero 1636. (Juan Martínez del Portillo, 1636, f.° 154.)

15 Febrero 1636.

Conciertos de Pedro de la Rosa con varios representantes para reforzar su compañía.

Gaspar Rodríguez, asistirá en dicha compañía durante un año para representar *terceros papeles*, ganando cinco reales de ración y siete por cada representación pública ó particular.

Isabel de Góngora, *representanta*, viuda de Juan Vizcaino, para hacer durante un año la *segunda parte de damas, cantar y bailar*, cobrando ocho reales de ración, 12 de cada representación, 30 ducados por la fiesta del Corpus y dos caballerías para los viajes.

Jusepa Román, *representanta*, viuda de Antonio Ramos, hará la *tercera parte de damas*, *cantará*, *bailará* y *trabajará en los entremeses*, ganando ocho reales de ración, 13 por cada representación, 40 ducados por el Corpus y dos caballerías.

Pedro Sánchez Baquero, por el mismo tiempo, para *representar la primera parte de Barba* y ayudar en los bailes, dándole cinco reales de ración, cinco de cada re-

presentación, una caballería para los viajes y además llevarle el hato.

Juan Vivas para *representar, cantar y bailar*, ganando cuatro reales de ración y seis de cada representación.

Francisco de Velasco, para representar la *primera parte de galanes*, y Ana Fajardo, su muger, para representar lo que se le ordenare, ganando cuatro reales de ración, 19 de cada representación, 400 por la fiesta del Corpus y tres caballerías para los viajes. 15 Febrero.

Cosme Pérez, para representar *la parte principal de la graciosidad*, ganando 10 reales de ración, 20 de cada representación, 50 ducados por la fiesta del Corpus y tres caballerías para los viajes. Madrid, 16 Febrero 1636.

Juan Ponce de León, músico, para *cantar y poner la música y hacer todo lo que dicho autor le ordenare, como no sea representar*, ganando cinco reales de ración, siete por representación, 150 por la fiesta del Corpus y dos caballerías para los viajes. Madrid, 17 Febrero 1636.

Francisco de San Miguel, para *cantar, tañer y representar*, ganando lo mismo que el anterior.

Luis Antonio de la Cerda, para *cantar, tañer y representar*, ganando cinco reales de ración, cinco de cada representación, lo que se acostumbra por la fiesta del Corpus y una caballería para los viajes. Madrid, 18 Febrero 1636.

Francisca Flores, para *cantar y bailar*, ganando cinco reales de ración, cinco por representación y dos caballerías para los viajes.

Francisco Valenciano, para los papeles de *Barba* que se le dieren, y su hija Agueda Valenciano, para *bailar, cantar y representar*, cobrando seis reales de ración, ocho de cada representación, 200 reales por la fiesta del Corpus, tres caballerías y llevarles el hato. Madrid, 7 Marzo 1636. (Juan Martínez del Portillo, 1636, folios

198, 204, 206, 202, 214, 211, 220, 130, 200, 232, 240 y 366.)

20 Febrero 1636.

Concierto de Antonio Piñeiro con el Procurador de la villa de Barajas, para ir á dicha villa y *ayudar para poner los tonos que se han de cantar y cantarlos y poner los bailes y todo lo que fuere necesario tocante á la música*, por 600 reales y los viajes pagados. Madrid, 20 Febrero 1636. (Ibidem, f.º 258.)

20 Febrero 1636.

Concierto de Francisco Felix con el Procurador de la villa de Barajas, sobre ir con su muger Mariana de Talavera, la cual ha de cantar, bailar y representar tres comedias en dicha villa, una la víspera y dos el día del Corpus de este año, pagándole 700 reales, siete reales de ración á cada uno y posada para ella y su marido. Madrid, 20 Febrero 1636. (Ibidem, f.º 260.)

20 Febrero 1636.

Obligación de Pedro de la Rosa, autor de comedias, y Catalina de Nicolás, su muger, de pagar á Pedro Ortiz de Urbina, vecino de Madrid y cobrador de los arrendadores de los corrales de las comedias, 1.467 reales, precio de una ropa y basquiña y jubón para representar. Madrid, 20 Febrero 1636. (Ibidem, 264.)

22 Febrero 1636.

Concierto de Doña María Morote, muger de Juan Bautista de Haedo, para ir á la villa del Escorial y ayudar á hacer la fiesta del Corpus de este año, *haciendo la primera parte de representación y cantar y bailar y tañer*, pagándole 600 reales y además los viajes y posada desde la Pascua del Espíritu Santo que será cuando la

habrán de llevar. Madrid, 22 Febrero 1636. (Juan Martínez del Portillo, 1 636, f.° 273.)

22 Febrero 1636.

Concierto de Pedro de la Rosa, autor de comedias, con el mayordomo del Santísimo de la villa de Loeches, sobre ir y representar dos comedias con sus bailes y entremeses en la víspera del Corpus de este año, una por la mañana y otra por la tarde, cobrando 1.000 reales. Se le darán ocho carros para llevar la compañía. Madrid, 22 Febrero 1636. (Ibidem, f.° 270.)

22 Febrero 1634.

Obligación de Pedro de la Rosa, autor de comedias, y Catalina de Nicolás, su muger, de pagar á Bernardo Ruiz de Lobera, 9.472 reales que les ha prestado. Madrid, 22 Febrero 1636, (ibidem, f.° 279.)

22 Febrero 1636.

Obligación de Francisco Maire y su muger Jacinta Vélez, de ir á la villa de Algete para ayudar á representar dos comedias en la fiesta del Corpus de este año, haciendo Jacinta la *primera parte* en las representaciones y cantar y bailar, y Maire para *cantar*, *danzar y bailar*, pagándoles 850 reales más los viajes y posada desde la Pascua del Espíritu Santo. Madrid, 22 Febrero 1636. (Ibidem, f.° 277.)

23 Febrero 1636.

Concierto de Juan Maçana y Dorotea de Sierra, su muger, Diego de Cárdenas y María Balbin, su muger, sobre ir á la villa de Brunete y ayudar en la fiesta de Nuestra Señora y de San Roque de este año, para representar cuatro comedias, cobrando Dorotea Sierra 450

reales y María Balbin 275. Además se les pagarán los viajes y posada y los demás gastos de ir, estar y volver. Madrid, 23 Febrero 1636. (Juan Martínez del Portillo, 1636, f.° 285.)

29 Febrero 1636.

Testamento de Juan Quadrado, representante, natural de Murcia, residente en Madrid.

Manda ser enterrado en la capilla de la cofradía de Nuestra Señora de la Novena, cuyo cofrade es. Madrid, 29 Febrero 1636. (Ibidem, f.° 317.)

3 Marzo 1636.

Concierto de Pedro de la Rosa, autor de comedias, con el alcalde de San Martín de la Vega, sobre ir á dicha villa con su compañía y representar la víspera del Corpus dos comedias, una por la mañana y por la tarde otra, que habrá de empezar á las dos para inmediatamente volver á la corte.

Se le darán ocho carros cubiertos y *una cabalgadura para la autora*, posada y 1.500 reales. Madrid, 3 Marzo 1636. (Ibidem, f.° 331.)

5 Marzo 1636.

Obligación de Juan de Malaguilla, autor de comedias, de pagar á Pedro de Urbina, tesorero y mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de la Novena, 250 reales «por otros tantos que debo á la dicha cofradía por los mismos en que he sido alcanzado de la caxa en que se echa la limosna de mi el dicho autor y mi compañía perteneciente á la dicha cofradía, que lo he sacado y gastado y aprovechadome dellos para mí y mi compañía». Madrid, 5 Marzo 1636. (Ibidem, f.° 348.)

5 Marzo 1636.

Concierto de Juan de Malaguilla, autor de comedias, sobre ir con su compañía á Guadalajara para el 10 de Abril de este año y hacer en el Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia de dicha ciudad 15 representaciones contínuas, cada día una.

Se le dará «la mitad de los aprovechamientos de lo que cobrare del corral del dicho Hospital así de bancos como de aposentos y un quarto del entrada de cada uno». Cuatro días antes se le enviarán á Ocaña 500 reales para el viaje que desde allí hará á Guadalajara con su compañía. Madrid, 5 Marzo 1636. (Juan Martínez del Portillo, 1636, f.° 345.)

7 Marzo 1636.

Concierto de Pedro de la Rosa, autor de comedias, sobre ir á la villa de Torrejón de Ardoz para representar el lunes infraoctava del Corpus dos comedias.

Con ocho carros serán llevados desde Arganda á Torrejón, y cobrarán 1.500 reales. Madrid, 7 Marzo 1636. (Ibidem, f.° 364.)

8 Marzo 1636.

Concierto de Pedro de la Rosa, autor de comedias, sobre ir á Vicálvaro el 27 de Mayo y representar con su compañía *los autos que el dicho autor hubiere hecho y representado en Madrid el día del Corpus de este año*, ó dos comedias ó los dichos autos y una comedia.

Con ocho carros se acudirá el día 26 por la tarde á la villa de Torrejón de Ardoz, donde ha de estar la compañía, y se le pagarán 1.650 reales. Madrid, 8 Marzo 1636. (Ibidem, f.° 369.)

14 Mazzo 1636.

Concierto de Pedro de la Rosa, autor de comedias,

con los mayordomos del Santísimo de la villa de Fuensalida, sobre ir y representar dos comedias el sábado y domingo infraoctava del Corpus, en precio de 1.700 reales.

Con ocho carros cubiertos les han de llevar desde la villa de Torrejón de Velasco y luego volverlos á Madrid. Madrid, 14 Marzo 1636. (Juan Martínez del Portillo, 1636, f.° 410.)

14 Marzo 1636.

Poder de Andrés de la Vega, autor de comedias, á su muger María de Córdoba, para concertarle en razón de hacer cualesquier fiestas, «ó ayudar la susodicha en fiestas, octavas ó representaciones». Madrid, 14 Marzo 1636. (Ibidem, f.° 415.)

15 Marzo 1636.

Concierto de Pedro de la Rosa, autor de comedias, sobre ir y representar en la compañía que ahora tiene, dos comedias en la villa de Torrejón de Velasco el día de la octava del Corpus de este año en precio de 1.550 reales.

Desde cinco leguas le llevarán y á su compañía en ocho carros cubiertos. Madrid, 15 Marzo 1636. (Ibidem, folio 425.)

26 Marzo 1636.

Concierto de Pedro de la Rosa, para ir á la villa de de Algete con su compañía y representar dos comedias el Domingo de Quasimodo de este año en precio de 1.400 reales. Madrid, 26 Marzo 1636. (Ibidem, f.° 464.)

29 Marzo 1636.

Obligación de Pedro de la Rosa, autor de comedias, de ir á la ciudad de Salamanca y hacer en la casa que

tiene el Hospital general en dicha ciudad, 20 representaciones contínuas comenzando desde 27 ó 28 de Septiembre, dándole de ayuda de costa 2.200 reales. Madrid, 29 Marzo 1636. (Juan Martínez del Portillo, 1636, folio 482.)

4 Abril 1636.

Concierto de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, con Doña Isabel de Castro, viuda, obligándose ésta á representar *los terceros papeles* hasta Carnestolendas de 1637, ganando seis reales de ración y ocho de cada representación. (Las raciones se le darán desde que empiece á ensayar.) Madrid, 4 Abril 1636. (Ibidem, folio 515.)

4 Abril 1636.

Concierto de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, con Bartolomé Romero y Antonia Manuela, su muger, para asistir ambos en la compañía de Fernández, desde después del Corpus de este año hasta Carnestolendas del venidero, ganando 16 reales de ración (que se contarán desde el día que empezaren á ensayar) más 22 de cada representación y cuatro caballerías iguales para los viajes. Madrid, 4 Abril 1636. (Ibidem, f.º 518.

5 Abril 1636.

Obligación de Pedro de la Rosa, autor de comedias, de pagar á Bartolomé Romero y su muger Antonia Manuela, 3.600 reales importe de *nueve sayos de telas finas y guarniciones falsas* que les ha comprado.

Otra del mismo á los mismos sobre pagarles 3.600 reales, precio de «un calzón de ropilla y ferreruelo de lana parda bordado de coronas y palmas de oro y plata,

y las mangas del jubón de canutillo de plata» que le han vendido. Madrid, 5 Abril 1636. (JuanMartínez del Portillo, 1636, folios 521 y 229.)

9 Abril 1636.

Obligación de Pedro de la Rosa y Catalina de Nicolás, su muger, de pagar á Pedro de Urbina, cobrador de los arrendadores de los corrales de las comedias, 1.600 reales que les ha prestado. Madrid, 9 Abril 1636. (Ibidem, f.º 565.

10 Abril 1636.

Obligación é indemnidad otorgada por Bartolomé Romero y Antonia Manuela, su muger, en favor de Pedro de Urbina, que hizo posturas y se quedó con unas casas en la calle de Francos «que fueron del Licenciado Zeledon y de Doña Marta, que no se acuerdan del sobrenombre», porque todo lo hizo en nombre y con dinero de los otorgantes. Madrid, 10 Abril 1636. (Ibidem, folio 573.)

24 Abril 1636.

Obligación de los mayordomos del Santísimo de San Martín de la Vega de pagar 500 reales á Andrés de la Vega, autor de comedias, por el alquiler de los vestidos necesarios para una danza que para el día del Corpus se ha de hacer en dicha villa. Madrid, 28 Abril 1636 (Ibidem, f.º 649.)

29 Absil 1636.

Obligación y concierto sobre alquilar Andrés de la Vega, autor de comedias, á Pedro de la Rosa, autor también de comedias, un vestido de *Moises*, un ropón para *Aarón*, un capuz para un judío, ropón para un moro y ocho mantos de tafetán, que le serán devueltos después

de la fiesta del Corpus y pagándole 2.500 reales. Madrid, 29 Abril 1636. (Juan Martínez del Portillo, 1636, folio 687.)

29 Abril 1636.

Obligación de Pedro de la Rosa, autor de comedias, de ir con su compañía á la ciudad de Segovia el 15 de Junio de este año y hacer las representaciones que pudiere, dándole el patio desembarazado y 1.500 reales de préstamo. Madrid, 29 Abril 1636. (Ibidem, f.° 689.)

29 Abril 1636.

Concierto de Pedro de la Rosa, autor de comedias, para ir con su compañía á Colmenar de Oreja el miércoles y jueves después de la octava del Corpus, y representar tres comedias pagándole 2.600 reales, más viajes y posada para él y su compañía. Madrid, 29 Abril 1636. (Ibidem, f.° 691.)

2 Mayo 1636.

Concierto de Diego Martínez de Mora con los mayordomos de la cofradía de los mozos de Brihuega, sobre ir á esta villa con su hija Mariana Martínez de Mora, para que ésta represente en cuatro comedias que se han de hacer para el día de Nuestra Señora de Agosto.

Mariana y su padre han de ir 15 días antes de la fiesta, dándoles viajes, posada, cama y comida y además 20 ducados. Madrid, 2 Mayo 1636. (Ibidem, f.° 704.)

12 Junio 1636.

Concierto de D. Jerónimo San Vitores de la Portilla, alcalde mayor de Burgos y su procurador de Cortes, con Pedro de la Rosa, autor de comedias, sobre ir éste y su compañía á la ciudad de Burgos para 1.° de Agosto

de este año y hacer 20 representaciones «y para ello se le ha de tener el Hospital de los Niños y casa de comedias de la dicha ciudad desocupada sin que desde hoy día de la fecha desta pueda entrar en ella otra compañía, y si entrare, se le hayan de pagar todos los daños y costas que se le siguieren y recrecieren, de que ha de ser creido el dicho autor por solo su juramento y se le han de dar todos los aprovechamientos de bancos, tarimones y aposentos para que pueda valerse dellos al mismo precio que los ha cobrado hasta agora el dicho Hospital y que si algún aposento ó tarimón estuviere dado ó arrendado se le ha de hacer bueno al dicho autor la cantidad que corresponde á las dichas veinte representaciones, rata por cantidad; y se entiende que en los dichos aposentos va comprendido la cazuela alta y baxa que llaman de las mugeres».

Además se le darán prestados 3.000 reales; 1.500 puestos en la ciudad de Segovia al tiempo de su partida para Burgos, y los otros 1.500 el día que entrare en esta ciudad, cuyas dos cantidades devolverá antes de salir de Burgos.

De cada representación dará tres ducados para el dicho Hospital y casa de comedias. Madrid, 12 Junio 1636. (Juan Martínez del Portillo, 1636, f.º 807.)

26 Junio 1636.

Concierto de Andrés de Lobera, alquilador de mulas, y Juan Rodríguez, mesonero, vecinos de Madrid, de dar á Pedro de la Rosa, autor de comedias, 33 «mulas con seis mozos y una litera para ir el dicho autor y su compañía á la ciudad de Segovia» el día 2 de Julio próximo, pagando el dicho autor á 28 reales por cada mula con los dicos mozos, y por la litera 50 reales.

Pagará el total Pedro de la Rosa al llegar á Segovia. Madrid, 26 Junio 1636. (Juan Martínez del Portillo, folio 845.)

30 Junio 1636.

Concierto de Pedro de la Rosa, autor de comedias, con Juan López, ordinario de Segovia, sobre que éste ha de llevar desde Madrid á Segovia el hato de la compañía del primero por precio de dos reales y medio cada arroba, pagados al llegar á dicha ciudad de Segovia. Madrid, 30 Junio 1636. (Ibidem, f.° 855.)

2 Julio 1636.

Obligación de Pedro de la Rosa, autor de comedias, y de su muger Catalina de Nicolás, de pagar á Alonso de los Reyes, 2.500 reales que les ha prestado. Madrid, 2 Julio 1636. (Ibidem, f.° 872.)

2 Julio 1636.

Obligación de Pedro de la Rosa, autor de comedias, y de su muger Catalina de Nicolás, de pagar á Margarita Quiñones, viuda, 282 reales que le deben de resto de nueve meses de posada que les ha dado á razón de ocho ducados cada mes. Madrid, 2 Julio 1636. (Ibidem, folio 865.)

9 Julio 1636.

Concierto de Tomás Fernández de Cabredo, autor de medias, con los mayordomos de la fiesta de Nuestra Señora de la Asunción de la villa de Pinto, sobre ir el día de Nuestra Señora y representar, con la compañía que ahora tiene, dos comedias, con sus bailes y entremeses pagándole 1.400 reales.

La víspera de la Asunción vendrán seis carros cubiertos para llevar la compañía á Pinto y concluida la fiesta

les llevarán en los mismos carros á la villa de Parla. Madrid, 9 Julio 1636. (Juan Martínez del Portillo, 1636, folio 889.)

9 Julio 1636.

Concierto de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, con los mayordomos del Santísimo de la villa de Parla, para ir y representar el día de San Roque dos comedias, con sus bailes y entremes, pagándole 900 reales. Madrid, 9 Julio 1636. (Ibidem, f.º 887.)

4 Agosto 1636.

Concierto de Juan Peñalosa, autor de comedias, con los mayordomos de Nuestra Señora de la Asunción de Colmenar Viejo, sobre ir con la compañía que ahora tiene y representar en dicho día de la Asunción dos comedias con sus bailes, música y entremeses.

La comedia de por la mañana será la titulada *Casa con dos puertas* (1) y la de la tarde *Nunca mucho costó poco* (2).

Se le pagarán 100 reales más los viajes. Madrid, 4 Agosto 1636. (Ibidem, f.º 983.)

30 Octubre 1636.

Concierto de Ana García, viuda de Pedro García de Quintanilla, maestro de armas, con Juana de Espinosa, muger de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, para que Justa Rufina, hija de Ana García, asistirá en la compañía de Tomás Fernández hasta Carnestolendas del año próximo, para *representar, cantar y bailar*, ganando ocho reales diarios, haya ó no haya re-

(1) Calderón de la Barca.
(2) Ruiz de Alarcón.

presentación, y además se le darán dos caballerías y se le llevará su hato. Madrid, 30 Octubre 1636. (Juan Martínez del Portillo, 1636, f.º 1360.)

31 Octubre 1636.

Concierto de Juan Matías, representante, con Juana de Espinosa, para asistir en la compañía de Tomás Fernández de Cabredo, durante un año (de Carnestolendas de 1637 á igual tiempo de 1638), ganando siete reales de ración y 10 por cada representación.

Representará, cantará y pondrá la música y además hará los papeles que le repartieren. Madrid, 31 Octubre 1636. (Ibidem, f.º 1363.)

17 Noviembre 1636.

Concierto de Juan Acacio Bernal, autor de comedias, con Fr. Bartolomé Gutiérrez, procurador del Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia de Guadalajara, sobre ir con su compañía y hacer *en el dicho Hospital y casa de comedias que tiene dentro dél* 15 representaciones desde el 24 del presente mes, cobrando *la mitad de todos los aprovechamientos que hubiere en el dicho Hospital y casa de comedias en el discurso de las dichas quince representaciones*. Madrid, 17 Noviembre 1636. (Ibidem, f.º 1437.)

23 Noviembre 1636.

Concierto de Juan de Aldama y su muger Mariana de Aparicio con Andrés ds la Vega, autor de comedias, para asistir desde hoy un año completo en su compañía para *representar, cantar y bailar* (Mariana de Aparicio hará los *segundos papeles*), ganando entrambos.

650 reales para las fiestas del Corpus.

70 reales por cada fiesta ordinaria.

9o por cada una de las fiestas de Nuestra Señora de Agosto y Setiembre.

El autor ha de *dar vestidos para que vista la susodicha los dichos segundos papeles á elección del dicho autor y ha de llevar á las dichas fiestas un vestido azul que la susodicha tiene.* Madrid, 23 Noviembre 1636. (Juan Martínez del Portillo, 1636, f.° 1464.)

1.° Febrero 1637.

Concierto de María de Quiñones, hija de Margarita de Quiñones, con Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, sobre asistir en su compañía, durante un año *para representar todos los papeles principales de dama*, cobrando nueve reales de ración, 16 por cada representación, 500 reales por la fiesta del Corpus y además tres caballerías para los viajes, y si la despidiere durante el año le habrá de pagar de vacío. Madrid, 1.° Febrero 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, f.° 82.)

3 Febrero á 14 Marzo 1637.

Conciertos de Pedro de la Rosa, autor de comedias, con los que han de ser de su compañía:

3 Febrero 1637.—Jaime Salvador, por un año (desde martes de Carnestolendas de 1637) para *representar*, ganando seis reales de ración, ocho de cada representación, 200 reales por la fiesta del Corpus y para los viajes tres caballerías.

3 Febrero.—Francisco de San Miguel, por igual tiempo, para *cantar y representar*, ganando cinco reales de ración, siete de cada representación, 200 reales por el Corpus y dos caballerías.

3 Febrero.—Jusepa Román, *representanta*, viuda de Antonio Ramos, por igual tiempo, para *cantar, bailar y representar la tercera parte*, ganando nueve reales de

ración, 13 de cada representación y 500 reales por la fiesta del Corpus.

5 Febrero.—Isabel de Góngora, *representanta*, viuda, durante un año, para *representar*, ganando ocho reales de ración, 14 por cada representación, y para los viajes tres caballerías.

2 Marzo.—Santiago Valenciano, representante, durante un año, para *representar, cantar y bailar*, ganando ocho reales de ración y 10 de cada representación, 300 reales para el Corpus y tres caballerías.

2 Marzo.—Pedro del Fresno, representante, y Ana del Fresno, su hija, durante un año, *para representar el susodicho la parte principal de las Barbas*, y su hija lo que se le repartiere, cobrando seis reales de ración y cinco por cada representación y dos caballerías.

3 Marzo.—Jerónimo de Velasco, *representante y músico*, por un año, *para cantar y representar*, ganando seis reales de ración, ocho por cada representación, 100 por la fiesta del Corpus, dos caballerías y llevarle su ropa.

3 Marzo.—Pedro de Contreras, representante, durante un año, para *cantar y representar*, ganando seis reales de ración y siete por cada representación, 100 reales para el Corpus, una caballería y llevarle la ropa.

11 Marzo.—Juan Francisco Bernal y Acacio, representante, por un año, para *representar y bailar*, ganando seis reales de ración, 10 por cada representación, 20 ducados por la fiesta del Corpus, dos caballerías y llevarle la ropa.

14 Marzo.—Pedro de Contreras y Ana de Oro, su muger, por un año, para *representar, cantar y bailar*, ganando 10 reales de ración, 13 de cada representación, 250 para el Corpus, más dos caballerías y llevarles su ropa. (Juan Martínez del Portillo, 1637, folios 85, 87, 92, 103, 206, 208, 213, 215, 252 y 287.)

4 Febrero 1637.

Conciertos de Luis Bernardo de Bovadilla, autor de comedias, para reforzar su compañía:

4 Febrero 1637.—Diego de Valdés Toral y Bernarda de Castro y Guzmán, su muger, asistirán en su compañía durante un año *para representar el dicho Diego de Valdés los papeles de Barba ú terceros papeles y la susodicha ha de hacer los primeros papeles y cantar y bailar*, cobrando 13 reales de ración, 23 por cada representación, 60 ducados por la fiesta del Corpus y lo acostumbrado por otras octavas, y para los viajes cuatro caballerías.

7 Febrero.—Juan Vivas, representante, durante un año, para *representar la parte de los graciosos. cantar y bailar*, ganando seis reales de ración y nueve de cada representación y 150 por la fiesta del Corpus.

28 Febrero.—Juan Pérez, representante, durante un año, para *representar y bailar*, ganando cuatro reales y medio de ración y cinco por cada representación, 70 por la fiesta del Corpus, dos caballerías y llevarle su hato.

28 Febrero.—Nicolás de Fonseca, durante un año, para *representar y cantar todos los tonos y bailar*, ganando cuatro reales de ración, seis de cada representación, seis ducados para el Corpus y dos caballerías para los viajes.

4 Marzo.—Bernardo de Medrano, representante, por un año, para *representar la parte principal de la graciosidad, cantar y bailar*, ganando nueve reales de ración y 17 por cada representación (éstos con condición de que ha de representar en las comedias su hijo Juan de Medrano), 400 reales para el Corpus, tres caballerías y llevarle su ropa.

4 Marzo.—Antonio de Madera, durante un año, para *hacer el oficio de guardarropa, poner el teatro y hacer sus apariencias en las comedias que fuere necesario,* cobrando cuatro reales de ración y cinco de cada representación, más dos caballerías y llevarle su ropa.

5 Marzo.—Jacinto López, representante, por un año, para *cantar, poner la música y representar*, cobrando seis reales de ración, seis de cada representación, 100 para el Corpus, más dos caballerías y llevarle su ropa.

12 Marzo.—Francisca Antonia, muger de Francisco Tomé, por un año, para *representar, cantar y bailar*, ganando cuatro reales de ración, seis de cada representación, dos caballerías y llevarles la ropa. (Juan Martínez del Portillo, 1637, folios 95, 115, 191, 197, 217, 219, 235 y 256.)

8 Febrero 1637.

Poder de Pedro de la Rosa, autor de comedias, á Don Juan Cavanillas, para obligarle á que con su compañía irá á la ciudad de Valencia y hará cincuenta representaciones en la casa de comedias de dicha ciudad, para el tiempo y con las condiciones que se concertare. Madrid, 8 Febrero 1637. (Ibidem, f.° 121.)

18 Febrero 1637.

Concierto y obligación de Andrés de la Vega, autor de comedias, de entregar todo lo necesario para una danza de cuenta y otra de espadas que se han de hacer el día de San José de este año en la villa de Valdemoro, pagándole 800 reales por el alquiler de todo. Madrid, 18 Febrero 1637. (Ibidem, f.° 164.)

27 Febrero 1637.

Obligación de Jerónimo Carbonera y María Ana de los Reyes, su muger, representantes, de ir á la villa de

Barajas y hacer tres representaciones, una la víspera y dos el día del Corpus de este año, cobrando 900 reales, más el viaje, posada y comida pagados. Madrid, 27 Febrero 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, f.° 183.)

28 Febrero 1637.

Obligación de Juan Román y Ana María de Espinosa, su muger, de ir á la villa de Barajas, para *cantar y poner los bailes* Román, y su muger para *representar y bailar*, cobrando 900 reales, más los viajes, posada y comida pagados. Madrid, 28 Febrero 1637. (Ibidem, f.° 193.)

3 Marzo 1637.

Poder general de Bartolomé Romero, autor de comedias, á su muger Antonia Manuela, para tomar dinero á censo, hipotecando las casas que tienen en la calle del Amor de Dios y en la de Francos.

Item para concertar fiestas, etc. Madrid, 3 Marzo 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.° 868.

7 Marzo 1637.

Concierto de Pedro de Ayala, representante, con Francisco Galindo, autor de comedias, para asistir en su compañía hasta Carnestolendas de 1638, *para representar los primeros papeles y cantar y bailar cobrando la parte que le tocare en las tales comedias y representaciones por quanto la dicha compañía es de partes.* Madrid, 7 Marzo 1637. (Ibidem, f.° 238.)

13 Marzo 1637.

Poder de Bartolomé Romero, autor de comedias por S. M., vecino de Madrid, á su muger Antonia Manuela, para cobrar y vender y tomar á censo sobre las casas que tienen en la calle del Amor de Dios, esquina á la de

Santa María, y otras en la calle de Francos, esquina á la del Niño.

Sigue la venta de las primeras casas á Pedro Ortiz de Urbina. Madrid, 13 Marzo 1637. (Cristóbal de Peñalosa, 1636 á 1639, f.° 70.)

14 Marzo 1637.

Concierto de Gregorio de Morales, representante, María Angela, su muger, é Isidro Gil, hermano de Gregorio, con Francisco Solano, autor de comedias, para trabajar en su compañía hasta Carnestolendas de 1638, ganando *aquella cantidad de parte que les tocare, por quanto la dicha compañía es de partes.*

Se les adelantan como préstamo 20 ducados. Madrid, 14 Marzo 1637: (Juan Martínez del Portillo, 1637, folio 268.)

17 Marzo 1637.

Poder de Pedro de la Rosa, autor de comedias por S. M., á D. Francisco Enríquez de Villacorta, para que para sí mismo cobre 400 ducados que ha de haber de la fiesta del Corpus de este año en Madrid. Madrid, 17 Marzo 1637. (Ibidem, f.° 312.)

21 Marzo 1637.

Carta de pago de Luis Bernardo de Bovadilla, autor de comedias, y de su muger María de Vitoria, en favor de D. Diego Ordóñez de Villaquirán, comisario de las fiestas del Corpus de Salamanca, por tres mil reales que les da á cuenta de los seis mil en que están concertadas las fiestas que allí han de hacer los susodichos con su compañía para el Corpus de este año. Madrid, 21 Marzo 1637. (Ibidem, f.° 331.)

24 Marzo 1637.

Obligación de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, de ir con su compañía á la villa de Chinchón y representar dos comedias ó una comedia y dos autos el miércoles de la octava del Corpus.

Serán llevados desde la villa de Perales en ocho carros cubiertos y cobrará 750 reales. Madrid, 24 Mayo 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, f.° 347.)

24 Marzo 1637.

Obligación de Luis Bernardo de Bovadilla, autor de comedias de los nombrados por S. M., de pagar á Antonio Antúnez 450 reales, precio de 57 varas de lienzo de Gante fino á ocho reales vara, que ha tomado para el gasto de su persona y familia. Madrid, 24 Marzo 1637. (Ibidem, f.° 342.)

24 Marze 1637.

Concierto de Pedro de la Rosa, autor de comedias, con los mayordomos de la fiesta del Corpus de la villa de Illescas, sobre ir con su compañía y representar el jueves de la octava y el viernes siguiente tres comedias y *los dos autos de las fiestas de Madrid deste año*, cobrando 2.600 reales.

Se les ha de llevar en nueve carros cubiertos desde la villa de Torrejón á Illescas. Madrid, 24 Marzo 1637. (Ibidem, f.° 344.)

25 Marzo 1637.

Poder de Alonso de Olmedo y Tofiño, autor de comedias, á Juan de Garabito para cobrar del depositario de la villa de Madrid 500 reales que se le han mandado dar por la fiesta que hizo á S. M. en el Buen Retiro este año de 1637.

Y al mismo tiempo para requerir á las *personas que tuvieren noticia que tienen en su poder la comedia Los trabajos de Job* (1) y otras qualesquier comedias mías, como son:

«Tanto hagas (2) (cuanto pagues).
Tener ó no tener.
Basta intentarlo (3).
Los Balcones de Madrid (4).
El Caballo vos han muerto.
La Coronación de Romanos.
La muerte de Froilán (5).

Y otras qualesquier comedias que constare ser mías, y por ellas pueda pedir... dos mill ducados que me ha sido de daño por habérmelas hurtado. Y asímismo pida y demande más de quatro mil ducados que me serán de daño si las representaren en qualesquier partes, y seguir el pleito y pedir que no las hagan...» Madrid, 25 Marzo 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, f.° 349.)

28 Marzo 1637.

Obligación de Luis Bernardo de Bovadilla, autor de comedias, y su muger María de Vitoria, de pagar á Francisco de Alegría, vecino de Madrid, 800 reales que les ha prestado. Madrid, 28 Marzo 1637. (Ibidem, f.° 369.)

3 Abril 1637.

Concierto de Pedro de la Rosa, autor de comedias, sobre ir con su compañía á la villa de Borox y represen-

(1) De Lope de Vega ó del Dr. Felipe Godínez.
(2) ¿Lope, Moreto, Rojas Zorrilla?
(3) Dr. Felipe Godínez.
(4) Tirso de Molina.
(5) Alvaro Cubillo de Aragón.

tar dos comedias y un auto la víspera de la octava del Corpus de este año por precio de 1.800 reales.

Con nueve carros les han de llevar desde San Martín de la Vega á Borox. Madrid, 3 Abril 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, f.° 387.)

5 Abril 1637.

Obligación y concierto de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, de ir á las villas de Escalona y Maqueda y representar cuatro comedias en Escalona en los días 23, 24 y 25 de Junio, y otras cuatro en Maqueda en los días 26 y 27 del mismo mes, cobrando 200 ducados en cada una de las dichas villas. Madrid, 5 Abril 1637. (Ibidem, f.° 394.)

6 Abril 1637.

Carta de pago de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, en favor del receptor de sisas por 400 ducados que se le libran á cuenta de los 800 *que ha de haber por la mitad de la fiesta de autos que ha de hacer con su compañía por las dichas fiestas de este año á Su Magestad, que Dios guarde. Consejos y á esta Villa en la forma que se acostumbra.* Madrid, 6 Abril 1637. (Ibidem, folio 396.)

7 Abril 1637.

Obligación de Luis Bernardo de Bovadilla, autor de comedias, de pagar á Luis Candau 487 reales que le ha ha prestado. Madrid, 7 Abril 1637. (Ibidem, f.° 402.)

7 Abril 1637.

Obligación de Juan de Samaniego, María de la O, su muger, y Doña María de Olmos, soltera, de ir á la villa de Zedillo y ayudar á representar en la víspera y día del Corpus dos comedias y un auto, cobrando 950 reales,

más los viajes, posada y comida pagados. Madrid, 7 Abril 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, f.° 406.)

14 Abril 1637.

Obligación y concierto de Andrés de la Vega, autor de comedias, sobre ir con su compañía á la villa de Odón y representar en la víspera y día del Corpus de este año dos comedias y un auto en precio de 3.000 reales, más los viajes pagados. Madrid, 14 Abril 1637. (Ibidem, f.° 418.)

18 Abril 1637.

Obligación de D. Antonio de la Torre, vecino de Colmenar Viejo, de pagar á Andrés de la Vega, autor de comedias, 40 ducados por los vestidos necesarios para dos danzas que en dicha villa se han de hacer el día del Corpus y domingo siguiente. Madrid, 18 Abril 1637. (Ibidem, f.° 425.)

29 Abril 1637.

Obligación de María Salvador, con poder de su marido Jaime Salvador, representante, de ir á la villa de Serranillos y ayudar á representar dos comedias, pagándole 30 ducados, más posada, comida y viajes pagados para ella y una criada. Madrid, 29 Abril 1637. (Ibidem, f.° 452.)

29 Abril 1637.

Obligación de Pedro de la Rosa, autor de comedias, de ir á la villa de Carranque y representar el día 20 de Junio próximo dos autos, los que hubiere hecho en Madrid para la fiesta del Corpus, y además una comedia, pagándole 1.450 reales. Madrid, 29 Abril 1637. (Ibidem, f.° 450.)

29 Abril 1637.

Obligación de Inés de la Cruz y Lucía Sevillano, viudas, de ir á Miraflores de la Sierra y ayudar á representar una comedia con bailes y entremeses el primer domingo de Septiembre de este año.

Irán ocho días antes para ensayar y se les pagarán 210 reales para entrambas. Madrid, 29 Abril 1637. (Juan Martínez delPortillo, 1637, f.º 458.)

5 Mayo 1637.

Obligación de Luisa Sevillano, viuda, de ir á la villa de Brunete para representar tres comedias y entremeses que se han de hacer en los días 15 y 16 de Agosto de este año, pagándole 200 reales, más el viaje, posada y comida para ella y una criada. Madrid, 5 Mayo 1637. (Ibidem, f.º 495.)

6 Mayo 1637.

Otra de Jusepa María, viuda, para representar en las mismas fiestas pagándole 40 ducados más los viajes, comida y posada. Madrid, 6 Mayo 1637. (Ibidem, folio 497.)

6 Mayo 1637.

Obligación de Francisco Velasco y Ana Fajardo, su muger, representantes, de pagar á Juan de Urquiza 2.300 reales, precio de una ropa, una basquiña y un jubón de gorgorán azul bordado de seda gamuzada y torzal de plata.

Entregan en prendas varios vestidos para representar. Madrid, 6 Mayo 1637. (Ibidem, f.º 500.)

19 Mayo 1637.

Poder de Pedro de la Rosa, autor de comedias, á don Francisco Enríquez de Villacorta, regidor de Madrid,

para cobrar para sí mismo 400 ducados que ha de haber y son de resto de los 800 de la fiesta del Corpus que ha de hacer este año en Madrid. Madrid, 19 Mayo 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, f.º 530.)

19 Mayo 1637.

Concierto y obligación de Andrés de la Vega, autor de comedias, de entregar á Pedro de la Rosa, autor también de comedias, *siete sayos y un ropón de telas ricas*, para las fiestas que dicho la Rosa ha de hacer este año en Madrid, pagando por dicho alquiler 1.800 reales, siempre que dichos vestidos sean á satisfacción de los comisarios. Madrid, 19 Mayo 1637. (Ibidem, f.º 533.)

9 Junio 1637.

Carta de pago de Pedro de la Rosa, autor de comedias, en favor de Francisco Velasco, representante, de 3.980 reales á cuenta de los 6.680 que le debía de lo que le había prestado cuando estuvo en su compañía. Madrid, 9 Junio 1637. (Ibidem, f.º 600.)

25 Junio 1637.

Concierto de Juan Bautista de Espinosa, autor de comedias, sobre ir á la villa de Ocaña el 24 de Agosto de este año para representar 15 comedias.

El P. Fr. Jerónimo de Jesús, prior del convento de San Juan de Dios de dicha villa, le ha de prestar 1.000 reales, que se descontarán de las dichas representaciones. Madrid, 25 Junio 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 42, f.º 99.)

30 Junio 1637.

Carta de pago de Pedro de la Rosa, autor de comedias, en favor de Eugenio de Villalobos, de 900 reales, resto de lo que importó la fiesta de la villa de Ciempozuelos,

que dicho autor hizo este año. Madrid, 30 Junio 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1636, f.° 685.)

7 Julio 1637.

Obligación de Antonia de Bovadilla, de ir á la villa de Brunete y representar, cantar y bailar en tres comedias y un auto que en los días 15 y 16 de Agosto se han de hacer en dicha villa, cobrando 200 reales, más los viajes, posada y comida para ella y una criada. Madrid, 7 Julio 1637. (Ibidem, f.° 706.)

8 Julio 1637.

Obligación de Alonso Rodríguez Muñoz, alcalde de la cofradía de Nuestra del Rosario de la villa de Brunete, de pagar á Andrés de la Vega, autor de comedias, 600 reales por el alquiler del hato que le ha entregado para hacer la fiesta de Nuesta Señora de Agosto y San Roque en dicha villa. Madrid, 8 Julio 1637. (Ibidem, folio 708.)

16 Julio 1637.

Concierto y obligación de Francisco Elguero y su muger Francisca Muñoz, Francisco de Cereceda y su muger María Ruiz, Doña Angela de Prado, D. Francisco de Sosa, músico, y un violín *que no se acuerdan de su nombre*, de ir á la villa de Hita y representar dos comedias con cuatro bailes y entremeses y la música que se acostumbra, llevando ellos el adorno y vestidos necesarios y cobrando 850 reales. Madrid, 16 Julio 1637. (Ibidem, f.° 736.)

28 Julio 1637.

Poder de Pedro de la Rosa, autor de comedias, á Enrique de Medina para cobrar 1.000 reales que se le restan debiendo de los 1.800 en que se concertó la fiesta

que hizo en Borox el miércoles de la octava del Corpus de este año. Madrid, 28 Julio 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, f.° 777.)

5 Agosto 1637.

Concierto de Andrés de la Vega, autor de comedias, con el alcalde de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Valdemorillo, sobre entregar todos los vestidos necesarios para la danza y representación que en dicha villa ha de hacerse los días 15 y 16 del presente mes, y que son los que están escritos en el libro de caja de dicho autor.

El precio del alquiler de los vestidos es de 450 reales. Madrid, 5 Agosto 1637. (Ibidem, f.° 799.)

12 Agosto 1637.

Concierto de Pedro García de Vergara y su muger Francisca María de Valdivia, representantes, sobre asistir desde hoy hasta Carnestolendas de 1638 en la compañía de Francisco Solano, autor de comedias, y cobrar *lo que les tocare de las representaciones por ser la compañía de partes,* recibiendo adelantados 300 reales. Madrid, 12 Agosto 1637. (Ibidem, 822.)

14 Agosto 1637.

Poder de Gregorio de Morales, representante, á Blas de Villegos y Francisco Solano, para cobrar de Isidro Gil, representante, 360 reales que le dió prestados. Madrid, 14 Agosto 1637. (Ibidem, f.° 827.)

17 Agosto 1637.

Poder de Pedro de la Rosa, autor de comedias, á don Francisco Enríquez de Villacorta, regidor de Madrid, para cobrar para sí mismo del receptor de sisas de esta villa 150 ducados, *que he de haber, los ciento della del*

detenimiento del sábado siguiente después del Corpus deste año... para la representación del Consejo. y los cinquenta ducados restantes... de la mitad de la joya de la fiesta del Corpus deste dicho año. Madrid, 17 Agosto 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, f.º 840.)

19 Agosto 1637.

Concierto de Segundo de Morales, autor de comedias, con los comisarios de fiestas de Borox, sobre ir con su compañía y hacer dos comedias con sus loas, músicas, bailes y entremeses, el día de Nuestra Señora de Septiembre de este año cobrando 1.500 reales y además los viajes en siete carros cubiertos. Madrid, 19 Agosto 1637. (Ibidem, f.º 852.)

21 Agosto 1637.

Obligación de Juan Pérez, representante, de asistir en la compañía de Segundo de Morales, autor de comedias, hasta Carnestolendas del año próximo *para representar y bailar*, cobrando siete reales de parte, *por ser la compañía de partes*, 36 reales de cada fiesta que se hiciere, *esto sin la costa que le hicieren los dichos lugares ó el dicho autor, demás de lo qual el día que hubiere cobranza de mugeres en los lugares donde estuviere la compañía representando ha de hacer la tal cobranza la muger del dicho Juan Pérez por lo qual el dicho autor le ha de dar quatro reales cada día de los que se ocupare en la dicha cobranza.* Madrid, 21 Agosto 1637. (Ibidem, f.º 867.)

23 Agosto 1637.

Obligación de Bartolomé Romero y Antonia Manuela, su muger, de pagar á Ana María, muger soltera, 1.222 reales que le deben de resto de 1.800 reales que montaron 41 meses, á razón de tres ducados y medio cada mes, que dió el pecho á Francisca Romero, su hija.

Hipotecan la casa que tienen en la calle de Francos, esquina á la del Niño. Madrid, 23 Agosto 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, f.º 871.)

28 Agosto 1637.

Obligación de Segundo de Morales, autor de comedias, de pagar á Antonio Antúnez, mercader de lonja, 3.200 reales en que ha sido alcanzado de todas las cuentas, dares y tomares del tiempo en que ambos se concertaron para formar una compañía de representantes, á pérdidas y ganancias, en la cual Morales ponía la industria y Antúnez el dinero. Madrid, 28 Agosto 1637. (Ibidem, f.º 893.)

1.º Setiembre 1637.

Conciertos que para reforzar su compañía hizo Bartolomé Romero, autor de comedias.

Mariana de los Reyes, muger de Jerónimo Carbonera, asistirá en dicha compañía desde hoy hasta Carnestolendas de 1638, para *hacer los segundos papeles*, ganando siete reales de ración y nueve de cada representación.

Pedro de Valcázar y María de Valcázar, su muger, hasta Carnestolendas de 1639: Pedro para *cantar, bailar y representar*, y María hará *la tercera parte*, ganando ambos ocho reales de ración y otros ocho de cada representación hasta Carnestolendas de 1638, y desde esta fecha en adelante 10 reales por representación más los ocho de ración. Por la fiesta del Corpus de 1638 se les darán 300 reales, y si dicha fiesta se hiciere en Valencia 150 reales. Para los viajes tendrán tres caballerías. (4 Setiembre 1637.)

Gabriel Cintor, hasta Carnestolendas de 1638, pagándole 10 reales de ración y 18 de cada representación, dos caballerías para los viajes, 500 reales de empréstito

y además desempeñarle un arca de vestidos que está en poder de los arrendadores de las casas de comedias de Madrid por 1.250 reales. Estas dos últimas cantidades se amortizarán dejando Cintor 20 reales cada día que representare. La ración se empezará á cobrar ocho días antes de la primera representación. (4 Setiembre.)

Pedro García de Guevara, hasta Carnestolendas de 1638, cobrando *si hiciere segundos papeles trece reales, y si no los hiciere onze reales. y el repartir de los dichos ha de ser á elección del dicho autor.* (4 Setiembre.)

Tomás Enríquez, hasta Carnestolendas de 1639, *para representar la parte de graciosidad*, cobrando hasta Carnestolendas de 1638, ocho reales de ración y 16 de cada representación, y desde esta fecha en adelante nueve reales de ración y 18 por representación. Se le darán dos caballerías para los viajes, 300 reales por la fiesta del Corpus, y si se hiciere en los Reinos 165 reales. (5 Setiembre.)

Antonio Piñeiro, hasta Carnestolendas da 1638, para *representar, cantar y poner la música*, ganando cinco reales de ración y otros cinco por cada representación, contándose las raciones desde ocho días antes que dicho autor comenzase á representar en esta corte. (12 Setiembre.)

Onofre Pascual, por el mismo tiempo, para *cantar y representar*, ganando seis reales de ración y cuatro por cada representación. (12 Setiembre.)

Maximiliano Eustaquio de Morales, para *representar* lo que se le ordenare, ganando ocho reales de ración, siete por representación y dos caballerías para los viajes. (12 Setiembre.)

Juan Pérez, hasta Carnestolendas de 1638, para *representar y bailar*, ganando cinco reales de ración y cuatro de cada representación. (22 Setiembre.)

Alonso de Osuna, desde Carnaval de 1638 á igual fecha del año siguiente, para *representar*, ganando 11 reales de ración y 20 por cada representación, 550 reales por la fiesta del Corpus y tres caballerías iguales para los viajes. Madrid, 6 Octubre 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, folios 107, 945, 939, 937, 957, 1011, 1013, 1009, 1070 y 1136.)

12 Setiembre 1637.

Carta de pago de Pedro de la Rosa, autor de comedias, y Catalina de Nicolás, su muger, en favor de Jacinto de Maluenda, por 14.000 reales que les da porque han de ir á la ciudad de Valencia y hacer 50 representaciones: *los siete mil dellos dados graciosamente por las dichas cinquenta representaciones y los otros siete mil prestados*. Madrid, 12 Setiembre 1637. (Ibidem, f.° 1015.)

12 Setiembre 1637.

Obligación de unos carreteros de Almansa y Yecla de llevar desde Madrid á la ciudad de Valencia 200 arrobas del hato de la compañía de Pedro de la Rosa, autor de comedias, con cuatro carros, en cada uno de los cuales irá un mozo de la comedia, cobrando á razón de siete reales menos cuartillo por cada arroba á los dos días de haber llegado con el dicho hato.

Cargarán los carros el 15 del presente mes, é irán derechos á Valencia pasando por Requena. Madrid, 12 Setiembre 1637. (Ibidem, f.° 1016.)

16 Setiembre 1637.

Obligación de Francisco Velasco y Ana Fajardo, su muger, representantes, de pagar á Diego Serrano, vecino de Granada, 2.740 reales para primero de Octubre de este año en la ciudad de Valencia. Madrid, 16 de Setiembre 1637. (Ibidem, f.° 1030.)

19 Setiembre 1637.

Obligación de Juan Peinado, de dar á Pedro de la Rosa, autor de comedias, *un coche con cinco mulas para llevar á la ciudad de Valencia desde esta villa ocho personas de su compañía saliendo desde esta dicha villa para la dicha ciudad mañana domingo*, 20 de este mes, pagándole 660 reales, 200 en el acto y los restantes al llegar á Valencia. Madrid, 19 Setiembre 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, f.° 1046.)

20 Setiembre 1637.

Carta de pago de Segundo de Morales, autor de comedias, en favor de Juan Pérez, por 200 reales que le debía. Madrid, 20 Setiembre 1637. (Ibidem, f.° 1048.)

21 Setiembre 1637.

Obligación de Pedro de la Rosa, autor de comedias, y su muger Catalina de Nicolás, de ir con su compañía y á su costa á la villa de Erbás, jurisdición de la villa de Béjar, y hacer el día 1.° de Julio de 1638 dos comedias, y el día siguiente otras dos, y una el día 3 por la mañana, las que les pidieren, cobrando 3.000 reales, de cuya cantidad reciben en el acto 1.600 reales. Madrid, 21 Setiembre 1637. (Ibidem, f.° 1054.)

22 Setiembre 1637.

Poder de Pedro de la Rosa, autor de comedias, á Juan Carrillo, escribano, para pedir y recibir *una pollera de tela verde de Milán con un galón de oro de oxuela aforrada en tafetán gamuzado*, propia de su muger Catalina de Nicolás, y que sacó de su poder D. Antonio Rodríguez de las Barillas, vecino de Salamanca, diciendo que la llevaba para muestra de otra que quería hacer y no la ha devuelto, dejándola empeñada en 106 reales en poder

de Juan García Torivique. Madrid, 22 Setiembre 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, f.° 1.078.)

24 Setiembre 1637.

Conciertos de Juan Rodríguez de Antriago, autor de comedias, para completar su compañía.

Gaspar Rodríguez asistirá desde hoy hasta Carnestolendas de 1639, *para representar*, cobrando la parte que le correspondiere, *por ser la compañía de partes*, recibiendo 100 reales de préstamo.

Juan García Carril, *para representar*, por igual tiempo y con las mismas condiciones. 24 Setiembre 1637.

Miguel de Miranda y Juana Bautista, su muger, hasta Carnestolendas de 1638: Juana Bautista *para representar los segundos papeles*, y ha de cobrar un real menos que la dama.

Miranda ha de cobrar en la puerta, y hacer las diligencias necesarias para concertar viajes y casas de comedias. *Llevará de partido si fueren las partes de ocho á quatro, quatro; y si fueren de diez á cinco, cinco.* Toman 250 reales de préstamo, que pagarán en representaciones desde la Navidad próxima. Madrid, 25 Setiembre 1637. (Ibidem, folios 1088, 1090 y 1093.)

25 Setiembre 1637.

Poder de Antonia Manuela, muger de Bartolomé Romero, autor de comedias, á varios procuradores, para seguir el pleito y ejecución que en sus bienes se ha hecho á pedimento de Juan de Lallana por cuantía de 9.000 reales. Madrid, 25 Setiembre 1637. (Ibidem, folio 1095.)

24 Octubre 1637.

Obligación de Íñigo de Loaysa y su muger Leonor María de Jesús, representantes, de pagar á Francisca

Hortin, vecina de Madrid, 150 reales que les ha prestado. Madrid, 24 Octubre 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, f.° 1197.)

17 Noviembre 1637.

Carta de pago de Andrés de la Vega, autor de comedias, en favor de Damián Arias, también autor de comedias, por 100 reales que le da á cuenta de lo que le debe, quedando por cobrar 900 reales nada más. Madrid, 17 de Noviembre 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 40, f.° 116.)

17 Noviembre de 1637.

Carta de pago de Andrés de la Vega en favor de Juan de Santamaría, residente en Cordoba, por 1.100 reales que Damián Arias, autor de comedias, manda á Alfonso Cardoso, proveedor de las galeras de España, para que éste los entregue al dicho Andrés de la Vega, y en su ausencia á Rafaela de Valdés, criada del dicho Damián Arias. Madrid, 17 Noviembre 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637, f.° 1283.)

14 Diciembre 1637.

Poder de Bartolomé Romero, autor de comedias, á Francisco de Avellano, para que en su nombre se concierte con los arrendadores de la casa de comedias de Alcalá de Henares para ir y representar en dicha casa las comedias que le pidiere. Madrid, 14 Diciembre 1637. (Ibidem, f.° 1351.)

30 Diciembre 1637.

Concierto entre Antonio Antúnez, vecino de Madrid, y Segundo de Morales, autor de comedias:

«Segundo de Morales se obliga á hacer una compañía de representantes y agencialla y buscar fiestas para ella

y hacer todo el ato necesario para la dicha compañía, como no sean vestidos de gala, y ansí mismo ha de buscar bailes y entremeses y todo lo necesario para adorno de la dicha compañía, papeles y ato exceptuando solo los vestidos de gala.=Y el dicho Antonio Antúnez ha de dar todo el dinero necesario para la dicha compañía con libranzas del dicho Segundo de Morales, y si algunas libranzas que están pagadas antes del otorgamiento de esta escriptura han de ser válidas y se han de recibir en quenta, y es condición que todo el dinero que procediere de las octavas y que los lugares trujeren á quenta de las fiestas y escripturas haya de entrar en poder del dicho Antonio Antúnez, y en habiendo pagado la dicha compañía se ha de pagar á sí mesmo el dicho Antonio Antúnez de lo que se le debiere, y lo que sobrare se haya de partir entre entrambos los dichos Antonio Antúnez y Segundo de Morales, y las pérdidas que hubiere han de ser también por quenta de entrambos á dos, de forma que pérdidas y ganancias han de ser por quenta y riesgo de los dichos Antonio Antúnez y Segundo de Morales. Y los gastos como son comedias, viaxes, sacas de papeles y otros gastos que procedieren han de ser por quenta de entrambos. Y ansí mismo es condición que si en esta dicha villa de Madrid se representare con la dicha compañía ó en otros qualesquier lugares ansí en público como en particulares, fiestas del Retiro ú otra qualquiera fiesta en que la dicha compañía se ocupare, se haya de partir de la misma manera ansí pérdida como ganancia.=Y ansí mismo es condición que la dicha compañía haya de durar desde hoy dia de la fecha desta escriptura hasta el martes de Carnestolendas del año de mil y seiscientos y treinta y nueve». Madrid, 30 Diciembre 1637. (Juan Martínez del Portillo, 1637. folio 1389.)

18 Enero 1638.

Obligación de Mariana de los Reyes, con poder de su marido Jerónimo Carbonera, de asistir durante un año en la compañía de Segundo de Morales, autor de comedias, *para representar la primera parte y cantar y bailar*, ganando por la fiesta del Corpus, con víspera atrás y adelante, 100 ducados; por cada fiesta siete ducados y por las principales de Agosto y Setiembre á 11 ducados, y además se le darán al salir de Madrid cinco reales de ración y llevarla y traerla con su ropa y un criado.

Si representare en los corrales de la corte ó de otra ciudad se le ha de dar la *mayor parte* de las que hubiere en la dicha compañía. Madrid, 18 Enero 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 40, f.° 132.)

2 Febrero 1638.

Poder de Antonio Antúnez á Gaspar Fernández Ravelo, vecino de Sevilla, para cobrar de Tomás Fernández, autor de comedias, lo que le debe por escritura ante Juan Ruiz de Heredia, escribano del Rey, en Madrid á 19 de Octubre de 1637. Madrid, 2 Febrero 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.° 103.)

22 Febrero 1638.

Conciertos de Bartolomé Romero, autor de comedias, para completar su compañía:

Manuela de Contreras, soltera, asistirá durante un año en dicha compañía *para representar, cantar y bailar*, ganando cinco reales de ración y otros cinco de cada representación, más 300 reales por la fiesta del Corpus de este año.

Juan López, *para representar* durante un año, ganando cinco reales de ración y seis por cada representación y una caballería para los viajes.

Antonio Piñeiro, *para representar, tañer y tocar*, ganando seis reales de ración y siete por cada representación, más 13 ducados por la fiesta del Corpus y una caballería para los viajes.

Francisco de Rueda, por un año, *para apuntarles las comedias y hacerlas y hacer carteles*, ganando cuatro reales de ración y dos de cada representación.

Francisco Tomé y su muger Francisca Antonia, por el mismo tiempo, el 1.º *para cobrar en la puerta de las mugeres*, y la segunda *para representar, cantar y bailar*, ganando cinco reales de ración y cinco por cada representación, nueve ducados por la fiesta del Corpus y dos caballerías para los viajes.

Beatriz de Miranda, soltera, *para representar, cantar y bailar*, ganando siete reales de ración y nueve por cada representación, 300 reales por la fiesta del Corpus y dos caballerías para los viajes. 26 Febrero 1638.

Diego de Meneses y Francisca Paula, su muger, ganando 13 reales de ración, 17 de cada representación, 500 por la fiesta del Corpus y cuatro caballerías para los viajes.

Inés de Robles, soltera, por un año, para *representar, cantar y bailar*, ganando ocho reales diarios, más ocho ducados por la fiesta del Corpus y dos caballerías para los viajes. 24 Marzo.

Juan Pérez, para *representar*, ganando seis reales de ración, cinco de cada representación y dos caballerías para las salidad. 24 Marzo.

José de Tejada Meneses, para *representar, cantar y bailar*, ganando seis reales de ración, seis por cada representación y una caballería para su hato. Madrid, 24 Marzo 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, folios 198, 200, 202, 203, 213, 235, 281, 378, 379 y 380.)

24 Febrero 1638.

Conciertos de Andrés de la Vega con sus compañeros: Salvador de Vega, representante, ha de trabajar en la compañía de Andrés de la Vega, autor de comedias, durante un año, ganando por la fiesta del Corpus 21 ducados, por las fiestas ordinarias á tres ducados y por las de Agosto y Setiembre á cuatro ducados. Madrid, 24 Febrero 1638.

Francisco de León asistirá durante un año, para *representar, cantar y bailar*, ganando 12 ducados por la fiesta del Corpus, 24 reales por las fiestas ordinarias y 30 por las de Agosto y Setiembre. 25 Febrero.

Miguel de Aguirre, durante un año, para *representar y bailar*, ganando 400 reales por la octava del Corpus y lo que le tocare por cada representación, por ser la compañía de partes. 1.º Marzo.

Pedro Díaz de Robles y Juliana Candau, su muger, durante un año, para *representar y bailar*, ganando la parte que les corresponda y 500 reales por la octava del Corpus. 1.º Marzo.

Alonso Maldonado, para *representar*, ganando 150 reales por la fiesta del Corpus, y durante el año, la parte que le correspondiere. 1.º Marzo.

María Fontana, para *representar y bailar*, ganando 700 reales por la octava del Corpus, seis ducados por las fiestas ordinarias y ocho por las de Agosto ó Setiembre. 1.º Marzo.

Felipe Ordóñez, para *representar la primera parte, y si el dicho autor no tiene otro representante en la comedia de primeros papeles, haya de hacer el dicho Felipe Ordóñez los segundos papeles y de ahí abajo no, ganando lo mismo que la dama primera de primeros papeles.* 2 Marzo.

Gaspar de Gobia, por un año, para *representar la mitad de los primeros papeles y la mitad de los segundos*, ganando la parte que le tocare, más 500 reales por la octava del Corpus. 4 Marzo.

Doña Isabel de Castro, viuda, por un año, para *representar los primeros y segundos papeles, bailar y cantar*, ganando 100 ducados por la octava del Corpus y por las demás fiestas la parte que le tocare. 4 Marzo.

Pedro de Bienpica, por un año, para *representar, cantar y bailar*, ganando por la octava del Corpus 250 reales y en las demás fiestas lo que le tocare. 12 Marzo.

Felipe Lobato, para *representar, cantar y bailar*, ganando 250 reales por la fiesta del Corpus y en las demás la parte que le corresponda. 12 Marzo.

Beatriz de Miranda, soltera, durante un año, para *representar, cantar y bailar*, ganando 800 reales por la octava del Corpus y en las demás lo que le perteneciere *por ser la compañía de partes*. 30 Marzo.

Juan de la Cueva y Ursula del Río, su muger, para *representar, cantar y bailar*, cobrando 600 reales por la octava del Corpus y en las otras fiestas lo que le correspondiere. 30 Marzo.

Francisco Martínez, para *representar y bailar*, ganando 200 reales por la fiesta del Corpus, dándole además los vestidos necesarios, 28 reales cada fiesta ordinaria y 40 por las de Agosto ó Setiembre. Madrid, 2 Abril 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, folios 214, 230, 251, 253, 257, 258, 261, 275, 277, 320, 319, 414, 416 y 419.)

25 Febrero 1638.

Carta de pago de Bartolomé Romero, autor de comedias, en favor de Juan Ramírez, por 200 reales que *le ha pagado por el servicio de la fiesta que el dicho Bartolomé Romero hizo en el Buen Retiro el martes de Carnes-*

tolendas pasado deste año. Madrid, 25 Febrero 163[illegible] (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.º 227.)

25 Febrero 1638.

Concierto de Alonso de Olmedo Tofiño con Luis Bernardo de Bovadilla, para formar ambos una compañía de representantes por tiempo de un año á pérdidas y ganancias por partes iguales.

Han de representar en esta compañía María de Olmedo y Jerónima de Olmedo, hijas de Alonso, ganando reales pera entrambas de ración y ocho de cada representación.

Ha de *representar, cantar y bailar María de Victoria* muger de Luis Bernardo, y se le ha de dar de parti[illegible] 24 reales, los ocho de ración y 16 por cada represent[illegible] ción.

Cada uno de los dichos autores ha de representar [illegible] que fuere necesario. Madrid, 25 Febrero 1638. (Ibiden, folio 220.)

25 Febrero 1638.

Conciertos de Alonso de Olmedo y Luis Bernardo de Bovadilla, autores de comedias en compañía, con los representantes:

Antonio de Acuña, para *representar, cantar y bailar*, durante un año en la dicha compañía, ganando cuatro reales de ración y cuatro de cada representación, más 500 reales por la octava del Corpus. Si faltare á los ensayos, no se le ha de dar la ración. 25 Febrero.

Francisco Becerra Fajardo, para *representar los segundos graciosos, cantar y bailar*, ganando cuatro reales de ración y cuatro por cada representación, y por la octava del Corpus 600 reales. 25 Febrero.

Bernardo de Medrano y Juan de Medrano, su hijo,

para *representar*, ganando nueve reales de ración y 17 de cada representación. 25 Febrero.

Felipe Ordóñez, por un año, para *representar lo que le mandaren, como no baje de la tercera parte*, cobrando seis reales de ración y nueve de cada representación, más 200 por la octava del Corpus, una caballería y llevarle su ropa. 25 Febrero.

Angela de Palma, soltera, por un año, para *representar*, ganando cinco reales de ración y siete de cada representación, más llevarle su persona, ropa y un criado. 7 Febrero 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, folios 221, 222, 223, 232 y 238.)

26 Febrero 1638.

Carta de pago de Francisco de Alegría, arrendador de las casas de las comedias de esta corte en favor de don Juan Ramírez, por 100 ducados que le ha dado *por la fiesta que bizo Alonso de Olmedo en el Buen Retiro el martes de Carnestolendas pasado deste presente año de mil y seiscientos treinta y ocho, cuya compañía del dicho Alonso de Olmedo, como autor de comedias que es, corrió por quenta del dicho Francisco de Alegría.* Madrid, 26 Febrero 1638. (Ibidem, f.º 234.)

27 Febrero 1638.

Concierto de Gabriel Cintor, Antonio Cintor y Fulgencio de Loaisa con Luis Bernardo de Bovadilla, autor de comedias, por un año.

Gabriel Cintor *representará* y se le pagarán 10 reales de ración y 20 de cada representación, más 50 ducados por la fiesta del Corpus.

Antonio Cintor, para *cobrar*, ganando cuatro reales de ración y cinco de cada representación.

Fulgencio de Loaisa, para *representar de quartos pa-*

peles abajo y ayudar los bailes, ganando cuatro reale de ración y cinco de cada representación. Madrid. 2 Febrero 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.° 243

28 Febrero 1638.

Concierto de Luis Bernardo de Bovadilla y Juan Rodríguez de Antriago, autores de comedias, con Dieg de Santiuste, arrendador de la casa de comedias de ... ciudad de Toledo, para hacer en la dicha casa 30 repre sentaciones con la compañía que ahora tienen, desde ... día de Pascua de Resurrección en adelante, dándoles 70 reales graciosos y 2.800 que se descontarán de las dichas representaciones. Madrid, 28 Febrero 1638. (Ibidem, f.° 247.)

2 Marzo 1638.

Poder de Andrés de la Vega, autor de comedias, á Damián de Espinosa, representante, para concertar fiestas que haya de hacer su compañía. Madrid, 2 Marzo 1638 (Ibidem, f.° 263.

6 Marzo 1638.

Carta de pago de Antonia Infanta, muger de Pedro de Ascanio, representantes, de 200 reales que se le pagan por letra de Segovia. Madrid, 6 Marzo 1638. (Ibidem, folio 287.)

6 Marzo 1638.

Carta de pago de Bartolomé Romero, autor de comedias, en favor del receptor de propios de la villa de Madrid, por 400 ducados, mitad de los 800 que se le pagarán por hacer la fiesta del Corpus de este año. Madrid, 6 Marzo 1638. (Ibidem, f.° 288.)

6 Marzo 1638.

Obligación de Bartolomé Romero y su muger, de pa-

gar 300 reales que les ha prestado D. Francisco Enríquez de Villacorta, regidor de Madrid.

Hipotecan la casa que tienen en la calle de Francos esquina á la del Niño. Madrid, 6 Marzo 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.º 290.)

9 Marzo 1638.

Poder de Francisco Solano, autor de comedias, á Isabel de Quesada, su muger, para obligarle *en razón de que asistirá en la compañía de qualquier autor de comedias por el tiempo y precio de maravedises que asentare y concertare para representar*. (No sabía firmar.)

Otro del mismo á D. Bernardino Gamarra, vecino de Ocaña, para cobrar de Pedro García de Vergara, representante de la compañía de Juan de Malaguilla, 550 reales que le debe, y de D. Antonio de Otero, representante, 750 reales que también le debe. Madrid, 9 Marzo 1638. (Ibidem, folios 298 y 299.)

15 Marzo 1638.

Obligación de Andrés de la Vega, de ir á la villa de Morata para el día del Corpus y hacer su fiesta por precio de 3.000 reales, en lugar de Segundo de Morales, autor de comedias, con quien se había hecho el concierto de dicha fiesta. Madrid, 15 Marzo 1638. (Ibidem, f.º 343.)

17 Marzo 1638.

Carta de pago de Bartolomé Romero, autor de comedias, en favor del mayordomo del Santísimo de la villa de Pinto, por 1.200 reales que le da á cuenta de la fiesta que ha de hacer, por precio de 2.500 reales, el domingo infraoctava del Corpus en dicha villa. Madrid, 17 Marzo 1638. (Ibidem, f.º 353.)

20 Marzo 1638.

Concierto de Andrés de la Vega, autor de comedias,

con Bernardo Martel, arrendador de la casa de comedias de la cofradía del Santísimo de la Parroquial de Santa María de Alcalá de Henares, para hacer en dicha casa 12 representaciones empezando el segundo día de Pascua de Resurrección de este año. Se le dan 360 reales para ayuda al carruaje en que ha de ir con su compañía. Madrid, 20 Marzo 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.° 358.)

20 Marzo 1638.

Poder de Andrés de la Vega, *autor de comedias de los doce nombrados por su magestad*, á Pedro de Linares, representante, para que en su nombre y con su compañía vaya á la villa de Estremera y haga dos comedias el día de la Pascua de Resurrección en precio de 900 reales. Madrid, 20 Marzo 1638. (Ibidem, f.° 362.)

23 Marzo 1638.

Obligación de María Pimentel, *representanta*, de pagar á Pedro Vázquez, representante, 372 reales y medio que le debe. Madrid, 23 Marzo 1638. (Ibidem, f.° 376.)

24 Marzo 1638.

Obligación de Doña Isabel de Castro, viuda, *representanta*, de pagar á Antonio Antúnez 1.300 reales que le ha prestado. Madrid, 24 Marzo 1638. (Ibidem, f.° 388.)

24 Marzo 1638.

Obligación de Bartolomé Romero, autor de comedias, de ir á la villa de Algete y hacer dos comedias con sus bailes y entremeses el domingo de Quasimodo, pagándole 1.400 reales, más 32 caballerías y dos carros para llevar y traer la compañía. Madrid, 24 Marzo 1638. (Ibidem, f.° 395.)

25 Marzo 1638.

Apartamiento de Andrés de la Vega del concierto con los de la villa de Estremera, y obligación de Pedro de Linares, autor de comedias, de ir á dicha villa y hacer la fiesta de Pascua de Resurrección en precio de 700 reales, más 14 camas que se darán para su compañía. Madrid, 25 Marzo 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.º 393.)

8 Abril 1638.

Obligación de Pedro de Ascanio y Antonio de Rueda, autores de comedias, de ir á la villa de Fuente el Saz, y representar el lunes infraoctava del Corpus dos comedias, *de las que tienen puestas*, en precio de 1.500 reales. Madrid, 8 Abril 1638.

Obligación de los mismos de ir á Carabanchel de Abajo el miércoles infraoctava del Corpus y representar dos comedias, una por la mañana y otra por la tarde, en precio de 1.100 reales, más llevados y traidos. Madrid, 8 Abril 1638. (Ibidem, f.º 439.)

10 Abril 1638.

Poder de Bartolomé Romero, autor de comedias, á Francisco de la Cruz y Antonio de Acevedo, vecinos de Lisboa, para ir con su compañía y representar dos ó tres meses antes de Carnestolendas de 1639 en la casa de comedias de dicha ciudad, por el precio y con las condiciones que asentaren. Madrid, 10 Abril 1638. (Ibidem, f.º 467.)

16 Abril 1638.

Poder de Pedro de Ascanio y Antonio de Rueda, autores de comedias, á Domingo Moreyra, residente en Lisboa, para concertarles sobre ir con su compañía á dicha

ciudad y representar desde mediados de Noviembre de este año hasta Carnestolendas de 1639, haciendo 90 representaciones con los mismos partidos que se hicieron á la compañía de Damián Arias y de Heredia en el tiempo que asistieron en la dicha ciudad y *con los mil reales da guantes que se les dió*, obligándose el Hospital á poner donde ellos señalaren y avisaren 8.000 reales un mes antes de la dicha fecha, los cuales se irán desquitando de las representaciones.

Item para concertar, alargándola ocho días, la fiesta Nuestra Señora de Setiembre que se ha de hacer en Santaren. Madrid, 16 Abril 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.° 499.)

21 Abril 1638.

Poder de Bartolomé Romero, autor de comedias, á D. Francisco Zapata, caballero de San Juan, para obligarle á ir con su compañía á la ciudad de Salamanca y representar en las primeras vaciones, que comienzan desde 8 de Setiembre de este año, por el precio que concertare. Madrid, 21 Abril 1638. (Ibidem, f.° 532.)

10 Mayo 1638.

Carta de pago de Bartolomé Romero, autor de comedias, en favor de Juan de la Llana Terán, como cesionario de D. Diego de Alvarado, por 10.400 reales que Romero debía á Alvarado y por los cuales le tenía ejecutado. Madrid, 10 Mayo 1638. (Ibidem, f.° 597.)

12 Mayo 1638.

Concierto de Antonio de Rueda y Pedro de Ascanio, autores de comedias, sobre ir á Fuensalida el jueves y viernes de la octava del Corpus y hacer cuatro comedias, *y si les fuere pedido que representen los autos que hubieren hecho los dichos autores en Madrid este año en*

lugar de una comedia, lo han de hacer con las mismas galas que los hubieren hecho en la dicha villa, pagándoles 2.200 reales, más ocho carros para llevarlos y traerlos. Madrid, 12 Mayo 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.º 607.)

12 Mayo 1638.

Poder de Alonso de Osuna, representante de la compañía de Bartolomé Romero, para cobrar de este autor y pagar á D. Francisco Enríquez de Villacorta 16 reales por cada representación hasta el Corpus y 20 después de dicho día, hasta completar los 1.000 reales que deba á dicho D. Francisco. Madrid, 12 Mayo 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 42, folio 37.)

13 Mayo 1638.

Carta de pago de Antonio de Rueda y Pedro de Ascanio, autores de comedias en compañía, en favor del receptor de propios de la villa de Madrid, por 500 ducados que les da: los 400 de la segunda paga de la mitad de los autos del Corpus y los otros 100 por el trabajo del sábado siguiente que también hubo de representar. Madrid, 19 Mayo 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.º 628.)

18 Mayo 1638.

Carta de pago de Bartolomé Romero, autor de comedias, en favor del receptor de propios de Madrid, por 500 ducados que le da, los 400 de la segunda paga de los dos autos de este año, y los 100 restantes por las representaciones que de los mismo autos hizo el sábado de la octava. Madrid, 18 Mayo 1638. (Ibidem, f.º 627.)

19 Mayo 1638.

Apartamiento de la querella que Lucía Bravo tenía

presentada contra Diego de León, representante, por creerle culpado en la muerte de Francisco Vicente, su hijo. Madrid, 19 Mayo 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.º 634.)

20 Mayo 1638.

Poder de Antonio de Rueda y Pedro de Ascanio, autores de comedias, á D. Francisco de Avendaño, vecino de Segovia, para concertarles con la dicha ciudad y villa de Cuéllar, para hacer las representaciones que concertaren. Madrid, 20 Mayo 1638. (Ibidem, f.º 636.)

22 Mayo 1638.

Poder de Bartolomé Romero, autor de comedias, á Lorenzo Hurtado de la Cámara, también autor de comedias, residente en Valladolid, para concertarle con la persona que tuviere la casa de comedias de dicha ciudad. Madrid, 22 Mayo 1638. (Ibidem, f.º 643.)

22 Junio 1638.

Poder de Bartolomé Romero, autor de comedias, á D. Valero de Milán, para que le concierte con el Hospital y casa de comedias de Valencia para hacer 50 representaciones por el precio de donativo que asentaren, *como no sea á menos de 150 reales de plata*, y con los préstamos y condiciones que por bien tuvieren. Madrid, 22 Junio 1638. (Ibidem, f.º 762.)

28 Junio 1638.

Poder de Andrés de la Vega, autor de comedias, á Pedro del Fresno, representante, para que en su nombre *administre y gobierne una compañía que tengo al presente en la ciudad de Toledo, recibiendo compañeros y despidiéndolos,* y para hacer conciertos con villas y lu-

gares para sus fiestas. Madrid, 28 Junio 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.° 784.)

28 Junio 1638.

Concierto de Juan Román con Hernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, para asistir en su compañía durante un año él y su hermana Juana Juárez, *para representar, bailar y cantar ambos á dos*, y Juan Román además ha de poner *los tonos y bailes*, cobrando por la fiesta del Corpus 1.250 reales, *con víspera atrás y adelante*, por la fiesta de Agosto 100 reales á Román y ocho ducados á su hermana, por la de Setiembre 100 reales y siete ducados respectivamente y por las fiestas ordinarias cinco ducados á cada uno. Madrid, 28 Junio 1638. (Ibidem, f.° 800.)

5 Julio 1638.

Concierto de Antonio de Rueda, autor de comedias, y Catalina de Acosta, su muger, con D. Pedro de Bárcenas, regidor de Valladolid, en nombre del mayordomo del Hospital de San José y Niños Expósitos de dicha ciudad, sobre ir para mediados de Agosto y representar 24 comedias.

Se les darán prestados 4.000 reales; los 2.000 puestos en Madrid para el miércoles 13 de Julio que será el día que Antonio de Rueda salga para la ciudad de Segovia, y los otros 2.000 puestos en Segovia y avisando el autor ocho días antes de salir de dicha ciudad para Valladolid.

Se le dará además de ayuda de costa lo que pareciere haberse dado á Pedro de la Rosa, autor de comedias.

Los dichos 4.000 reales se irán descontando de las entradas, sacando antes 260 reales para el autor y su compañía, y si al terminar quedare algo por pagar, lo dará

el autor de contado. Madrid, 5 Julio 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.º 802.)

10 Julio 1638.

Carta de pago de Antonio de Rueda, autor de comedias, de 80 ducados que le paga el Ayuntamiento de Madrid, 30 que por una vez se le mandan *dar de ayuda de costa para que con ellos pague las personas que se le mandaron añadir en los carros de las representaciones del Santísimo Sacramento deste año*, y los 50 por la mitad de los 100 que de joya se dan al autor que mejor hace los autos y se mandan *repartir entre los dichos autores por haber hecho ambos bien la dicha representación*. Madrid, 10 Julio 1638. (Ibidem, f.º 816.)

15 Julio 1638.

Obligación de Antonio de Rueda, autor de comedias, de ir á Fuente el Saz y representar tres comedias, una el día de Santiago y dos el día de Santa Ana, cobrando 1.500 reales y dándole además seis carros para llevar la compañía. Madrid, 15 Julio 1638. (Ibidem, f.º 828.)

23 Julio 1638.

Poder de Damián de Espinosa, autor de comedias, á Blas de Heredia, para hacer conciertos en su nombre y con su compañía hacer las fiestas que concertare. Madrid, 23 Julio 1638. (Ibidem, f.º 845.)

25 Julio 1638.

Concierto de Gabriel de Espinosa, autor de comedias, Gabriel Cintor, Antonio de Benavente, Antonio de Salinas, Pedro de Bienpica, Manuel del Vellón y Blas de Heredia, representantes de su compañía, para ir á la villa de Colmenar Viejo y representar el día de Nuestra Señora de Agosto de este año *dos comedias y dos entre-*

meses con su música y bailes y las dos dichas comedias han de ser *Progne y Filomena* (1) la una, y la otra *Nunca mucho costó poco*, (2) cobrando por ello 1.300 reales, más los viajes y estancia á costa de la cofradía de Nuestra Señora de la Asunción de dicha villa. Madrid, 25 Julio 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.° 846.)

31 Julio 1638.

Obligación de Antonio de Rueda, autor de comedias, y Catalina de Acosta, su muger, de pagar á Bernabé Martín, administrador del Hospital de la Misericordia de la ciudad de Segovia, 3.500 reales que les ha dado para poner su compañía en dicha ciudad, donde han de hacer 20 representaciones durante el mes de Agosto próximo.

Otra de los mismos en favor de D. Pedro de Bárcenas, regidor de Valladolid, por 2.000 reales que les da de la primera paga del concierto de 5 de Julio de este año. Madrid, 31 Julio 1638. (Ibidem, folios 857 y 859.)

31 Julio 1638.

Concierto de Antonio de Rueda, autor de comedias, (fiador Juan de Urquiza, cobrador de su compañía) con Diego de Santiuste, á cuyo cargo está la administración del corral de comedias de la ciudad de Toledo.

Antonio de Rueda irá á Toledo para el 8 de Noviembre de este año y hará 30 representaciones seguidas sin salir de dicha ciudad.

Recibe en el acto 2.000 reales que le presta Diego de Santiuste y que devolverá antes de salir de Toledo.

Si cumple el autor lo concertado, se le descontarán

---

(1) De D. Guillén de Castro ó de D. Francisco de Rojas y Zorrilla.
(2) De Lope de Vega.

de la deuda anterior 700 reales. Madrid, 31 Julio 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.º 860.)

3 Agosto 1638.

Carta de pago de Antonia Manuela, muger de Bartolomé Romero, autor de comedias, en favor de Jerónimo Andrés, clavero del Hospital general de Valencia, por 17.000 reales, los 7.000 dados graciosamente porque su marido ha de ir á dicha ciudad y hacer 50 representaciones y los 10.000 prestados, por lo cual deja en prendas varios vestidos ricos de representar. Madrid, 3 Agos- 1638. (Ibidem, f.º 866.)

6 Agosto 1638.

Obligación de Diego de Mencos y Francisca Paula, su muger, representantes, de ir á la ciudad de Lisboa á los 24 días andados de la Cuaresma de 1639 y ayudar á representar en la compañía que les señalare D. Manuel Pereira Coutiño, haciendo Mencos *los papeles de rexetes y la dicha su muxer la tercera parte y cantar y bailar*, cobrando 30 reales diarios, más 200 ducados para el viaje. Madrid, 6 Agosto 1638. (Ibidem, f.º 880.)

6 Agosto 1638.

Obligación de Pedro de Valcázar y María de Astorga y Valcázar, su muger, representantes, de pagar á Antonio Antúnez, mercader, 1.300 reales, precio de *un vaquero de muger de lana azul con pasamano de ojuela de plata*, que les ha vendido. Madrid, 6 Agosto 1638. (Ibidem, folio 877.)

7 Agosto 1638.

Obligación de Pedro de Valcázar y María de Astorga y Valcázar, su muger, de pagar á Juan López, cobrador

de la compañía de Bartolomé Romero, 1.200 reales que les ha dado en diferentes veces. Madrid, 7 Agosto 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.º 882.)

9 Agosto 1638.

Poder de Damián de Espinosa, autor de comedias, á Antonio Antúnez, para cobrar para sí 310 reales que se le deben de la fiesta que está concertado de hacer en Colmenar Viejo para Nuestra Señora de Agosto, y 400 reales que se le deben de la fiesta que el día de San Roque ha de hacer en Paracuellos. Madrid, 9 Agosto 1638. (Ibidem, f.º 894.)

9 Agosto 1638.

Obligación de Antonia Manuela, por sí y en nombre de su marido Bartolomé Romero, de pagar para el 8 de Setiembre próximo, 1.500 reales que le da Jerónimo Andreu, *para acabar de despachar su compañía para la ciudad de Valencia*. Madrid, 9 Agosto 1638. (Ibidem, folio 887.)

9 Agosto 1638.

Obligación de Diego Robledo, representante de la compañía de Bartolomé Romero, de pagar á D. Francisco Enríquez de Villacorta 7.245 reales que le debe, dejando en prendas algunas alhajas y varios vestidos de representar. Madrid, 9 Agosto 1638. (Ibidem, f.º 892.)

9 Agosto 1638.

Obligación de Antonia Manuela, muger de Bartolomé Romero, de pagar á D. Francisco Enríquez de Villacorta, regidor de Madrid, 3.335 reales, que le deben de resto de todas sus cuentas. Madrid, 9 Agosto 1638. (Ibidem, f.º 890.)

9 Agosto 1638.

Obligación de Alonso de Osuna, representante de la compañía de Bartolomé Romero, de pagar á Juan Fernández, vecino de Villena, 1.050 reales que le ha prestado y que le devolverá en moneda que corra en Valencia, para cuya ciudad está de partida. Madrid, 9 Agosto 1638. (Ibidem, f.º 886.)

Poder del mismo á Francisco de Alegría, uno de los arrendadores de los corrales de comedias de Madrid, para que le concierte con cualquier autor de comedias por el precio que convinieren. Madrid, 9 Agosto 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.º 889.)

13 Agosto 1638.

Obligación de Damián de Espinosa, autor de comedias, (fiadores Gabriel y Antonio Ciator, de su compañía), de pagar á Sebastián de Montufar 200 reales que le ha prestado. Madrid, 13 Agosto 1638. (Ibidem, f.º 902.)

31 Agosto 1638.

Obligación de Luis López de Sustaete, autor de comedias, de ir á la villa de Cobeña y hacer dos comedias el día de Nuestra Señora de Setiembre, una por la mañana y otra por la tarde, por precio de 1.350 reales y además siete carros para llevar y traer la compañía. Madrid, 31 Agosto 1638. (Ibidem, f.º 962.)

4 Setiembre 1638.

Poder de Damián de Espinosa, autor de comedias, á Francisco Angel, representante, para cobrar 700 reales que se le deben de la fiesta que ha de hacer en la villa de Torres en este presente mes.

Item para cobrar en Dos Barrios 1.400 reales, resto de

los 1.700 del concierto de la fiesta de Nuestra Señora de Setiembre.

Item de Luis López Sustaete, autor de comedias, 300 reales que cobró cuando se concertó para hacer la fiesta de Dos Barrios, y que ahora ha de hacer el otorgante. Madrid, 4 Setiembre 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, f.º 971.)

6 Octubre 1638.

Concierto entre Juan Román, autor de comedias de los nombrados por S. M., con María de Alcaraz, Isabel Ana y Juana Juárez, viudas, Francisco Rodríguez y Sebastiana Muñoz, su muger, Jerónimo de Medina, Antonio Muñoz, Juan de Trejo, Ortiz y Juan Miñano, representantes.

Formarán compañía, que durará un año, desde Carnestolendas de 1639 á las de 1640, para *representar, cantar y bailar*, cada uno lo que dicho autor le repartiere y cobrando cada cual la parte que le tocare, por ser la compañía de partes.

Jerónimo de Medina ofrece su hato para dicha compañía, por lo cual se le han de dar dos reales y medio de cada representación, además de lo que le correspondiere de su parte. Madrid, 6 Octubre 1638. (Ibidem, folio 1077.)

19 Octubre 1638.

Obligación de Antonio de Otero, de asistir en la compañía de Juan Román, autor de comedias, durante un año, para *representar los papeles de galanes porque dicho autor le ha de dar la parte mayor por ser la compañía de partes*. Madrid, 19 Octubre 1638. (Ibidem, f.º 1133.)

26 Octubre 1638.

Obligación de Francisco Martínez, representante, de

asistir en la compañía de Andrés de la Vega, autor de comedias, durante un año, ganando 250 reales por la octava del Corpus, tres ducados por cada fiesta ordinaria y 50 reales por las de Agosto ó Setiembre. Madrid. 26 Octubre 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, folio 1155.)

30 Octubre 1638.

Obligación de María de San Pedro, viuda de Jacinto Varela, de asistir en la compañía de Segundo de Morales, autor de comedias, durante un año, para *representar la segunda parte, cantar y bailar*, cobrando 600 reales por la fiesta del Corpus con su octava, seis ducados por cada fiesta ordinaria y ocho por cada una de las de Agosto ó Setiembre. Madrid, 30 Octubre 1638. (Ibidem, folio 1168.)

2 Noviembre 1638.

Obligación de Pedro de Villegas y Andrea Zapata, su muger, de asistir en la compañía de Juan Román, durante un año, para *representar las segundas partes* uno y otro, y además Andrea Zapata *ha de cantar y bailar*, cobrando un real menos que la primera parte, por ser la compañía de partes. Madrid, 2 Noviembre 1638. (Ibidem, f.º 1176.)

2 Noviembre 1638.

Conciertos de Antonio de Rueda, autor de comedias. Pedro Manuel de Castilla, asistirá durante un año, para *representar los primeros papeles*, ganando 30 reales, 20 de cada representación y 10 de ración y le ha de adelantar 1.000 reales, por la fiesta del Corpus 500 reales, más tres caballerías para los viajes. Madrid, 2 Noviembre 1638.

Diego Osorio, por el mismo tiempo, para *representar la parte de la graciosidad*, ganando 23 reales, ocho de ración y 15 de cada representación, más 350 reales por el Corpus. Madrid, 2 Noviembre 1638.

Andrés de Abadía, durante un año, para *representar, cantar, poner la música*, cobrando 17 reales de partido, siete de ración y 10 por cada representación, más 300 reales por la fiesta del Corpus y dos caballerías. Madrid, 4 Noviembre 1638. (Juan Martínez del Portillo, 1638, folios 1177, 1178 y 1180.)

17 Noviembre 1638.

Obligación de Marco Antonio de Angulo y su hija Mencia de Vibas, de asistir durante un año en la compañía de Segundo de Morales, autor de comedias, para *cantar, bailar y representar*, ganando 1.280 reales por todas las fiestas que en dicho año se hicieren. Madrid, 17 Noviembre 1638. (Ibidem, f.° 1215.)

2 Diciembre 1638.

Concierto de Pedro de Linares, representante de la compañía de Luis López, autor de comedias, con unos carreteros, sobre llevar con tres carros bien acomodados el hato (150 arrobas) y las personas (20) de dicha compañía desde Guadalajara á Cuenca, pagando cuatro reales por cada arroba y 28 de cada persona. Testigo: Pedro de Valdés. Madrid, 2 Diciembre 1638. (Ibidem, f.° 1243.)

3 Enero 1639.

Obligación de Jacinto López, de ir á Valdemoro y en el día del Corpus *cantar y poner los tonos y ensayar la música* para las cuatro comedias que se han de hacer dicho día y el siguiente en dicha villa, pagándole 600 reales, más la comida, traído y llevado á costa de la co-

fradía del Santísimo. Madrid, 3 Enero 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, f.º 1.º)

5 Enero 1639.

Concierto de María de Córdoba, muger de Andrés de la Vega, autor de comedias, con los vecinos de Valdemoro para ir á esta villa y representar cuatro comedias el día del Corpus y el siguiente, pagándole mil reales, más posada, dos camas, llevarla y traerla y á una criada suya. Madrid, 5 Enero 1639. (Ibidem, f.º 8.)

20 Enero 1639.

Concierto de Mariana de los Reyes, (1) sobre asistir en la compañía de Andrés de la Vega, autor de comedias, durante un año, para *representar la primera parte* cobrando 100 ducados por la fiesta del Corpus, 11 ducados por cada una de las fiestas de Agosto y Setiembre y siete ducados por cada una de las demás fiestas. El autor además le ha de sacar un baul con vestidos que tiene empeñado en 1.400 reales, cuya cantidad le devolverá la otorgante.

En el caso de salir de Madrid se le darán cinco reales de ración, dos caballerías y llevarle la ropa. Madrid, 20 Febrero 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 42, folio 47.)

8 Marzo 1639.

Obligación de Josefa María, viuda, Juana Enríquez, su criada, Lucía Sevillano, viuda, y Miguel Juan, músico, de ir á la villa de Peñalver y representar dos comedias, de las cuatro que los mayordomos eligieren, en

(1) Tiene licencia de la Justicia de Granada para tratar y contratar aunque su marido esté ausente.

Truxeque, cobrando Josefa María y su criada 300 reales. Luisa Sevillano 160 y Miguel Juan 100 reales. Madrid, 8 Marzo 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, folio 214.)

8 Marzo 1639.

Obligación de Antonio Galiano, de asistir en la compañía de Andrés de la Vega, autor de comedias, y representar durante un año en cualquiera parte, menos en Madrid, ganando por la octava del Corpus 250 reales y *vestido para los papeles que hiciere*, por cada fiesta ordinaria tres ducados y por cada una de las de Agosto y Setiembre á 50 reales.

(Acepta esta obligación Francisco Martínez, que tiene poder del autor para contratar.) Madrid, 8 Marzo 1639. (Ibidem, f.° 253.)

10 Marzo 1639.

Obligación de Francisca Paula Pérez, viuda de Antonio Ponce de León, de asistir en la compañía de Juan de Malaguilla, autor de comedias, durante un año, *para hacer todos los primeros papeles y cantar y bailar, cobrando la mayor parte de lo que ganaren los demás compañeros, por ser la compañía de partes*, y además le ha de dar prestados 100 ducados, 50 de presente y los otros 50 cuando la compañía haya llegado á Valladolid. Madrid, 10 Marzo 1639. (Ibidem, f.° 217.)

12 Marzo 1639.

Poder de Bartolomé Romero, autor de comedias, á Pedro Ortiz de Urbina, para contratar representantes para su compañía y para arrendar las casas que tiene en la calle de Francos. Madrid, 12 Marzo 1639. (Ibidem, f.° 231.)

14 Marzo 1639.

Conciertos de Antonio de Rueda, autor de comedias, con los de su compañía:

—Diego de León, durante un año, para *representar y bailar*, ganando siete reales de ración, nueve de cada representación y tres caballerías iguales.

—Pantaleón de Borja y Luisa de Rayos, su muger, para *representar y cantar*, ganando 11 reales de ración, 15 de cada representación, 40 ducados por la fiesta del Corpus y tres caballerías y media para los viajes.

—José de Carrión, para *representar los papeles de barba*, ganando siete reales de ración, nueve por cada representación y tres caballerías.

—Pedro de Salazar, para *representar*, ganando seis reales de ración, cuatro por representación y una caballería.

—Nicolás de Fontela, para *representar*, *cantar y bailar*, ganando cuatro reales de ración, cinco por representación y 100 por la fiesta del Corpus.

—Pedro de Ascanio y Antonia Infante, su muger, durante un año, para *representar*, *cantar y bailar el susodicho*... y la *susodicha para representar la tercera parte*, *cantar y bailar y la primera parte del saynete*, ganando 30 reales para entrambos, 12 de ración y 18 por cada representación, más 500 reales por la fiesta del Corpus y cuatro caballerías. 16 Marzo.

—Doña Jacinta de Herbias y Flores, viuda, durante un año, para *representar la segunda parte*, *cantar y bailar*, cobrando nueve reales de ración y 12 por cada representación, tres caballerías iguales, más 440 reales por la fiesta del Corpus. Madrid, 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, folios 239, 240, 242, 243, 246, 254 y 256.)

16 Marzo 1639.

Obligación de Doña Ana de Robles, viuda, de ir á la villa de Brunete y *representar las segundas damas* en la fiesta del Corpus de este año, ganando 400 reales. más todos los gastos pagados. Madrid, 16 Marzo 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, f.° 248.)

20 Marzo 1639.

Obligación de Antonio de Noguera de asististir en la compañía de Andrés de la Vega, autor de comedias, durante un año, para *representar y bailar en los entremeses y bailes*, cobrando por la octava del Corpus 250 reales y vestido para los papeles que hiciere, por las fiestas ordinarias tres ducados y por las de Agosto y Setiembre á 50 reales cada una. Madrid, 20 Marzo 1639. (Ibidem, folio 276.)

20 Marzo 1639.

Conciertos de Juan Román, autor de comedias, con los que han de trabajar en su compañía durante un año:

Matías Cristóbal de Villarroel, hará *primeras partes* ganando la mayor parte, y si hace la *segunda parte*, ganará un real menos por ser la compañía de partes.

Blas de la Cruz, ha de *apuntar y sacar las comedias*, ganando cinco reales.

Pedro Enríquez, ha de *cantar, bailar y representar*. cobrando seis reales.

Gregorio de Ayala, en nombre de su hija Josefa de Ayala, se obliga con Juan Román y los de su compañía, que son: María Alcaraz, viuda, Juan Miñano, Luisa Ambrosia, viuda, Cristóbal de Villarroel, Blas de la Cruz, Pedro Enríquez, Martín Duarte y Jerónimo Martínez, sobre que dicha Josefa de Ayala asista en la misma com-

pañía para *representar*, ganando la parte que le tocare del dinero que se recogiere. 22 Marzo.

Juan Meneses, para *representar primeros y segundos papeles y cantar y bailar*, ganando siete reales de parte y prestándole 200 reales para cuando la compañía salga de Madrid, que ha de ser para esta Cuaresma. 23 Marzo.

Juan de Maldonado, para *representar los papeles de Barba y cantar y bailar*, ganando siete reales de parte y se le han de dar prestados 100 reales para cuando dicha compañía salga de Madrid. 24 Marzo. (Juan Martínez del Portillo, folios 271, 295, 298 y 299.)

21 Marzo 1639.

Conciertos de Damián de Espinosa, autor de comedias, para reforzar su compañía de partes.

Alonso de Villafañe asistirá durante un año para *representar*, cobrando lo que le tocare y recibiendo adelantados 400 reales.

Francisco de Vergara y Magdalena de Ribera, su muger, para *representar*, ganando lo que les correspondiere.

Isidro Gil y su muger Jerónima Rodríguez, para *representar, cantar y bailar*, ganando la parte que dicho autor les señalare. Madrid, 21 Marzo 1639. (Ibidem, folios 44, 45 y 281.)

22 Marzo 1639.

Concierto de Diego Tomás, con Pedro Ortiz de Urbino, apoderado de Bartolomé Romero, para asistir durante un año en la compañía de éste, para *representar cartar, bailar y poner la música y los bailes*, ganando seis reales de ración y seis por cada respresentación más una caballería para los viajes. Madrid, 22 Marzo 1639. (Ibidem, f.° 294.)

24 Marzo 1639.

Obligación de Andrés Caro de asistir durante un año en la compañía de Andrés de la Vega, autor de comedias, para *representar, cantar y bailar*, cobrando 13 ducados por la octava del Corpus, dándole además los vestidos de representar, por cada fiesta ordinaria dos ducados y por las de Agosto y Setiembre á tres ducados cada una. Madrid, 24 Marzo 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, f.° 311.)

26 Marzo 1639.

Obligación de Lorenzo Hurtado de la Cámara y Mendoza, autor de comedias, de pagar á Francisco de Tribiño, representante, 700 reales que le debe de resto de raciones y representaciones del tiempo que asistió en su compañía hasta Carnestolendas pasadas.

La mitad de dicha cantidad será pagada en Granada para Navidad de este año y la otra mitad para Carnestolendas de 1640. Madrid, 26 Marzo 1639. (Ibidem. folio 317.)

30 Marzo 1639.

Concierto de Pedro de Cobaleda, Francisco Alvarez de Vitoria y Francisco Vélez de Guevara, autores de comedias, para formar y sostener durante un año una compañía de representantes, que habrá de trabajar desde Carnestolendas de este año á las de 1640.

El que se apartare de la dicha compañía queda obligado á pagar todo lo que sería obligado continuando en ella, so pena de 400 ducados que serán para el que quedare. Madrid, 30 Marzo 1639. (Ibidem, f.° 337.)

31 Marzo 1639.

Concierto y obligación de Antonio de Rueda, autor de

comedias. de ir con su compañía á la villa de Pinto y representar el domingo infraoctava del Corpus dos comedias y un auto con sus bailes, entremeses y música, por precio de 2.900 reales, y *ha de llevar el dicho autor todas las galas con que se hiciere la fiesta desta dicha villa* (Madrid) *y le han de dar los dichos mayordomos demás de lo susodicho ocho carros cubiertos.* Madrid. 31 Marzo 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, folio 334.)

31 Marzo 1639.

Conciertos de Francisco Vélez de Guevara, por sí y en nombre de sus otros compañeros Pedro de Cobaleda y Francisco Alvarez:

—Blas García, durante un año. para *representar*, ganando cinco reales de ración, cinco de cada representación, dos caballerías y seis ducados por la fiesta del Corpus.

—Jacinto de Becerril, para *representar*, ganando cinco reales de ración, seis de cada representación, una caballería y siete ducados por la fiesta del Corpus.

—Juan de la Calle, para *representar primeros ó segundos papeles*, ganando ocho reales de ración, 14 por cada representación, 30 ducados por el Corpus y dos caballerías iguales.

—Juan de Campoy, para *representar papeles de barba*, ganando seis reales de ración, nueve de cada representación, 200 para el Corpus y dos caballerías iguales.

—Agustín Romero, para *apuntar y hacer carteles*, ganando cuatro reales de ración y tres de cada representación. 3 Abril.

—Isidro Gil, para *representar, cantar, bailar y poner la música*, ganando cinco reales de ración, seis de cada representación, ocho ducados por el Corpus y dos ca-

ballerías. 3 Abril. (Juan Martínez del Portillo, 1639 folios 339, 340, 341, 342, 347 y 348.)

2 Abril 1639.

Obligación de Antonio de Rueda, autor de comedias, de ir con su compañía al lugar de Villaverde y representar la víspera del Corpus de este año dos comedias, con sus bailes, entremeses y música, por precio de 1.100 reales. Ha de ser llevado y traido en siete carros. Madrid, 2 Abril 1639. (Ibidem, f.° 346.)

3 Abril 1639.

Obligación de Antonio de Rueda, autor de comedias, de ir á Getafe el día de San Pedro y representar por la mañana *los dos autos sacramentales, que el dicho autor hubiere hecho en esta corte el dia del Corpus*, y por la tarde una comedia con sus bailes y entremeses.

Los mayordomos han de llevar á la dicha compañía desde San Martín de la Vega á Getafe con ocho carros, y los dichos autos se han de hacer *con los vestidos y galas que los hubiese hecho en esta corte*, y por todo ello pagarán 2.000 reales. Madrid, 3 Abril 1639. (Ibidem, folio 352.)

6 Abril 1639.

Concierto de Mateo de Godoy, Juan de Bustamente, Gabriel Cintor, Pedro Enríquez, Juan Maldonado y Gregorio de Ayala, por sí y en nombre de su hija Josefa, é Isabel María, soltera, de formar compañía bajo la dirección de Juan Rodríguez de Antriago, autor de comedias, durante un año, hasta Carnestolendas de 1640, cobrando cada uno la parte que le correspondiere, porque la compañía ha de ser de partes.

Si alguno faltare á lo concertado se obliga á pagar 200

ducados; 100 para la cofradía de Nuestra Señora de la Novena, y los otros 100 para la dicha compañía. Madrid, 6 Abril 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 42, folio 59,)

6 Abril 1639.

Obligación de Andrés de la Vega, autor de comedias, de ir á la villa de Velilla y representar el día de San Pedro dos comedias, con su música, loa y bailes, pagándole 1.100 reales, y llevando á la compañía desde cuatro leguas en contorno de dicha villa. Madrid, 6 Abril 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, f.° 362.)

6 Abril 1639.

Obligación de Luis López Sustaete, autor de comedias, *de ir con su compañía á la ciudad de Toledo y representar en la casa de comedias della treinta representaciones* desde el día de Pascua de Resurrección en adelante por precio de 700 reales, y préstándole 1.000 reales al llegar á Toledo Marcos Rodríguez de Villalobos, arrendador de la casa de comedias de dicha ciudad. Madrid, 6 Abril 1639. (Ibidem, f.° 372.)

10 Abril 1639.

Obligación de Francisco Vélez de Guevara, Pedro de Cobaleda, y Francisco Alvarez de Vitoria, *autores de comedias que tienen su compañía junta*, de ir á la ciudad de Segovia diez días antes del Corpus y representar en dicha fiesta por la mañana dos autos con sus loas, bailes y entremeses, y los dichos dos autos han de ser, el uno *Las pruebas del hombre*, (1) y el otro *La Concepción;* (2)

---

(1) Pruebas del linaje humano y encomienda del hombre?

(2) Lope. Concepción de Nuestra Señora?

por la tarde ha de hacer dos representaciones *cada carro en las partes dónde les fuere señalado por los caballeros comisarios;* por todo lo cual se les han de dar 7.300 reales, y además los carros preparados de modo que los autores solo tengan que poner las galas. Madrid, 10 Abril 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, folio 335.)

11 Abril 1639.

Obligación de Francisco García, autor de comedias, de ir á Vallecas con su compañía y representar la víspera del Corpus un auto y una comedia por la mañana y una comedia con sus bailes y entremeses por la tarde, en precio de 1.300 reales y la posada. Madrid, 11 Abril 1639. (Ibidem, f.° 405.)

12 Abril 1639.

Poder de Francisco Vélez de Guevara, Francisco Alvarez de Vitoria y Pedro de Cobaleda, *autores de comedias por su magestad, que lo somos de una compañía,* á Ciprián Enríquez Valerio para qne los concierte con las ciudades de Salamanca y Avila, ó cualesquiera otras para ir á representar por los precios, días y plazos que concertaren. Madrid, 12 Abril 1639. (Ibidem, f.° 408.)

14 Abril 1639.

Poder de Antonio de Rueda, autor de comedias, á don Francisco Enríquez de Villacorta, para cobrar para sí 300 ducados que se le han de dar por las representaciones de las fiestas del Corpus en Villaverde, Pinto y Getafe. Madrid, 14 Abril 1639. (Ibidem, f.° 421.)

14 Abril 1639.

Obligación de Antonio de Rueda, autor de comedias, de ir á Casarrubios del Monte el domingo después de la

octava del Corpus para hacer con su compañía cuatro representaciones, de las cuales si en vez de una comedia le piden los autos, habrá de poner los dos que hubiere hecho en Madrid y con las mismas galas y ropajes, por precio de 1.950 reales y llevado y traido con seis carros. Madrid, 14 Abril 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, folio 427.)

16 Abril 1639.

Poder de Andrés de la Vega, autor de comedias, á don Martín de Camargo, mayordomo del Marqués de Malagón, para cobrar de Miguel Alonso, vecino de Paracuellos, 408 reales que *le debe de resto del prometido que yo el susodicho gané en la postura que hice en las carnicerías de la dicha villa de Paracuellos.* Madrid, 6 Abril 1639. (Ibidem, f.° 437.)

16 Abril 1639.

Obligación de Juan Rodríguez de Antriago, autor de comedias, de ir á la villa de Borox y repreentar la víspera del Corpus una comedia y el mismo día del Corpus un auto y una comedia por la mañana y por la tarde otra comedia, pagándole 300 ducados.

Ha de llevar en su compañía las personas siguientes:

Gabriel Cintor.
Juan de Bustamente.
Antonio de Sierra.
Jerónimo Brillante.
Mateo de Godoy.
Maldonado.
Pedro Enríquez.
Martín Duarte.
Gregorio de Ayala.
Juana Bernabela, muger del autor.

Isabel María.
María Román.
Josefa de Ayala.
Doña Ana de Robles.

Si faltare alguna de las cuatro partes principapeles, que son: el autor, Gabriel Cintor, Juana Bernabela é Isabel María, se han de descontar 50 ducados, aunque vaya otro en su lugar. Madrid, 16 Abril 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, f.° 430.)

17 Abril 1639.

Contrato de Francisco Vélez de Guevara, Pedro de Cobaleda y Francisco Alvarez de Vitoria, con unos arrieros sobre llevar el hato de su compañía pagando á tres reales por arroba y 26 por cada caballería.

Cargarán el 18 de Abril y estarán en Avila el Jueves Santo que será á 21 del mismo. Madrid, 17 Abril 1639. (Ibidem, f.° 439.)

19 Abril 1639.

Compromiso de Francisco Vélez de Guevara, Pedro de Cobaleda y Francisco Alvarez de Vitoria, autores de comedias, con Francisco de Alegría, arrendador de las casas de comedias de la corte, sobre estar en Madrid para primeros de Septiembre de este año y representar en el Corral del Príncipe.

Si dicho corral no estuviere desembarazado para dicha época, pagará el arrendador 400 reales cada día, y si los autores no vinieren la misma cantidad pagarán al dicho arrendador.

Francisco de Alegría no podrá impedir que salgan á las fiestas que se les ofrecieren durante el tiempo que hayan de representar en Madrid. Madrid, 19 Abril 1639. (Ibidem, f.° 443.)

19 Abril 1639.

Obligación de Antonio de Rueda, autor de comedias, de ir á Torrejón de Ardoz y representar el domingo de Quasimodo dos comedias, pagándole 100 ducados, más llevarle y traerle con su compañía en siete carros cubiertos. Madrid, 19 Abril 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, f.° 446.)

25 Abril 1639.

Obligación de Manuel de Vallejo, autor de comedias, de ir con su compañía á Carabanchel de Abajo y representar la víspera del Corpus dos comedias por 1.100 reales, más el viaje de ida y vuelta pagado. Madrid, 25 Abril 1639. (Ibidem, f.° 456.)

28 Abril 1639.

Carta de pago de Francisco de Alegría, arrendador de las casas de comedias de Madrid, en favor del Sr. Embajador de Florencia por 200 ducados, los *quales le ha pagado por razón del arrendamiento de los dos aposentos que tiene el dicho Sr. Embajador en las dichas dos casas de comedias desta corte por un año que comienza a correr y contarse desde hoy día de la fecha desta para ver todas las comedias nuevas y entradas de autor nuevo.* Madrid, 28 Abril 1639. (Ibidem, f.° 465.)

13 Junio 1639.

Carta de pago de Antonio de Rueda, autor de comedias, por 500 ducados que le da la villa de Madrid, 400 de la segunda paga de los autos del jueves y viernes del Corpus y 100 por las representaciones que ha de hacer el sábado siguiente.

Otra de Manuel Vallejo por igual cantidad y concep-

tos, como autor encargado de los otros dos autos. Madrid, 13 Junio 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, folio 569.)

13 Junio 1639.

Obligación de Andrés de la Vega, autor de comedias, de pagar á Tomás de Orduña mil reales que le debe del precio de una mula negra de ocho años que le ha vendido ensillada y enfrenada. Madrid, 13 Junio 1639. (Ibidem, f.º 573.)

18 Junio 1639.

Carta de pago de Lorenzo Hurtado de la Cámara y Mendoza, *autor que fué de comedias del año pasado de mil y seiscientos y treinta y ocho*, en favor de Antonio de Soria por un vestido de hombre para representar que el otorgante había empeñado en poder del convento de San Juan de Dios de Ocaña en 1.000 reales, porque pagó el dicho precio y le entregaron el citado vestido. Madrid, 18 Julio 1639. (Ibidem, f.º 587.)

21 Junio 1639.

Poder de Andrés de la Vegar, autor de comedias, á Mariana de los Reyes, *representanta de mi compañía*, para cobrar de los mayordomos de la fiesta del Santísimo de Leganés 1.150 reales que le deben pagar por la fiesta del día de San Juan de este año. Madrid, 21 Junio 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 42, f.º 89.)

5 Julio 1639.

Apartamiento de la obligación que Antonio de Rueda, autor de comedias, había hecho de ir á Pinto el domingo 26 de Junio á representar dos comedias y dos autos, *por estar ocupado en la que hizo á su magestad y señores*

de su real Consejo. Madrid, 5 Julio 1639. (Juan Martínez del Portillo, f.º 613.)

6 Julio 1639.

Poder de Antonio Correa Muñiz y Juan de Batanes, á cuyo cargo está el corral de comedias de la Montería de Sevilla, á Rodrigo Jiménez Gómez para que haga concierto con Antonio de Rueda y Pedro Manuel, autores de comedias, ó con cualquiera de ellos, para que con su compañía vayan á dicha ciudad y hagan las representaciones que concertaren, y ofrezca *la cantidad de maravedises que le pareciere por vía de joya, guantes, regalo ó con otro qualquier nombre por la aceptación y cumplimiento de los conciertos que hicieren.* Sevilla, 6 Julio 1639. (Ibidem, f.º 669.)

13 Julio 1639.

Obligación de Jacinta de Herbias y Torres, *representanta*, de pagar á Diego de Osorio, representante, 836 reales que le ha prestado. Madrid, 13 Julio 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 42, f.º 164.)

27 Julio 1639.

Concierto de Antonio de Rueda, autor de comedias, sobre tomar cuatro coches de camino para llevarle y á su compañía desde la corte á la ciudad de Granada, pagando 850 reales por cada coche. Madrid, 27 Julio 1639. (Ibidem, f.º 169.)

27 Julio 1639.

Obligación de Antonio de Rueda, autor de comedias, de pagar el importe de la conducción del hato ds su compañía desde Madrid á Granada, que serán unas 200 arrobas á razón de seis reales y medio cada arroba.

Saldrán los carreteros mañana 28, se les darán en el acto 1.200 reales y el resto á las 24 horas de estar en Granada. Madrid, 27 Julio 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, f.° 361.)

27 Julio 1639.

Concierto de Antonio de Rueda, autor de comedias, con Rodrigo Jiménez Gómez, sobre las representaciones que se han de hacer en Sevilla.

Condiciones:

«Primeramente que el dicho Antonio de Rueda, autor, ha de ir con su compañía, que al presente tiene hoy dicho día de representación y comedias, á la dicha ciudad de Sevilla y ha de hacer en ella las dichas noventa representaciones para el dicho día primero de Noviembre deste dicho año y ha de proseguir todos los días sucesivamente excepto los sábados que no fueren fiestas hasta acabar las dichas noventa representaciones.

»Es condición y el dicho Antonio de Rueda, autor, se obliga que en el discurso de las dichas noventas representaciones ha de hacer cada semana dos comedias xamás vistas ni representadas con sus bailes y entremeses, y si alguna de las dichas nuevas comedias pasare de una semana á otra ó más tiempo durare, en tal caso el dicho autor haya cumplido y ha de cumplir con dicha comedia nueva sin tener obligación á otra ni se le haya de hacer disquento alguno.

».....se le ha de dar al dicho autor de ayuda de costa en cada un día de los que se representare en las dichas noventa represantaciones doscientos y cinquenta reales y demás dello han de pagar a todos los alguaciles del dicho corral sin que el dicho autor haya de pagar por esta causa maravedis algunos.

»Y ansí mismo se han de dar al dicho autor ducientos

y sesenta ducados, los ducientos por joya y los sesenta porque salga desta corte en todo el presente mes de Julio. Y que se le hayan de pagar y paguen al dicho autor la mitad de todos los gastos de tramoyas y apariencias y chirimias que en qualquier manera se hicieren en el dicho corral.»

«..... entregarán el dicho corral listo y desembarazado... y de no darle así... le han de pagar cinquenta ducados en cada un dia que no se le entregare para el dicho efecto... y el autor pagará cinquenta ducados por cada día que dexare de representar...»

«Y por quanto el dicho autor ha subido la parte de Antonia Infanta en muchos maravedis más de los que la pagaba porque hiciese las damas, cosa que ha hecho ya en esta corte y fuera della y ha parecido excelente con ellas, se obliga que para la tercera parte que había de hacer la dicha Antonia Infanta, buscará una tercera parte de las mexores que hubiere en España para hacer las dicha noventas representaciones en la dicha ciudad de Sevilla, y de más á más porque el dicho autor se va de presente á la ciudad de Granada hasta que llegue el tiempo de entrar en la dicha ciudad de Sevilla, se obliga el dicho Antonio de Rueda de que no tornará á pedir ningunos maravedis más de los que al presente el dicho Rodrigo Jiménez le da en esta corte como no sea debiéndole de la cantidad de las dichas noventa representaciones á razón de ducientos cinquenta reales cada día...»

«Y cumplido que haya el dicho autor las dichas noventas representaciones en el dicho corral, ora sea por Carnestolendas ó por Pascua de Resurrección, en caso que el dicho Antonio de Rueda haya de representar en la dicha ciudad de Sevilla en las representaciones que le pareciere con la compañía que de presente tuviere,

ha de ser obligado á representarlas en el dicho corral de la Montería y no en otro alguno de la dicha ciudad, dándole la misma ayuda de costa de ducientos y cincuenta reales por cada representación y pagados todos los alguaciles que asistieren en el dicho corral y mitad de gastos y tramoyas...»

(Por cuenta de las dichas 90 representaciones entrega Rodrigo Jiménez Gómez á Antonio de Rueda 16.000 reales en el acto y de los 4.700 restantes hará escritura, en nombre de sus representados á favor de Fracisco de Alegría, á quien los debe Antonio de Rueda. Confiesa además el autor que ha recibido 2.860 reales, 2.200 por joya y los 600 restantes como ayuda de costa porque salga de esta desta corte en todo el mes de Julio para la ciudad de Granada. Madrid, 27 Julio 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, f.º 664.

27 Julio 1639.

Obligación de Rodrigo Jiménez Gómez, en nombre de Antonio Correa Muñiz y Juan Batanes, á cuyo cargo está el corral de comedias de la Montería en Sevilla, de pagar á Francisco de Alegría 4.700 reales por otros tantos que los dichos, sus partes, habían de dar á Antonio de Rueda, autor de comedias, graciosamente por las 90 representaciones que ha de hacer en Sevilla en el dicho corral. Madrid, 27 Julio 1639. (Ibidem, f.º 668.)

27 Julio 1639.

Poder de Antonio de Rueda, autor de comedias, á Francisco de Alegría, arrendador de los corrales de Madrid, para cobrar de María de Heredia 300 ducados que le debe, más 1.000 reales que le dió graciosamente *porque la susodicha asistiere en su compañía* todo este

presente año. Madrid, 27 Julio 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 42, f.° 170.)

30 Julio 1639.

Obligación de Lorenzo de Prado, representante, de pagar á Bernardo Usou, sastre, 800 reales que le debe de hechuras de vestidos. Madrid, 30 Julio 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1639, f.° 680.)

4 Noviembre 1639.

Obligación de Damián Arias de Peñafiel, autor de comedias, de pagar á Miguel Cambre, curial de Roma, 32 ducados por la dispensación que ha de traer para Diego de Peñafiel, vecino de Hita, y Luisa de Peñafiel, *mi hija, que la susodicha es prima segunda y se quieren casar con dispensación de Su Santidad por causa de que el dicho Diego de Peñafiel aumenta el dote á la dicha mi hija*. Madrid, 10 Noviembre 1639. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 42, f.° 194.)

24 Enero 1640.

Fianza de Fernán Sánchez de Vargas, mercader en la calle de las Huertas, en casas propias, en favor de Manuel García Leiba, como obligado á levantar á su costa y riesgo 100 infantes en Cartagena y conducirlos á la Coruña en favor de S. M., dándole por cada infante 187 reales. Madrid, 24 Enero 1640. (Juan Martínez del Portillo, 1640, f.° 65.)

27 Enero 1640.

Poder de Diego de Cárdenas, representante, á su muger Doña María Balbín, para que le concierte con pueblos ó cofradías para representar comedias ó autos. Madrid, 27 Enero 1640. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 42, f.° 207.)

25 Febrero 1640.

Conciertos de Bartolomé Romero, autor de comedias, con los que han de trabajar en su compañía:

Antonio Fernández Garrote asistirá durante un año para *representar*, ganando 17 reales, siete de ración y 10 de cada representación, más 200 reales por el Corpus y dos caballerías para los viajes.

Pedro de Valcázar y María de Valcázar, su muger, por un año, Pedro para *representar* lo que se le mandare, y María para *representar la tercera parte*, *cantar y bailar*, ganando nueve reales de ración y nueve de cada representación, 350 por la fiesta del Corpus y tres caballerías.

Francisco Rodríguez, durante dos años, para *representar y bailar*, ganando seis reales de ración, siete de cada representación, 150 por el Corpus y una caballería para su persona, y además llevarle el hato. 14 Marzo.

Francisco Ortiz y su muger Ursula de Torres, durante un año, para *cobrar* el primero, y su muger para *representar*, *cantar y bailar*, ganando siete reales de ración, 10 de cada representación, dos caballerías y 20 ducados para el Corpus. 14 Marzo.

Diego Mencos y su muger Francisca Paula, desde hoy hasta las fiestas de Retiro, y si éstas no se hicieren, hasta que se acabe la octava del Corpus, ganando 16 reales de ración, 17 de cada representación, cuatro caballerías, llevarles y traerles su ropa, y por la fiesta del Corpus 60 ducados, *que es la cantidad que ganaron el año pasado con Vallejo.*

Durante la Cuaresma se les habrá de dar la mitad de la ración, y siempre que hubiere *particulares, les ha de dar el dinero de ración y representación aunque no la haya en la casa de la comedia.* 20 Marzo.

Diego de Robledo, durante un año, para *representar*,

cantar y bailar, ganando 10 reales de ración, 20 de cada representación, tres caballerías y 550 reales por la fiesta del Corpus. 20 Marzo 1640. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 42, folios, 285 y 286, año 1640, folios 210, 211, 229 y 228.)

4 Marzo 1640.

Obligación de Luis López de Sustaete, autor de comedias, de ir al lugar de Las Rozas y hacer el día de San Isidro dos representaciones, una por la mañana y otra por la tarde, en precio de mil reales. Madrid, 4 Marzo 1640. (JuanMartínez del Portillo, 1638 á 42, f.° 303.)

8 Marzo 1640.

Obligación de Bartolomé Romero, autor de comedias, de ir á Ciempozuelos y representar el día 11 de Junio un auto y dos comedias con sus bailes y entremeses en precio de 2.000 reales. Madrid, 8 Marzo 1640. (Ibidem, folio 309.)

14 Marzo 1640.

Carta de pago de Bartolomé Romero, autor de comedia, por 400 ducados, mitad de lo que ha de haber por los autos que representará en Madrid en la fiesta del Corpus de este año. Madrid, 14 Marzo 1640. (Ibidem, folio 420.)

31 Marzo 1640.

Obligación de Gabriel Cintor, autor de comedias, de ir á Ciempozuelos y representar el sábado y domingo de Quasimodo dos comedias con su música, bailes y entremeses, en precio de 900 reales y además seis carros para llevar y traer la compañía. Madrid, 31 Marzo 1640. (Juan Martínez del Portillo, 1640, f.° 255.)

31 Marzo 1640.

Obligación de Luis López Sustaete, autor de comedias, de ir á la villa de Algete el Domingo de Quasimodo para representar dos comedias, cobrando 1.500 reales y llevar y traer la compañía en 28 caballerías y dos carros. Madrid, 31 Marzo 1640. (Juan Martínez del Portillo, 1640, f.° 256.)

8 Mayo 1640.

Poder de Bartolomé Romero, autor de comedias, para obligarle á que irá el día de San Juan de Junio á Segovia y hará 16 representaciones con las condiciones, préstamos, etc., que concertaren.

Otro del mismo para ir á Lisboa y representar desde Noviembre de este año hasta Carnestolendas de 1641, por los precios y con las condiciones que convinieren. Madrid, 8 Mayo 1640. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 42, folios 299 y 300.)

8 Mayo 1640.

Concierto de Bartolomé Romero, autor de comedias, sobre ir á la ciudad de León y representar el día 15 de Agosto de este año *una comedia por la tarde en la plaza pública de la dicha ciudad y otra comedia en la mesma plaza el dia siguiente dia de San Roque por la mañana y luego consecutivamente seis dias siguientes ha de hacer seis representaciones en la casa que se le eligiere, cobrando el dicho autor para si las entradas*, y pagándole además 3.400 reales que le dará D. Gabriel Flores Osorio, regidor, y D. Francisco Vaca Bonal, canónigo de la catedral de León y administrador de su fábrica. Madrid, 8 Mayo 1640. (Ibidem, f.° 293.)

18 Mayo 1640.

Carta de pago de Bartolomé Romero, autor de come-

dias, por 400 ducados, de los 800 en que está concertado con el Ayuntamiento de Madrid para hacer los autos en la fiesta del Corpus de este año. Madrid, 18 Mayo 1640. (Juan Martínez del Portillo, 1640, f.° 292.)

3 Agosto 1640.

Obligación de Bartolomé Romero, autor de comedias, de ir á la ciudad de Toledo con su compañía para mediados de Septiembre de este año y hacer 20 representaciones consecutivas, y entre ellas las comedias siguientes:

El amor al uso (1).
El héroe de Portugal.
Las fiestas de Madrid.
Montescos y Capeteletes *(sic)*.
Abrir el ojo (2).
La Lindona de Galicia (3).
Las tres personas de Dios.
La fiesta del Retiro.
El Rey por fuerza.

Marcos Rodríguez le ha de dar desocupado el corral de comedias para dicha época so pena de 40 ducados cada día, y además le ha de dar de ayuda de costa 55 reales de cada comedia, y si hiciere más después de terminado el contrato, se le pagará como en las anteriores.

Recibe prestados 2.500 reales. Madrid, 3 Agosto 1640. (Juan Martínez del Portillo, 1640, f.° 520.)

14 Agosto 1640.

Obligación de Juan Jerónimo Valenciano y Ana María

---

(1) De D. Antonio de Solís.
(2) De D. Francisco de Rojas Zorrilla.
(3) Del Dr. Juan Pérez de Montalbán.

de Cáceres, su muger, representes, de pagar á Francisco de Alegría 1.000 reales que le deben de resto de todas cuentas con el susodicho y *con Gabriel García Flores quando tenía compañía con el dicho Francisco de Alegría y Diego de Cepeda quando fueron administradores y arrendadores de las casas de comedias de esta villa.* Madrid, 15 Agosto 1640. (Juan Martínez del Portillo, 1640, folio 530.)

6 Setiembre 1640.

Obligación de Andrés de la Vega, *autor de comedias de los nombrados por su magestad*, de ir con su compañía á la villa del Escorial y hacer el día 8 de este mes una comedia con sus bailes y entremeses por la tarde. y el domingo día 9 otra comedia, *esto yendo María de Córdova, mi muger, y si fuere la Carbonera, tengo de hacer tres comedias*, en precio de 1.300 reales más una fanega de cebada. Madrid, 6 Setiembre 1640. (Ibidem, folio 590.)

7 Setiembre 1640.

Obligación de Bartolomé Romero, autor de comedias de los nombrados por su magestad, de ir con su compañía á Leganés el domingo próximo y representar dos comedias, una por la mañana y otra por la tarde, en precio de 1.000 reales. Madrid, 7 Setiembre 1640. (Ibidem, f.º 593.)

21 Setiembre 1640.

Obligación de Bartolomé Romero y Antonia Manuela, su muger, de pagar á Pedro Ortiz de Urbina, 885 reales que les ha prestado. Madrid, 21 Setiembre 1640. (Ibidem, f.º 635.)

21 Setiembre 1640.

Obligación de Bartolomé Romero, autor de comedias,

de ir á la ciudad de Toledo para primero de Enero de 1641 y hacer 40 representaciones en la casa de comedias de dicha ciudad á cargo de Marcos Rodríguez, arrendador de ella.

Marcos Rodríguez entregará libre y desembarazada dicha casa y dará de ayuda de costa 55 reales de cada una de las dichas representaciones, y en el acto entrega 7.000 reales prestados al dicho autor, los cuales éste ha de devolver para el miércoles de Ceniza de 1641.

Entre otras ha de hacer las siguientes comedias:

El amor al uso.
El héroe de Portugal.
Las fiestas de Madrid.
Montescos y Capeletes.
Abrir el ojo.
La Lindona de Galicia.
La fiesta del Retiro.
El Rey por fuerza.

Madrid, 21 Setiembre 1640. (Juan Martínez del Portillo, 1640, f.° 633.)

22 Setiembre 1640.

Obligación de Alonso de Osuna, representante, de pagar á D. Francisco Enríquez de Villacorta, 640 reales que le debe de todas cuentas, dares y tomares que entre ambos ha habido.

Otra del mismo en favor de Pedro Ortiz de Urbina, por 930 reales que le ha prestado. Madrid, 22 Setiembre 1640. (Ibidem, f.° 639.

22 Setiembre 1640.

Obligación de Pedro de Valcázar y María de Valcázar, su muger, representantes de la compañía de Bartolomé Romero, autor de comedias, de pagar á Pedro Ortiz de

Urbina 347 reales que les ha prestado. Madrid, 22 Setiembre 1640. (Juan Martínez del Portillo, 1640, f.º 638.)

24 Setiembre 1640.

Obligación de Bartolomé Romero, autor de comedias, de pagar á Francisco de Alegría 440 reales que le ha prestado. Madrid, 24 Setiembre 1640. (Ibidem, f.º 642.)

15 Noviembre 1640.

Poder de Juan Pérez de Tapia, representante, á su muger Ana María Rodríguez, para cobrar la herencia que le haya pertenecido de Agustín Pérez de Tapia, su padre. Madrid, 15 Noviembre 1640. (Ibidem, f.º 788.)

27 Marzo 1641.

Partida de defunción de Jerónima de Burgos.

«Jerónima de Burgos, viuda, calle de Cantarranas, murió en veinte y siete de março de 1641 años. Recibió los santos Sacramentos y la enterró la cofradía de Nuestra Señora de la Novena, dicen hizo testamento y que es su testamentario Juan Antonio Vázquez, vive en la calle de las guertas frontero del cimenterio desta iglesia, fabrica tres ducados. . . . . 33»

(Archivo parroquial de San Sebastián.)

28 Mayo 1641.

Poder de Francisco Garro de Alegría, arrendador de los corrales de las comedias de Madrid, al capitán Francisco Martínez, para cobrar de Manuel de Vallejo, autor de comedias, 2.000 reales que le debe según escritura de 30 de Octubre de 1639. Madrid, 28 Mayo 1641. (Juan Martínez del Portillo, 1641, f.º 355.)

8 Junio 1641.

Testamento de Antonio Granados, autor de comedias.

«Item mando que mi cuerpo se entierre en donde pareciere á Catalina de Azores y Avila mi muger.

Item ruego pido y suplico á los cofrades de la cofradía de Nuestra Señora de la Novena, sita en la iglesia parroquial de San Sebastián de esta villa de Madrid, me hagan decir las misas que como a cofrade que soy de la dicha cofradia se me deben decir.»

Albacea: su muger.

Heredero: su muger «por cuanto no tengo hijos ningunos ni otro ningún heredero forzoso ascendiente y descendiente legítimo». Madrid, 8 Junio 1641. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 42, f.° 250.)

21 Diciembee 1641.

Carta de pago de Angela de Corbella, muger de Luis López de Sustaete, autor de comedias, por 6.000 reales que desde Salamanca le remitió el dicho su marido en 5 Octubre 1641. Madrid, 21 Diciembre 1641. (Ibidem, folio 413.)

26 Diciembre 1641.

Testamento de Jerónima de Sierra, muger de Juan de Escuriguela, representante.

Manda que se le entierre en la parroquia de San Sebastián de Madrid, en la sepultura que tiene al pie del altar de Nuestra Señora de la Almudena (1).

Albacea: su marido.

Heredero: Dorotea de Sierra, hija de su primer matrimonio. Madrid, 26 Diciembre 1641. (Ibidem, f.° 404.)

13 Mayo 1642.

Carta de pago de Fernán Sánchez de Vargas, vecino

(1) Novena?

de Madrid, en favor de D. Simón de Villalobos por 331 reales que le da como inquilino de un cuarto de las casas que el otorgante tiene en la calle de las Huertas. Madrid, 13 Mayo 1642. (Juan Martínez del Portillo, 1642, folio 395.)

30 Mayo 1642.

Poder de Juan Mazana, músico de la compañía de Antonio de Prado, autor de comedias, como marido que fué de Dorotea de Sierra, á Mateo de Sosa, escribano de Sevilla, para recobrar las prendas que dejó en poder de D. Juan de la Serna, respondiendo de los 3.600 reales que á él y á su muger prestó y cuyo importe remite ahora. Madrid, 20 Mayo 1642. (Juan Martínez del Portillo, 1638 á 42, f.° 453.)

11 Setiembre 1642.

Obligación de Juan Mazana, representante de la compañía de Antonio de Prado, autor de comedias, de pagar á D. Francisco Enríquez de Villacorta 320 reales que le ha prestado. Madrid, 11 Setiembre 1642. (Juan Martínez del Portillo, 1642, f.° 698.)

16 Marzo 1643.

Concierto de Juan Jerónimo de Heredia, representante, por el cual entrega una esclava de 27 años á Francisco Garro de Alegría, hasta pagarle los 1.366 reales que le debe y por los cuales se le mandó ejecutar y prender en la cárcel real de esta corte. Madrid, 16 Marzo 1643. (Juan Martínez del Portillo, 1643.)

6 Abril 1643.

Obligación de Andrés de la Vega, autor de comedias, de ir con su compañía, *en que entra María de Córdova, su muger*, á la villa de Santorcaz el día 8 de Junio de

este año y representar dos comedias en precio de 1.000 reales, más carruajes para el viaje, posada y comida para toda la compañía. Madrid, 6 Abril 1643. (Juan Martínez del Portillo, 1643.)

9 Abril 1643.

Obligación de Andrés de la Vega, autor de comedias, de ir á la villa de Loranca de Tajuña el día 9 de Junio y representar dos comedias, dándole los carros necesarios para llevar su compañía desde la villa de Santorcaz y además 1.100 reales. Madrid, 9 Abril 1643. (Ibidem.)

13 Mayo 1643.

Poder de Luis López Sustaete, autor de comedias, á D. Pedro Balda y Jacinto de Maluenda, alcaide de la casa de comedias de Valencia, para que le concierten con el Hospital general de dicha ciudad para representar 50 ó 60 representaciones con las condiciones que concertaren. Madrid, 13 Mayo 1643. (Ibidem.)

26 Mayo 1643.

Obligación de Juana Espinosa, de viuda de Tomás Fernández de Cabredo, autor de comedias, de pagar á José López, sastre, 100 ducados que le debe de unos vestidos de muger. Madrid, 26 Mayo 1643. (Ibidem.)

30 Setiembre 1643.

Poder de Francisco Fuertes á Jaime Salvador, *representante de la compañía de Luis López y Juana de Espinosa, viuda de Tomás Fernández*, para que en su nombre reciba 450 reales que le quedó debiendo Íñigo de Loaisa, difunto, representante que fué de la dicha compañía. Madrid, 30 Setiembre 1643. (Ibidem.)

3 Octubre 1643.

Testamento de Mariana Ladrón de Guevara, muger

de Jerónimo Carbonera, representantes, natural de Mondéjar, vecina de Madrid.

Manda ser enterrada en la parroquia de San Sebastián.

Que se paguen á Andrés de la Vega 25 ducados, que le debe de un pollino que le compró.

Que se cobren los vestidos que tiene en poder del dicho Andrés de la Vega, y se paguen los 25 ducados de la partida anterior, y nada más porque no le debe más.

Que se den 30 reales á la Virgen de la Novena.

Heredero: Fr. Juan de la Madre de Dios, que tiene un Memorial de mano de la otorgante en que consta lo que se ha de hacer del remanente de sus bienes.

Albaceas: Fr. Juan de la Madre de Dios y Juan de Urquiza. Madrid, 3 Octubre 1643. (Juan Martínez del Portillo, 1643.)

18 Noviembre 1644.

Partida de defunción de Fernán Sánchez de Vargas.

«Fernán Sánchez de Vargas, viudo, murió en la cárcel desta villa en diez y ocho de Noviembre de 1644 años, dicen hizo testamento y que deja por albaceas á Mariana Juste y Francisca Vargas, su hija, viven en la calle de las Huertas frontero de la del Amor de Dios, enterrole la cofradía de Nuestra Señora de la Novena, fabrica tres ducados. . . . . 33.»

(Al margen) *Pobre.* (Archivo parroquial de San Sebastián.)

14 Abril 1651.

Partida de defunción de Antonio de Prado, autor de comedias.

«Antonio de Prado casado con Mariana Vaca, calle de las Huertas casas de un pintor frontero de Mathias de Huerta, murió en catorce de Abril de 1651 años, recibió

los santos sacramentos, dió poder para testar ante Juan Antonio de Sandoval frontero de las trinitarias descalzas en once de dicho mes á Sebastián de Prado, su hijo, que vive frontero de dicha casa y á la dicha su muger, dió de fabrica tres ducados. . . . . 33.»

(Archivo parroquial de San Sebastián.)

26 Julio 1652.

Partida de defunción de Bartolomé Manso, representante.

«Bartolomé Manso casado con María Torrada, calle de Cantarranas casas de la iglesia, murió en veinte y seis de Julio de 1652 años, recibió los santos sacramentos, enterróle la cofradía de la Novena de limosna, dió de fabrica dos ducados. . . . . 22.»

(Archivo parroquial de San Sebastián.)

29 Diciembre 1662.

Partida de defunción de Antonio de Rueda, autor de comedias.

«Antonio de Rueda casado con Catalina de Acosta, calle de León casas propias, murió en veinte y nueve de Diciembre de 1662 años, recibió los santos sacramentos, testó ante Gabriel Ximénez en cinco de Diciembre de 1662 años, dexó doscientas misas de alma. Testamentarios: Bernardo Aparicio, calle de Francos casas propias, y Pedro de Aledo, calle de Santa Isabel casas propias, dió de fabrica tres ducados. . . . . 33.»

(Archivo parroquial de San Sebastián.)

APÉNDICE (1)

3 Marzo 1574.

Obligación de Jerónimo Velázquez, autor de comedias, de hacer para la fiesta del Santísimo de este año en Madrid «tres autos, *el uno de la Pesca de San Pedro, y el otro de la Vendimia celestial, y el otro del Rey Baltasar quando en sus convites profanó los vasos del templo*, y poner todos los personaxes y aderezos de vestidos y todas las demás cosas que para la dicha representación fueren necesarios y asistirá en las dichas representaciones con su persona y con las demás que para ello fueren necesarias y esta villa le ha de dar tres carros aderezados con todos los artificios que fueren necesarios para las representaciones según la comodidad que para cada auto fuere menester sin que el dicho Jerónimo Velázquez ponga cosa ninguna en lo que toca al aderezo y ar-

(1) Pueden servir de complemento á este Apéndice los documentos que referentes á representantes y autores de comedias se dieron á luz en el *Proceso de Lope de Vega por libelos contra unos cómicos*, anotado por D. Atanasio Tomillo y D. Cristóbal Pérez Pastor, y los extractos de otros varios que el Sr. D. José Martí y Monsó inserta en su interesante obra, próxima á publicarse, titulada *Estudios histórico-artísticos*, páginas 565 y siguiente.

tificio de los dichos carros porque solamente ha de poner los personaxes y vestidos y aderezos para ellos y para los dichos autos y gente para tirar y llevar los dichos carros y por razón de lo susodicho esta villa le ha de dar y pagar ciento y treinta ducados... y más veinte reales para ayuda á la gente que ha de llevar tirando los dichos carros, que son por todos tres carros sesenta reales...»

La paga será en tres plazos: 1.º, en fin de Abril; 2.º, el día de la muestra de los autos; 3.º, dos días antes de Corpus. Representará solamente el día del Sacramento por donde fuere la procesión y después donde le mandaren los comisarios. Madrid, 3 Marzo 1574. (Francisco Martínez, 1574, f.º 55.)

17 Mayo 1574.

Concierto de Juan de Sigura con Jerónimo Velázquez, autor de comedias, para trabajar en su compañía desde hoy hasta Carnestolendas de 1575, por precio de 100 ducados, «y demás dellos le ha de dar de comer y beber y cama y posada y hacelle lavar la ropa y llevarle y traerle caballero donde quiera que fuere y los dichos cien ducados se los ha de ir dando como fuere sirviendo».

Si se ausentare de la compañía durante dicho tiempo, el autor podrá buscar otro representante en lugar de Sigura y éste pagará lo que costare y además un ducado por cada auto ó comedia en que faltare. Madrid, 17 Mayo 1574. (Francisco Martínez, 1574, f.º 148.)

29 Mayo 1574.

Obligación de Bartolomé Sánchez, pintor, vecino de Madrid, de pintar «un carro de los tres que la villa saca y es el de la *Nave de San Pedro*, la qual pintura hara por la forma y manera que se contiene en las condiciones

con que en él se remató... por precio nueve ducados».

En 2 de Junio se obliga á pintar los otros dos carros en precio de 13 ducados. Madrid, 29 Mayo 1574. (Francisco Martínez, 1574, folios 165 y 165 v.º)

17 Junio 1574.

Obligación de Jerónimo Velázquez, autor de comedias, de pagar á Antonio Sánchez, carpintero, 27.000 maravedises, precio de la madera que le ha comprado y que pagará en Navidad de este año. Madrid, 17 Junio 1574. (Francisco Martínez, 1574.)

20 Octubre 1582.

Partida de sepelio de Maximiliano Milimino.

«En 20 de Octubre (1582) se enterró en la orden de dos ducados Maximiliano, representante, hizo testamento ante Pedro Vázquez, fueron sus albaceas Marco Antonio y su muger, dexó lo siguiente: ocho misas en Sant Sebastián, cuatro del Spiritu Santo y cuatro de San Gregorio y las demás misas que sus albaceas les pareciere.» (Archivo de San Sebastián, t.º, 1.º de difuntos, f.º 94.)

23 Marzo 1585.

Obligación de Gaspar de Porres, autor de comedias, (fiador Luis de Luzón) de hacer «con la compañía e personaxes con que ha representado en esta corte ó con otros tan buenos á satistación del muy ilustre señor Licenciado Ximenez Ortiz del Consejo de su magestad, y de los señores comisarios que esta villa tiene nombrados para las fiestas del Santísimo Sacramento deste año... tres autos quales por el dicho señor Licenciado y señores comisarios le fueren señalados en los carros que la dicha villa tiene los quales le ha de dar aderezados e puestos en perficion con la invención e traza que el di-

cho Gaspar de Porres diere, á costa de la dicha villa y los ha de sacar el dicho Porres de su obrería e volverlos allí e representar en ellos en la parte e lugares que le fueren señalados trayéndolos e llevándolos a su propia costa e misión e ha de vestir a su costa todos los personaxes e figuras que representaren en los dichos autos de vestidos nuevos... y si fuere menester otro *simple* demás de el que trae en su compañía, le ha de traer, e dar la muestra de los dichos autos veinte días antes de la dicha fiesta, y por todo lo susodicho se le han de dar quatrocientos ducados... Y demás desto la villa le ha de sacar licencia del Consejo para que desde el día de Pasqua de Resurrección en adelante pueda representar hasta el dicho día del Sacramento dos días de hazer algo cada semana sin las fiestas, esto precisamente sin que otro ningún autor español ni extrangero pueda representar ni represente durante el dicho tiempo en esta corte». Madrid, 23 Marzo 1585. (Francisco Martínez, 1581 á 85, folio 116.)

21 Junio 1586.

Obligación de Jerónimo Velázquez, autor de comedias, de pagar á Diego Páez, 30 ducados, finiquito de todas sus cuentas. Madrid, 21 Junio 1586. (Antonio de Lacalle, 1586, f.º 716.)

1588.

Poder de Jerónimo Velázquez, autor de comedias (1). Valladolid, 1588. (Protocolo de Tomás López, 1588, folio 393.)

---

(1) En el mismo protocolo hay otras escrituras de Velázquez, de Luis Martinez y de Gaspar de Porres, autores de comedias, según nota de nuestro amigo D. José Martí y Monsó.

3 Agosto 1589.

Obligación de Sebastián de Montemayor, autor de comedias, y Ana de Velasco, su muger, de pagar á Diego Páez, mercader, 100 ducados, precio de una basquiña y un manteo, ricos, para representar. Madrid, 3 Agosto 1589. (Antonio de Lacalle, 1589, 2.º)

4 Agosto 1589.

Obligación de Lorenzo de Celada, de la compañía de Sebastián de Montemayor, autor de comedias, de pagar á Diego Páez, mercader, 12 ducados, precio de un ferreruelo que le ha comprado. Madrid, 4 Agosto 1589. (Antonio de Lacalle, 1589, 2.º)

8 Agosto 1589.

Obligación de Gabriel de la Torre, *representante, morador en la calle de Atocha, más abaxo del Hospital de Antón Martín en casas mías propias,* y Melchora de Rojas, su muger, de pagar á Diego Páez, mercader, 38 dudos, precio de unos vestidos de representar que le han comprado. Madrid, 8 Agosto 1589. (Antonio de Lacalle, 1589, 2.º)

29 Agosto 1589.

Poder de Jerónimo Velázquez, autor de comedias, á Antonio de la Vega, mercader, para cobrar 1.000 reales de la testamentaría de Santiago de la Sierra, como resto de una obligación ante Gaspar de San Martín á 20 de Febrero de 1589. Madrid, 29 Agosto 1589. (Antonio L calle, 1589, 2.º)

5 Setiembre 1589.

Obligación de Juan Fernández de Castro, *de la compañía de Sebastián de Montemayor, autor de comedias,*

de pagar á Diego Rodríguez, mercader, 100 reales por ciertas prendas de ropa que le ha comprado. Madrid, 5 Setiembre 1589. (Antonio de Lacalle, 1589.)

9 Diciembre 1589.

Obligación de Gaspar de Porres, autor de comedias, de pagar á Juan de Aguilar, 1.560 reales, precio *de mercaderías tocantes á vuestro oficio de jubetero, que de vuestra casa y tienda compré para mí y oficiales de mi compañía*, que pagará para Carnestolendas próximas. Madrid, 9 Diciembre 1589. (Antonio de Lacalle, 1589, 2.º)

24 Diciembre 1589.

Obligación de Antonio de Escovedo, de la compañía de Alonso de Cisneros, autor de comedias, su fiador, de pagar á Eugenio Rico 340 reales, precio de unos vestidos que le ha comprado.

Testigos: Antonio Vázquez, Pedro el Rubio y Pedro de Ocaña, de la misma compañía. Madrid, 24 Diciembre 1589. (Antonio de Lacalle, 189, 2.º)

12 Julio 1590.

Obligación de *Juan de Rivas, autor de comedias, vecino de Madrid, morador en la calle de la Cruz, y Juana Romero, su muger, como principales deudores y pagadores, e yo Melchor de Villalba, representante en la compañía del dicho Juan de Rivas, hijo de los susodichos residente en esta corte, morador en la calle del Arenal en casas mías propias, como su fiador*, de pagar á Alonso Hernández y compañía 419 reales, precio de varias telas que les han comprado. Madrid, 12 Julio 1590. (Antonio de Lacalle, 1590, 2.º)

17 Julio 1590.

Obligación de Melchor de Villalba, autor de come-

dias, vecino de Madrid, mayor de 25 años, de pagar á Alonso Hernández y compañía 20 ducados, precio de una ropilla y gregüescos de tafetán. Madrid, 17 Julio 1590. (Antonio de Lacalle, 1590, 2.º)

18 Agosto 1590.

Obligación de Francisco Osorio, autor de comedias, estante en la corte, de pagar á Gaspar de Espinosa, mercader, 33 ducados, precio de una ropa de tafetán y otra de terciopelo. Madrid, 18 Agosto 1590. (Antonio de Lacalle, 1590, 2.º)

6 Noviembre 1590.

Obligación de Mateo de Salcedo, autor de comedias, estante en la corte, de pagar á Alonso Hernández y compañía 74 ducados, precio de varias prendas y vestidos para representar, y que entregará en una paga para Pascua de flores primera que vendrá. Madrid, 6 Noviembre 1590. (Antonio de Lacalle, 1590, 2.º)

1.º Febrero 1592.

Obligación de Gaspar de Porres, autor de comedias, de pagar á Diego Páez, mercader, 40 ducados, precio de unos vestidos de representar, cuya cantidad entregará para Pascua de flores de este año. Madrid. 1.º Febrero 1592. (Antonio de Lacalle, 1592.)

15 Febrero 1592.

Concierto de Juan Díaz Godoy, vecino de la villa de Fuentes del Ebro, con Gaspar de Porres, autor de comedias, para asistir en su compañía durante dos años para *representar*, ganando 3.800 reales y comida, ropa limpia, posada y cabalgadura para los viajes. Madrid, 15 Febrero 1592. (Antonio de Lacalle, 1592.)

15 Febrero 1592.

Concierto entre Gaspar de Porres, autor de comedias, y Juan Pérez, *recitante*, por dos años, para representar lo que se le repartiere, ganando 5.700 reales, pagados por los tercios, y además le *ha de dar de comer y beber, cama, ropa limpia y posada y carro en que vaya y lleve su hato y fardaxe á todas partes.*

Si Juan Pérez estuviere enfermo ó preso, habrá de servir después de cumplidos los dos años todo el tiempo que hubiere durado dicho impedimento. Madrid, 15 Febrero 1592. (Antonio de Lacalle, 1592.)

18 Marzo 1592.

Obligación de Gaspar de Porres, autor de comedias, de pagar á Diego Páez, mercader, 446 reales, precio de *unos greguescos y ropilla de villano de terciopelo negro quaxado de labores con sus pasamanos de seda y un ferreruelo de paño negro veinteidoseno de Segovia, que compré para Juan Pérez, de mi compañía.* Madrid, 18 Marzo 1592. (Antonio de Lacalle, 1592.)

20 Marzo 1592.

Obligación de Antonio de Villegas, *de la compañía de Gaspar de Porres, autor de comedias*, y del mismo Gaspar de Porres, de pagar á Diego Páez, mercader, 617 reales, precio de varias prendas de ropa que le han comprado. Madrid, 20 Marzo 1592. (Antonio de Lacalle, 1592.)

26 Marzo 1592.

Obligación de Melchor de Villalba, autor de comedias, *morador en la calle del Arenal en casas propias*, de pagar á Alonso Hernández 20 ducados que le debe de *una ropilla de terciopelo negro de Italia de labor dos pelos guarnescida con pasamanos de seda fina y unos*

greguescos de raso negro de Valencia picados á lo sevillano con sus pasamanos de seda, todo ello nuevo. Madrid, 26 Marzo 1592. (Antonio de Lacalle, 1592.)

2 Setiembre 1592.

Escritura entre Juan Ruiz de Mendi y Lorenzo de Araujo, ugier de cámara del Rey.

Araujo tenía de aposento cierta parte de la casa que Ruiz de Mendi poseía en la calle del Príncipe, y estando enfermo deja dicha casa por un año para que el dueño la pueda alquilar, por lo que Ruiz le da 500 reales. Madrid, 2 Setiembre 1592. (Antonio de Lacalle, 1592.)

8 Julio 1594.

Obligación de Diego López de Alcaraz, *de la compañía de Osorio, autor de comedias,* de pagar á Gregorio Alonso, mercader, 94 reales de plata por varias mercaderías que ha tomado de su tienda. Madrid, 8 Julio 1594. (Antonio de Lacalle, 1594.)

24 Octubre 1594.

Obligación de Alonso de Morales, de la compañía de Diego de Santander, autor de comedias, su fiador, de pagar á Pedro de Arenas, mercader, 405 reales, precio de 30 onzas de oro y plata hilado de Milán. Madrid, 24 Octubre 1594. (Antonio de Lacalle, 1594.)

1.º Noviembre 1594.

Obligación de Jusepe de Salas, de la compañía de Diego de Santander, autor de comedias, de pagar á Antonio de la Vega, mercader, 23 ducados, precio de varias prendas de vestir que le ha comprado. Madrid, 1.º Noviembre 1594. (Antonio de Lacalle, 1594.)

24 Noviembre 1594.

Obligación de Diego de Santander, autor de comedias,

(fiador Alonso de Morales, de su compañía), de pagar á Juan Ramírez 1.313 reales, precio de:

28 varas menos una ochava de damasco negro de veneras, á 21 reales cada vara.

4 mantos de anascote negros de Brujas llanos, á 52 reales.

Un manto de toda seda en 93 reales y medio.

2 piezas de mantos de soplillo que pesaron 26 onzas y media, á seis reales y medio la onza.

4 piezas de balmasinas pardas, á 40 reales cada pieza.

30 varas de tiritaña negra, á la premática, á siete reales cada vara. Madrid, 24 Noviembre 1594. (Antonio de Lacalle, 1594.)

10 Diciembre 1594.

Obligación de Jusepe de Salas y Diego de Santiago, de la compañía de Diego de Santander, autor de comedias, de pagar á Gonzalo Sánchez, mercader, 238 reales, precio de unos mantos de anascote y otro de seda que le han comprado. Madrid, 10 Diciembre 1594. (Antonio de Lacalle, 1594.)

19 Diciembre 1594.

Obligación de Luis Granado y su muger Jerónima de Aguilar, de la compañía de Diego de Santader, de pagar á Antonio de la Vega, mercader, 28 ducados, precio de algunas ropas de representar.

Testigos: Francisco Núñez, Francisco de Aguilar y Francisco de Mendoza, de la compañía del dicho autor. Madrid, 19 Diciembre 1594. (Antonio de Lacalle, 1594.)

5 Abril 1595.

Fianza de Pedro de la Puente, obrero de la villa de Madrid, en favor de Fabricio Castello, pintor de su ma-

gestad, «que hará la pintura de los ocho carros que esta villa hace para la fiesta del Santísimo Sacramento deste presente año de noventa y cinco, así los cuerpos principales como el que sirve en medio para las representaciones...» Madrid, 5 Abril 1595. (Francisco Martínez, 1592 á 96.)

19 Marzo 1596.

Obligación de Nicolás de los Ríos, autor de comedias, (fiador Pedro Bravo de León) de hacer para la fiesta del Santísimo de este año en Madrid *dos autos, uno de Nuestra Señora de Monserrate y otro de Sanson, metiendo en cada uno los personajes que fueren necesarios para la apariencia y representacion de los dichos autos sin que haga falta alguna vistiendo los personajes todos de nuevo de tela de oro, brocatel, terciopelos y damascos y pasamanos de oro donde fueren necesarios... y haciendo en cada auto un entremes qual se le señalare y ordenare y por los dichos dos autos, vestidos como dicho es, se le han de dar seiscientos y quarenta ducados.* Madrid, 19 Marzo 1596. (Francisco Martínez, 1596.)

19 Marzo 1596.

Obligación de Antonio de Villegas, autor de comedias, de hacer dos autos, los que le señalaren los comisarios, para la fiesta del Santísimo de este año. *y ha de hacer en cada auto un entremes a satisfacion de los dichos señores y representará por la mañana o por la tarde a su magestad y altezas si estuvieren en esta corte y al consejo en la parte y lugar que se le mandare y desde adonde el señor comisario le mandare y el viernes siguiente por la mañana ha de representar los dichos autos delante de los corredores del ayuntamiento desta villa á la dicha villa y desde alli volverá a ir adonde le señalare el dicho señor*

comisario... en precio de 640 ducados. Madrid, 19 Marzo 1596. (Francisco Martínez, 1597.)

22 Marzo 1596.

Obligación de Pedro de Plata, autor de comedias, estante en la corte, de pagar á Francisco Agron, mercader, ocho ducados que le debe de resto de lo que importó *nna ropa y basquiña y cuerpos de gorgoran azabachado blanco y negro*, que le compró, y que entregará para Pascua del Espíritu Santo de este año. Madrid, 22 Marzo 1596. (Antonio de Lacalle, 1596, 1.º)

30 Abril 1596.

Obligación de Fabricio Castello, pintor de S. M., de hacer la pintura de los ocho carros que la villa de Madrid hace para fiesta del Santísimo de este año *ansí los cuerpos principales de los dichos ocho carros como el que sirve en medio para las representaciones con sus redropies y remates y la imagen de Nuestra Señora y un León y una cabeza de Holofernes y unos ángeles, pintándolo con la quixada de Sanson y la valla en que se ponen las andas del Santísimo Sacramento y sus remates de la forma y manera que se le ordenare guardando la arquitectura como convenga a la perfeccion y bondad de la obra.* Madrid, 30 Abril 1596. (Francisco Martínez, 1597.)

16 Mayo 1596.

«Gaspar de Fuensalida receptor general de la obra de la sancta Iglesia de Toledo mande pagar á Hyeronimo Velazquez á cuyo cargo está la representación del día del Sanctísimo Sacramento deste año mil reales que valen treinta y quatro mil maravedises que ha de auer con otros tantos en el refitor á cuenta de los maravedis que ha de auer por la dicha fiesta, que con esta li-

brança y su carta de pago se le reciuiran en descargo. Dada en diez y seis de mayo de mil y quinientos y nouenta y seis Años.—Don Francisco de Monsalue.—Por mandado de don Francisco de Monsalue canonigo y obrero Joan de Segouia Villarroel.

Registrada en partido de danças y autos.

A Hyeronimo Velazquez XXX IIII U maravedises con otros tantos en el Refitor a cuenta de la representación del día de Corpus Christi.

Digo yo Hieronymo Velazquez a cuyo cargo estan los autos desta sancta yglesia deste año de nouenta y seis que reçeui de Gaspar de Fuensalida refitor desta sancta yglesia los treynta y quatro mill maravedis contenidas en la librança de las espaldas y lo firme en Toledo á diez y siete de Mayo de mill y quinientos y nouenta y seis años.—Hieronymo Velazquez. (Archivo Histórico Nacional, Catedral de Toledo, caja, núm. 230.)

4 Setiembre 1596.

Obligación de Diego López de Alcaraz, autor de comedias, de pagar á Gregorio Alonso, mercader, 548 reales, precio de varias mercaderías y alquiler de unos tafetanes. Madrid, 4 Setiembre 1596. (Antonio de Lacalle, 1596, 2.°)

20 Diciembre 1596.

Poder de Pedro de Valdés, representante, á Gregorio Alonso, mercader, para cobrar de Melchor de Villalba, autor de comedias, 120 reales que le debe por escritura ante Antonio Rodríguez de Henao á 18 de Noviembre de este año.

Han de ser los 120 reales pago de unas prendas de ropa que le ha comprado. Madrid, 20 Diciembre 1596. (Antonio de Lacalle, 1596, 2.°)

9 Mayo 1597.

Obligación de Diego de Vega, de la compañía de Diego de Santander, autor de comedias, de pagar á Domingo de Birbiesca, mercader, vecino de Valladolid, 502 reales que le debe por mercaderías que de su tienda tomó, y aunque ahora tiene hecho pleito de acreedores en Madrid, ante Pedro de la Lastra, *de mi voluntad y por muchas y muy buenas obras que he recibido del dicho Domingo de Birbiesca, de nuevo me quiero obligar á pagar... de llano en llano*, la mitad para Carnestolendas y la otra mitad para el Corpus próximo. Madrid, 9 Mayo 1597. (Antonio de Lacalle, 1597.)

30 Junio 1597.

Obligación de Luis Granado, representante de la compañía de Diego de Santander, autor de comedias, estante en la corte, de pagar á Gregorio Alonso, 15 ducados, resto de unas prendas de vestir que le ha comprado. Madrid, 30 Junio 1597. (Antonio de Lacalle, 1597.)

3 Julio 1597.

Obligación de Gabriel de la Torre, autor de comedias, de pagar á Gregorio Alonso, mercader, 170 reales, precio de ciertas prendas de vestir que le ha comprado. Madrid, 3 Julio 1597. (Antonio de Lacalle, 1597.)

3 Julio 1597.

Poder de Gabriel de la Torre, autor de comedias, á Gregorio Alonso para cobrar de Francisco Vicente, alguacil, 300 reales que le debe. Madrid, 3 Julio 1597. (Antonio de Lacalle, 1597.)

3 Octubre 1597.

Obligación de Antonio de Vitoria, músico de la compañía de Luis de Vergara, autor de comedias, de pagar

á Gregorio Alonso, mercader, 32 ducados por varios vestidos que le ha comprado. Madrid, 3 Octubre 1597. (Antonio de Lacalle, 1597.)

3 Diciembre 1597.

Obligación de Juan de Torres, de la compañía de Gaspar de Porres, autor de comedias, de pagar á Gonzalo Sánchez, 552 reales, precio de unas telas que le ha comprado. Madrid, 3 Diciembre 1597. (Antonio de Lacalle, 1597.)

1.º Febrero 1598.

Finiquito de cuentas por el cual Diego de Santander, autor de comedias, queda debiendo 400 reales á Gabriel Vaca, también autor de comedias. Toledo, 1.º Febrero 1598. (Archivo de protocolos de Toledo, Pedro de Galdo, 1598.)

13 Marzo 1598.

Obligación Gabriel Vaca, autor de comedias, y Catalina de Valcázar, su muger, de pagar á Gregorio Alonso, mercader, 987 reales, precio de varios vestidos para representar que le han comprado y que en una paga le darán para el día del Corpus próximo. Madrid, 13 Marzo 1598. (Antonio de Lacalle, 1598, 1.º)

13 Marzo 1598.

Poder de Gabriel Vaca, representante, vecino de Madrid, á Gregorio Alonso, mercader, para cobrar para sí mismo, lo siguiente:

De Diego López de Alcaraz, autor de comedias, 197 reales que le debe desde el fenecimiento de sus cuentas en Madrid á 31 Agosto 1596 ante Juan Yáñez Amador.

De Diego de Santander, autor de comedias, 400 reales

que le debe por escritura ante Pedro de Galdo, escribano de Toledo, de 1.º de Febrero de 1598.

Testigos: Pedro de Plata, Antonio de Chaves y Antonio de Vergara, de la compañía del otorgante. Madrid, 13 Marzo 1598. (Antonio de Lacalle, 1598, 1.º)

16 Marzo 1598.

Obligación de Gonzalo de Alarcón, autor de comedias, y Antolina Rodríguez, su muger, de pagar á Gonzalo Alonso, mercader, 440 reales, precio de algunos vestidos de representar que le han comprado y que pagarán para el domingo de la Trinidad de este año. Madrid, 16 Marzo 1598. (Antonio de Lacalle, 1598, 1.º)

31 Diciembre 1598.

Obligación de Gaspar de Porres, autor de comedias, y de su muger Catalina Hernández, de pagar á Luis de la Peña, mercader, 44.557 maravedises, precio de 79 *onzas de oro y plata hilado de Milán, peso largo*, á 14 reales y medio cada onza, y de una pieza de chamelote negra de Levante, que le han comprado. Madrid, 31 Diciembre 1598. (Antonio de Lacalle, 1598, 2.º)

¿1598?

Memorial de Alonso de Cisneros. *(Al respaldo dice:* sobre representar comedias) (1).

S. R. M.

Alonso de Cisneros, vecino de Toledo, digo que yo serví mucho en mi profesion de representar á la Reyna nuestra Señora, que está en gloria, y ansi querria hazer de aqui adelante yendo asta el puerto donde a de desen-

(1) De la colección de documentos reunida por nuestro excelente amigo D. Atanasio Tomillo.

barcar la Reyna nuestra Señora y venilla sirviendo por el camino segun y como su Magestad me lo mandare, y para esto suele aver algunos juezes que lo ynpiden sino se aze primero en sus posadas. Suplico a V. Magestad me haga merced de su zedula real para que siendo Catolico lo que yo representare ninguno me lo ynpida que en esto recibire señalada merced de V. Magestad.

Decreto.—No ha lugar.

Suplícalo Alonso Cerezo de la guarda de V. Magestad. (Archivo de Simancas.—Cámara.—Memoriales.—Legajo 400, f.º 5.)

4 Abril 1599.

Concierto de Milán Bimercado (fiador Antón Sánchez) con el Ayuntamiento de Madrid sobre la danza de sátiros para la entrada de la Reina. Madrid, 4 Abril 1599. (Francisco de Monzón, 1589 á 1600.)

17 Abril 1599.

Carta de pago de Milán Bimercado, escultor, en favor del depositario de la villa, por 24.933 maravedises á cuenta de los 74.800 que ha de haber por una danza de 24 sátiros y fábulas y un Sileno que ha de hacer para el día que entrare la Reina en la corte. Madrid, 17 Abril 1599. (Luis Gálvez, 1599, f.º 245.)

1599.

Obligación de Diego de Alcaraz para el Corpus. Madrid, 7 Abril 1599. (Francisco Monzón, 1589 á 600.)

26 Marzo 1601.

Obligación de Gabriel Vaca y Catalina de Valcázar, su muger, y Pedro Jiménez de Valenzuela, (fiador Gaspar de Porres, autor de comedias), de pagar á Alonso González 250 ducados por 10 piezas de anascote de

Brujas, á 20 ducados cada una, y por una pieza de raja truchada de á 50 varas al precio de un ducado por vara.

Dejan en prendas varias alhajas de oro. Madrid, 26 Marzo 1601. (Juan Lorenzo de la Torre, 1601, f.° 136.)

23 Mayo 1601.

Obligación de Gabriel Vaca y Pedro Jiménez de Valenzuela, autores de comedias, de pagar á Alonso González 1.000 reales que les ha prestado. Madrid, 23 Mayo 1601. (Juan Lorenzo de la Torre, 1601, f.° 612.)

10 Setiembre 1601.

Memorial de Nicolás de los Ríos con informe (1).

«Nicolás de los Rios, autor de comedias, suplica á V. Excelencia le haga merced de dar licencia para que traiga su compañia a representar a esta corte, atento que la ciudad le ha ynbiado a llamar por las necesidades de los hospitales y para las fiestas del parto de la Reyna nuestra Señora que en ello V. Excelencia le hara mucho bien por estar alcançado por las grandes perdidas que ha thenido como a V. Excelencia le es notorio.

Decreto.—En Valladolid a X de Setiembre de 1601. Llevese al Consejo de Camara. Fiat.

Carta al Licenciado Tejada y dictamen.

Vea V. M. este memorial y me avise de lo que le parece se deue hazer. De casa a 7 de Setiembre de 1601. *(Rubrica.)*

A Nicolás de los Ríos mandó su magestad que saliese de Madrid con su compañía y que no representase allí y no sé si tambien se le dixo que tampoco lo hiziese en otra parte de estos Reinos hasta que se le diese licencia para ello. V. Excelencia sabrá lo que en esto pasó por-

(1) Colección de documentos del Sr. D. Atanasio Tomillo.

que yo no se mas que hauerlo oydo y visto que se salio luego con su compañia cumpliendo lo que se le mandó y tambien supe que la ocasion de donde procedio haverselo mandado fue por hauer representado una comedia que toca en cosas de Francia aunque de muy poca sustancia de que se agrauió el Embaxador. Agora ha buelto aqui Rios dexando su compañia en Çaragoça, es hombre de bien y trae muy buena compañia con que resceuiran gusto sus magestades y beneficio los pobres y se regocijará la corte, y ha padescido un año por causa muy ligera, paresce que sera justo darle licencia para que pueda boluer con su compañia a continuar su oficio. V. Excelencia ordenará lo que mas sea seruido a quien Dios guarde como deseo. De la posada 7 de Setiembre. (Archivo general de Simancas.—Cámara.—Memoriales. Legajo 828, f.º 2.)

10 Enero 1602.

Finiquito de cuentas entre Pedro Jiménez de Valenzuela, autor de comedias, y Lope de Vega Carpio, quedando á deber el primero al segundo 400 reales. Toledo, 10 Enero 1602. (Archivo de protocolos de Toledo, Pedro de Galdo, 1602.)

26 Febrero 1602.

«En la ciudad de Valladolid á veinte y seis dias del mes de hebrero de myll y seiscientos y dos años ante mí el escribano publico y testigos parecieron presentes Miguel Ramírez, autor de comedias, y Agustin de Roxas, representante, estantes en esta corte, y el dicho Agustin de Roxas dixo que asentaba y asento con el dicho Miguel Ramírez, autor, para representar en las comedias y treatos desta dicha ciudad ansi en ella como fuera en qualquier partes y lugares destos Reynos y donde quiera

que el dicho Ramírez quisiere y desde oy dia de la fecha desta carta asta el dia de Carnastollendas primera que berná del año benidero de myll y seiscientos y tres en la forma y manera y con las condiciones siguientes:

Primeramente que yo el dicho Agustin de Roxas tengo de ser obligado á representar en todas las comedias que se hicieren ansi en esta ciudad como en otras qualesquier partes que el dicho Miguel Ramírez estubiere ansi en el treatro como en otras qualesquiera partes y lugares que se fuese dicho en todo el dicho año y por razon de lo susodicho me a de dar y pagar dicho Miguel Ramírez dos mill y ochocientos reales pagados en esta manera: luego quatrocientos reales en reales que el dicho Ramírez le a dado para en quenta de los dichos dos mill y ochocientos reales, y mas ciento y cinquenta reales que le a de dar el dicho Miguel Ramírez para el domingo de casimodo primero benidero deste dicho año y ansimismo le a de dar el dicho Miguel Ramírez luego otro dia despues del dicho domingo de casimodo como representare diez reales de cada dia que representare los quales se an de yr descontando y aciendo la quenta para cunplimiento de los dichos dos mill y ochocientos reales con los quatrocientos reales que tiene recibidos, los quales dichos quatrocientos reales que asi a reciuido y los dichos ciento y cinquenta reales que se le a de dar para el dicho domingo de casimodo no se an de ir contando para en quenta de los dichos dos mill y ochocientos reales asta que sea pasado el dia de todos ssantos deste dicho año de seiscientos y dos, y ansimismo le a de dar al fin del año un doblon para la labadura de la ropa y si fuere fuera desta corte le a de lleuar caballero a su costa a él y a su ato, y con estas condiciones hace esta escriptura, de los quales dichos quatrocientos reales se da por contento pagado y entregado

dellos a toda su boluntad por quanto confiesa auerlos resciuido del dicho Miguel Ramirez..... y el dicho Miguel Ramirez que presente estaua acetó todo lo contenido en esta escriptura y por todo como en ella se contiene y se obligó de que representando el dicho Agustin de Roxas todo el dicho año todas las comedias que mandare le dará todo lo contenido en esta escriptura dicha por el dicho Agustin de Roxas, y el dicho Agustin de Roxas que presente estaua tornó a decir que no representara con otro autor ninguno si no con el dicho Miguel Ramirez y si representare y si se fuere a otra compañia pueda enbiar por él el dicho Miguel Ramirez a su costa, y para que lo cumpliran entranbas partes por lo que a cada una dellas toca obligaron sus personas y bienes..... testigos que fueron presentes a lo que dicho es Juan Garcia y Gregorio de Escobar vecinos y estantes en esta dicha ciudad y los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombres.—Agustin de Roxas.—Miguel Ramirez. —Ante mí Mateo de Olmos (1). (Archivo de protocolos de Valladolid, Mateo de Olmos, 1602 y 1603.)

26 Octubre 1602.

«Docientos reales á Granados, autor de comedias, por una que hizo al Sr. Diego Gómez en 26 de Octubre de 1602 estando enfermo de quartanas.» (Esteban Liaño, 1604, Cuentas del Duque de Lerma de los años 1602 y 1603.)

10 Febrero 1603.

«Trecientos reales á Nicolás de los Ríos por una comedia que hizo á su Excelencia en la Huerta de la Ribera del Pisuerga en 10 de Febrero de 1603.» (Ibidem.)

(1) Copia remitida por el Sr. D. José Martí y Monsó.

Noviembre 1603.

«53.414 maravedises á Nicolás de los Ríos, autor de comedias, que con su compañía fué de Valladolid á Tordesillas, en donde hizo quatro comedias ante S. M. en Noviembre de 1603.»

Carruage de ida, 8.466 maravedises.

Comedias, 40.800 maravedises.

Dos carros para volver, 4.148 maravedises. (Esteban Liaño, 1604, Cuentas del Duque de Lerma de los años 1602 y 1603.)

1603.

«Mil reales á Nicolás de los Ríos, autor de comedias, por la pérdida que tuvo en los autos del Corpus de Ventosilla y comedias que representó en la merienda de Ventosilla.» (Ibidem.)

1603.

«47.600 maravedises á Antonio de Villegas, autor de comedias, á quenta de las que iba haciendo á Su Magestad en la última jornada de Ventosilla.» (Ibidem.)

29 Julio 1604.

Concierto de Alonso de Heredia, autor de comedias, con los mayordomos de la cofradía del Rosario de Getafe, obligándose á representar en la mañana del 15 de Agosto *un auto á lo divino con dos entremeses, que no se haya hecho otra vez en el dicho lugar y á la tarde la comedia del Sr. D. Juan de Austria en Flandes, con otros dos entremeses, poniendo el dicho Alonso de Heredia los trages y vestidos y personages necesarios á su costa, y música.*

Se le tendrán dispuestos cuatro carros para llevar y traer la compañía y el hato, posada y camas y además

le darán 1.050 reales. Madrid, 29 Julio 1604. (Francisco Testa, 1604, 2.°, f.° 352.)

31 Julio 1604.

Poder de Alonso de Heredia, autor de comedias, y de su muger María de Rojas, á Nicolás de Villanueva, para que en su nombre compre ó alquile los trajes, vestidos y hato para representar. Madrid, 31 Julio 1604. (Francisco Testa, 1604, f.° 355.)

1.° Setiembre 1604.

Obligación de Alonso de Heredia, autor de comedias, y María de Rojas, su muger, (fiadores, Pedro de Carranza, sastre, y Miguel Martínez, librero) de pagar á Francisco de Benavente 33 ducados por el alquiler de varios vestidos de representar que les ha entregado y que devolverán para Carnestolendas de 1605. Madrid, 1.° Setiembre 1604. (Francisco Testa, 1604, 2.°, f.° 1089.)

3 Setiembre 1604.

Obligación de Felipe Garcés y Catalina Eugenia de Torres, su muger, y Juan Bautista de Angulo, de asistir y representar en la compañía de Antonio Granados, *autor de comedias por el Rey nuestro señor,* durante un año, ganando el matrimonio *nueve reales de partido cada representación y seis reales de ración,* y Juan Bautista de Angulo cinco reales de partido y tres de ración. Madrid, 3 Setiembre 1604. (Francisco Testa, 1604, f.° 1087.)

25 Abril 1605.

Obligación de Juan Granado y Luisa Martínez, su muger, de pagar á Baltasar Pinedo, autor de comedias, 6.000 reales que le deben de precio de los vestidos y otras cosas tocantes á su arte, contenidos en el memorial

que acompaña. Madrid, 25 Abril 1605. (Juan Lorenzo de la Torre, 1605.)

3 Agosto 1605.

«En tres de Agosto de 1605 á Diego de Alcaraz, autor de comedias, 6.800 maravedises por libranza de su Excelencia de 4 de Julio por una comedia que representó.»

«El dicho día (3 de Agosto 1605) á Nicolás de los Rios, autor de comedias, 10.200 maravedises por libranza de su Excelencia de 4 de Julio por una comedia que representó.» (Esteban Liaño, 1607, Cuentas del Duque de Lerma, de 1604 á 6.)

1.° Febrero 1608.

Carta de pago de Jerónimo Velázquez, de 1.200 reales que por letra de Lisboa de 19 de Enero de 1608 le remite Alonso de Cisneros. Madrid, 1.° Febrero 1608. (Antonio de León, 1608, f.° 115.)

6 Febrero 1612.

Memorial de Nicolás de los Ríos y tasa (1).

Muy Poderoso Señor:

Nicolás de los Ríos, autor de comedias, digo que la paga de las tres comedias que fui azer a su magestad por horden de V. A. en que me ocupé cinco dias que de publicos sin particulares perdimos mas de dos mill y quinientos reales. V. A. me lo a remitido a que me lo pague el Alcalde Gudiel el qual responde que él no tiene de qué y me apremia que pague setecientos y mas reales que montó el carruaxe que me dió para ir de aqui (a) Anpudia. A V. A. pido y suplico mande que se me pa-

(1) De la colección del Sr. Tomillo.

guen las dichas tres comedias y los dichos setecientos y veynte reales del dicho carruaxe y se me libren en el secretario Gallo o en quien me lo pague luego porque tras aber sido mucha mi pérdida es mucha mi necesidad, que en ello recivire mucha merced.—Nicolás de los Rios.

(Decreto).—en penas de Camara, como dize Gudiel.

Señor:

Ríos por la enfermedad de la Reina Nuestra Señora no representó veinte dias y a ningun autor le alcançó parte desta desgracia. Suplica á V. M. me aga merced que represente en la quaresma, otros tantos como olgué, los dias que no aya sermones comedias divinas, u de aqui a carnestolendas sin que represente otro autor por no aver mas de una casa, me es notable pérdida representar uno un dia i yo otro porque después que bine a servir á vuestra merced se me a entrado otro en Valladolid. Remitame vuestra magestad al Presidente de Castilla ques quien saue lo que por su mandado olgué i pido justicia y la misericordia y merced que V. M. usa con quien le sirve.

(Decreto) lo de la representación al Señor Tejada y el Alcalde Gudiel haga averiguar lo que gastó en el camino y se le pague de gastos de justicia y las comedias del camino.

Aviendo visto la petición de Ríos que por V. E. me fue cometida me parece que los gastos que han hecho y se les pueden pagar de mulas y moços y acemilas y coche, es lo siguiente:

De diez y ocho mulas de alquiler en que fueron los comediantes a dos reales y quartillo cada una conforme á la tasa de su magestad de cinco dias que se ocuparon en yda

y estada y vuelta doscientos y dos reales y medio. . . . . CCII I|2

De quatro moços que fueron con estas mulas y se ocuparon los dichos cinco dias a quatro reales cada moço cada un dia de racion y quitación ochenta reales. LXXX

De la comida de las dichas diez y ocho mulas de los cinco dias a dos reales cada un dia cada mula, ciento y ochenta reales. . . . CLXXX

De un coche de los dichos cinco dias que llevaron con quatro mulas, ciento y quarenta reales. CXL

Del alquiler de quatro acemilas y dos moços que les llebaron el ato de cinco dias con toda costa, ciento y veinte y ocho reales. . . CXXVIII

Que todos estos gastos montan setecientos y treinta reales y medio. . . . . DCCXXX I|2

Demás de los quales les tasso por lo que perdieron y dejaron de ganar en los dichos cinco dias en esta corte si representaran en el corral quatrocientos reales por cada un dia aunque suelen ganar de ordinario mas questo, que son otros dos mill reales. . . . . II U

Mas les taso de las tres comedias que representaron a su magestad 60 ducados a raçon de á veinte ducados cada una, porque en particulares que hacen cada noche ganan mas cantidad questa. . . . . DCLX

IIIUCCCXCI|2

Que todo ello monta tres mil y trecientos y noventa reales y medio los quales me parece que se les podian

pagar mas o menos lo que V. Excelencia fuere servido.—Dios guarde a V. Excelencia. De casa a 6 de Febrero de 1612 años. El licenciado Gudiel. (Archivo general de Simancas.—Cámara.—Memoriales.—Legajo 844, f.º 3.)

20 Setiembre 1614.

Partida de desposorios de Luis de Quiñones, representante.

«En veinte de setiembre de mil y seiscientos y catorce años... habiendo precedido las amonestacionees que el santo concilio manda, yo el Lic. Francisco López, teniente cura desta dicha iglesia de San Sebastián de Madrid, desposé *in facie ecclesiæ* por palabras de presente y con su mutuo consentimiento que hazen verdadero matrimonio á Luis de Quiñones con Isabel de Velasco (1), mis parrochianos, siendo presentes por testigos el Dr. Carabajal, Pedro de Valdés, Esteban Gutiérrez, Juan Serrano y Diego de Mora.»

(Al margen.) Casas de Valdés, casas de Sánchez, representantes. (Archivo parroquial de San Sebastián.)

25 Febrero 1615.

Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid.

«Habiéndose entendido que se trata de quitar las comedias y que en lugar del aprovechamiento que los Hospitales tenían de las comedias se echen ciertas sisas e imposiciones... se ha visto por esperiencia ser menos dañoso el haber las dichas comedias que dexarlas de haber porque los que van á ver las dichas comedias dexan de acudir á otras cosas de mayor daño y perjuicio,

(1) Según nota que debemos al Sr. D. José Martí, ambos desposados se velaron en la parroquia de San Lorenzo de Valladolid en este mismo año, estando allí en la compañía de Pedro de Valdés,

demas de que echar y cargar esta Villa... sería imposible poderlo llevar... se acordó... hablar á S. M. y señores del su Consejo y le supliquen mande haya las dichas comedias como hasta aquí las ha habido y que se saquen los aprovechamientos para los Hospitales sin que se echen más imposiciones y cargas sin hacer novedad representando á S. M. y señores del su Consejo los daños e inconvenientes que de lo contrario resulta, sobre lo qual den qualesquier memoriales y hagan qualesquier diligencias.» (Libro de Acuerdos, 1614 á 16, f.º 181.)

12 Mayo 1619.

Carta de pago de Baltasar de Pinedo, autor de comedias, y Juana de Villalba, su muger. Valladolid, 12 Mayo 1619. (Juan Bautista Guillen (Valladolid), 1619.) (1).

30 Enero 1621.

Partida de defunción de Pedro Llorente.

«Pedro Llorente, comediante, casado con María de Morales, calle del Infante, murió en 30 de Henero de 1621 años. Recibió los santos sacramentos de mano del Licenciado Corvalan. Testó ante Francisco de Barrios, escribano, que vive en la calle de las guertas, su fecha en 28 de septiembre de 1620 años, mandó le digan doce misas de alma y trescientas ordinarias, albaceas su muger y el doctor Carvajal. Pagó de fabrica veinte y cuatro reales.. . . . . 24.»

(Archivo parroquial de San Sebastián.)

1.º Julio 1626.

Partida de defunción de Cristóbal Ortiz de Villazán.

«Xpoval Ortiz de Villaçan, comediante, murió en la

(1) Nota remitida por el Sr. D. José Martí Monsó.

calle del León en primero de julio de 1626 años. Recibió los santos sacramentos de mano del Licenciado Carlos Manrique. Testó ante Juan Bautista de la Barrera, escribano, su fecha en seis de junio deste presente año. Enterróse en la Merced y mandó le dijesen cien misas de alma y otras ciento ordinarias. Albaceas: D. Diego de Villegas, que vive en la calle de Atocha frontero de los desamparados en casas de Torrijos.» (Archivo parroquial de San Sebastián.)

8 Febrero 1632.

Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid mandando que los cuatro autos del Santísimo de este año se hagan por Manuel de Vallejo y Francisco López, autores de comedias, con arreglo á lo que ordenaren los señores don Francisco Enríquez de Villacorta y D. Juan de Tapia, regidores de la villa y comisarios de los autos. Madrid, 8 Febrero 1632. (Francisco Testa, 1632, f.° 304.)

19 Diciembre 1675.

Partida de defunción de Pedro de la Rosa.

«Pedro de la Rosa, autor de comedias, casado con Antonia de Santiago, murió en diez y nueve de Diciembre de mill y seiscientos y setenta y cinco. Recibió los santos sacramentos, testó ante Pedro de Viana Morales en trece del dicho mes y año, dexa mill misas, testamentarios el Licenciado Santiago Prieto y Juan Muñoz Carrasco, administrador y mayordomos de Nuestra Señora de la Novena, dió de fabrica ocho reales.» (Archivo parroquial de San Sebastián.)

ÍNDICE DE PERSONAS

Páginas

Abadía (Andrés de). 301
Acacio. . . .
Acacio Bernal (Juan). . . 154, 198, 199, 209, 222, 257
Acevedo (Antonio de). 289
Acosta (Catalina de). 293, 295, 332
Acuña (Antonio de). 284
Agrez (Francisco). 344
Aguado (Pedro). 180
Aguila (Juan del). 191, 197
Aguilar (Alonso de). 62, 67
Aguilar (Francisco de). 92
Aguilar (Francisco de). 342
Aguilar (Jerónima de). 342
Aguilar (Jerónimo de). 40
Aguilar (Juan de). 338
Aguilar (Marina de). 80, 84
Aguirre (Martín de). 14
Aguirre (Martín de). 190
Aguirre (Miguel de). 282

Páginas

Aillón (D.ª Beatriz de). 46
Aillón (D.ª Magdalena de). 46
Alarcón (Diego Manuel de).. . . . . 141, 144, 150, 151
Alarcón (Gonzalo de). 348
Alarcón (Hernando de).. . . . . 144, 150
Alarcón (Juan Bautista de). 144, 150, 151
Albricio (Juan). 45
Alcaraz (María de).. . . . . 299, 305
Alcoza (Juan de).. 18
Aldama (Juan de). 232, 257
Aldama (Manuel de). 93
Aledo (Pedro de). 332
Alegría (Francisco de). . . 255, 265, 285, 298, 313, 314 319, 325, 327, 329
Alfonso (Jerónimo).. 213
Alicante (Juan de).. 159
Almansa (Pedro de).. . . . . 171, 180, 200, 207
Almella (Juan Jerónimo). 214
Almonacid (Diego de). 177
Alonso (Gregorio).. 36, 56, 78, 82, 96, 97, 175, 341, 345 346, 347, 348
Alonso (Miguel).. 312
Alonso Alguacil (Juan).. 77
Alvarado (D. Diego de).. 290
Alvarez (Antón). 84
Alvarez (Beatriz). 131
Alvarez (Bernardino).. . . . . 201, 206
Alvarez (Luis). 66, 89, 114, 116
Alvarez de Vitoria (Francisco).. 307, 308, 310, 311, 313

Páginas

Amor (Fabián de). 33
Amor (María del). 149
Ampuero (Pedro de). 143
Ana María. 203
Ana María. 272
Andrés / Andreu (Jerónimo). 296, 297
Angel (Gabriel). 65
Angulo (Juan de). 169
Angulo (Juan Bautista de). 355
Angulo (Marco Antonio de). 301
Antonia Manuela. . . 203, 219, 251, 252, 262, 272, 277 296, 297, 325, 361
Antúnez (Antonio). . 199, 221, 240, 264, 273, 278, 279 280, 288, 296, 297
Aparicio (Bernardo). 332
Aparicio (Mariana de). 233, 257
Aparicio (Tomé de). 88
Araciel (Pedro de). 160
Aragón (Juan de). 85
Aranda (Luisa de). 24, 87
Araujo (Lorenzo de). 341
Arce (Pedro de). 88
Arco (Alonso del). 105
Arellano (Gregorio de). 84
Arenas (Pedro de). 341
Argüello (María de). 167
Arias (Damián). 207, 278, 290, 320
Arias de Peñafiel (Damián). V. Arias (Damián).

Páginas

Arias de Valdivieso (Simón).. 105
Armendáriz (Julián de).. 152
Artiaga (Francisco de). 200, 229
Arze (Bartolomé).. 207
Ascanio (Pedro de).. . . . 286, 289, 290, 291, 292, 304
Avalos (Bernardo de).. 109
Avellaneda (D. Jerónimo de). 98
Avellano (Francisco de). 278
Avendaño (Cristóbal de). . 131, 168, 188; 191, 192, 194
195, 196, 197, 201. 205, 210, 211, 219
Avendaño (D. Francisco de). 292
Avila (Alberto de). 82
Avila (Diego de). 172, 206
Avila (Gaspar de). 222
Avila (Juan de). 84
Avila (Pedro de).. . . . . 143, 192, 215
Aviñón (Juan de). 131
Ayala (Gregorio).. . . . . 305, 309, 312
Ayala (Hernando de).. 18
Ayala (Josefa de). 305, 309, 313
Ayala (Pedro de).. 262
Aysa (Mateo de).. 217
Ayuso (Miguel de). 143
Azores y Avila (Catalina de). 328
Azúa (Diego de). 194, 196
Baeza (Jerónimo de). 122
Balbin (Domingo). 112, 114, 117, 198, 199, 208
Balbin (D.ª María).. . . . . 238, 247. 248, 320
Balda (D. Pedro).. 330

Páginas

Barahona (Alonso de). 183
Barahona (Luis). 41
Barato (Antón). 201
Barbarroja (Agustín). 168
Bárcenas (D. Pedro de). 293, 295
Bargin (Luis de). 109
Barona (Pedro). 167, 186
Barrantes (Diego). 53
Barrera (D. Juan de la). 241
Barrio (Baltasar de). 85, 125
Barrio (Cristóbal de). 89
Batanes (Juan de). 316, 319
Bazán (Juan). 181
Becerra Fajardo (Francisco). 284
Becerril (Jacinto de). 308
Bedoya (Lic. Gilberto de). 13
Benavente (Antonio de). 294
Benavente (Francisco). 355
Benavides (Juan de). 136, 141
Benavides (Juan Enrique de). 171
Benefar (Damián de). 139
Benzón (Luisa). 38
Bergara (Antonio de). 45
Bernal y Acacio (Juan Francisco). 259
Berriz (Isabel). 199, 208
Bezón (Juan de). 203
Bienpica (Pedro de). 283, 294
Bimercado (Milán). 349
Birbiesca (Domingo de). 346

Páginas

Bivar. 89
Borja (Pantaleón de). 304
Borja (Vicenta de). 162, 206
Bovadilla (Antonia de). 270
Bovadilla (Luis Bernardo de). . 201, 206, 260, 263, 264
265, 266, 284, 285, 286
Bracamonte Gallareta (Ginés de). 207
Bravo (Pedro). 149
Bravo (Francisco). 235
Bravo (Lucía). 291
Bravo de León (Pedro). 343
Brillante (Jerónimo). 312
Brizuela y Cárdenas (D. Francisco de). . . . 213, 216
Buelta (Jerónimo). 131
Burgos (Jerónima de). 139, 159, 195, 327
Bustamente (Juan de). 201, 309, 312
Cabello (Ana). 170
Cabello (Juan). 149, 150, 151
Cáceres (Agustina de). 221
Cáceres (Ana María de). 325
Cáceres (Bartolomé de). 134
Cáceres (María Leonor de). 221
Calderón (Diego). 60
Calderón (Juan). . . . 46, 51, 57, 58, 61, 72, 76, 77, 81
Calderón (María). 226
Calderón de la Barca (D. Pedro). 226
Calle (Juan de la). 308
Callejo (Juan). 94
Callenueva (Pedro de). 99

Páginas

Camargo (D. Martín de). 312
Cambre (Miguel). 320
Campos (Juan de). 118
Campoy (Juan de). 232, 308
Candau (Juliana). 282
Candau (Luis). 266
Candau (María). 168, 192, 195
Candau de Fox (Luis). 143, 197, 198, 199
Carbonera (Jerónimo). 261, 273, 280, 331
Carcaba (D.ª Catalina). 123
Cárdenas (Diego de). 238, 247, 320
Cárdenas (D. Juan de). 241
Cardoso (Alfonso). 278
Caro (Andrés). 307
Carranza (Pedro de). 35, 48, 50, 355
Carrillo (Damián). 65
Carrillo (Juan). 276
Carrillo (Juan Bautista). 215
Carrillo (D.ª Juana). 181
Carrión (José de). 304
Carvajal (D.ª Catalina). 178
Carvajal (El Doctor). 359, 360
Casanueva (Pedro de). 116
Casco y Rojas (Diego). 227
Castañeda (Jerónimo de). 144, 149, 150
Castellanos (Tomé). 205
Castello (Fabricio). 342, 344
Castellón (Hernando). 119
Castilla (Pedro Manuel de). 300

Páginas

Castillo (Alonso del).. 25
Castillo (Dionisia de). 149
Castillo (Francisco del).. 21
Castillo (Pedro del). 194
Castro (D.ª Beatriz de).. 211
Castro (Benito de). 181, 182
Castro (Francisco de).. . . . . 169, 201
Castro (D. Guillén de). 209, 295
Castro (D.ª Isabel de). 239, 251, 283, 288
Castro (Jusepe de).. 189
Castro (D.ª Jerónima de). 243
Castro (Luis de).. . . . 61, 62, 63, 67, 69, 70, 77, 80, 89
149, 150
Castro (Mariana de). 195
Castro (Silvestre de). 119
Castro y Guzmán (Bernarda de).. 260
Catalán (Juan). 92, 163
Cavanillas (D. Juan de). 261
Cebrián (Pedro). . . . 160, 172, 173, 175, 176, 178, 181
182, 183, 184
Celada (Francisco de).. . . . . 10, 24, 28, 35, 37
Celada (Lorenzo de).. 337
Celedón (El Licenciado). 252
Centeno (Francisco).. 21
— (Juan). 21
Cenzano (Pedro).. . . . . 41, 43
Cepeda (Diego de).. 325
Cera (Felipe de).. 117
Cerda (Luis Antonio de la). 245

Páginas

Cereceda (Francisco de). 270
Cerezo (Alonso). 349
Cerezo de Guevara (Pedro). . . 87, 138, 145, 146, 148
150, 151, 160
Céspedes (Diego de). 51
Céspedes (Dr. Maximiliano de). 105
Cintor (Antonio).. . . . . 285, 298
Cintor (Gabriel).. . . 225, 273, 274, 285. 294, 298, 309
312, 313, 322
Cintor (Pedro). 99
Cisneros (Alonso de).. 11, 13, 16, 19, 20, 27, 29, 32, 35
36, 38, 39, 40, 42, 44, 338, 348, 356
Claramonte (Andrés de). . . . 125, 141, 143, 144, 145
146, 147, 148, 149, 150, 151, 211
Clavería (Jaime). 219
Clavijo (Antonio). 39
Cobaleda (Pedro de).. . . 220, 307, 308, 310, 311, 313
Cogollos (Cristóbal de).. 161
Compludo y Motta (Jerónimo de). . . 97, 98, 101, 110
120, 121
Contreras (D.ª Ana de). 46
Contreras (Ginés de). 53, 54
Contreras (Manuel de).. 236
Contreras (Manuela de). 280
Contreras (Pedro de).. 259
Corbella (Angela de). 328
Corbella (María). 143
Córdoba (Diego de). 34
Córdoba (Isabel de). 167, 223

Páginas

Córdoba (Jerónimo de).. 201
Córdoba (María de). . 223, 225, 226, 250, 302, 325, 329
Córdoba (Sebastiana de). 223
Coronel (Agustín). 68, 70, 93
Correa Muñiz (Antonio).. . . . . 316, 319
Cos (Felipe de). 83
Covarrubias (Juan de). 192
Cruz (Blas de la). 305
Cruz (Francisco de la). 28
Cruz (Francisco de la). 289
Cruz (Inés de la). 268
Cuello (Juan de). 57
Cuesta (Pedro de la). 179
Cueva (Juan de la). 283
Cueva (Rodrigo de la). 141
Cuevas (Jusepe de las). . 10, 11, 12, 15, 18, 25, 27, 32
33, 37, 38, 41, 43, 47, 48, 49, 50, 51
Cuevas (Pedro Alonso de las). . . 9, 12, 16, 18, 28, 29
32, 33, 34, 35, 37, 38, 48, 50
Culebras (Jerónimo de).. . . . . 99, 141
Cusio (Ana). 222
— (Catalina). 222
Chavarría (Andrés de). 202
Chaves (Magdalena de). 124
Chinchón (Conde de). 188, 218
Dávila (Pedro).. . . . . 92, 93
Díaz (Diego). 40
Díaz Navarrete (Alonso). 194
Díaz de Robles (Pedro).. 282

Páginas

Díez de Olivares (Miguel).. 38
Domínguez (Andrés).. 116
Domínguez (Cebrián). 175
Duarte (Gabriel). 39, 71, 95, 143
Duarte (Martín). 149, 150, 305, 312
Elguero (Francisco). 243, 270
Encinar (Francisco del). 174
Encinas (Lic. Juan de).. 239
Enciso (Francisco de).. . . . . 173, 185
Enciso (Jusepe de). 119, 120
Enríquez (Diego). 234
Enríquez (Juana). 302, 303
Enríquez (D.ª Manuela). 195
Enríquez (Pedro). 305, 309, 312
Enríquez (Tomás). 207, 274
Enríquez Valerio (Ciprián). 311
Enríquez de Villacorta (D. Francisco). 188, 210, 213, 216
263, 268, 271, 287, 291, 297, 311, 326, 329
Erbencia (D. Diego de).. 14
Escobedo (Antonio de). 71
Escuriguela (Juan de). 328
España (Pedro de). 99, 143
Espinel (El Maestro Vicente). 87
Espínola (Juan Bautista). 227, 228, 229, 230
Espinosa ( ). 222
Espinosa (Ana María de). 262
Espinosa (Andrés de). 153
Espinosa (Damián de). 286, 294, 297, 298, 306
Espinosa (Gabriel de). 294

Páginas

Espinosa (Juan Bautista de).. 269
Espinosa (Juana de). 241, 256, 257, 330
Esquibel y Larraza (Juan de). 190
Eugenia. 131
Exea (Juan de). 131
Fajardo (Ana). 245, 268, 275
Fajardo (Inés). 149
Falcón (Jaime). 209
Félix (Jerónimo). 32
Fernández (Andrés). 203, 204
Fernández (Cebrián).. 209
Fernández (Francisco).. 158
Fernández (Gabriel).. 68
Fernández (Juan).. 36
Fernández (Juan). 124
Fernández (Juan). 222
Fernández (Juan). 298
Fernández de Alarcón (D. Pedro). 73, 74
Fernández de Cabredo (Tomás). . . 123, 124, 125, 126
129, 130, 155, 156, 168, 169, 174, 175, 176, 180, 181
183, 184, 185, 186, 187, 197, 240, 241, 251, 255, 256
257, 258, 264, 266, 280, 330
Fernández de Córdoba (D. Andrés). 102, 103
Fernández Garrote (Antonio).. 321
Fernández de Guardo (Alonso). 169, 185
Fernández de Nanclares (Andrés). 116
Fernández Ravelo (Gaspar).. 280
Fernández del Rincón (Juan). 51
Ferrer (Vicente). 62, 67, 85

Páginas

Figueroa (Ana de). 240
Figueroa (Roque de). 200, 216, 218
Florencia (El Embajador de). 314
Flores (Francisca). 245
Flores (María de). 217
Flores Osorio (D. Gabriel). 323
Flores Vallejo (Jerónimo). 196
Florín (Juan). 185
Fonseca (Nicolás de). 260
Fontana (Mariana). 282
Fontela (Nicolás de). 304
Françesquina. 21
Francisca Antonia. 261, 281
Francisca María. 145, 148, 150, 151, 192
Francisca Paula. 281, 296, 321
Francisco Félix. 246
Francisco Vicente. 292
Franco (Lucas). 183
Franco (Luis). 62
Fresno (Pedro del). 259, 292
Frías Croy (D. Juan de). 91
Frutos (Francisco de). 215
Fuensalida (Gaspar de). 16
Fuensalida (Jerónimo de). 82, 111
Fuente (Juan de la). 15
Fuente (Sebastián de la). 143
Fuente (Tomás de la). 15
Fuentes (Alonso de). 195
Fuertes (Francisco). 330

Páginas

Gadea (Micaela de).. 66
Gago (Manuel). 113
Galiano (Antonio). 303
Galindo (Francisco). 262
Gallegos (Juan). 110
Gamarra (D. Bernardino de).. 287
Ganteo (Felipe). 85
Garabito (Juan de). 227, 228, 229, 230, 264
García (Alonso). 148, 150, 151
García (Alonso). 211
García (Ana). 256
García (Antonio).. 95
García (Blas). 308
García (Francisco). 68
García (Lic. Francisco).. 154
García (Francisco). 311
García (Roque). 231
García Carril (Juan). 277
García Flores (Gabriel). 325
García de Guevara (Pedro). 274
García Jalon de la Puente (Diego). 100, 134, 135
García Leiva (Manuel). 320
García de Quintanilla (Pedro). 256
García de Salinas (Pedro). 170
García de Toledo (Francisco). 89, 90
García Torivique (Juan). 277
García de Valdoma (Juan). 176
García de Vergara (Pedro). 271, 287
Garro (D. Miguel). 44

Páginas

Garro de Alegría (Francisco). V. Alegría (Francisco de).

Gasque { (Juan). . . . . } 136, 145, 148
{ (Juan Salvador) }

Gaytan de Ayala (D. Juan). 164
Gil (Isidro). 263, 271, 306, 308
Gil de Córdoba (Juan). 194
Gobia (Gaspar de). 283
Godoy (Mateo de). 309, 312
Gómez (Andrés). 142
Gómez (Francisco). 223
Gómez (Magdalena). 32, 34
Gómez (Melchor). 42
Gómez de la Hermosa (Francisco). 102
Gómez de Mora (Juan). 211
Gómez de Sandoval (D. Francisco), Duque de Lerma. 159, 163, 164
Gómez Varela (Diego). 208
Góngora (Atanasio de). 224
Góngora (Isabel de). 244, 259
González (Bernarda). 169
González (Gabriel). 123
González (Jusepe). 38
González (Matías). 164, 167, 179
González (Sebastián). 200, 202, 225, 242, 243
González de Almunia (Juan). 59, 73, 74
González Camacho (Alonso). 232
González Flores (Gabriel). . 185, 192, 193, 195, 197, 199 200, 291

Páginas

González de Sepúlveda (Felipe). 83
Grajal (Domingo). 114
Grajal. } (Juan de). 84, 141, 144
Grajales }
Grajales (Luis de). 149
Granado (Alonso). 33
Granado (Juan). 15, 25, 35, 37, 41, 48, 50, 87
Granados (Antonio). . . . 64, 80, 85, 86, 135, 136, 149
193, 327
Granados (Diego). 10, 12, 15, 18
Granados (Luis). 96, 132, 133
Granados (María de). 87
Granelo (Nicolás). 35
Guerrero (Miguel). 22
Guevara (Antonio de). 220
Guevara (Diego de). 221
Guevara (Francisco de). 220
Guevara (Juan de). 149, 150
Guevara (Luisa de). 220
Guevara (Mariana de). 92
Guevara (Mariana de). 170
Guillamas Velázquez (Francisco de). 166
Gutiérrez (Fr. Bartolomé). 257
Gutiérrez (Blas). 109
Gutiérrez de Olivares (Andrés). 82, 92
Guzmán (Juan de). 72
Haedo (Juan Bautista de). 246
Haedo (Pedro de). 43
Haro (Luis de). 18

Páginas

Hecha (María de). 180
Heras Manrique (Licenciado). 48
Herbias (Mariana de). 116
Herbias y Flores (D.ª Jacinta de). 304, 316
Heredia (Alonso de). 112, 113, 143, 151, 184, 290 354, 355
Heredia (Andrés de). 96, 116
Heredia (Blas de). 294
Heredia (Jerónimo de). 196, 198
Heredia (Juan Jerónimo de). 329
Heredia (María de). 319
Hernández (Alonso). 338, 339, 340
Hernández (Bartolomé). 137
Hernández (Catalina). V. Hernández Verdeseca (Catalina).
Hernández (Diego). 61
Hernández (Domingo). 127
Hernández (Roque). 164
Hernández Galindo (Francisco). 151
Hernández Verdeseca (Catalina). . 28, 33, 34, 41, 42, 51 53, 58, 198, 208, 348
Herrera (Francisco de). 208
Herrera (Jerónimo de). 165, 167, 173, 177, 179
Herrera (María de). 89
Herrera (María de). 229, 234
Herrera (D. Rodrigo de). 232
Hidalgo (Francisco). 28
Hita (Inés de). 230
Hortin (Francisca). 278

Páginas

Hoz (Juan de la). 197
Huerta (Matías de). 331
Hurtado (Luis). 191
Hurtado (Pedro). 58
Hurtado de la Cámara y Mendoza (Lorenzo). . 189, 194 224, 292. 307, 315
Imperia (María). 14
Infanta / Infante (Antonia). 286, 304, 318
Inquinoto (Andrea). 218
Inquinoto (Benito). 218
Iñigo (D.ª Magdalena de). 212
Isabel Ana. 194, 207, 299
Isabel María. 309, 313
Jaime Salvador. 258, 330
Jalón de la Puente (Diego). V. García Jalón de la Puente (Diego).
Jaraba (García de). 39
Jaraba (Juan de). . . 116, 128, 133, 134, 141, 181, 182
Jerez (Juan de). 150, 151
Jesús (Fr. Jerónimo de). 269
Jesús (Leonor María de). 277
Jiménez (Jusepe). 162
Jiménez (Miguel). 224
Jiménez Gómez (Rodrigo). 316, 317, 318, 319
Jiménez Ortiz (El Licenciado). 14, 335
Jiménez de Valenzuela (Pedro). . 55, 56, 57, 58, 59, 60 61, 65, 67, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 92, 349, 350, 351
Josefa María. 302, 303

Páginas

Juan Antonio. 197
Juan Bautista. 85, 99
Juan Francisco. 194
Juan Matías. 257
Juan Pedro. 19, 53
Juana Bautista. 277
Juana Bernabela. 312, 313
Juárez (Cristóbal). 160
Juárez (Juana). 293, 299
Juárez (Nicolás). 18
Juliana Antonia. 180
Jusepa María. 240, 268
Justa Rufina. 256
Juste (Mariana). 212, 232, 257, 240, 331
Justiniano (Lucas). 79, 131
Labadía (Juan). 167
Ladrón de Guevara (Mariana). 330
Lara (Inés de). 100, 118
Lara (Juan de). 62, 67
Lastra (Andrés de la). 97
Lastra (Diego de). 18
Leal (Luis). 168
Ledesma (Isabel de). 67, 70, 80
León (Antonio de). 22
León (Catalina de). 222
León (Cristóbal de). . 45, 115, 159, 160, 161, 162, 187 190
León (Diego de). 292, 304
León (Francisca de). 282

Páginas

León. . . . . } (Melchor de). 17, 56, 71, 72, 77
León Díez de Vascones } 78, 97, 98, 126, 218
Lesa (Luis de). 174
Leyzalde (Domingo de). 17
Leyzalde (Miguel de). 17
Liébana (El Doctor). 19, 23
Linares (Pedro de). 288, 289, 301
Liñán (Domingo). 235
Loaysa (Fulgencio de). 194, 285
Loaysa (Iñigo de). 277, 330
Lobato (Felipe). 231
Lobera (Andrés). 254
López (Alonso). 101
López (Andrés). 144
López (Antonio). 56
López (Cristóbal). 34, 111, 123, 129, 158
López (Eugenio). 105
López (Francisco). 36
López (Francisco). 79
López)Francisco). 200
López (Francisco). 225, 361
López (Francisco). 234
López (Gabriel). 67
López (Jacinto). 261, 301
López (Jerónimo). 21, 24, 49, 79, 189
López (José). 330
López (Juan). 255
López (Juan). 280, 296

Páginas

López (María). 17
López (María). 170, 171
López (Matías). 123
López (Micaela). 189, 208
López (Miguel). 66, 91
López (Ruy). 11
López de Alcaraz (Diego). 46, 47, 49, 50, 52, 54, 55, 56 57, 58, 60, 62, 63, 66, 67, 71, 75, 76, 77, 88, 89, 92, 94 99, 100, 114, 115, 118, 119, 122, 123, 189, 341, 345 347, 349, 356
López de Avalos (Luis). 12
López Barreda (Pedro). 142
López Basurto (Diego). 93
López Calvete (Diego). 155, 157
López Cautivo (Juan). 13
López de la Fuente (Alonso). 142
López Maldonado (Juan). 33
López de Sustaete (Luis). . 298, 299, 301, 310, 322, 323 328, 330
López de Sustayta (Jerónimo). 64
López de Valmaseda (Pedro). 68
Lorenzo (Gaspar). 79
Loya (Francisco de). 99
Ludeña (Hernando de). 19
Luisa Ambrosia. 305
Luzón (Jusepe). 194
Luzón (Luis de). 335
Llana Terán (Juan de la). 277, 290
Llorente (Pedro). 126, 153, 154, 360

Páginas

Madera (Antonio de).. 261
Madre de Dios (Fr. Juan de la). 331
Madrid (Antonio de). 14
Madrid (Bautista de). 46, 56, 60, 76
Madrid Espinosa (Eugenio de). . . . 174, 180, 181, 186
Maire (Francisco). 247
Malaguilla (Juan de).. . . 235, 236, 248, 249, 287, 303
Maldonado (Alonso).. 282
Maldonado (Juan).. 24
Maldonado (Juan).. 222
Maldonado (Juan de).. . . . . 306, 309, 312
Maldonado (D.ª Melchora). 205
Maldonado (Pedro).. . . . . 124, 187
Maluenda (Jacinto de). . . . . 213, 214, 24 , 275, 330
Manrique (D. Luis). 14
Manso (Bartolomé). . . . 228, 232, 233, 243, 244, 332
Manso (Francisca). 244
Marco Antonio. 335
María Angela. 263
María Gabriela. 145, 147, 148, 150, 151
María Manuela. 242
María de la O. 230, 266
Marroquín (Rafael).. 125
Marta (Doña). 252
Martel (Bernardo). 288
Martí y Monsó (D. José). . . . 333, 336, 353, 359, 360
Martín (Bernabé). 295
Martineli (Angela). 21
Martínez (Antonio). 136

Páginas

Martínez (Antonio). 167, 188, 215, 223
Martínez (Cebrián). 221
Martínez (Francisco).. 95
Martínez (Francisco). 166
Martínez (Francisco). 283, 299, 303
Martínez (Francisco). 327
Martínez (Jerónimo). 194, 305
Martínez (Juan). 170, 173, 195, 207, 220, 222, 223, 231
232, 233
Martínez (Lucía). 141
Martínez (Luis).. 336
Martínez (Luisa). 355
Martínez (María). 183
Martínez (Miguel).. 79
Martínez (Miguel). 131, 181, 186, 194
Martínez (Miguel).. 355
Martínez Grajales (Pedro). 47
Martínez Maldonado (Francisco). 93
Martínez de Mora (Diego). 253
Martínez de Mora (Mariana). 253
Mata (Ana María de la). 227
Mazana (Juan). 247, 329
Mazo de la Vega (Garci). 163
Medina (Cristóbal de).. . . . . 122, 144
Medina (Enrique de).. 270
Medina (Jerónimo de). 299
Medina (Luis de). 27
Medina (María de). 200
Medinilla (D. Jerónimo de). 213

Páginas

Medrano (Bernardo de). 260, 284
Medrano (Juan de). 284
Meléndez (Pedro). 52, 87, 123, 128
Mencos (Diego de). 281, 296, 321
Méndez (Leonardo). 123
Méndez de Olivenza (Luis). 58
Mendi (María de). 44
Mendoza (Francisco de). 145, 342
Mendoza (D. García de). 24
Mendoza (Juan de). 61, 67, 85
Meneses (Juan). 306
Menúa (Pedro de). 178
Mesa (Gaspar de). 99
Mexía (Damián). 141
Miguel Jerónimo. 85, 86, 184, 201
Miguel Juan. 302, 303
Milán (D. Valero de). 292
Milimino (Maximiliano). 14, 335
Miñano (Juan). 299, 305
Mira de Mescua (Dr. D. Antonio). 204, 226
Mirabete (Mariana de). 172
Miranda (Beatriz de). 281, 283
Miranda (Juan de). 67
Miranda (Miguel de). 277
Mola (Bartolomé). 97
Molina (Lic. Melchor de). 216
Molinar (Antonio). 185
Monreal (Antonio). 109, 126, 181, 183
Monroy (D. Antonio de). 210

Páginas

Monsalve (D. Francisco de).. 345
Monserrate (Diego).. . . . . 66, 89
Montemayor (Sebastián de).. . . . . 54, 337
Montesinos (Jusepe de). 96
Montesinos (María de). 80, 145, 148, 150, 151
Montoya (Jerónima de).. 149
Montoya (Juan de).. . . . . 163, 201, 203
Montufar (Sebastián de). 298
Monzón (Luis de). 79, 95, 109, 113, 119, 125, 129, 130 132, 135, 149, 158, 160, 181, 182, 192, 193, 194, 199 200, 201, 204, 215
Mora (Diego de).. 359
Morales (Alonso de). . . 10, 24, 33, 46, 205, 217, 341 342
Morales (Alonso de).. 212
Morales (Bartolomé de). 92
Morales (Cebrián de). 17
Morales (Cristóbal de). 150, 151, 180
Morales (Gregorio de).. . . . . 263, 271
Morales (Juan de).. 28
Morales (Juan de). 40, 42, 46
Morales (María de).. . . . . 126, 154
Morales (María de). 360
Morales (Mariana de).. . . . . 207, 331
Morales { (Maximiliano de). . . . . } { (Maximiliano Eustaquio de) } 228, 274
Morales (Pedro de).. . . . . 50, 79
Morales (Rodrigo de). 139
Morales (Sebastián de). 84, 99

Páginas

Morales (Segundo de). . . 272, 273, 276, 278, 279, 280 287, 300, 301

Morales Medrano (Juan de). . 38, 78, 79, 80, 82, 92, 93 95, 96, 105, 110, 111, 116, 128, 129, 130, 142, 145 169, 176, 179, 187, 191, 199, 205, 206, 207, 208, 211 212, 215, 217, 230, 238, 239

Moreno (Fernando). 237
Moreno (Francisco). 219
Moreno (Juan). 136
Moreyra (Domingo). 289
Moro (Manuel de). 173
Morote (D.ª María). 246
Mudarra (Francisco). 161, 185
Munilla (Diego). 235
Muñiz (Juan Bautista). 131, 181
Muñoz (Ana). 36
Muñoz (Antonio). 299
Muñoz (Francisca) 243, 270
Muñoz (Francisco). 26, 80, 84, 143
Muñoz (Juan). 136
Muñoz (Pedro). 194
Muñoz (Sebastiana). 299
Muñoz Carrasco (Juan). 361
Muñoz de Mariflores (Pedro). 142
Muñoz de la Plaza (Antonio). 140
Nájera (Andrés de). 37, 95, 112, 125, 158
Navarrete (Antonio de). 143
Navarrete (Bartolomé de). 171
Navarro (Antonio. 73, 74, 75

Páginas

Neyra (Juan de). 215
Nicolás (Catalina de). . . 246, 247, 252, 255, 275, 276
Nieto (Juan). 85
Nieto de Morales (Pedro). 184
Noguera (Antonio de). 305
Núñez (Francisco). 99
Núñez (Francisco). 172, 342
Núñez (Gabriel). 36, 37, 79
Núñez de Luna (Diego). 24
Núñez Morquecho (Diego). 154
Núñez de Prado (Juan). 187
Ocampo (D.ª María de). 161
Ocaña (Pedro de). 35, 338
Ochoa (Francisco). 183
Ochoa (Pedro de). 36
Ochoa (Salvador). 131
Ochoa (Salvadora). 131
Olías (Pedro de). 194
Oliva (Francisco) 33
Olivares (Antonio de). 64, 65, 66, 67, 68
Olivares (Lorenzo de). 67
Olivares (María de). 200
Olmedo (Jerónima de). 284
Olmedo (María de). 284
Olmedo Docampo (D. Juan de). 178
Olmedo y Tofiño (Alonso de). . 174, 179, 180, 187, 223
264, 284, 285
Olmos (D.ª María de). 266
Oñez (Angela de). 45

Páginas

Ordóñez (Diego). 80
Ordóñez (Felipe).. . . . . 282, 285
Ordóñez de Villaquirán (D. Diego). 263
Orduña (Tomás de). 315
Ormaza (Diego de). 24
Oro (Ana de).. 259
Ors (Mosen Juan Bautista). 219
Ortega (Alonso). 100, 121
Ortega (Luisa de). 234
Ortiz (Ana). 43
Ortiz (Francisca). 84
Ortiz (Francisco). 52, 161
Ortiz (Francisco). 321
Ortiz (Vicente). 84
Ortiz ( ). 299
Ortiz de Urbina (Pedro). . 201, 220, 246, 248, 252, 263 303, 306, 325, 326
Ortiz de Villazán (Cristóbal). . 137, 138, 168, 169, 170 171, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 183, 195, 360
Osorio (Catalina). 198
Osorio (Diego).. . . . . 300, 316
Osorio (Eugenia). 181
Osorio (Francisco). 23, 339
Osorio (Juan).. 97
Osorio (Magdalena).. . . . . 54, 58, 60, 66, 89, 100
Osorio (Rodrigo). 54, 341
Osorio ( ). 114
Osorio y Anaya (D.ª Leonor). 215
Ostia (Diego de la). 9

Páginas

Ostos (Juan de).. 88
Osuna (Alonso de). 206, 275, 291, 298, 326
Otero (Antonio de).. . . . . 287, 299
Oviedo (Andrés de). 91
Oviedo (Gabriel de). 73, 74
Oviedo (Magdalena de). 115
Pacheco de Narváez (D. Luis).. 241
Páez (Diego). 19, 336, 337, 339, 340
Páez (Juan). 45
Páez de Sotomayor (Mariana).. 27
Páez de Sotomayor (Pedro). 19, 20, 22, 23, 43
Palacios (Juan de).. 127
Palma (Angela de). 285
Paniagua (Alonso de). 61, 62, 63, 67, 69, 81
Paniagua (D.ª María). 198
Pardo (Lucas).. . . . . 135, 136
Paredes (El Maestro Diego de). 233
Paredes (Juan de).. 28
Parra (El Licenciado). 123
Pascual (Onofre).. . . . . 207, 220, 274
Paula Salvadora.. . . . . 67, 81, 161, 204
Paz (Gregorio de). 38, 49
Paz (Sebastiana de la). 173
Pedraza (Eugenio de). 196
Pedro Manuel. 316
Pedro Pablo.. 22
Peinado (Juan).. 276
Peña (Luis de la). 348
Peñafiel (Diego de). 320

Páginas

Peñafiel (Luisa de). 320
Peñalosa (Juan de). 237
Peral (Jusepe del). 207
Peralta (Catalina de). 84, 141, 144
Perea (Diego de). 212
Pereira Coutiño (D. Manuel). 296
Pérez (Antonio). 54, 75
Pérez (Baltasar). 32
Pérez (Cosme). 206, 245
Pérez (Fernando). . . 126, 145, 146, 148, 150, 151, 169 174, 179
Pérez (Francisca Paula). 303
Pérez (Francisco). 41
Pérez (Juan). 260, 272, 274, 276, 281
Pérez (Juan). 340
Pérez (Polonia). 168, 211, 212
Pérez Lobillo (Ana María). 222
Pérez Lobillo (Francisco). 222
Pérez Lobillo, hijo (Francisco). 222
Pérez de Molina (Diego). 159
Pérez de Montalbán (Juan). 226, 324
Pérez de Tapia (Agustín). 327
Pérez de Tapia (Juan). 327
Pernia (Pedro de). 200
Pimentel (María). 288
Pinedo (Baltasar). . 43, 46, 53, 54, 55, 81, 82, 89, 91, 92 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 131, 138, 139, 142, 152 153, 154, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 355, 360
Pinelo (Francisco). 230

Páginas

Pinelo (Juana Margarita). 231
Pino (Ludovico del). 14
Piñero (Antonio). 143
Piñeiro (Antonio). 246, 274, 281
Piomarín (Juan). 169, 178
Pizarro (Andrés). 149, 150
Plata (Pedro de la). 18, 19, 344, 348
Polo (María). 17
Polope (Agustín). 119, 131
Ponce de León (Antonio). 303
Ponce de León (Juan). 245
Porres (Gaspar de). . . . 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35
36, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57
58, 59, 79, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 114, 117, 119
120, 128, 157, 198, 335, 336, 338, 339, 340, 347, 348
349
Porras (Jusepe de). 221
Porres (Juan de). . . . 58, 79, 83, 84, 86, 88, 90, 114
Porres (Juan de). 109
Porres (D.ª María de). 198
Porres (Matías de). 45, 47, 51, 53, 198
Portal (Pedro del). 69
Portero (Juan). 127, 128
Prado (D.ª Angela de). 270
Prado (Antonio de). . . . 154, 205, 206, 207, 329, 331
Prado (Lorenzo de). 206, 320
Prado (Melchor de). 26
Prieto (Lic. Santiago). 361
Primo (Francisco). 194

Páginas

Probay (Jorxe).
Prouai (Giorgio). 85
Puente (Pedro de la). 31, 342
Puertocarrero (D. Pedro). 20
Quadrado (Juan). 248
Quesada (Isabel de). 287
Quesadas (María de). 236
Quiñones (Luis de). 92, 93, 137, 359
Quiñones (María de). 258
Quiñones (Margarita). 255, 258
Quirante (Juan). 231
Quirós (Antonio de). 26
Quirós (Diego de). 26
Quixada de Salazar (Gabriel). 91
Quixada Salazar (Juan). 59
Quixano (Juan de). 111
Ramírez (Cristóbal). 71, 72, 78, 119, 131
Ramírez (Juan). 34
Ramírez (Juan). 342
Ramírez (D. Juan). 283, 285
Ramírez (Miguel). . . 18, 42, 46, 61, 154, 351, 352, 353
Ramos (Antonio). 94, 244, 258
Ramos (Antonio). 238
Rayos (Luisa de). 304
Reinoso (Luisa de). 144, 145, 148
Rentería (Ana de). 175
Retamo (Pedro). 57
Retes (Miguel de). 116
Reyes (Alonso de los). 255

Páginas

Reyes (Baltasara de los). 84
Reyes (Gaspar de los).. . . . . 75, 76
Reyes (Mariana de los). . . 261, 273, 280, 302, 315, 325
Reynoso y Villacorta (Jerónimo).. 71
Riaño y Peralta (D.ª Inés). 128
Ribera (Magdalena de). 306
Ribero (Ana María de).. . . . . 137, 173, 177, 179
Rico (Eugenio). 338
Rincón (Juan). 194
Río (Antonio del). 80
Río (Ursula del).. 283
Ríos (Nicolás de los). . 14, 17, 18, 24, 26, 27, 28, 42, 46 47, 80, 81, 97, 99, 100, 118, 343, 350, 351, 353, 354 356, 357
Riquelme (Alonso). 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 91, 92, 93 102, 105, 109, 110, 116, 117, 120, 121, 131, 132, 133 134, 138, 157, 170, 172
Rivas (Juan de).. . . . . 28, 338
Rivas Carrillo (Domingo).. 80
Rivera (Melchor de). 23
Robledo (Diego de). 225, 297, 321
Robles (D.ª Ana de). 305, 313
Robles (Andrés de).. 235
Robles (D. Antonio de). 73, 74
Robles (Bartolomé de). 170, 189, 199
Robles (Francisco de). 115, 202, 207
Robles (Inés de). 281
Robles (Luisa de). 167, 201, 206
Robles y Varela (Mariana de). 199

Páginas

Roca Paula. 15
Ródenas (Francisco de). 202
Rodrigo (Pedro Antonio). 241, 242
Rodríguez (Alonso). 16
Rodríguez (Ana María). 327
Rodríguez (Antolina). 348
Rodríguez (Antonio). 185, 194, 206, 231, 232
Rodríguez (Lic. Antonio). 73, 74
Rodríguez (Diego). 338
Rodríguez (Francisca). 200, 211, 212
Rodríguez (Francisco). 299, 321
Rodríguez (Dr. Francisco). 240
Rodríguez (Gaspar). 237, 244, 277
Rodríguez (Isabel). 64, 80
Rodríguez (Isabel). 136
Rodríguez (Jerónima). 131
Rodríguez (Jerónima). 187
Rodríguez (Jerónima). 306
Rodríguez (Jerónimo). 45
Rodríguez (Jerónimo). 205
Rodríguez (Juan). 254
Rodríguez (Juan Bautista). 164
Rodríguez (Marcos). 324, 326
Rodríguez (Mariana). 66, 89
Rodríguez (Martín). 114
Rodríguez (Pedro). 75, 76, 78, 217
Rodríguez de Antriago (Juan). . 277, 286, 309, 312, 313
Rodríguez de las Barillas (D. Antonio). 276
Rodríguez Muñoz (Alonso). 270

Páginas

Rodríguez de Villalobos (Marcos). 310
Roga (Jerónimo). 137
Rojas (Agustín de). 15, 61, 351, 352, 353
Rojas (Diego de). 75, 76
Rojas (Francisco de). 200
Rojas (María de). 355
Rojas (Melchora de). 111, 337
Rojas (Tomás de). 207, 227
Rojas Zorrilla (D. Francisco de). 295, 324
Rojo (Antonio). 181
Román (Juan). 262, 293, 299, 300, 305
Román (Jusepa). 244, 258
Román (María). 207, 313
Romera (Ana). 91
Romero (Agustín). 194, 308
Romero (Bartolomé). . 194, 203, 213, 216, 219, 220, 221
224, 251, 252, 262, 272, 273, 277, 278, 280, 283, 286
287, 288, 289, 290, 291, 292, 296, 297, 298, 303, 306
321, 322, 323, 324, 325, 327
Romero (Francisca). 272
Romero (Juana). 338
Rómulo Cincinati (Francisco). 125
Rosa (Antonio de la). 209
Rosa (Pedro de la). . 244, 246, 247, 248, 249, 250, 251
252, 253, 254, 255, 258, 261, 263, 264, 265, 267, 268
269, 270, 271, 275, 276, 293, 361
Rosales (Juan Bautista). 131
Rosete (Pedro). 129, 176

Páginas

Roys Bernardo (D. Diego de).. . . 81, 82, 83, 91, 94, 95 122; 163
Rozas (Francisco de). 242, 243
Rubio (Gabriel). 43, 47, 59, 69, 95, 100, 109
Rubio (Pedro el). 338
Rueda (Antonio de). . 223, 289, 290, 291, 292, 293, 294 295, 300, 304, 307, 309, 311, 314, 315, 316, 317, 318 319, 332
Rueda (Francisco de). 281
Rueda (Juan de). 88
Ruiz (Diego).. 196
Ruiz (García).. . . . . 70, 72
Ruiz (Isabel). 44
Ruiz (Jerónimo). 33
Ruiz (Juan).. 169
Ruiz (Juana). 202
Ruiz (Lope).. 202
Ruiz (María). 62
Ruiz (Mariana). 67
Ruiz (Marina Margarita). 202
Ruiz (Martín).. 154
Ruiz (Miguel).. 84
Ruiz (Miguel).. . . . . 136, 152, 153, 159
Ruiz (Simón). 97
Ruiz de Alarcón (D. Juan). 226
Ruiz de Ledesma (Juan). 139
Ruiz de Lobera (Bernardo). 247
Ruiz de Mendi (Alfonsa). 44
Ruiz de Mendi (Juan).. . . . . 26, 39, 44, 341

Páginas

Ruiz de Tobar (Juan). 171
Saavedra (Rodrigo de). 31, 33
Saavedra y Aguiar (Ana de). 225
Salamanca (Tomé de). 120
Salas (Antonio de). 84
Salas (Jusepe de). 341, 342
Salazar (Cipriano). 175
Salazar (Jusepe de). 190
Salazar (Luis de). 173
Salazar (María). 53
Salazar (Pedro de). 207, 222, 304
Salcedo (Bartolomé). 223
Salcedo (Juan de). 27
Salcedo (Lucía de). 116
Salcedo (Luis de). 187
Salcedo (María de). 56, 59, 61, 72, 75, 76, 77
Salcedo (Mateo de). 11, 41, 339
Salinas (D. Juan Alonso de). 111
Salinas (Pedro de). 294
Salmerón (Miguel). 211
Salomona (Angela). 21
Salvador (Jaime). 267
Salvador (María). 267
Samaniego (Juan de). 228, 230, 231, 266
Sampayo (Antonio de). 131, 154
San Juan de Sardeneta ( ). 18
San Martín (Juan de). 138, 189
San Martín (Fr. Juan de). 225
San Miguel (D.ª Francisca de). 206

Páginas

San Miguel (Francisco de).. . . . . 245, 258
San Pedro (Cristóbal de). 115, 131
San Pedro (María de). 300
San Vitores de la Portilla (D. Jerónimo). 253
Sánchez (Alonso).. . . . . 68, 89
Sánchez (Antón). 249
Sánchez (Antonio).. 335
Sánchez (Bartolomé).. 334
Sánchez (Francisco). 26
Sánchez (Francisco). 80, 99
Sánchez (Francisco). 90
Sánchez (Francisco). 181
Sánchez (García).. . . . . 39, 99
Sánchez (Gonzalo).. . . 57, 60, 66, 67, 70, 72, 77, 78, 80
99, 102, 114, 117, 118, 119, 342, 347
Sánchez (Jerónimo). 194
Sánchez (Lucas). 150, 151
Sánchez (Marcos). 24
Sánchez (María).. 68
Sánchez (Pedro).. 114
Sánchez de Aguilar (Hernán). 55, 59
Sánchez Baquero (Pedro).. 244
Sánchez de Medina (Francisco). 124
Sánchez Mudarra (Juan). 24
Sánchez de Vargas (Hernán). . . 45, 102, 106, 115, 117
120, 121, 124, 126, 127, 156, 166, 167, 168, 170, 171
172, 174, 177, 179, 180, 185, 186, 200, 203, 204, 205
211, 212, 213, 227, 228, 231, 232, 233, 234, 235, 236
237, 240, 241, 293, 320, 328, 331

Páginas

Sandoval (Alonso de). 79
Sandoval (Ana de). 194
Santa Cruz (Baltasar de). 187, 200
Santamaría (Juan de). 234
Santamaría (Juan de). 278
Santander (Andrés de). 186
Santander (Diego de). 45, 46, 341, 342, 346, 347
Santiago (Antonia de). V. Antonia Manuela.
Santiago (Diego de). 78, 194, 342
Santiago (Francisco de). 22
Santillana (Juan de). 26
Santiuste (Diego de). 286, 295
Santoyo (Antonio de). 218
Sanz (Pedro). 91
Sardeneta y Mendoza (D. Francisco de). 216
Sarmiento (Pablo). 144, 145
Sedeño (Gabriel). 225
Segovia (Gaspar de). 41
Segovia Villarroel (Juan de). 345
Segura (Juana de). 194
Serna (D. Juan de la). 329
Serrano (Diego). 275
Serrano (Juan). 197, 359
Sevillano (Bernardino). 170, 172
Sevillano (Lucía). 268, 302, 303
Sierra (Antonio de). 312
Sierra (Dorotea de). 247, 328, 329
Sierra (Jerónima de). 328
Sierra (Santiago de la). 337

Páginas

Sigura (Juan de). 334
Silva (Alonso de). 9
Silva de Torres (El Alcalde).. 88
Simón (Manuel).. 143
Solano (Agustín). 15, 41, 42, 46, 47, 53
Solano (Francisco).. . . . . 263, 271, 287
Soria (Antonio de). 315
Soria (Diego de).. 86
Soria (Francisco de). 32
Soria (Juan de). 85
Soria (Miguel de). 240
Soriano (Juan). 131
Sosa (D. Francisco de). 270
Sosa (Mateo de).. 329
Solís (D. Antonio de). 324
Suárez (Cristóbal).. . . . . 114, 117, 123
Suárez de Mendoza (Pedro).. 199
Talavera (Mariana de).. 246
Tapia (Juan de).. 57
Tapia (Juan de).. . . . . 15, 61, 62, 63, 67, 69
Tapia (D. Juan de). 361
Tapia (Pedro de). 210
Tardie (María). 175
Tejada (El Licenciado).. 350
Tejada Meneses (José de). 281
Téllez (Catalina). 200
Téllez Girón (D. Alonso), Conde de Montalbán. . 225
Timor (Vicente).. 206
Tofiño (Alonso).. 161

Páginas

Toledo (Juan de).. 205
Toledo (Luis de). 126
Toledo (Luis de). 223
Tomás (Diego). 306
Tomé (Francisco). 261, 281
Tomillo (D. Atanasio). 333, 348, 350, 356
Torrada (María.. .
Torrado (Angela de) 243, 244, 332
Torre (Antonio de la). 267
Torre (Gabriel de la). . 51, 52, 56, 57, 91, 111, 114, 115
124, 125, 130, 158, 160, 161, 162, 181, 182, 192, 193
199, 200, 201, 337, 346
Torre (Juan de la). 32
Torres (Bartolomé de). 138, 140
Torres (Catalina Eugenia de). 355
Torres (Francisca de).. . . . . 193, 203
Torres (Francisco de). 159
Torres (Gaspar de). 189
Torres (Isabel de).. 151
Torres (Juan de). 347
Torres (Marina de). 78, 141
Torres (Ursula de). 321
Trejo (Juan de).. 299
Treviño / Tribiño (Francisco de).. . . . . 207, 307
Ulloa de Toro (El Licenciado).. 44
Umanes (Diego de). 82
Urbina (Pedro de). V. Ortiz de Urbina (Pedro).
Urquiza (Juan de). 268, 295

Páginas

Usou (Bernardo). 320
Vaca (Gabriel). . . 55, 56, 57, 58, 60, 76, 347, 349, 350
Vaca (Hipólita). 44
Vaca (Mariana). 26, 44
Vaca (Mariana). V. Morales (Mariana de).
Vaca Bonal (D. Francisco). 323
Vaca de Mendi (Jusepa).. . 44, 78, 79, 94, 95, 116, 129
176, 179, 192, 207, 212, 217, 239
Valcárcel (D. Francisco de). 239
Valcázar (Catalina de). 56, 105, 347, 349
Valcázar (Jerónima de).. 172
Valcázar (María de). 273, 296, 321, 326
Valcázar (Pedro de). 273, 296, 321, 326
Valde (Alvaro Francisco).. 23
Valdés (Pedro de).. . . . 188, 189, 195, 196, 202, 209
345, 359
Valdés (Rafaela de). 278
Valdés Toral (Diego de).. . . . . 223, 260
Valdivia (Francisca María de).. 271
Valdivielso (Juan de). 62, 67
Valencia (Francisco de).. . . . . 229, 234
Valenciano (Agueda).. 245
Valenciano (Francisco).. 245
Valenciano (Juan Bautista). 176, 178, 195, 202, 203, 204
Valenciano (Juan Jerónimo).. 324
Valenciano (Santiago). 143, 259
Valoria (Hernando). 163
Valladolid (Antonio de). 34
Valle (Diego del). 105

Páginas

Vallejo (D. Alonso de). 175
Vallejo (Manuel de). . 192, 193, 196, 201, 203, 208, 224
314, 321, 327, 361
Varaona (Pedro de). 135
Varela (Jacinto). 306
Vargas (Andrés de). 14, 17
Vargas (Francisca de). 211, 212, 227, 236, 331
Vargas (Hernando de). 211, 212
Vargas (Juan de). 195, 202
Vargas Leyva (Juan de). 9
Vázquez (Antonio). 338
Vázquez (Dionisio). 84
Vázquez (Juan), *el Pollo*. 193, 203, 222
Vázquez (Juan Antonio). 185, 186, 212, 327
Vázquez (Pedro). 288
Vázquez (Sebastiana). 146, 148, 150, 151
Vázquez (Valentín). 186
Vázquez Belluga (Juan). . . 97, 101, 110, 121, 155, 157
Vega (Agustina de). 35
Vega (Alonso de). 36, 46
Vega (Andrés de la). . 187, 210, 211, 213, 218, 223, 225
238, 239, 240, 243, 250, 252, 257, 261, 267, 269, 270
271, 278, 282, 286, 287, 288, 289, 292, 300, 302, 303
305, 307, 310, 312, 315, 325, 329, 330, 331
Vega (Antonio de la). 337, 342
Vega (Diego de). 71, 86, 102, 105, 346
Vega (Francisco de). 76
Vega (Pedro de). 80, 84
Vega (Salvador de). 282

Páginas

Vega Carpio (Lope de). 26, 53, 226, 295, 310, 333, 351
Velasco (Ana de). 337
Velasco (Francisco de). 225, 245, 268, 269, 275
Velasco (Isabel de). 359
Velasco (Jerónimo de). 259
Velasco (Mariana de). 197, 199
Velázquez (Fernán). 10
Velázquez (Jerónimo). . 29, 32, 333, 334, 335, 336, 337 344, 345, 356
Velázquez (Jerónimo). 223
Vélez (Jacinta). 247
Vélez de Guevara (Francisco). . 307, 308, 310, 311, 313
Vélez de Guevara (Juan). 113
Vélez de Guevara (Luis). 164
Vellón (Manuel del). 294
Vera (Francisco de). 33
Verdugo (Francisco). 207
Vergara (Antonio de). 144, 348
Vergara (Francisco). 306
Vergara (Luis de). 50, 87, 346
Vibar (Martín de). 85
Vibas (Mencia de). 301
Vicente (Francisco) 70
Vicente (Francisco). 346
Vidaurre de Orduña (D. Juan de). 164, 165
Vieja (Cebrián de la). 80
Villa (Bartolomé). 239
Villacis (D. Francisco de), Conde de Peñaflor. . . 188
Villafañe (Alonso de). 306

Páginas

Villagómez (Antonio de). 209
Villagra (Francisco de). 33, 36
Villalba (Alonso de). 92, 116
Villalba (Alonso de), hijo. 92, 138, 140
Villalba (Antonio de). 92
Villalba (Isabel de). 92
Villalba (Juan de). 53
Villalba (Juana de). . . . 40, 42, 46, 53, 82, 92, 101, 102
131, 154, 163, 165, 360
Villalba (María de). 92
Villalba (Mateo de). 92
Villalba (Melchor de). . . . 38, 39, 42, 52, 92, 338, 340
345
Villalobos (Eugenio de). 269
Villalobos (Simón de). 329
Villanueva (Acacio de). 141
Villanueva (Juan de). 97, 136
Villanueva (Nicolás de). 149, 355
Villanueva (Pedro de). 122
Villarroel (Matías Cristóbal de). 305
Villasana (Juan de). 34
Villaverde (Juan de). 137
Villayzan y Garcés (Lic. D. Jerónimo de). 226
Villegas (Alonso de). 36
Villegas (Antonio de). . 48, 59, 132, 133, 340, 343, 354
Villegas (Antonio de). 208
Villegas (Blas de). 271
Villegas (D. Diego de). 198, 204, 361
Villegas (Eugenia de). 94

Páginas

Villegas { (Juan de) / (Juan Bautista de) } . . . 161, 192, 201, 202, 204
Villegas (Pedro de) . . . 206, 300
Vique (D. Diego) . . . 242
Vitoria (Antonio de) . . . 346
Vitoria (María de) . . . 206, 263, 265, 284
Vivas (Juan) . . . 175, 245, 260
Vizcaino (Juan) . . . 244
Vozmediano (D. Pedro de) . . . 13
Ximénez (Jusepe) . . . 206
Xuárez (Dionisia) . . . 170
Zaballos (Juan de) . . . 143
Zaballos (María de) . . . 221
Zapata (Andrea) . . . 300
Zapata (D. Francisco) . . . 290
Zayas (Jerónima de) . . . 221
Zorita (Pedro de) . . . 65

ÍNDICE GEOGRÁFICO [1]

Páginas

Alba de Tormes. 65, 152
Alcalá de Henares. 24, 85, 143, 207, 278, 288
Aldea Gallega. 120
Algete. 143, 247, 250, 288, 323
Alicante. 227, 230
Almonacid de Zurita. 221
Ampudia. 356
Arganda. 249
Avila. 201, 311, 313
Badajoz. 102
Barajas. 79, 118, 233, 246, 262
Barco de Avila. 55, 65, 75, 76, 90, 175, 184
Borox. 51, 67, 69, 85, 94, 265, 271, 272, 312
Brihuega. 253

(1) En este Índice no van incluídas todas las poblaciones citadas en el libro, sino aquellas en que se hicieron ó se proyectaron representaciones.

Páginas

Brunete. 247, 268, 270, 305
Buendía. 170
Burgos. 253, 254
Calatayud. 161
Carabanchel de Abajo. 289, 314
Carranque. 267
Casarrubios del Monte. 311
Cedillo. 266
Ciempozuelos. 86, 94, 269, 322
Ciudad Rodrigo. 214
Cobeña. 209, 298
Colmenar de Oreja. 90, 140, 179, 197, 253
Colmenar Viejo. 256, 267, 294, 297
Córdoba. 79
Corral de Almaguer. 90
Cuéllar. 292
Cuenca. 52, 96, 196, 301
Chinchón. 264
Daganzo de Arriba. 226
Dos Barrios. 298, 299
Erbás. 142, 183, 184, 276
Escalona. 266
Escorial. 181, 239, 246, 325
Esquivias. 59, 87, 91, 99, 127, 128
Estremera. 288, 289
Fuenlabrada. 80
Fuensalida. 250, 290
Fuente el Saz. 185, 289, 294
Galapagar. 173

Páginas

Getafe. 309, 311, 354
Granada. 182, 316, 319
Griñón. 199
Guadalajara. 143, 249, 257, 301
Hita. 270
Illescas. 71, 72, 86, 87, 98, 99, 264
Las Rozas. 322
Leganés. 134, 202, 315, 325
León. 323
Lima. 218
Lisboa. 122, 158, 177, 178, 289, 290, 296, 323
Loeches. 247
Loranca de Tajuña. 330
Maqueda. 266
Meco. 232
Mejorada. 238
Miraflores de la Sierra. 268
Morata. 287
Móstoles. 172
Murcia. 136
Navalcarnero. 36
Navas (Las). 184
Ocaña. 118, 236, 237, 249, 269
Odón. 267
Paracuellos. 209, 297
Pardo (El). 135
Parla. 198, 233, 256
Peñalver. 243, 302
Piedrahita. 172

Páginas

Pinto.. . . . . 194, 209, 255, 287, 308, 311, 315
Salamanca. 41, 51, 152, 154, 189, 250, 263, 290 311, 328
Salvanés. 69
San Lorenzo el Real. 135
San Martín de la Vega.. . . . . 248, 252, 266, 309
Santa Cruz de la Zarza. 223, 236
Santa Olalla.. 208
Santarén. 290
Santorcaz.. 329
Segovia.. 65, 96, 154, 203, 239, 253, 254, 255, 292, 293 295, 310, 323
Serranillos.. 267
Seseña. 151, 152
Sevilla. 174, 177, 219, 316, 317, 318, 319
Toledo. . . 32, 41, 43, 45, 71, 82, 97, 98, 110, 131, 154 155, 157, 159, 167, 169, 173, 193, 198, 205, 286, 292 295, 310, 324, 326
Tordesillas. 354
Torrejón de Ardoz.. . . . . 249, 264, 314
Torrejón de Velasco.. . . . . 69, 250
Torres. 298
Torrijos.. . . . . 130, 142
Trujeque. 243, 303
Uclés.. 197
Valdemorillo. 271
Valdemoro. 194, 198, 240, 261, 301, 302
Valencia. . . 59, 186, 195, 207, 211, 212, 213, 214, 219 242, 243, 261, 273, 275, 276, 292, 296, 297, 298

Páginas

Valladolid. . . 86, 89, 94, 154, 209, 210, 241, 292, 293 295, 351, 352, 353, 354, 357, 359
Vallecas. 311
Velilla. 310
Ventosilla. 354
Vicálbaro. 249
Villarejo de Salvanés. 90
Villarrubia de Ocaña. 236
Villaseca de la Sagra. 80, 96
Villaverde. 37, 309
Vitoria. 190
Yébenes. 238
Zaragoza. 172, 351

ÍNDICE

de los Autos y Comedias citados en este libro.

Páginas

Abrir el ojo. *D. Francisco de Rojas Zorrilla.* 324, 326
Adulterio (El) de la esposa. 106
Adversa (La) fortuna de Rui López de Avalos. *Licenciado Damián Salustio del Poyo.* 90
Amar como se ha de amar. *Lope de Vega.* 226
Amor (El) al uso. *D. Antonio de Solís.* 324, 326
Animas (Las) del Purgatorio. 35
Balcones (Los) de Madrid. *Tirso de Molina.* . . . 265
Basta intentarlo. *Dr. Felipe Godínez.* 265
Caballero (El) del Fénix. 107
Caballero (El) del Sol. 164
Caballeros (Los) nuevos. 64
Caballo (El) vos han muerto. 265
Casa con dos puertas. *D. Pedro Calderón de la Barca.* 256
Casamientos (Los) de Joseph. 107

Páginas

Castigar por defender. *D. Rodrigo de Herrera*.. . 232
Castigo (El) en la vanagloria. 75
Cerco (El) de Córdoba.. 75
Colmenar (El).. 94
Comendadores (Los).. 36
Concepción (La).. 310
Conde (El) de Alarcos. 75
Condesa (La) Matilde. *Lope de Vega*. 90
Coronación (La) de Romanos.. 265
Desposorios (Los) de Isaac. 27
Dicha (La) del forastero, *Lope de Vega*. 226
Don Juan de Austria en Flandes. 354
Duque (El) de Alba en París. 94
Enredos (Los) de Benitillo. 37
Escuelas (Las) de Atenas. *Alonso del Castillo*. . . 25
Examen (El) de maridos. *Ruiz de Alarcón*.. . . . 226
Fiesta (La) del Retiro. 324, 326
Fiestas (Las) de Madrid.. . . . . 324, 326
Fuensanta (La) de Córdoba.. 64
Hermano (El) Francisco. 90
Hermosa (La) Alfreda.. 53
Héroe (El) de Portugal. 324, 326
Honra (La) hurtada. 142
Job.. 29
Lágrimas (Las) de San Pedro.. 85
Lego (El) del Carmen. 90
Lindona (La) de Galicia. *Dr. Juan Pérez de Montalbán*.. . . . . 324, 326
Maravillas (Las) de Babilonia. *D. Guillén de Castro*.

Páginas

Mariscal (El) de Virón. *Dr. Juan Pérez de Montalbán*. 226
Mártires (Los) Japones. 75
Mayorazgo (El) del hombre. 35
Milagro (El) por los celos. 226
Montescos y Capeteles *(sic)*. 324, 326
Morica (La) garrida. *Juan de Villegas*. 202
Muerte (La) de Froilán. *D. Alvaro Cubillo de Aragón*. 265
Niñez (La) de Cristo. 107
No hay dicha ni desdicha hasta la muerte. *¿Mira de Mescua? ¿Rojas Zorrilla?*. 226
Nuestra Señora de Lorito. 27
Nuestra Señora de Monserrate. 343
Nunca mucho costó poco. *Ruiz de Alarcón*. . 256, 295
Pesca (La) de San Pedro. 333
Pleito (Un) de alimentos que pone el hombre á Cristo. 35
Progne y Filomena. 295
Próspera (La) fortuna de Rui López de Avalos. *Lic. Damián Salustio del Poyo*. 90
Pruebas (Las) del hombre. 310
Puente (La) de Montible. *Calderón de la Barca*. . 226
Rey (El) Baltasar. 333
Rey (El) por fuerza. 324, 326
San Astasio. 94
San Eugenio. 35
San Reymundo. 64
Sansón. 343

Santa Catalina.. . . . . .
Segundo (El) Andrés.. . . . . .
Sufrir más por querer más. *D. Jerónimo de Villayzán y Garcés*. . . . . .
Tanto hagas (quanto pagues). *¿Lope.—Moreto.—Rojas Zorrilla?*. . . . . .
Tener ó no tener. . . . . .
Trabajos (Los) de Job. *Lope de Vega ó Felipe Godínez*. . . . . .
Trato (El) de la aldea. . . . . .
Tres (Las) personas de Dios. . . . . .
Vellocino (El) dorado. *¿Lope de Vega?*. . . . . .
Ventura (La) por el pie.. . . . . .
Vicios (Los) locos del infierno.. . . . . .

ERRATAS MÁS NOTABLES

Páginas.	DICE	DEBE DECIR
13	lestaña	les taña
15	mudanza	una danza
17	mas	unas
24	Mendarra	Mudarra
28	pago	pagar
32	Baltasar Peron	Baltasar Pérez
62	Pedro de Lara	Juan de Lara
67	en dicha	en dicha villa
69	*su compañía*	*en compañía*
93	Manzano	Medrano
100	Lora	Lara
119	Agustín Paloque	Agustín Polope
137	Ana María de Ribera	Ana María de Ribero
149	Fernando de Castañeda	Jerónimo de Castañeda
268	Luisa Sevillano	Lucía Sevillano
281	Diego de Meneses	Diego de Mencos
316	Jacinta de Herbias y Torres	Jacinta de Herbias y Flores
344	Francisco Agrón	Francisco Agrez
348	Gonzalo Alonso	Gregorio Alonso

Ö-2177.-3.100

DATE DUE	
DUE	RETURNED
JUL 2 9 1998	
AUG 2 4 1998	AUG 0 8 1998